

INFORME  
DEL  
MINISTERIO DE LO INTERIOR

RELACIONES EXTERIORES

AL  
CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE

**1890**



QUITO

IMPRESA DEL GOBIERNO

# Honorables Legisladores:

MUY honroso me es presentaros este Informe, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 102 de la Constitución.

## GOBIERNO.

LA indeclinable observancia de la Ley, con prescindencia de las opiniones de partido, ha sido la norma de acción del Poder Ejecutivo como corresponde á una Administración que, desatendiendo ideales políticos, ha tenido por norte el cumplimiento de la voluntad nacional, constitucionalmente expresada.

LA administración gubernativa, en su empeño de no apartarse del Programa del Jefe del Estado: "gobernar por el pueblo, para el pueblo y con el pueblo", ha procurado ajustar su proceder á la satisfacción de los deseos de éste, cuando no han venido en menoscabo de la ley ó de otros intereses superiores.

El derecho de petición ha sido debidamente acatado por la autoridad, por más que, á veces, los que lo han ejercido no se hayan mostrado celosos en cumplir las formalidades que para ello prescribe la ley.

La imprenta ha sido libre, y no sólo se le ha concedido la más desembarazada acción, sino que sus advertencias, recomendaciones y avisos se han tenido presentes para la adopción de las providencias respectivas, sin que hayan sido parte para retraer al Gobierno de ese leal procedimiento ni la injuria ni la calumnia con que, á veces, se le ha galardonado.—Desgraciadamente esa libertad concedida por la ley, no siempre se ha contenido dentro de los límites que esta supone, y aunque la autoridad política deploraba los males consiguientes al abuso de esa garantía, se ha encontrado sin apoyo legal y se ha visto obligada á dejar se remitan al tardío fallo de la justicia transgresiones que sólo á ella toca corregir según nuestra Legislación.

SIN poder ser insensible á tales desbordes de la prensa, el Poder Ejecutivo no ha contado para atenuarlos sino con el ineficaz remedio de la insinuación, fundada en la moral, la justicia y el decoro de la Nación. (*Documento I*).

POR lo demás, mi H. Colega el Señor Ministro de Justicia os informará más detenidamente acerca de este particular, á fin de que vuestra ilustrada discreción resuelva lo conveniente en tan importante materia.

**La asociación no ha tenido traba alguna:** á la sombra de la absoluta libertad de que ha gozado, se han fundado las Sociedades que hoy trabajan, cada cual al tenor de sus estatutos y al impulso de sus aspiraciones, en el campo de la Política.

POR desgracia el derecho de reunión no se ha ejercido dentro de la órbita del espíritu constitucional, por algunos ciudadanos que han formado un concepto inexacto de esa garantía, y á influjo de ese error verdaderamente deplorable, se ha autorizado una fracción de una de las capitales de Provincia á reputar la representación nacional como un mandato sujeto al capricho de las turbas. Este concepto injurioso á la independencia de los Congresos, alarmante á la libertad de sus miembros, y escandalosamente anárquico, requiere que vosotros os sirváis fijar los límites del derecho de reunión y asociación. (*Documento II*).

Al efecto, se someterá oportunamente á vuesa sabiduría el correspondiente proyecto basado en la Constitución de la República.

SIGUIENDO el Poder Ejecutivo por el camino de la Ley, no ha podido declinar de la rectitud de ella, y ha acudido al consejo prestigioso é insinuante de la autoridad para procurar que, á

su sombra, se concilien los partidos, y encaminen de consuno sus aspiraciones al progreso moral y al bienestar material de la Nación, como cumple á los buenos ciudadanos.

## ORDEN PUBLICO.

LA Providencia ha concedido á la presente Administración días de paz con más largueza que á la próxima anterior; razón por la que el Jefe del Estado con su Ministerio, después que se otorgó amplia amnistía á los ciudadanos, complicados en trastornos civiles, rindió al Altísimo en el Manifiesto del 8 de febrero de 1889, y con la solemne Acción de gracias tributada por el Gobierno Nacional, el público homenaje de su reconocimiento por tan señalado beneficio. (*Documento II*).

MAS si bien no ha habido necesidad de lanzar á campañas fratricidas al ejército, nó por esto ha dejado de haber amagos de perturbación pública, pues el espíritu inquieto y revolucionario de algunos ciudadanos sin conformarse con el pacífico curso del régimen legal, se ha esforzado en preparar expediciones en el extranjero al par que ha intentado promover la rebelión en el territorio nacional, no como quiera, sino por medio de ciertas partidas de malhechores armados, que con hechos atroces han ido sembrando el pavor y la consternación en las poblaciones y caseríos de la industriosa provincia de Manabí (*Documento III*),

EL Poder Ejecutivo ha preferido precaver las revueltas á tener que reprimirlas por la fuerza, y sólo por este móvil humanitario asumió el ejercicio de las Facultades Extraordinarias que le fueron concedidas por el Consejo de Estado el día 27 de marzo de 1889, las mismas que se apresuró á devolver á esa Corporación el día 23 de mayo del mismo año, reservándose únicamente las que eran menester para la administración rentística del Estado, tan difícil, tan llena de penurias por la postración en que se halla la Hacienda Nacional. (*Documento id.*)

DE las que le fueron concedidas para esa precaución no usó sino de la relativa al llamamiento de algunas compañías de la Guardia Nacional, sin que hayan sido necesarios, por entonces, ni arrestos ni confinamientos, ni destierros.

DESPUÉS de los movimientos efectuados en la Costa y los reiterados avisos que se recibían de los agentes consulares de la República en los Estados del Sur, así como la captura de elementos bélicos destinados á puertos ecuatorianos, hicieron necesario que el Poder Ejecutivo volviese á asumir el ejercicio de esas fa-

cultades que, en efecto, le fueron concedidas por el Consejo de Estado el 31 de diciembre último, y que devueltas nuevamente sin siquiera haber sido delegadas á los Gobernadores de Provincia, no han servido al Gobierno sino para hallarse en capacidad de emplearlas sin demora si movimientos repentinos hubiesen hecho indispensable la inmediata acción de la autoridad para sofocarlos en su origen.

A poco de devueltas, hubo necesidad de volver á pedir las por cuanto el ataque de una de las partidas de malhechores á la ciudad de Montecristi, el asesinato de su distinguido Jefe Político, Dr. Miguel Cueva y la libertad dada por ellos á los presos de la cárcel, dejaron en completa inseguridad á los habitantes de los cantones manabitas, para cuyo amparo era necesario emplear los medios de precaución dados por esas facultades. Esos crímenes de malhechores comunes, no han dejado de ser consecuencia de la tenaz porfía del jefe de los agitadores de la República, pues al abrigo de engañosas esperanzas que hasta hoy sigue fomentando, se lanzan esos criminales á toda clase de atrocidades, consternando á los pueblos, y matando en ellos las labores pacíficas de la industria, cuando no acaban de convalecer de los estragos causados por las montoneras durante la administración anterior.

S. E. el Jefe del Estado, sensible á las desgracias ocurridas en Montecristi y convencido de que debía escarmentar á los rebeldes é impedir se propague el germen del pillaje en la República, se invistió de esas facultades el 11 de abril último y dió á la Nación un manifiesto en que declaró llegada la necesidad de hacer caer á los culpados bajo el inexorable peso de la Ley. (*Documento IV*).

DELEGADAS como fueron esas facultades á algunos Gobernadores, se ha usado de ellas en la manera de que se os informará oportunamente.

## ELECCIONES.

HAN gozado de la más amplia y perfecta libertad los electores.

A fin de que ellos se hallen garantizados y á cubierto de los desórdenes consiguientes á las luchas que acompañan á las elecciones populares, el Poder Ejecutivo expidió el Decreto de 9 de febrero de 1889, concordante con las disposiciones legales: explicó su carácter y legalidad por la circular de 27 de febrero y

volvió á prescribir por la de 23 de noviembre del mismo año el mayor esmero de parte de la autoridad para que el sufragio fuese ejercido al amparo de las garantías constitucionales. (*Documento V*).

EFECTUADAS las elecciones de Senadores y Diputados, se suscitaron en Loja y Cañar, cuestiones acerca de su validez; y las Cortes respectivas decidieron, con la independencia propia del Poder Judicial, la nulidad de las elecciones de Loja y la validez de las de Azogues, decisión que, comunicada al Poder Ejecutivo, ha sido recibida y acatada como corresponde respecto de fallos dados por la competente autoridad soberana. (*Documento VI*).

## POLICIA.

EL Poder Ejecutivo se propuso reorganizar este ramo del servicio público, pero tropezó con el grave inconveniente de que no bastaban para atenderlo en toda la República los 200,000 sucres votados al efecto por la Ley de Gastos. En esta virtud hubo de acudir al expediente de que la Guardia Nacional llamada al servicio, atendiera á los menesteres de la Policía. Pero si bien se facilitaba con este recurso legal conseguir agentes para ella, se encontró luego la dificultad de que el sueldo que, como á soldados, les corresponde no llega á compensar las penosas y constantes funciones de su instituto, agravadas con la circunstancia de que el escaso número de individuos de esos cuerpos que fué dado emplear en cada una de las provincias, no prestaba la comodidad deseable, para el holgado relevo en un servicio de suyo perenne y mucho más fatigoso que el que hacen los cuerpos de línea en sus cuarteles.

NADA podrá, pues, hacer el Poder Ejecutivo en este importante ramo si no aumentáis debidamente la insuficiente suma de 200,000 sucres que es la que se señala para este objeto en el Presupuesto Nacional.

POR lo demás, en cuanto á la organización y particularidades del servicio de Policía, el Poder Ejecutivo ha cuidado de reglamentarlo como lo permiten las leyes de la materia y la estrechez de las prescripciones del Código Penal en punto de Contravenciones.

ACERCA de esto creo que es indispensable reviséis el título de Contravenciones del Código Penal, título deficiente en extremo, pues limitado el Reglamento de Policía al círculo de ellas, deja sin castigo muchas otras infracciones á causa de aquella deficiencia.

EN cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Policía y en uso de sus facultades, el Poder Ejecutivo ha expedido los reglamentos relativos á las materias siguientes las cuales, desde que se promulgó el Código Penal, no habían sido reglamentadas:

- I SERVICIO de la Guardia de Policía Urbana.
  - Id. Militar de la Guardia Nacional Urbana.
  - Id. de la Guardia de Policía Rural.
  - Id. militar de la Guardia de Policía Rural.
- II Organización Administrativa de la Policía,
- III Servicio de coches, carretas diligencias & Seguridad del tráfico urbano.
  - Inspección y conservación de calles y caminos.
  - Abasto.
  - Identidad personal.
  - Baños.
  - Cafés, tabernas & Hoteles y posadas.
  - Elaboración, venta de objetos insalubres; peligrosos & Seguridad de edificios.
  - Salubridad pública.
  - Espectáculos públicos.

## FOMENTO.

**CONVENCIDO** el Jefe del Estado de que la falta de conocimiento de los adelantos de la industria moderna hacía que la Agricultura nacional, privada de la participación de aquellos, siguiese sistemas rutinarios é inconvenientes, procuró se estableciera en Guayaquil una exposición permanente de máquinas adaptables á nuestra agricultura y que, al mismo tiempo, enseñará su manejo la casa expositora.

Los Señores Palmer de Nueva York se prestaron á este proyecto, pero exigieron justamente la exención de derechos de aduana para las máquinas que importasen, y el privilegio de importación exclusivo para los empresarios, durante el tiempo de la exposición. (*Documento VII*).

EL Poder Ejecutivo que tuvo que abstenerse de conceder la expresada franquicia, por cuanto no tenía facultades legales para hacerlo, se ha reservado recomendaros os sirváis concederla en bien de la agricultura nacional.

## OBRAS PUBLICAS.

UNO de los puntos del Programa de Gobierno del Jefe del Estado fué la atención á las vías de comunicación, y consecuente con ese Programa se ha esmerado en mejorarlas como ha podido, bien reparando ó variando en partes las existentes, ó bien impulsando las obras principiadas.

POR desgracia, el malestar del Tesoro Nacional ha paralizado el primer impulso que se dió á las obras públicas.

PARA que forméis un concepto cabal de este importante ramo de la administración pública, va como documento el prolijo informe general del ilustrado y activo Director de Obras Públicas (*Documento VIII*), en el cual encontraréis los pormenores de este negociado.

EN virtud de que la empresa del ferrocarril de Sibambe no ha cumplido sus compromisos para con la Nación, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, sometió, conforme á lo previsto en el contrato referido, á un fallo arbitral la resolución del contrato, por juzgar esta providencia la más conveniente á los intereses de la Nación.

OTRO tanto se ha hecho, por igual motivo, respecto del ferrocarril de Manabí.

## RELACIONES EXTERIORES.

EL Ecuador se halla en halagüeno estado de cordial inteligencia con las demás Potencias, con las que el Poder Ejecutivo ha cuidado de cultivar las más amistosas relaciones.

EL 19 de junio del año último llegó á esta Capital S. E. Monseñor Macchi Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico de la Santa Sede.

S. E. el Sr. Macchi, fiel al augusto carácter de representante de la Santa Sede, ha prestado al Gobierno la más decidida cooperación en los asuntos en que ha sido necesario su valioso concurso; y merced á ello, guardados los derechos de la Iglesia, como correspondía á un Gobierno sinceramente católico, se ha podido llegar á un convenio sobre sustitución del Diezmo,



con arreglo á la ley de 22 de mayo de 1884. (*Documento IX.*)

Su Santidad se dignó acoger con paternal solicitud el vehemente deseo que el Jefe del Estado tenía de establecer Vicariatos Apostólicos en el Oriente conforme á lo preceptuado en la ley de 11 de agosto de 1888.

INCIDENCIAS conexas con la cuestión límites con el Perú pero que pronto habrán desaparecido, han obstado el definitivo acuerdo de la Santa Sede en esta materia.

*Límites con el Perú.*—El Poder Ejecutivo, en cumplimiento del art. 2º de la Convención de Arbitraje de 1º de agosto de 1887, pidió á S. Majestad Católica se sirviese aceptar el carácter de Arbitro que para la resolución de la controversia por largo tiempo sostenida sobre demarcación de fronteras se le dió por el Ecuador y el Perú; y tuvo la satisfacción de ver que cuando el día 13 de diciembre de 1888 el Plenipotenciario que de común acuerdo nombraron entrambos Gobiernos, Excmo. Sr. D. Mariano de Goyeneche y Gamio, solicitó de S. M. prestara su asentimiento á la petición de ellos, la Real aquiescencia fué generosamente concedida por S. M. la Reina Regente.

Como S. M. se reservaba avocar el conocimiento de nuestro litigio tan pronto como se hubiere dictado el laudo arbitral en análogas discusiones de otros Estados Americanos, el Poder Ejecutivo, convencido de que era necesario empezar cuanto antes los arreglos directos entre los dos Gobiernos á fin de procurar un avenimiento, y de acuerdo con lo pactado en el art. VI de la misma Convención, invitó al Excmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, Dr. D. Arturo García á que se comenzaran las negociaciones radicándolas en esta Capital.

AUTORIZADO por su Gobierno, el Excmo. Sr. García se prestó á dichas negociaciones que, iniciadas con el Plenipotenciario del Ecuador, Sr. Dr. D. Pablo Herrera, han seguido su curso por algunos meses hasta llegar al resultado de que ya tenéis conocimiento.

No obstante los arreglos directos de que se trataba en esta ciudad, nuestra cancillería envió al Gobierno de S. M. Católica, en la época prefijada por la Convención de Arbitraje, la respectiva exposición que fué entregada al Embajador español residente en París el 8 de diciembre del año próximo pasado.

DEJARÍA de cumplir un grato deber si no os hiciese presente que la cordial inteligencia que el Gobierno del Perú ha mantenido con el Ecuador, y la leal é ilustrada concurrencia del digno Ministro peruano, han facilitado no poco esta negociación á cuyo resultado ha contribuido del mismo modo la intervención del distinguido Plenipotenciario del Ecuador, Sr. Dr. D. Pablo Herrera.

EL acuerdo á que han llegado los dos Gobiernos, aparte de la inestimable ventaja de estrechar los vínculos que unen á dos pueblos hermanos alejando un motivo de desavenencia en sus relaciones, tiene las de patentizar la eficacia que la buena fe de los Gobiernos lleva consigo cuando preside á las negociaciones conducentes al allanamiento de sus dificultades.

ME lisonjeo además de que el actual acuerdo entre el Ecuador y el Perú constituirá por la elevada y cordial manera con que ha sido llevado á término, una brillante página en los anales de la diplomacia sud-americana.

*Límites con Colombia.*—A fin de dar cumplimiento á lo dispuesto por la Convención Nacional de 1884 en el decreto de 16 de abril, el Poder Ejecutivo fuera de las conferencias particulares tenidas al respecto con el Excmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, creyó oportuno invitar oficialmente al Gabinete de Bogotá á iniciar entre los dos Gobiernos, negociaciones directas de las que indudablemente se originaría un acuerdo, que por su espontaneidad, habría de ser grato á entrambas Naciones. Ultimamente ha sido ya autorizado S. E. el Sr. Ministro Colombiano para tratar de la cuestión límites con nuestro Gobierno.

*Desahucio parcial del Tratado de 9 de julio de 1856.*—Fueron desahuciados por el Gobierno de Colombia los artículos 10, 11, y 23 del Tratado de 9 de julio de 1856, razón por la que el Poder Ejecutivo expidió el decreto de 28 de setiembre, por el que estableció la Aduana de Tulcán á fin de que rigieran las disposiciones generales de la Ley de Aduanas, una vez derogados los privilegios á que se referían esos artículos. Posteriormente, un amistoso acuerdo ha procurado restablecer las facilidades comerciales entre los dos países mediante un protocolo que pende de la aprobación del Gobierno de Colombia.

## TRATADOS.

### CANJE DE RATIFICACIONES.

SE han canjeado las siguientes:

Convención con el Perú sobre reconocimiento de Títulos profesionales.....	3	de	enero	de	1889.
Id. id. con Bolivia sobre idem....	7	de	noviembre	de	„
Tratado adicional al de paz y amistad celebrado con España.....	22	de	marzo	„	„
Tratado de amistad y comercio y de extradición con la Confederación Suiza	13	de	julio	„	„
Tratado de extradición con Bélgica	4	de	diciembre	„	„

No se ha procedido aún al canje de los Tratados con Francia que aprobásteis en el Congreso de 1888, por no haber sido todavía á su vez aprobados por las Cámaras Legislativas de dicha nación.

### SERVICIO DIPLOMATICO.

EN ausencia de nuestros Plenipotenciarios en Roma y Lima esas Legaciones han pasado á ser de segunda clase, y se hallan desempeñadas por Encargados de Negocios.

AUNQUE ha habido necesidad de establecer algunas Legaciones, el Poder Ejecutivo se ha abstenido de hacerlo, y si envió un Delegado á la gran Conferencia Americana, fué á solicitud del Gobierno de los Estados Unidos y por cuanto no hubiera sido conveniente quedase sin representación el Ecuador en ese concurso de Plenipotenciarios de toda la América. Para este cargo fué nombrado el mismo Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos.

OPORTUNAMENTE se os presentarán los actos y acuerdos de esa Conferencia.

### TRATADOS Y CONVENCIONES.

EN solicitud de vuestra aprobación se os han presentado los siguientes que van entre los documentos de este informe:

El Tratado de Amistad con México, y  
La Convención Arbitral con los Estados Unidos para la resolución de la enojosa cuestión Santos, bien planteada por

nuestra Legación en Estados Unidos.

VA también entre los documentos un convenio sobre Comercio con España, para cuya ejecución se ha entendido ya el Poder Ejecutivo con el Gobierno de S. M. C.

Se os presentarán además las Convenciones Sanitarias de Lima y Montevideo.

El 9 de Agosto de 1839 celebró nuestra Legación en Lima con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú un Protocolo para el canje de publicaciones oficiales, científicas y literarias.

### BRASIL.

ESTABLECIDA como fué la República del Brasil y comunicado tan grande acontecimiento por el nuevo Gobierno al del Ecuador (*Documento X*), éste reconoció la nueva constitución política por la que ha quedado unificada la América del Sur en su sistema de Gobierno.

---

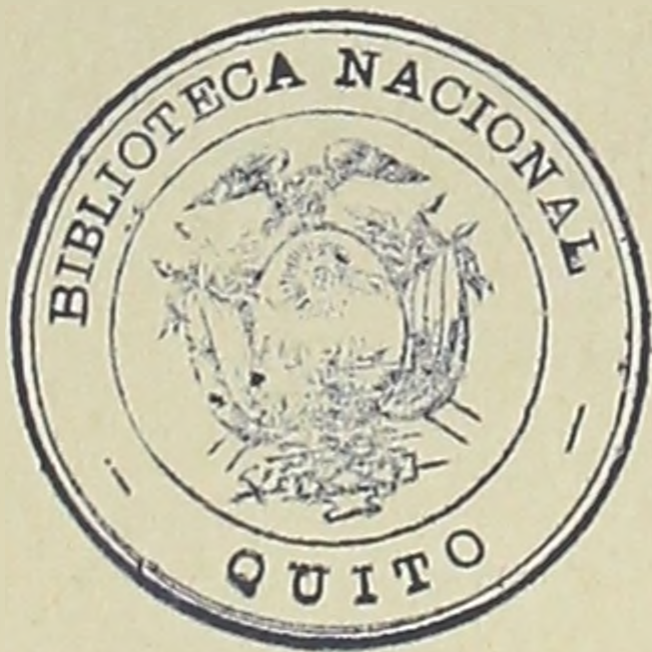
TAL es el estado de la administración en los asuntos correspondientes á este Ministerio. Cumple, pues, á vuestro patriotismo facilitar por los medios que juzguéis oportunos el curso expedito de ella en los puntos que reclaman de vosotros la adopción de las respectivas providencias.

Quito, á 10 de junio de 1890.

FRANCISCO J. SALAZAR.

15

# DOCUMENTOS



77

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito, julio 10 de 1889.

## CIRCULAR NUM. 17.

Señor Gobernador de la provincia de.....

Con profunda pena se nota que la garantía constitucional de la libertad de la prensa, lejos de producir los bienes previstos por el legislador, viene siendo hoy un elemento de discordia entre los ciudadanos y el germen del malestar consiguiente á la mutua excitación del odio y la venganza entre ellos.

El Poder Ejecutivo que se halla ligado con juramento á la observancia de la Constitución y las leyes, no puede menos de dejar libre la prensa como aquella la garantiza, limitándose, en los casos previstos por la ley, á emplear los medios que ella le da para impedir los males que se originan del uso indebido de aquella garantía.

Mas esta misma limitación hace que la intervención no surta todos los efectos ambicionables en bien de la moral pública.

El Poder Judicial necesita además en el mayor número de casos el recurso particular, y éste no siempre puede ejercerse con la eficacia que fuera menester.

Entre tanto, la injuria, el denuesto, la calumnia, escandalizan á la sociedad, imposibilitan su armonía, dividen los ánimos, preparan grandes perturbaciones; y hacen de la sociedad política un terreno estéril para el progreso social, punto objetivo al que ni pueblos ni gobiernos pueden llegar jamás, porque el progreso, mejoramiento como es, no puede surgir ahí donde no existen virtudes sociales.

El Poder Ejecutivo ambiciona que la libertad garantizada en la República establezca la igualdad, favorezca la fraternidad; pero vé con dolor que esa libertad, por su abuso, destruye la igualdad colocando á unos ciudadanos como víctimas, de otros convertidos en victimarios, y hace burla de la fraternidad, de la caridad cristiana, vanos nombres cuando desapoderadas las pasiones no ven en el hombre sino un blanco para que aseste tiros la maledicencia.

Limitada, pues, por la Ley la acción del Poder Ejecutivo á un estrecho círculo de acción no le queda otro recurso que acudir á una iniciativa particular: y así en virtud de las anteriores consideraciones, S. E. me ordena pida á US. que mediante su influencia personal y la de los amigos de la moral pública, procure US. conseguir de los redactores de periódicos y escritores de hojas sueltas en esa provincia,—la moderación en el ejercicio de la libertad de imprenta, mediante el respeto á la religión y á las instituciones protegidas por la Ley y á la dignidad y honra de los particulares igualmente puestos bajo el amparo de la misma Ley.

Dios guarde á US.—*Francisco J. Salazar.*

DOCUMENTO II

(De *El Globo* de Guayaquil del 18 de Marzo de 1890).

Publicamos á continuación el acta de la reunión popular que se verificó el domingo:

En Guayaquil, el domingo diez y seis de marzo de 1890, el pueblo reunido en la plaza de Bolívar, con el objeto de considerar el giro que han tomado los proyectos hacendistas del Poder Ejecutivo, y, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas por los representantes del Sindicato de París y del Comité de Tenedores de bonos ingleses, envuelven un peligro público y la ruina del país; nombró, para formar la mesa directiva á los Sres. Dr. D. Rafael Pólit, D. Francisco J. Coronel, D. José Gómez Carbo y Secretario al Sr. D. Francisco Fernández Madrid; y

**Considerando:**

Que el crédito público es elemento importantísimo de conservación y progreso nacional:

Que por deber constitucional y de patriotismo cumple tanto al Gobierno como al pueblo, esmerarse en mantenerlo incólume:

Que él presupone dos condiciones esenciales: probidad del deudor, lo que no nos falta y medios de corresponder con religiosa exactitud á las obligaciones contraídas:

Que el establecimiento de este ó su rehabilitación como oficialmente se le ha apellidado, no depende de simples combinaciones financieras ni menos de operaciones bursátiles, sino de hechos positivos que no se inventan ni crean á voluntad de los Gobiernos ni de los negociadores, por hábiles que se les suponga:

Que los hechos que sirven de fundamento al crédito de las Naciones son: buen sistema rentístico, organización regular de la Hacienda nacional, y un presupuesto en perfecta armonía con los recursos y las necesidades públicas; de manera que no se gaste más de lo que se tiene, ni más de lo que se debe;

Que conforme á las declaraciones oficiales, nos es forzoso, aunque muy sensible, confesar que carecemos de la base principal para la rehabilitación del crédito público, por ser defectuoso nuestro régimen tributario, por haberse eliminado contribuciones importantes y porque el presupuesto se halla en completo desequilibrio, pues disminuyendo de un lado los ingresos, se han aumentado del otro considerablemente los gastos:

Que en tan desfavorables condiciones la contratación de empréstitos extranjeros es inoportuna é imprudente, por los gravámenes que se impondrían á la Nación y las dificultades que se crearían, según lo justifica la experiencia:

Que en los proyectados contratos se confunden, á nuestro parecer sin razón, los arreglos de la deuda externa con los del ferrocarril del Sur, lo que envuelve la renuncia de derechos de la Nación y cancelación de obligaciones á su favor que no se deben hacer por conveniencia pública y por honra nacional:

Que el procedimiento seguido para procurar un arreglo equitativo de la deuda externa, es en nuestro concepto inconveniente, ya por no tener base segura para cualquiera transacción por nuestra penuria actual, ya porque al tratar con nuestros acreedores debemos hacerlo con la irrevocable voluntad de cumplir lo pactado, lo que presupone la regularización de nuestro presente financiero y seguras probabilidades para el porvenir de que carecemos; y

Que lejos de haber razón alguna para festinar asuntos de tanta trascendencia, el patriotismo, la conveniencia pública y hasta el decoro demandan madura meditación, calma y excesiva prudencia en el procedimiento, para no ir derechamente á la ruina en vez de alcanzar la deseada rehabilitación del crédito.

Por estas razones, el pueblo de Guayaquil reunido en comicio popular,

**Acuerda:**

1º Representar ante el Congreso para que no preste su aprobación á las propuestas financieras presentadas por los representantes del Sindicato de París y del Comité de Tenedores de bonos ingleses, ni á cualesquiera otras que tengan las mismas, ó idénticas bases,

2º Autorizar al directorio que preside el comicio para que redacte la expo-



sición al Congreso, la firme con el vecindario y la haga llegar á su destino, y para que trabaje en todo sentido hasta conseguir el propósito del pueblo.

3º Autorizarle para que, por los medios que crea oportunos, se dirija á las otras provincias de la República á fin de que apoyen estos propósitos.

4º Que estas resoluciones sean la norma de conducta de los representantes de esta provincia, como el mandato expreso de sus comitentes, sin que puedan separarse de ellas en ningún caso por ser el resultado del maduro estudio de las conveniencias sociales; y que se encargue á cualesquier otros miembros del Congreso naturales ó vecinos de ella, que trabajen en pro de la exposición acordada.

Y habiéndose acordado también que se tenga por presentes á los que no habiendo asistido se adhieran expresamente á esta acta, se procedió á firmarla.

# ANTONIO FLORES

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,

En virtud de que, al no estar reunido el Congreso, corresponde al Poder Ejecutivo conceder amnistías generales con acuerdo del Consejo de Estado, y por cuanto esta Corporación lo ha expedido favorable el día de hoy,

## DECRETA:

Art. 1º Concédese amplia amnistía á todos los ciudadanos ecuatorianos que, por su complicación en los trastornos civiles, hubiesen salido de la República ó anduviesen prófugos ó permaneciesen ocultos dentro del territorio nacional.

Art. 2º Los que hubiesen combatido ó aún estuviesen enrolados en las montoneras, entregarán las armas ante la primera autoridad del lugar en que se encontrasen.

Art. 3º Las autoridades civiles y políticas no procederán de modo alguno por razón de los últimos trastornos contra los que se acogieren á la amnistía.

Art. 4º Pasados sesenta días de la promulgación del presente Decreto, se harán efectivos el rigor de la ley y la energía de la autoridad contra los que no se hubiesen acogido á la clemencia del Poder Ejecutivo.

Art. 5º Quedan encargados de la ejecución de este Decreto los Gobernadores en las capitales de provincia; y los demás agentes del orden administrativo en las respectivas secciones territoriales.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 19 de Setiembre de 1888.

A. FLORES.

El Ministro de lo Interior, Justicia &.—*Francisco J. Salazar.*

# EL PRESIDENTE DEL ECUADOR

## A LOS ECUATORIANOS.

CONCIUDADANOS: Cuando emprendí con la repugnancia que sabéis y únicamente por obedecer á la voluntad de Dios y á la vuestra, la via crucis del mando, uno de los primeros deseos que expresé, al prestar en el Templo del Altísimo el juramento de Ley, fué el de que consagráramos un día del año para tributar en nombre del Gobierno y del Pueblo una solemne acción de gracias al Dispensador de todos los bienes, por aquellos de que nos colma su bondadosa Providencia.

Os recordé entonces que tal era la práctica de Pueblos más civilizados y poderosos, quienes abrigan la convicción de que toda su prosperidad y dicha se hallan como vinculadas á la gratitud religiosa con que responden los hombres y las Naciones á la liberalidad Divina.

Creo que ha llegado el momento de invitaros en nombre de mi Gobierno á la primera fiesta religiosa de este género que celebrará el Ecuador.

El 17 del corriente se cumple la mitad del primer año de la actual gobernación. No creo sería justo desconocer los favores que del Todopoderoso ha recibido nuestra amada Patria en este corto período de tiempo. La Paz, la anhelada Paz de la República se ha conservado incólume. Hanse abierto las puertas de la Patria á los proscritos, las de las cárceles á los presos políticos, las de la libertad legal á todos; y sin embargo no ha sido menester invertir las escasas rentas del Erario en sofocar insensatas rebeliones, ni ha habido que pedir á los labradores, á los artesanos, al pueblo inocente, el horrible tributo de sangre para que vayan á derramarla fuera de sus hogares, lejos de sus esposas e hijos.

No han faltado, en verdad, males que deplorar, males propios de la humana condición; pero estos no han sido exclusivos de nuestra Patria, ni han tenido la intensidad que en otros tiempos ó lugares. Como en 1821, antes de Pichincha, como en 1838, en tiempo del esclarecido Presidente Rocafuerte, la epidemia del sarampión ha arrebatado tiernos renuevos de la generación ecuatoriana; mas vá desapareciendo merced á las virtudes cristianas, á las oblaciones generosas y al desinteresado celo en que han competido las diversas clases de la sociedad. Y no habiendo la mortalidad de los adultos excedido de veintiseis no sólo en Quito sino en las siete parroquias rurales, la epidemia no dejará el luctuoso recuerdo de otras que deplora la historia, como la de 1645 que arrebató á 11.000 víctimas; como la de 1585 que despobló á Quito, Cara y Quijos.... De igual modo se nota ya la disminución, mediante enérgicas y activas providencias, de la langosta que afligía hace cinco años las provincias de Imbabura y Carchi. Las perturbaciones geológicas que han conmovido otros lugares del continente, no han destruído entre nosotros una sola choza, ni menos causado pérdidas de millones como en Costa Rica, ni hecho cerrar, como allí, las iglesias, á tiempo que iban a celebrarse las fiestas de la Independencia. Y en el país clásico de los terremotos, que han destruído tantas veces nuestras más florecientes ciudades, desde los tiempos de Mariana de Jesús hasta los del immaculado Presidente Espinosa, considero como dispensación especial de la Providencia que el terremoto reciente del Centro de América, no se haya extendido hasta nosotros.

Los datos oficiales no señalan el aumento de criminalidad que se deplora en otras partes, y hasta en una de las Repúblicas americanas más afamadas por su larga paz y por tan excepcionales hábitos de orden, que el Poder nunca se ha transmitido allí sino legalmente como en los Estados Unidos. Y en cuanto á la embriaguez, aunque antes de mi llegada dos virtuosos Prelados habían llamado la atención del Gobierno sobre su aumento, como lo noté en mi discurso inaugural, no ha seguido la progresión que era de temerse.

Las partidas de *montoneros* que infestaban la Costa han desaparecido. Reinan la tranquilidad y el orden. La gran mayoría de los ciudadanos se muestra satisfecha, como lo atestiguan los numerosos y espontáneos actos de adhesión que de las diversas provincias ha recibido el Gobierno y á pesar de los conocidos propósitos hostiles de unos pocos, nada hay en la situación general

de la República que pueda retraer á un pueblo religioso, amigo de la Paz y la concordia, de elevar en efusiva acción de gracias su corazón al del Hombre-Dios á quien se ha consagrado. Y en ese concurso de bienes no debemos echar en olvido las muy cordiales relaciones con los demás Estados, particularmente con nuestros vecinos; y sobre todo la especial benevolencia con que nos ha favorecido el Gran Pontífice León XIII, por lo cual he querido que nuestra fiesta de gratitud y piedad filial, coincida con la que conmemorará cuasi al mismo tiempo en Roma, el grato aniversario de su exaltación al trono Pontificio.

COMPATRIOTAS: Amo la Paz, porque amo entrañablemente al pueblo, cuyo gobierno ha puesto Dios por pocos días en mis manos.

Amo la Paz, porque es no sólo la condición indispensable del bienestar de las naciones, sino el mejor testimonio que puede ofrecer la nuestra de sus sentimientos cristianos y cívicas virtudes.

Amo la Paz, porque ella fué el inapreciable dón que hicieron los Angeles á los hombres de buena voluntad, cuando apareció en la tierra el Nuncio de la Paz, el Salvador del mundo.

Venid, pues, conciudadanos, y asociaos al Gobierno en esta solemnidad religiosa que se celebrará en el día y forma que determinará un Decreto especial.

CONCIUDADANOS: rindamos fervientes gracias al Todopoderoso por la Paz de la República.

Quito, á 8 de febrero de 1889,

ANTONIO FLORES.

El Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores, *Francisco J. Salazar*.

El Ministro de Instrucción Pública, Justicia, & *Ellas Laso*.

El Ministro de Hacienda, *J. T. Noboa*.

El Ministro de Guerra y Marina, *Julio Sáenz*.

# DOCUMENTO III

## TELÉGRAFO NACIONAL.

Quito, 25 de marzo de 1889.

Telegrama recibido de Guayaquil á las 2 h. 30 m. p. m.

Señor Presidente:

Ayer dije en mi carta que no había novedad y que todo estaba en calma, pero después de las ocho de la noche empecé á recibir postas y telegramas y por su contenido con pena comunico que comienzan con fervor á reorganizarse montoneras. Según telegrama una partida bien armada asaltó Pimocha y robó en efectos más de \$ 3.000. De Babahoyo ha salido un piquete en persecución. En Salitre han sucedido desórdenes escandalosos y los vecinos del pueblo han emigrado en balsas; grupos de hombres armados con rewólveres y puñales recorren las cercanías del pueblo al que entraron gritando; "viva el partido liberal", siendo los cabecillas Lucas Triviño, Bernardino Alvarado y Alejo Pareja. En Colimes suceden iguales tumultos; en Manabí una partida de hombres armados quiso ocupar Machalilla, pero fueron rechazados por los vecinos; se acercaron los malhechores á Jipijapa, y de allí se han ido á.... Hoy sale de esta plaza el Comandante Belisario S. Velasco con un piquete de 25 hombres de tropa, el segundo de línea para recorrer los pueblos de Daule, Colimes, Balzar y todos los sitios que se consideren amenazados. Yo no doy gran importancia á los hechos porque en sí me parecen muy aislados, pero no obstante tengo la convicción de que existe un núcleo (confusas algunas palabras) y que se trabaja con actividad para alterar el orden. Mucho temo que suceda una conflagración simultánea en diferentes puntos de la Costa.

Escolta salida de Babahoyo.....

*R. Flores.*

---

Quito, 25 de marzo de 1889.

Telegrama recibido de Guayaquil á las 3 h. 20 m. p. m.

Señor Presidente.

Ayer comuniqué por telegrama lo que ocurría por algunos pueblos de esta Costa, en los que van reapareciendo las partidas de malhechores, y según se comunica bien armados, en este momento recibo telegrama de Yaguachi que dice así: el número de los ladrones va en aumento: se asegura por el asalto de anoche á una canoa, que andan ya treinta armados, el asalto fué en la boca de Yaguachi, ayer salió el Comandante Velasco con fuerza armada para recorrer todos los pueblos del cantón de Daule.

*R. Flores.*

---

Quito, 25 de marzo de 1889.

Telegrama recibido de Guayaquil á las 6 h. 46 m. p. m.

Señor Presidente.

He telegrafado al Ministro de lo Interior principios de disturbio en varios lugares.

*Gobernador.*

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 22 de marzo de 1889.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Transcribo á continuación las notas cruzadas entre la Comandancia General del Distrito y esta Gobernación, cuyo tenor es el siguiente:

“Habiendo recibido esta Comandancia General noticias desfavorables respecto á la conservación del orden en los pueblos del Canton de Daule, puesto que se asegura que van reapareciendo las montoneras, se ha dispuesto que en este mismo día salga de esta plaza el Comandante Sr. Belisario S. Velasco, con dos oficiales y veintiún individuos de tropa del 2.º de línea, y que marche á recorrer los pueblos indicados, cumpliendo con las órdenes reservadas que esta Comandancia le ha dado.—Este particular me apresuro á comunicarlo para su conocimiento.—Dios guarde á US.—Reynaldo Flores.—Acertada y prudentemente ha procedido US. al disponer que marche á recorrer los pueblos del cantón de Daule, una fuerza de veinticinco hombres, bajo el mando del Comandante Belisario S. Velasco, por haber recibido aviso de la reaparición de revoltosos en ese cantón —Este particular, que US. me comunica en su atento oficio de fecha 21 de los corrientes, lo pondré en noticia del Supremo Gobierno, por conducto del Ministerio de lo Interior, á fin de que tenga conocimiento de la situación en que comienza á colocarse, de nuevo, esta provincia á la vez que del interés que US. toma, secundando mi acción administrativa en conservar el orden público y sostener el imperio de la ley.—Dios guarde á US”.

Dígnese poner los oficios precedentes en conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente de la República..

Dios guarde á US. H.—*J. M. P. Caamaño.*

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 23 de marzo de 1889.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior ::

Los crímenes cometidos últimamente en la provincia de Manabí, donde una partida de hombres armados abrió por la fuerza, las puertas de la cárcel de Montecristi á dos reos, y cometió otras tropelías más en varios lugares de esa provincia; la invasión de otra partida de malhechores al pueblo de Pimocha, en la de Los Ríos; que concluyó con la fuga de éstos, después de haber allanado la casa de un vecino de ese pueblo y robádole una cantidad de dinero; estos hechos, y el denuncia de haber reaparecido revoltosos en el cantón de Daule, como lo aviso á US. H. en mi oficio N.º 88, manifiestan que los piquetes de Policía Rural no son bastantes para contener á los criminales que pululan por los lugares mencionados, y á los que irán apareciendo en otros pueblos de la Costa; y creo, por tanto, llegado el caso de llamar al servicio activo de las armas á las guardias nacionales de esta provincia; á una parte, por de pronto, para movilizarla, en circunstancias extremas, contra los perturbadores del orden y atacantes de la propiedad ajena. Pero para hacer tal llamamiento, deseo previamente conocer la opinión de S. E., el Señor Presidente de la República, á quien consulto al respecto por conducto de ese Ministerio.

Dios guarde á US. H.—*J. M. P. Caamaño.*

---

República del Ecuador.—Secretaría del Consejo de Gobierno.—Quito, á 27 de Marzo de 1889.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior :

El H. Consejo de Estado, en sesión de hoy, ha tenido á bien investir al Poder Ejecutivo de todas las Facultades Extraordinarias de que en la actualidad no estaba gozando, y autorizarle para que las delegue á los Sres. Gobernadores de las provincias del litoral.

Dios guarde á US. H.—*Carlos Pérez Quiñones.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito, mayo 23 de 1889.

Señor Secretario del Consejo de Estado :

Sírvase comunicar á esa H. Corporación que el Gobierno ha sabido por telegramas de los Sres. Gobernadores de las provincias de Loja y Manabí que las montoneras han desaparecido casi por completo. Por tanto S. E. el Presidente de la República tiene por bien devolver las facultades extraordinarias que le fueron concedidas en la sesión del 27 de Marzo del año presente, en cuanto se relacionan con las garantías constitucionales de los ciudadanos ecuatorianos, aunque juzga indispensable conservar aun las otras hasta que la paz pública se haya consolidado por completo y todo motivo de temer su alteración haya desaparecido. Tan luego como S. E. vea que son innecesarias también éstas, se apresurará á devolverlas, como hoy las hace con aquellas que cree no ser indispensables para la conservación del orden.

Dios guarde á U.—*Francisco J. Salazar.*

---

República del Ecuador.—Secretaría del Consejo de Gobierno.—Quito, á 23 de mayo de 1889.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior :

Comunico á US. H. en correspondencia á la apreciada nota de esta misma fecha, que el H. Consejo de Estado, en sesión de hoy, aceptó al Excmo. Señor Presidente de la República la devolución que se ha servido hacer de las facultades extraordinarias de que el H. Consejo le invistió en la sesión del 27 de marzo último.

Dios guarde á US. H.—*Carlos Pères Quiñones.*



# DOCUMENTO IV

EL PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR  
A LOS ECUATORIANOS.

CONCIUDADANOS:

Habéis oído con horror los execrables atentados cometidos en la provincia de Manabí. Sabéis la trágica muerte del honrado Jefe Político de Montecristi, Dr. D. Miguel Cueva, bárbaramente asesinado (en unión de un agente del orden público), por una partida armada que, en horas avanzadas de la noche, saqueó su almacén, robó su caja, hirió gravemente á su hijo, puso en libertad á los criminales y se retiró dejando aterrada esa población y las otras de la provincia que esperan por momentos igual suerte. ¿Qué delito habían cometido los inofensivos ciudadanos sacrificados á sangre fría?—Representar la autoridad.

CONCIUDADANOS: es llegada la ocasión de que ayudéis enérgicamente al Gobierno á reprimir, con arreglo á la ley, los crímenes, y proteger vidas y haciendas. Con este objeto, no he vacilado en apoyar la petición de facultades extraordinarias hecha de Manabí, y concedidas que han sido por el Consejo de Estado, las delego al Gobernador de aquella provincia y á los de las provincias circunvecinas, á fin de precaverlas del contagio. Me conocéis, y no ignoráis cuánto repugna á mi carácter el empleo de las enunciadas facultades. Revestido de ellas por dos veces, las he devuelto sin usarlas. Pero hoy no podría privar de su ejercicio á la autoridad que la pide, sin que la sangre de nuevas víctimas inocentes recayera sobre mí y sin asumir la responsabilidad de que otros pueblos sean entrados á saco y ultrajados, como Montecristi, con escenas de vandalismo.

Bien sé que esas partidas armadas se componen de malhechores comunes; pero no es menos cierto que para cometer crímenes, apellidan siempre una causa política é invocan un nombre fatídico.

CONCIUDADANOS HONRADOS: apelo á vosotros todos, sin distinción de partidos, para que secundéis decididamente la acción del Gobierno y le ayudéis á purgar de bandidos nuestras fértiles campiñas, cuyos pacíficos moradores claman por garantías para su trabajo, único sostén de sus familias. Sólo vuestro esfuerzo unánime puede producir tan benéfico resultado. Os pido este concurso á nombre de la Patria, de la humanidad, de la civilización. Indiferencia ó timidez en los buenos sería complicidad con los malos.

Nada temáis del ejercicio de las facultades extraordinarias, vosotros, los ciudadanos de paz y orden, que componéis la inmensa mayoría. Únicamente vosotros, los perversos, temblad; porque caerá inexorable sobre vosotros todo el rigor de la ley. Tiempo es ya de que seáis escarmentados. Os lo prometí al prestar el juramento constitucional en el templo del Altísimo, y veréis cumplida mi palabra: "¡AY! DE LOS QUE CONFUNDAN LA CLEMENCIA CON LA DEBILIDAD!"

Palacio de Gobierno en Quito, á 12 de abril de 1890.

ANTONIO FLORES.

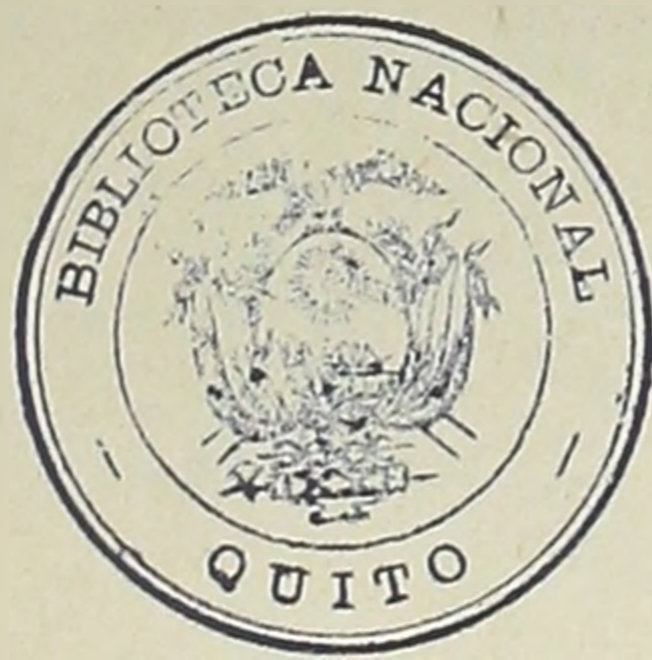
El Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores, *Francisco J. Salazar*.

El Ministro de Instrucción Pública, & *Elías Laso*.

El Ministro de Hacienda, *Gabriel Jesús Núñez*.

El Ministro de Guerra y Marina, *Julio Sáenz*.

DOCUMENTO V



# ANTONIO FLORES

PRESIDENTE DEL ECUADOR,

DECRETA:

Art. 1º Con el fin de que todo individuo tenga presente las penas impuestas por la ley á los infractores de las disposiciones que garantizan la libertad electoral, se fijarán en los lugares más públicos de cada parroquia, desde cuatro días antes de aquel en que deben comenzarse elecciones populares, hojas impresas bajo la inspección de los respectivos Gobernadores de provincia, en las cuales se hallará textualmente reproducido el Capítulo 1º, Título 2º del Código Penal.

Art. 2º La Policía tiene el deber de conservar el orden y libertad de las elecciones, debiendo, en consecuencia, tomar las medidas á ello conducentes en el lugar en que funcionen las respectivas Juntas electorales y en el recinto comprendido hasta unos ciento cincuenta metros en todas direcciones.

Art. 3º Para cumplir ese deber podrá hacer separar del recinto indicado, aprehender y conducir á disposición del Juez competente:

1º A todo individuo que por medio de la palabra, ó de otra manera excitare tumultos ó desórdenes ó acometiere ó insultare á alguno de los presentes, empleare medios violentos para impedir que los electores hagan uso de sus derechos ó que se presentaren en estado de ebriedad, ó repartieren licor entre los concurrentes;

2º Al que se presentare armado en dicho recinto aunque sea de arma contundente ó de cualquier otra clase;

3º Al que comprare votos ó ejerciere cohecho entre los electores;

4º Al que fuere sorprendido sustrayendo boletas á los electores ó sustituyéndolas con otras en los términos expresados en el art. 158, inciso 1º del Código Penal;

5º Al que se presentare á votar bajo nombre supuesto;

6º Al empleado público, cualquiera que sea su clase ó jerarquía, miembro de sociedad política ó individuo particular que se estacionare en el recinto y á quien se imputare que ejerce presión sobre los electores.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 9 de febrero de 1889.

ANTONIO FLORES.

El Ministro del Interior, *Francisco J. Salazar*.

---

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito, febrero 27 de 1889.

## CIRCULAR NUM. 8.

Sres. Gobernadores.

Ratifico el siguiente telegrama que hoy dirigí á US.

S. E. el Jefe del Estado, en atención á que se ha formado por algunos un concepto inexacto del Decreto Ejecutivo del 9 de los corrientes, me ordena decir á US.: que ese Decreto no quita ni puede quitar á las Juntas Parroquiales las atribuciones que tienen según el art. 71 de la Ley de Elecciones, y que antes bien guarda con ella perfecta armonía, por cuanto tiende á idéntico fin; pues lo que hace es recordar para un caso determinado el deber que tiene la Policía por su propia institución de asistir á los grandes concursos públicos, sean de la naturaleza que fueren ocasionados por sí á riñas y tumultos, para impedir tales desórdenes y aprehender á los que fueren sorprendidos *in fraganti*, contraviniendo expresas disposiciones del Código Penal.

Es, pues, extraño que el expresado Decreto expedido por el Poder Ejecu-

tivo como fiel ejecutor de la ley, con el objeto de asegurar prácticamente la libertad del sufragio y el orden que deben reinar en las elecciones populares, sea reputado por algunos como peligroso ó poco conforme con la Ley.

Sírvase US. dar la debida publicidad por la imprenta.

Dios guarde á US.—*Francisco J. Salazar.*

---

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito, maizo 2 de 1889.

## CIRCULAR.

Sres. Gobernadores.

En esta Capital se han tomado (de orden del Supremo Gobierno) las siguientes medidas para asegurar la libertad y el orden en las próximas elecciones según el Decreto de 9 de febrero: 1º se ha puesto á disposición de cada Junta un Inspector y un Celador para que en casos urgentes pueda pedir por conducto de ellos á la Policía cualquier auxilio que se necesite: 2º Se ha mandado establecer en el recinto de cada mesa una pareja de agentes de Policía sin armas para que con buenas palabras procuren separar á los que riñan y cortar todo tumulto de consideración requiriendo el auxilio del puesto de Policía más inmediato si las cosas pasaren á mayores: 3º No se empleará la fuerza física sino previa la amonestación legal y en caso de extrema necesidad para establecer el orden y el imperio de la Ley: 4º Los puestos de Policía armada se hallarán fijos ó patrullando á más de doscientos metros del lugar en que se hallen las mesas electorales, y á ninguna persona se permitirá ingresar con armas en el recinto detallado en el Decreto de 9 de febrero.

US. pesando las circunstancias puede adoptar providencias análogas á las puntualizadas, conciliando la prudencia con la energía, según cada caso lo requiera para que la libertad del sufragio y el orden que debe reinar en las elecciones sean una realidad.

Dios guarde á US.—*Francisco J. Salazar.*

DOCUMENTO VI

República del Ecuador.—Presidencia de la Corte Superior de Justicia.—  
Loja, abril 10 de 1889.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior :

Señor Ministro :—Tengo la honra de poner en conocimiento del Supremo Gobierno por el respetable órgano de U. S. H., el hecho inesperado de haber resultado nulos los escrutinios practicados por la I. Municipalidad de esta Capital, de las elecciones de Senador y Diputados de esta provincia, verificados en marzo próximo. Con este motivo, y cumpliendo con lo ordenado por esta Corte Superior, tengo el honor de transcribir á U. S. H. las declaratorias que ha dado sobre el asunto en que me ocupo.

“Loja, marzo 29 de 1889, á las dos y media de la tarde.—Las Cortes Superiores, en el ejercicio de la facultad que les concede el art. 61 de la ley de elecciones respecto á las nulidades que cometan, en los escrutinios los Concejos Cantonales de las capitales de provincia, no deben sujetarse á las disposiciones del Código de Enjuiciamientos Civiles, que dicen relación á los asuntos contenciosos judiciales, y no á una atribución político-administrativa, como es la concedida por el citado artículo.

En esta virtud, si es admisible toda solicitud contraída á pedir, en uso de la acción popular, la nulidad de los escrutinios, no lo pueden ser las peticiones de los que, suponiéndose indebidamente partes, se presenten al Tribunal para sostener la validez de aquellos, promover articulaciones y hacer nugatorio el ejercicio de dicha facultad; porque esto sería dar al asunto un carácter contencioso que no tiene, cuando las Cortes Superiores, á quienes el mencionado artículo les ha atribuído la declaratoria sobre las citadas nulidades, no tienen que sujetarse á sustanciación alguna, ni han menester de más pruebas, que las copias legales de los escrutinios que se tachan de nulos, para ver y declarar si efectivamente se hallan ó no viciados de nulidad. En consecuencia, y siendo de esta última clase, y no simples peticiones, los escritos presentados por los Dres. Francisco Aguirre, Manuel Benigno y Segundo Cueva, Juan Ruiz y Moisés Burneo, se declaran inadmisibles.

Contrayéndose ahora el Tribunal á conocer acerca de la validez de los escrutinios practicados por el I. Concejo de este cantón, del 16 al 18 del mes en curso, único punto que forma la parte petitoria de la solicitud de Miguel Córdova, y al que exclusivamente tiene que ceñirse la presente declaratoria, se considera:

1º Que, según el art. 61 de la ley de elecciones, es competente el Tribunal Superior; para declarar sobre la nulidad pedida por Miguel Córdova de los escrutinios practicados por el Concejo Cantonal de esta ciudad, en la presente época eleccionaria :

2º Que, según el ordinal 1º del art. 51 de la mentada ley de elecciones, son nulos los escrutinios cuando no se hubiesen hecho sin la concurrencia á lo menos de la mayoría absoluta de los miembros de los Concejos Cantonales; *ó no se hubiesen firmado por todos ellos, á no ser que se exprese la causa:*

3º Que de la copia fehaciente dada por el Secretario municipal, consta en verdad, que ninguna de las actas de escrutinio que se practicaron en los días mencionados, se halla firmada por todos los concejales concurrentes, sin haberse expresado la causa de esta omisión, sino tan sólo por el Presidente y Secretario.

Por estos fundamentos, y de acuerdo con el dictamen del Sr. Ministro Fiscal, se declara: que los escrutinios practicados en los días 16, 17 y 18 del mes de marzo del presente año, acerca de las elecciones de Senador y Diputados, de esta provincia, son nulos. Póngase esta declaratoria en conocimiento del Poder Ejecutivo, así como del Presidente de este Concejo Municipal, para que, á su vez, la haga extensiva á los que fueron elegidos Senador y Diputados: y el Presidente del Tribunal ponga en causa á los individuos que cometieron la nulidad que acaba de declararse. Dése por la Secretaría de esta Corte copia legal de todo lo obrado, como se ha pedido, ya que á este respecto no se puede negar el derecho que tiene todo ciudadano.—Ramón Samaniego.—Miguel Sánchez.”—(Sigue la autorización).

“Loja, abril 2 de 1889, martes á las dos.

Para resolver sobre la nueva nulidad que se ha pedido, de los escrutinios verificados el 15 de marzo último, relativos á Senador y Diputados; no se necesita otra prueba que la copia del acta respectiva, que consta agregada á estas diligencias. En esta virtud, y teniéndose en cuenta, como se ha dicho ya, que no se trata de una contienda judicial, se declara sin lugar la prueba pedida por el Dr. Serafín Lariva.

En cuanto á la nulidad de los escrutinios, hechos el día 15 del citado mes de marzo, se observa por la copia del acta que últimamente se ha mandado conferir, que ella está firmada sólo por el Presidente y Secretario del Concejo, sin que se haya expresado la causa por la que no fué suscrita por los demás concejeros concurrentes: resultando de aquí, que dichos escrutinios están viciados también de nulidad, y que militan respecto de ésta los mismos fundamentos que se tuvieron presentes para expedir la declaratoria de 29 del mencionado marzo. Por cuyos motivos se declara que son nulos los escrutinios que se verificaron el día 15 de marzo que acaba de espirar. Al darse aviso de la primera declaratoria al Poder Ejecutivo y al Presidente del Concejo cantonal, se hará lo propio respecto de ésta, y el juzgamiento de los culpables se extenderá al presbítero Eliseo Alvarez que ha intervenido en el escrutinio que acaba de nulitarse —Ramón Samaniego.—Miguel Sánchez.”—(Sigue la autorización).

Dios guarde á US H.—*Ramón Samaniego.*

---

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Azuay.—Cuenca, 1.º de mayo de 1889.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Señor:—Remito á US. H. incluida en este oficio, copia autorizada de la resolución que ha dado la Corte Superior del Azuay, “declarando que no existe nulidad alguna en el escrutinio general de las últimas elecciones, practicado por el I. Concejo Municipal del cantón de Azoguez.”

Dios guarde á US H.—*A. Borrero.*

---

La nulidad propuesta por cuatro vecinos de la ciudad de Azogues, respecto del escrutinio que el I. Concejo Municipal del cantón de la capital de la provincia de Cañar ha practicado de las votaciones populares verificadas en el mes próximo anterior, se funda en los siguientes hechos principales:—Primero, que el acta del escrutinio general en referencia no se firmó dentro del término prefijado por la ley, sino por el Presidente de la Municipalidad, por un miembro del Concejo y el Secretario de la corporación, y que las firmas de los otros concejales, puestas el 29 de marzo, no bastan para la validez del acto, ya por ser extemporáneas, ya por faltar la del concejal Manuel Vega Larrea; todo lo cual entraña la nulidad establecida en el número 1.º del art. 51 de la Ley de elecciones:—Segundo, que el acta de que se trata contiene, en lo escrito, alteraciones que no están salvadas sino con la rúbrica del Secretario; de donde se deduce otra nulidad, comprendida en el número 2.º del artículo antes citado, el cual exige la firma del Presidente de la Junta, para que se tengan por salvadas las alteraciones.—Estos hechos que constan de las copias adjuntas, desde la foja segunda hasta la octava, ofrecen las consideraciones que siguen:—Primera: el artículo cuarenta de la Ley de elecciones, en el cual se prescribe que las Municipalidades respectivas verifiquen los escrutinios de los registros remitidos de las parroquias, no establece para tal acto ninguna forma especial, ni exige las firmas de los concejales, como lo hacen minuciosamente, para sus casos respectivos los artículos 30 y 31 de la ley citada.—Segunda: de este antecedente se deduce que el Legislador ha querido dejar el acto del escrutinio sometido únicamente á la forma reglamentaria de los otros actos de las Corporaciones Municipales; pues repugna admitir que, siendo otra su intención, hubiese puesto menos cuidado en reglamentar las solemnidades externas de los



escrutinios cantonales, que en las de los parroquiales, para los que establece la misma ley fórmulas casi sacramentales.—Tercera: uno de los objetos principales de la Ley de elecciones es evitar, por medio de la autenticidad, el fraude en los actos de las Corporaciones escrutadoras; y esa autenticidad queda plenamente justificada con las actas de los Congresos y de los Concejos cantonales, en sus respectivos casos, sin que para ello haya necesidad de más firmas que las de los Presidentes y Secretarios, según sus disposiciones reglamentarias:—Cuarta: vistas las disposiciones oscuras é inaplicables de la Ley de elecciones, y atenta la regla cuarta del art. 18 del Código Civil, sobre interpretación de la ley, se echa de ver que lo dispuesto en el art. 51 relativamente á la suscripción del acta del escrutinio, debe entenderse sólo respecto de las juntas parroquiales, pues si en cuanto á éstas tiene tal disposición el antecedente de lo prescrito en los artículos 30 y 31 y sus correspondientes modelos, respecto de las Corporaciones Municipales no tiene antecedente alguno: y por lo mismo no es razonable suponer que la ley establezca una nulidad por falta de un requisito que ella no ha exigido previamente.—Quinta: la aplicación constante que de la Ley de Elecciones han hecho tanto los Congresos como los Concejos Municipales relativamente al caso de que se trata, apoya la fuerza de las consideraciones precedentes; no porque en esa aplicación se vea un derecho creado por la costumbre, contra la ley, sino porque tratándose de interpretar disposiciones legales oscuras ó contradictorias, no puede dejar de tomarse como criterio de verdad (además de las reglas de interpretación) la práctica de Corporaciones ilustradas y respetables.—Sexta: como el escrutinio general hecho por el Concejo del cantón de Azogues, consta del acta respectiva, suscrita por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, dicho escrutinio sería válido, aun cuando por los términos ambiguos del último período del caso primero del art. 51 antes citado, se creyera sustancial la firma de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo; sin que obste para ello la circunstancia de que las firmas no se hayan puesto en un sólo acto, por lo mismo que la unidad de ese acto no está exigida por la Ley ni su falta puede argüir fraude en el escrutinio, cuando consta por otra parte, de una manera auténtica, en el acta respectiva, la concurrencia real de la mayoría absoluta de Concejales, única necesaria para dar validez al escrutinio, según el primer período del caso primero del art. 51 de la misma ley.—Sétimo: las alteraciones constantes en la copia del acta adjunta, no son de las puntualizadas en el caso segundo del art. 51 de dicha ley; y aun cuando así no fuera, y en el supuesto de que el Legislador hubiese confundido al Presidente de las Juntas parroquiales con el de los Concejos Cantonales, con todo eso no existiría la nulidad alegada, por encontrarse á continuación de la rúbrica del Secretario que ha salvado las enmendaturas, la firma del mismo Presidente del Concejo autorizando el acta, inclusive las enmendaturas salvadas por el Secretario.—En consecuencia la Corte Superior del Azuay, declara que no existe nulidad alguna en el escrutinio general de las últimas elecciones, practicado por el I. Concejo Municipal del cantón de Azogues el 12 de marzo del año en curso. Dense las copias que se soliciten; y archívese.—El Ministro Presidente, José Rafael Arízaga.—El Ministro Juez, Juan de Dios Corral.—El Ministro Fiscal, Antonio Tamariz.—Secretario Relator, Alfonso Malo.

Es fiel copia de su original que queda en el archivo de la Secretaría de mi cargo. al que me refiero.—Cuenca, treinta de abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

El Secretario Relator, *Alfonso Malo*.

DOCUMENTO VIII

## INFORME SOBRE LAS OBRAS PUBLICAS.

H. Señor Ministro:

Por obligación me toca dar cuenta á US. H. sobre la marcha de las Obras públicas en las cuales he tomado parte desde algún tiempo por haberseme encomendado dirija su ejecución. Poco hiciera al referir á US. H. las obras que se han ejecutado, si al mismo tiempo no explicara las razones que han servido de guía, ó el sistema que ha querido formarse; mas, con el conocimiento adquirido por la práctica, en cuanto á las necesidades, y el modo de ver por el mayor bien posible, me permitiré indicar en general y en particular lo que me ha parecido útil para un verdadero adelanto.

Nunca y en ninguna Nación ha habido duda sobre la importancia de las obras públicas, y esto en mayor ó menor escala, según la respectiva utilidad ó necesidad, llevándose este ramo á toda su grandeza, según el grado de civilización y los medios disponibles al efecto, y no cabe en una relación como esta, dar pruebas sobre el particular.

Siempre he creído que la marcha de una Nación se nota en un movimiento recto y bien organizado hacia su progreso intelectual y material, cuyo orden no puede invertirse, aunque quizás de diferentes modos puede depender el uno del otro.

S. E. el Presidente de la República ha fijado como un punto principal de programa el adelanto en las Obras públicas. No ha faltado quien haya creído que tal resolución haya quedado en promesa, por no haberse hecho cargo de un lado de las múltiples necesidades y del otro de las circunstancias financieras más que desfavorables, que físicamente han impedido el desarrollo deseado.

No puede repetirse bastante que para obtener un resultado satisfactorio en ramo tan importante como son las Obras públicas, se necesita ante todo un conocimiento completo de las necesidades del país, una voluntad recta para proceder con justicia y equidad para todos y en todos los casos que se presentan.

Creo poder asegurar que las miras del Supremo Gobierno en todas las circunstancias que se han presentado han sido las más rectas y ajustadas á la misma regla en todos los casos.

Por decretos legislativos las Obras públicas han sido repartidas de muy diferente manera, las *unas en grande escala por contrata ordenada por el Congreso, las otras autorizadas y aseguradas por las unidades de la Aduana, algunas para las cuales el Congreso votó cantidades determinadas*, cuya ejecución quedó por tanto eventual á medida que haya fondos disponibles al efecto, y al fin *aquellas obras que el Supremo Gobierno ha considerado necesarias.*

Que las necesidades son grandes para caminos de comunicación principales, como también para establecimientos públicos y otras obras, no cabe duda, no contando con muchas otras para las cuales el Supremo Gobierno debe prestar su contingente á lo menos para su examen y dirección, como son los caminos vecinales.

Refiriéndome sólo á los caminos principales que se dirigen á la costa, contamos once entre los cuales unos están trabajándose y otros de la misma utilidad que los primeros, en proyecto,—y son:

- 1º El camino de Loja á Santa Rosa.
- 2º El camino de Cuenca por el Pasaje á Machala.
- 3º El camino de Cuenca por Molleturo á Naranjal.
- 4º El camino de Alausí al puente de Chimbo.
- 5º El camino principiado de Sibambe al puente de Chimbo.
- 6º El camino proyectado de Riobamba por Pallatanga al mismo puente.

7º El camino de Ganquis desde la carretera á Guaranda y de allí á Babahoyo con su ramal del arenal.

8º El camino solicitado de Ambato á Portoviejo.

9º El camino proyectado y empezado de la Capital por Santo Domingo de los Colorados á la Bahía de Carques con su ramal solicitado de Santo Domingo por Sicchos á Latacunga.

10º Un camino solicitado de Esmeraldas directamente á la Capital.

11º El camino tantas veces ensayado y de nuevo reclamado que conduce de Ibarra al Pailón.

En esta enumeración dejo todavía á un lado otros sobre los cuales se han dirigido representaciones al Supremo Gobierno, pero forzosamente tengo que añadir la carretera cuya prolongación se exige desde Sibambe hasta Loja y desde Quito hasta Tulcán, aunque sea como camino de herradura.

En la aspiración universal á ferrocarriles en todas partes, que por lo pronto han dado un resultado negativo, se ha menespreciado de vez en cuando la importancia de la carretera, y con injusticia, mientras de otro lado ha habido clamores bien justos para que se efectúe una comunicación regular entre las provincias del Interior.

A mi modo de ver queda en efecto todo trabajo y deseo por Industria, Comercio y Agricultura, si no en sueños, á lo menos en estado muy imperfecto, sin el auxilio de las vías de comunicación tan perfectas como sea posible.

Si he dicho al principio que á más del progreso material, el intelectual es de la misma y de mayor importancia, y habiendo el Supremo Gobierno fijado este punto también como principal en el Programa, volvemos á una nueva necesidad respecto á obras públicas; quiero decir, á todos aquellos establecimientos que de un modo teórico ó práctico propenden á este progreso, y basta echar una mirada á lo votado por los Congresos y á las representaciones de todos los días para comprender la intención de los representantes de la Nación y el anhelo de todos los pueblos.

Siendo como son las necesidades en parte enumeradas verdaderas, y justos los reclamos que se refieren á su ejecución, viene por sí misma la pregunta y es preciso ponerla. ¿Puede en efecto con los medios que están al alcance satisfacerse á las necesidades en la escala que actualmente se presentan, sin contar con otras que con seguridad sobrevendrán? Esta pregunta se puntualizará en los informes que acompaño y en las reflexiones que haré al tratar ya no de nuevas empresas, sino también de la conservación de lo existente en cuanto sea útil y necesario.

No rara vez he insistido en mis informes en la comparación inevitable que debe hacerse entre las Obras públicas para que figure en primera línea siempre el bien positivo y verdadero de la Nación entera ó de su mayor parte, aunque en consecuencia otras obras queden atrasadas, ó del todo sin hacerse.

Repito, por tanto, lo que dije en otras ocasiones, que será necesario establecer un sistema bien deliberado en vista de todas las necesidades para que marchen las Obras públicas de un modo arreglado sin hacer atención á intereses más ó menos particulares, ni á clamores ni reclamos, á no ser que los medios lo permitan; y he aquí el gran trabajo para el Supremo Gobierno y para el H. Congreso.

Antes de proceder á los trabajos ejecutados, me permito volver á lo que dije al principio respecto á las diferentes Obras y—Vienen:

**Primero las Obras por las cuales el H. Congreso ordenó se hagan** contratos y son los cinco ferrocarriles; el de Machala, el de Sibambe, el de Durán, el de Bahía, el del Pailón y al fin un ramal de ferrocarril, el de Baba.

Ha venido el tiempo fatal en que las grandes esperanzas se han transformado en desengaños sin exceptuar ninguna de las empresas, y aunque sea duro hablar sobre el particular, corresponderé á mis obligaciones, razonando sobre ellas de un modo general y refiriéndome en lo particular á los documentos que acompaño.

### 1° El Ferrocarril de Machala.

La primera contrata para construcción de ferrocarril se hizo en el Congreso de 1884 con el Señor Medina, la que, agotados los fondos, quedó sin resultado, siendo lo trabajado y los materiales de cuenta de la empresa de los Carros urbanos de Machala.

El Congreso de 1887 autorizó nueva contrata por ferrocarril, la que se hizo con el finado Señor J. B. Dávila, el que con valor emprendió en esta obra y á propia cuenta; pues las cantidades señaladas por el Decreto Legislativo no le fueron entregados por falta de fianza. A petición de la viuda D<sup>a</sup> Josefina Muñoz, ordenó el Supremo Gobierno la avaluación de lo trabajado, habiéndose nombrado por ambas partes al Señor Ingeniero Gualberto Pérez como perito. Constán los detalles en el Informe adjunto, quedando este trabajo inutilizado por no poderse conservar el terraplén ejecutado sin reparaciones constantes que no tienen objeto á no resolverse la continuación de la obra. Mientras tanto se continúa con los mismos fondos el camino carretero de Cuenca á Machala. El plano que existe á este respecto es una copia en mayor escala tomada del mapa ejecutado por el Dr. Wolf.

### 2° El Ferrocarril de Chimbo á Sibambe.

En el año 1885 autorizó el Congreso la construcción de un ferrocarril para unir aquel de Yaguachi con la carretera del Sur, y en consecuencia se hizo la contrata con el Señor Marco J. Kelly, con la condición de concluirlo en 4 años 5 meses y recibiendo por pago las entradas de las sales por 12 años, avaluadas y aceptadas por el valor de 200.000 sucres anuales. La construcción se hizo los dos primeros años á cuenta del Empresario y avanzó por supuesto poco. En consecuencia de la concesión del Congreso de 1887 pudo el Señor Kelly formar una empresa que se hizo cargo de la ejecución, después de haber obtenido también facultades de construir el Ferrocarril de Durán á Yaguachi. Siendo insuficientes los fondos de la venta de las sales, se obtuvo un empréstito notable de 9.000.000 de francos, valor nominal en tiempos que podía preverse ya la imposibilidad de cumplir con la contrata.

En cuanto á esto es patente que los fondos que figuran á cuenta de sales y empréstito exceden el máximo del valor de gastos según las indicaciones del Señor Kelly, hablando por supuesto sólo de la línea entre Chimbo y Sibambe, por no pertenecer á esta empresa ni la línea de Yaguachi en cuanto á gastos, ni la de Durán.

En cuanto al estado actual de la línea, preciso es advertir que no existe sino la mitad de la mesa ejecutada, en su mayor parte sin puentes y además efectuada, sólo en el paraje más favorable; pues es escusado hablar de los 4 kilómetros enriellados que en comparación con los 81½ que debían construirse desaparecen.

El triste resultado de esta empresa se debe, como lo observé en mi informe que va adjunto, á la falta de conocimiento y en consecuencia de las dificultades y además á la falta de fondos.

Al Supremo Gobierno y al H. Congreso toca encontrar una solución en este asunto no sólo en cuanto á la contrata, sino también y principalmente en cuanto á la suspensión ó continuación de la obra, ya que se ha invertido una cantidad notable en ella. Al efecto, será necesario que se efectúen estudios muy serios y detallados que hasta ahora no hay, para llegar á tener un conocimiento perfecto de la posibilidad de la ejecución y de los fondos que fueran necesarios.

Los documentos adjuntos manifiestan el estado actual de la línea y el avalúo correspondiente, practicado de tres diferentes maneras para tener un conocimiento aproximado.

### 3º El Ferrocarril de Durán á Yaguaehi.

La concesión para la construcción de este ferrocarril data del 11 de Agosto de 1887, con la condición de concluirlo un año después de firmada la escritura y señalado por todo pago la suma de 20.000 sucres por cada kilómetro.

Ni esta obra se concluyó, según consta en el informe respectivo y hasta la fecha no puede hacerse cargo el Supremo Gobierno, no sólo por falta del material rodante, sino por desperfectos muy notables que no están remediados todavía, y otra vez damos con la falta de conocimiento que ha ocasionado el que no se haya cumplido con la contrata.

El objeto de este ferrocarril era auxiliar la construcción del de Sibambe y aunque concluído servirá por largo tiempo sólo para las haciendas de aquella parte de la Provincia, de modo que no puede dar los intereses del capital invertido. Los datos particulares se hallan en los documantos adjuntos.

### 4º El Ferrocarril de Bahía á Caráquez.

Después de haberse estudiado la línea de la Capital á la Bahía de Caráquez y trabajado notablemente en la parte más difícil se hizo una contrata para construcción de ferrocarril en el año 1887 con el Señor Ignaeio Palau.

Puede decirse que ninguna empresa ha tenido peor suerte que ésta; pues la línea es privilegiada en cuanto á la esperanza de exportación, además bien conocido el trazo y relativamente fácil su ejecución, como le ha constado también al Ingeniero inglés Señor Clegg, que recorrió la línea. No obstante todas estas ventajas ha sido casi nulo el trabajo en dos años y medio, por falta de fondos, de manera que el Supremo Gobierno se ha visto en la necesidad de suspender la entrega de los fondos de la Aduana por falta de fianza, ordenando últimamente que se nombren árbitros para pedir la rescisión de la contrata. Los pormenores del caso se encuentran en los documentos adjuntos.

### 5º El Ferrocarril del Pailón.

El año 1886 se ejecutó por los Señores Finlay y Wiswel y por cuenta del Gobierno una trocha con pendiente para ferrocarril en el camino del Pailón, y en el año 1887 autorizó el Congreso la contrata con el Señor Wiswel, la que no llegó á tener efecto por no haber podido encontrarse el capital para la ejecución del ferrocarril.

### 6º El Ferrocarril de Baba.

El mismo año de 1887 se presentó el Señor Theakston para obtener el privilegio para construir un ramal de ferrocarril en Baba, el cual fué concedido sin que haya tenido después efecto alguno.

---

Al mirar este resultado desalentador en lo que parecía fundada la mayor esperanza, preciso es preguntarse por las causas. Lo diré en una sólo palabra. Ha faltado la seriedad en todas las contratas y han sido negocios mal calculados. Que tales contratas siempre sean negocios no hay que dudar; pero que falta el conocimiento y el capital disponible para el efecto, es algo grave al tratarse con una Nación entera. Que haya el deseo positivo por el progreso mayor posible y exactamente en lo de ferrocarril es natural, aunque quizás no pocos con la experiencia anterior estarán prevenidos contra toda contrata ferrocarrilera. De mi parte diré que para el adelanto necesitamos comunicaciones tan perfectas cuanto sean posibles, y si son ferrocarriles tanto mejor; pero hágase lo hacedero y con la seguridad posible para no llegar á tristes reclamos por daños y perjuicios.

### El segundo modo señalado por el Congreso para asegurar efectivamente la ejecución de ciertas obras ha sido la asignación de

las unidades de la Aduana por el veinte por ciento de recargo, teniendo el Congreso en cuenta la importancia de aquellas Obras. En el informe que adjunto se dará cuenta en cuanto sea posible de la inversión de los fondos y del adelanto de las Obras; mas, se enumerarán también las necesidades para obras igualmente importantes en cuanto han llegado á mi conocimiento.

No puedo dejar de observar que á más de la equidad me parece necesario cierto sistema, no hablando, por supuesto, de ninguna asignación que no pertenezca á Obras públicas.

Pocas son las Obras de las cuales ha tenido conocimiento el Supremo Gobierno y sólo en algunas Provincias se le ha consultado respecto á planos y presupuestos, dando además cuenta de los gastos y los trabajos ejecutados. En ciertas Provincias no se ha hecho absolutamente nada con los fondos señalados, en otras se han hecho proyectos demasiado grandes, como si la asignación fuera para siempre, mientras no hay pocas obras que esperan semejante auxilio, y es por esto que creo necesario se haga un presupuesto, aún para las que están principiadas, á fin de poder determinar con igualdad lo que corresponde á cada obra.

---

### El tercer modo determinado por el Congreso para efectuar

algunas obras más, ha sido el de señalar una suma fija para su ejecución, declarando de vez en cuando su preferencia. Hay muchas de estas Obras para las cuales se han votado sumas notables desde el año de 1884.

En algunas de ellas se ha trabajado y en otras no. Después de haber enumerado los trabajos ejecutados en las diferentes Obras públicas desde el último Congreso, me permitiré añadir los decretos pasados respecto á las demás Obras que se habían considerado necesarias, á fin de facilitar toda resolución.

---

Las demás Obras públicas han sido ejecutadas por orden del Supremo Gobierno y á cuenta de los fondos votados al efecto. El procedimiento del Supremo Gobierno en este punto ha sido ajustado á la más estricta justicia. US. H. sabe cuántos proyectos se hallaban pendientes y cuántos más se presentaron después, á los cuales ni con el décuplo de los fondos se hubiera podido hacer justicia.

En consecuencia, se procedió de manera para conseguir todos los datos posibles respecto á las diferentes necesidades y en los casos particulares é importantes se consultó á las personas que podían ayudar con sus conocimientos teóricos y prácticos, para lo cual se instituyó la Comisión Técnica consultiva de Obras públicas. El resultado era la resolución de desechar mientras tanto nuevos proyectos y de emplear ante todo los pocos fondos en la conservación de lo existente, no descuidando sin embargo Obras nuevas de importancia.

Respetando así lo ordenado por los Congresos para continuar lo que se podía, lo demás de los trabajos puede decirse ha sido reparación ó conservación, como el trabajo en la carretera del Sur y Norte y la renovación del camino que conduce de Guaranda á Babahoyo.

Por desgracia son tantas las obras nuevas que se piden y que en gran parte se necesitan, que se pierde de vista la conservación de lo existente.

En el cuadro que figura entre los documentos se verá cuanto exigirán sólo las reparaciones necesarias para muchísimas Obras.

En otros países se tiene presente al votar los fondos para una Obra, según lo que corresponde conforme á plano y presupuesto, de señalar al mismo tiempo el tanto por ciento para su conservación, cosa más que importante. Doy por ejemplo la carretera del Sur. Con un sistema bien arreglado de con-

servación, sea por peones camineros ó por cualquier otro, no hubiera costado la reparación sólo de una pequeña parte una suma tan considerable.

Los trabajos ejecutados por orden del Supremo Gobierno, la mayor parte en reparaciones, figuran en los documentos respectivos, según los datos remitidos de cada una de las Provincias.

Esta Dirección ha procedido conforme á lo expuesto anteriormente, insistiendo ante todo en la conservación de lo existente, la cual por sí misma exige una suma notable, como se ve en los documentos: pues no son pocos los caminos nacionales y establecimientos públicos que corren á cuenta del Tesoro nacional y otras obras más para las cuales hay que contribuir por necesidad.

No obstante, ni de lejos ha podido alcanzarse tal conservación. En esta Capital y en muchas partes quedan por hacerse composiciones de caminos y edificios que exigirán un gasto muy notable. Las enumeraré al hablar de las necesidades existentes, á fin de que no sean olvidadas en las deliberaciones sobre este particular.

No es de admirarse, por tanto, que una ú otra obra parezca descuidada por haber sido necesario preferir lo más necesario y lo más urgente.

Al efecto ha prestado esta Dirección todo el apoyo posible aclarando los asuntos para conocimiento del Supremo Gobierno y ayudando en la ejecución de los trabajos. Con todo, no ha sido posible hasta ahora obtener un conocimiento pleno de todas las Obras, ni tampoco llevarlas á debido efecto y perfección relativa, por depender esto casi totalmente de las personas que están encargadas para activar y ejecutar los trabajos, y para esto se necesitan honradez, conocimiento é interés. Faltando una de estas calidades resultan despilfarro ú obras mal hechas ó tardanza.

Donde y como ha sido posible se ha colocado personas honradas y entendidas en lo que se les encargó; además se ha ejercido la más estricta vigilancia sobre el trabajo, los materiales y las herramientas, formándose sobre este último un Inventario de todas las existencias en las diferentes Provincias, faltando, ciertamente, todavía una parte de datos.

Además se ha vigilado á fin de que el número de los empleados y el de los peones sea conforme á las exigencias de las Obras, fijando también los diarios de un modo conveniente y en cuanto ha sido posible uniforme.

Parte no pequeña del trabajo se ha dedicado á examen y dirección de las obras casi en todas las Provincias, exceptuando muy pocas; á veces con inspección directa y en los otros casos exigiendo los datos relativos y discutiéndolos; pues ha parecido como cosa esencial el que haya presupuesto y plano de las obras para conocer los fondos que fueran necesarios y asegurar que la Obra sea buena y correspondiente á su objeto. En muchas ocasiones presupuesto y plano han sido ejecutados por orden del Supremo Gobierno por medio de esta Dirección.

Entre los documentos figuran los datos respectivos á este asunto.

Por último me permito observar que no ha parecido suficiente informar sobre los gastos y los trabajos ejecutados para conocer su estado actual, sino también averiguar por las necesidades tales como se presentan para el porvenir, teniendo en cuenta los deseos fundados de cada una de las Provincias, á fin de que el Supremo Gobierno y el H. Congreso puedan tomar sus resoluciones con conocimiento de causa y á este punto se refiere el último de los documentos.

Quito, Marzo 24 de 1890.

*J. B. Menten*, Director general de Obras públicas.



*sobre los trabajos ejecutados en las obras públicas durante la Administración actual.*

**PROVINCIA DEL GARCHI.**

<i>A cuenta del Tesoro Nacional.</i>	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
Se concluyó la casa de Gobierno.....	\$ 2.281.66	
Se concluyó asimismo la casa del cuartel.....	2.180.88	
Se continuó el trabajo en el Colegio dirigido por las MM. Beletmitas.....	793.40	
Asimismo se continuó el trabajo en la Escuela de los Hermanos Cristianos.....	246.10	
Se efectuó la desecación de un pantano, que era origen de enfermedades.....	203.05	
Suma.....	5.705.39	
<i>A cuenta de las unidades de la Aduana.</i>		
Para la fundación del Colegio nacional se votaron anualmente.....		4.000...
Se pidieron para este Colegio los planos después de haber mandado él del terreno, pero como los detalles solicitados no se recibieron queda todo por hacerse, y quedan depositados los fondos.....		
Para el Hospital se votaron anualmente.....		2.000...
pero queda también para principiar exceptuando la compra del terreno en.....	592...	
<i>A cuenta de la Municipalidad.</i>		
Se hizo alguna composición en la plaza.....	3.60	

**PROVINCIA DE IMBABURA.**

<i>A cuenta del Tesoro Nacional.</i>		
Se concluyó el camino de Alaburo y se halla en buen estado. El gasto es de.....	288 50	
Se ayudó en la composición de la calle delante de la casa del Gobierno con.....	56...	
Se hizo la composición del cuartel para la guardia de Policía y para la fuerza militar.....	71.60	
Se hizo el nuevo camino de Chorlaví. . . . .	112...	
Las reparaciones de la casa de Gobierno.....	136.60	
	663.70	
<i>Proyecto.—Camino del Pailón. Presupuesto anunciado 100.000. Sobre este camino se hablará separadamente al tratar de los proyectos.</i>		
<i>A cuenta de las unidades de Aduana.</i>		
<i>El Colegio nacional que está trabajándose, hace</i>		

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
cuatro años ha recibido notable incremento. Los gastos son de.....	6.303.67	
Lo votado para el efecto por la ley de aduana anualmente son.....		7.500...
no hallándose distinción para su inversión.		
En el <i>Hospital de Caridad</i> se ha trabajado también notablemente para aumentar la casa. Los gastos son de.....	4.059...	
Lo votado para la construcción anualmente.....		4.000...
En el <i>Colegio de niñas en Otavalo</i> á cargo de las HH. de la Caridad se han hecho varias composiciones cuyo valor sube á.....	1.716.45	
Lo votado sin distinción es anualmente.....		4.000.
	<hr/>	
	11.079.12	
<i>A cuenta de las Municipalidades.</i>		
<i>Cantón de Ibarra.</i>		
1) Obra de tres calles.		
2) Obra de la cárcel.—Rotura de zanjas y creación de cimientos para el nuevo edificio que está levantándose.		
3) Obra del camino que conduce á Caranquí.		
4) Obras de locales para escuelas.—La mitad de uno criado en el Olivéo, relección de los de San Antonio, Natabuela y Urcuquí.		
5) Matadero, varias reparaciones.		
En las cinco obras anteriores se gastaron.....	1 000...	
En 1889 se hicieron las obras siguientes:		
6) Calles reformadas en la ciudad de Ibarra.		
7) Cárcel, construcción de tapias en parte hasta la altura de la cubierta.		
8) Locales de escuelas. Conclusión del local en el Olivo que queda ya en servicio, construcción de otro en la acequia alta de Atuntaquí, compra de una casa en Angochagua para el mismo objeto y construcción de un local pequeño en Ambuquí.		
9) Cañerías de agua para la fuente central y para las que se han formado en el barrio de Sto. Domingo.		
En las obras mencionadas se gastaron.....	1.289.24	
	<hr/>	
Suma.....	2.289.24	
NOTA.—Para la canalización de las calles se votó en 1887 de fondos provinciales la suma de.....		8.000...
<i>Cantón de Otavalo.</i>		
1) Cementerio municipal. Se gastaron en su formación.....	448 05	
2) Atrio de la casa municipal.....	27.65	
3) Escuelas en reparación de varios locales y compra de muebles.....	188.92½	
4) Caminos. Reparación del camino del páramo y de otros.....	61.10	
5) Puentes. Construcción de un puente en casaculla, refección de los de Pegucho, Puoyaro y otros.....	282.60	
6) Casa municipal, reparaciones.....	1.80	
	<hr/>	
Suma.....	1.010.12½	
<i>Cantón de Cotacachi.</i>		
1) Matadero, gastos en la casa que está formán-		

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
dose.....	149.85	
2) Carcel, En la casa destinada á este objeto se gastaron.....	123.32	
3) Casa municipal. En reparaciones.....	80.15	
4) Calles, caminos y acequias, En composiciones.....	98.75	
5) Cañaría de agua para la pila.....	21.65	
6) Puente. Reparaciones del de Ambí.....	16.70	
7) Escuelas. En muebles y útiles.....	208...	
Suma.....	698.42	

*Obras principales de carácter eclesiástico.*

1) <i>Capilla episcopal.</i> Principiada en tiempo anterior, se ha continuado y concluido la obra bruta, inclusa la cubierta, y actualmente se trabaja el interior. Se han gastado.....	2.996...	
2) <i>Casa de las HH. de la Caridad.</i> —Concluida ya completamente la casa principal espaciosa y cómoda, se halla establecida la escuela de niñas en ella. Además se encuentra casi en estado de recibir cubierta otra casa igual á la anterior destinada para asilo. El costo es de.....	3,088 ..	
3) <i>Colegio Seminario.</i> —Se han colocado los entresuelos de un salón y de la galería respectiva, y se hallan casi en estado de servicio tres salones, dos bajos y uno alto.....	2.000...	
Suma.....	8.084...	

**PROVINCIA DE PICHINCHA.**

En esta provincia no ha podido empezarse ninguna obra nueva, ni siquiera hacerse las composiciones más necesarias, ni en la carretera de Sur y Norte; pues la suma escasez de fondos y el gran número de establecimientos ha reducido los gastos á su minimum.

*Obras de cuenta del Tesoro Nacional.*

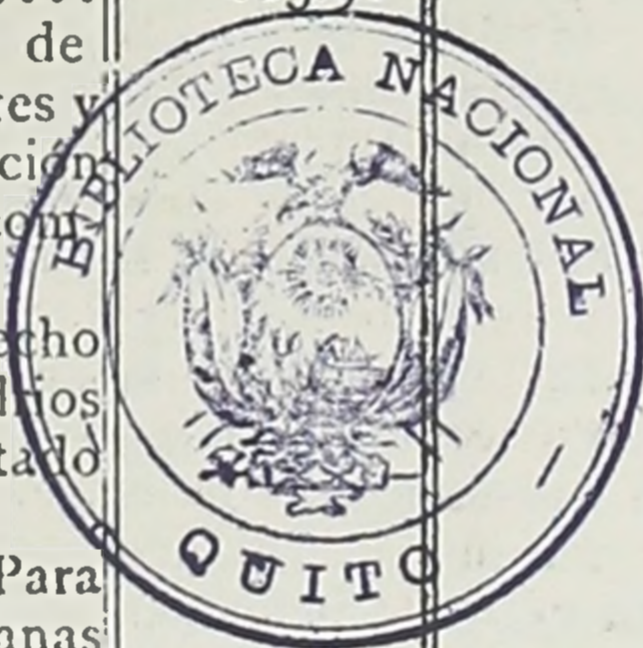
1) *Camino de herradura del Norte.*—Esta obra ha estado á cargo del Sr. D. Francisco Núñez, el que informa como sigue:

Desde el cuatro de setiembre de 1888 hasta diciembre 21 de 1889 se han efectuado 10.773 metros de camino perfecto, incluso 585 metros abiertos en risco. Todo el camino está resguardado con cabuyos y tiene la longitud desde 4 hasta 8 metros. Las torrenteras desaguan por 1985 metros de sangraderas y cruzan el camino por 72 metros de socavones; el camino tiene acueductos descubiertos que dividen y desaguan las lluvias.

Siete terraplenes fortificados con plantas están reñenados con 15,360 metros cúbicos de tierra. Para sentar la planta del camino los desmontes se han bajado á escarpa desde 32 metros de altura y comun-

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
mente de cinco. este trabajo se suspendió por falta de fondos y obser- vo que para su continuación será preciso un examen prolijo y un plano respectivo lo que se facilitará por la última expedición del Ingeniero.—La suma gasta- da es de .....	3.117.18	
La suma votada por el Congreso de 1888 era de de los cuales tocaban 4.000 al camino del Chota.	.....	8.000...
2] <i>Obra de la casa del Buen Pastor.</i> Según informe de la Superiora se ha hecho una lavandería para la clase de las preservadas y una casa espaciosa para las mujeres detenidas que se halla bajo cubierta aunque falta que concluirla. Los gastos invertidos en esta obra son de.....	4.743.95	
Se había votado por el último Congreso indistin- tamente la suma de.....	.....	8.000...
<i>En las obras que siguen me refiero á los informes particulares de los Sres. Schmidt y Géhin que contienen todos los detalles.</i>		
3] <i>Palacio de Gobierno.</i> —Las composiciones han sido constantes por el mal estado en que se encuentra. Se ha renovado ante todo el tejado de la parte que ocupaba el Ministerio de lo Interior, reconstruyendo el corredor adyacente, así mismo se reformaron dife- rentes despachos y están entablándose los corredores Lo gastado desde agosto de 1888 hasta abril 1889, cuando empezó á funcionar esta Dirección es de....	9.317.48	
Desde abril hasta el 31 de diciembre es de.....	5.142.38	
La torre para el reloj y los demás locales para el despacho se hallan en tan mal estado que hay que optar más bien por una nueva construcción en el área que queda al lado del edificio antiguo.		
<i>Teatro Sucre.</i> —En este edificio se ha hecho va- rias reparaciones y se ha tomado precauciones para evitar su destrucción. El teatro nunca ha sido con- cluido y hoy día la conclusión y reparación al mismo tiempo exigirían una suma notable. Parece preciso que el Supremo Gobierno tome una resolución sobre el particular. La suma gastada es de.....	452.42½	
Posteriormente se han hecho más reparaciones. La suma votada al efecto por el Congreso ante- rior era de.....	.....	2.000...
suma del todo insuficiente.		
5] <i>Observatorio Astronómico.</i> —Quedó inconcluso en tiempo de la Administración del General Veintemi- lla y empezó el trabajo al fin de la administración an- terior de nuevo. Se ha trabajado notablemente en reparación y en la conclusión de lo que faltaba. Lo gastado es de.....	9.538.23	
La suma señalada en el presupuesto último es anualmente de.....	.....	10.500...
6] <i>Alameda.</i> —Este paseo único de Quito, que ha- bía degenerado en un bosque de eucaliptus se ha trans- formado totalmente en un jardín y han sido muchas las construcciones parciales para mejorarlo. Lo gas- tado en esta obra es de.....	3.707.71	
7] <i>Cuartel nuevo de Caballería.</i> —Por haber resul- tado absolutamente inservible el cuartel contiguo al Palacio ha sido preciso preparar otro local en la anti-		

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
gua cochera que está para concluirse. Lo gastado en esta obra es de.....	635.75	
Me permito observar que el antiguo cuartel no permite composición y será preciso reconstruirlo para servicio del Palacio que dentro de poco estará inservible		
8] <i>Escuela de los HH. Cristianos.</i> —En la casa [antiguo cuartel] que se añadió á la Escuela mencionada se ha hecho reparaciones en los locales, ventanas y divisiones. La Suma gastada es de.....	171.55	
9] <i>Depósito de pólvora.</i> —Se ha variado el tejado, construido una pieza, enladrillado de nuevo y colocado otro pararrayo. La suma gastada es de.....	376.40	
10] <i>Colegio de la Providencia.</i> —Se ha variado el tejado de un salón y asegurado las paredes que se hallaban en mal estado, formando puertas y ventanas. Lo gastado en esta obra es de.....	1.873.28	
11] <i>Policía.</i> —Se había empezado en un principio el arreglo para un cuartel pero como reclamaron los RR. PP. Franciscanos se desistió y se hizo sólo la composición más necesaria. Lo gastado en esta obra es de.....	1.063.95	
12] <i>San Carlos de las HH. de la Caridad.</i> —Se ha compuesto completamente el edificio del último patio, variando techo, tumbados, puertas y ventanas. Lo gastado en esta obra es de.....	3.132.36	
13] <i>Palacio de Justicia.</i> —En este edificio se ha hecho un techo nuevo en una parte con tumbados, empapelado y otras reparaciones. Lo gastado en esta obra es de .....	594.50	
14] <i>Cuartel de Artillería.</i> —Se hizo algunas variaciones en las piezas bajas y se formó un gran estrado en la prevención para camas de soldados. Lo gastado en esta obra es de.....	623.90	
15] <i>Cuartel de la Chilena.</i> —En este edificio de masiado viejo las composiciones han sido constantes y aquí como arriba observo que no sufre composición que pudiera ser de duración. Lo gastado en las composiciones está de cuenta del Palacio.		
16] <i>Cuartel actual de Caballería.</i> —Se ha hecho nuevo entablado y se ha puesto bastidores de vidrios con puertas y además otras reparaciones. Lo gastado en esta obra está asimismo de cuenta del Palacio.		
17] <i>Hermanas de la Caridad de San José.</i> —Para la lavandería de la casa se ha hecho nuevas ventanas de bastidores de vidrios con puertas y rejas. Lo gastado en esta obra es de.....	110.62	
18] <i>Acequia perteneciente al Supremo Gobierno.</i> —Según contrata anterior con el Sr. Dr. Campuzano se recibió la acequia después de concluida y se ha seguido en las composiciones que eran necesarias por razón de los derrumbos. La suma gastada es de.....	2.621.40	
La posición de esta acequia permite una repartición del agua hasta el Ejido, no sólo para el uso doméstico, sino también para un completo aseo. Al efecto se hizo por orden del Supremo Gobierno los planos respectivos y será preciso deliberar sobre el modo de ejecución.		
En el Congreso de 1884 se votó la suma de 40.000 pesos sencillos para conducción de aguas que es.		



	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
tan necesaria.		
19] <i>Línea telegráfica</i> del Observatorio al Polvorín para disparo del cañón al medio día. Gasto de la construcción en la cuenta del Palacio.		
20] <i>Comandancia General</i> .—Renovación del tejado y tumbados, posteriormente hecha, por lo cual no figura la suma.		
21] <i>Periscopio</i> .—Varias composiciones pequeñas. Gastos figuran en la cuenta del Palacio.		
22] <i>Carretera del Sur</i> .—Composiciones constantes, desde Santo Domingo al puente de Machángara, en Chiriaco en el puente de Uscu, en Gualilagua, renovación parcial en Yerbabuena, composición desde Jambelí al puente de la Unión. Gastos etc.....	991.95	
23] <i>Carretera del Norte</i> .—Diferentes composiciones de empedrado y del puente de Rumipamba. Gastos no figuran por ser la composición moderna.		
24] <i>Carretera de Guangacalle</i> que antes era intransitable ha quedado no sólo un adorno sino un gran servicio dando lugar á una comunicación cómoda y á la construcción de edificios decentes. Gastos.....	1.098.88	
<i>Calle nueva de la Alameda</i> al Campo de Marte que se arregló completamente.		
<i>Campo de Marte</i> .—El Ejido, antes como un potrero perdido á la salida de la ciudad, se ha transformado en lugar de paseo. Se ha construido desagües para evitar la inundación y se ha empezado la plantación de árboles. Gastos en las dos obras.....	4.103.82	
De la suma mencionada regaló el Sr. José M. La-so 2.000 sucres.		
25] <i>Camino de Papallacte</i> .—Se hicieron unas composiciones entre Papallacte y Baeza, por haberse imposibilitado el paso. Gastos.....	104.80	
26] Sobre el <i>camino de Quito á Manabí</i> se hablará separadamente en los proyectos.	53.522.52½	
<i>Obras de cuenta de las unidades de la Aduana.</i>		
La única obra favorecida con unidades de la aduana en esta Provincia ha sido el taller de los RR. PP. Salesianos.		
No habiendo tomado parte en la obra el Supremo Gobierno refiero según el informe del R. P. Superior los trabajos y gastos correspondientes.		
<i>Trabajos de albañilería</i> , composiciones y arreglos de la casa, talleres y construcción de dos paredes. Gastos.....	9.066.98	
<i>Trabajos de carpintería</i> para el mismo arreglo interior. Gastos.....	8.826.95	
<i>Trabajos de herrería</i> para el mismo objeto. Gastos	7.434.45	
<i>Vidrios</i> .....	245.50	
<i>Pintura</i> .....	1.097.80	
<i>Máquinas y herramientas</i> .....	544.84	
<i>Filetes y gastos varios</i> .....	751.20	
A buena cuenta de la compra de la casa de las HH. de los Sagrados Corazones.....	2.037.50	
Suma.....	30.005.22	

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
Esta cuenta forma solo parte de la cuenta general		
El Congreso votó para este establecimiento del		
Tesoro Nacional.....		50.000...
De las unidades de la aduana anualmente.....		24.000...
<i>Obras de cuenta de los fondos municipales.</i>		
<i>Cantón de Quito.</i>		
Formación de la placeta Municipal.		
Se han transformado y reparado nueve calles en las carreras Espejo, Guayaquil, Cuenca, Pichincha y Venezuela.		
Se han compuesto seis cañerías en las carreras Pichincha, García Moreno, Guayaquil, Chile y en la Placeta Mejía, donde se construye una fuente pública.		
Composición de una alcantarilla en Capariguaico y de una acequia en el Hospicio.		
Formación de un broquel en la calle que conduce al Tejar.		
Composición de los jardines de la Plaza de la Independencia.		
Composición de dos cárceles.		
Construcción de un tunel en la quebrada de la Sala de Armas, para formar la actual Placeta Municipal.		
Se construyen seis locales para escuelas primarias Municipales.		
Se ha colocado una fuente en la plaza de Sangolquí.		
Se han hecho varias reparaciones en el Matadero.		
En estas obras se han gastado en 1888.....	6.691...	
en 1889.....	6.000...	
Suma.....	12,691...	
<i>Cantón de Mejía.</i>		
Obra de la refacción del local de niñas de esta cabecera de cantón ha causado la inversión de.....	88...	
En la obra de la Casa Municipal se ha invertido la suma de.....	1.000...	
Obra de la reparación del local de niñas de la parroquia de Aloasi.....	12...	
Obra de la construcción del local de niñas de la parroquia de Aloag.....	172...	
Obra de la construcción del local de niñas de la parroquia de Aloasi.....	160...	
Obra de la Casa Municipal que se halla en parte con cubierta y lo demás en estado de ponerla.....	1.200...	
Suma.....	2.632...	
<i>Caminos vecinales ejecutados á cuenta de los propietarios.</i>		
1] <i>Camino de Chillo.</i> —Su construcción fué concedido anteriormente y la composición ha continuado nuevamente. Está arreglada toda la subida de Puen-gasí de un modo satisfactorio y se han hecho varias reparaciones donde eran más necesarias. El gasto ha sido de.....	868.57½	

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
2] <i>El camino de Tumbaco á Papallacta</i> que fué concedido durante la Vicepresidencia no se ha trabajado.		
3] <i>El camino de Cayambe</i> ha sido examinado y dirigido por un Ingeniero de Estado. La extensión del camino carretero trabajado durante el tiempo de julio á diciembre es de 7.076 metros. Cercas y zanjas á las orillas del camino de 8.030 metros. La cantidad invertida es de.....	2.366.41	
4] <i>El camino de Tabacundo.</i> —Fué concedida su construcción y su dirección dos veces examinada por el Ingeniero de Estado. Indicaciones sobre el trabajo ulterior faltan.		
5] Se ha pedido ultimamente el permiso de construir un camino directo de <i>Puellaro á Pomasqui</i> y se ha trabajado notablemente en la bajada al río Guallabamba. La intención de los propietarios es de unir los pueblos de Puéllaro, S. Antonio, Pomasqui y Coto-collao para continuar después por Abaspamba á Otavalo. Ha sido enviado el Ingeniero de Estado para el examen de esta vía.		
6] Ha habido una petición también de los habitantes de Pomasqui para arreglar el camino entre Pomasqui y Chaupieruz.		

### PROVINCIA DE LEON.

#### *A cuenta del Tesoro nacional.*

En composiciones parciales de carretera, desvío del río para salvar los estribos del puente de Cutuchi y arreglo del Despacho para Judicatura de Letras...	281.57	
Para la renovación de la Carretera se hicieron dos contratas, la una con el Sr. Modesto López por.....		15 400...
La otra con el Sr. Dr. Modesto Borja por.....		15.250...
La primera parte desde el puente de Unión hasta Latacunga incluyendo la parte nueva de la carretera de Callo y el puente de Cutuchi está bien trabajado, pero falta bastante hasta su conclusión. Lo gastado hasta Enero.....	5.133.33	
La otra va hasta el término de la Provincia hacia Ambato y está cerca de concluirse, Lo gastado hasta Enero.....	10.166.64	
	15.581.54	

#### *A cuenta de las unidades de Aduana.*

Hay dos obras á esta cuenta.		
1) La casa de los talleres para Artes y Oficios.....		12.000...
2) La casa para Escuela de los HH. CC. en Pujilí.....		1.000...

Respecto á los talleres informan que el edificio se ha levantado con arreglo á los planos del arquitecto Señor Schmidt y en una área de doscientos treinta y dos metros próximamente, por otros tantos de an



	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
cho. La construcción es sólida desde sus cimientos y se emplean ciento setenta y un trabajadores. El primer piso se halla concluído.		
Los ingresos han sido de \$ 11.007.21 y los gastos son de.....	8.086.09	
En cuanto á la Escuela de los HH. Cristianos en Pujilí, resulta que de los fondos de la Aduana desde 1887 se ha gastado.....	1.902.41	
De los fondos municipales se ha invertido en la misma obra la suma de.....	2.156.12	
Falta á este edificio todavía la cubierta y todo el arreglo interior. Según observación del Señor Gobernador parecen las paredes sólidas; pero el plano imperfecto por escasez de ventanas y dejando talvez algo á desear la distribución de la piezas,		
Datos particulares sobre obras municipales, excepto el anterior, no existen.		
Suma	12.144.62	
<b>PROVINCIA DE TUNGURAHUA.</b>		
<i>Obras á cuenta del Tesoro nacional.</i>		
En composiciones parciales de la Carretera hacia el Norte y el Sur se gastaron.....	649...	
La renovación de la Carretera hacia el Norte hasta el límite de la Provincia está para concluirse, la suma votada y lo gastado figuran en el informe sobre las Obras de la Provincia de León.		
En la reparación de la casa de Gobierno hasta su conclusión se invirtió la suma de.....	1.905.70	
	2.554.70	
<i>Obras á cuenta de las unidades de Aduana</i>		
Hay cuatro obras que corren á cuenta de los fondos mencionados, y son:		
1) El edificio para las Escuelas de las Hermanas de la Caridad.....		2.000...
2) El edificio de la Escuela de los Hermanos Cristianos.....		4.000...
3) El Hospital.....		2.000...
4) El Colegio de niñas de Mariana de Jesús.....		4.000...
Este último Colegio tiene además señalado por el Congreso una sola vez la suma de.....		15.000...
á cuya cuenta se entregó la suma de.....	3.000...	
Para las HH. de la Caridad entregó esta Dirección el plano y está adelantando notablemente el edificio, á medida que lo permiten los fondos.		
La suma gastada es de.....	1.601.53	
En las <i>Escuelas de los HH. Cristianos</i> se ha añadido notable parte del edificio. En lo trabajado se han gastado.....	2.018.10	
Falta que hacer la Capilla y algunas piezas, lo que se suspendió por ser el presupuesto según el croquis de \$ 15.000.		
Ultimamente se mandó hacer un plano para reducir este presupuesto á 8.000		
Para el <i>Colegio de Mariana de Jesús</i> se ha com-		

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
prado el terreno y se siguen colectando los materiales á medida que se proporcionen fondos. Lo gastado para este establecimiento es.....	494.56	
Ultimamente se ha hecho el plano cuyo presupuesto sube á \$ 2.000 fuera de los \$ 3.000 del Tesoro nacional, según consta arriba.		
Para el <i>Hospital</i> se entregó el plano por esta Dirección. Sigue esta obra con actividad, hallándose la pared principal de 35 metros de longitud ya á 3 metros de altura y colectándose materiales..		
Lo gastado en la obra es de.....	2.469.62	
Suma	9.583.81	
<i>A cuenta de las Municipalidades.</i>		
<i>Cantón de Ambato.</i>		
1) <i>Obras de calles.</i> Se han compuesto once calles dándoles la forma de carretera y se han abierto tres, previa indemnización.....	654.62	
2) <i>Obra de la casa del Rastro</i> que está para concluirse.....	2.758.10	
3) <i>Obra de la casa municipal.</i> Se ha continuado el trabajo de esta casa y quedará completamente concluída en este año.....	1.365.28	
4) <i>Obra del puente de Culapachán.</i> Invertidos en colección de madera y transporte hasta el punto en que se ha de construir la obra.....	100.37	
Suma.....	4.878.37	
<i>Cantón de Pillaro.</i>		
1) <i>Obra del Camino vecinal de Guapante.</i> En la composición de dicho camino fuera de la contribución personal impuesto por la ley del 3 de Agosto de 1869..	20.65	
2) <i>Obra del camino vecinal de Culapachán.</i> Invertidos en este camino fuera de los jornales asignados por la ley antedicha.....	26.30	
3) <i>Obra de escuelas públicas.</i> —En reparación de los locales y provisión de mobiliario y útiles....	313.35	
4) <i>Obra de la casa municipal.</i> —Se gastaron en la conclusión de esta obra.....	173.66	
Suma.....	533.96	
<i>Cantón de Pelileo.</i>		
1) Obra de la Escuela de los I.H. CC.....	341.90	
2) " " " " de Chumaquí.....	108.15	
3) " " " " de Huambaló.....	104.30	
4) Apertura de una calle.....	200...	
5) Reconstrucción de la fuente.....	84. .	
6) Gastos de la casa del rastro.....	520,40	
7) Trocha y materiales para el puente de Patate	156.15	
8) Expropiación de terrenos.....	171.15	
9) Mobiliario para las escuelas de Pelileo y Patate y para el salón de la Municipalidad.....	108...	
Suma.....	1.794.05	

**PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.**

*Obras á cuenta del Tesoro Nacional.*

*Obra del puente de Quimiag.*—Esta obra empezada en la administración anterior se ha concluido últimamente. Los gastos invertidos durante la actual administración son de.....

1.671.80

Han sobrevenido varias averías y no puede asegurarse todavía que sea de duración.

2) *Ramal del Norte.*—Esta obra fué empezada para unir la ciudad con la carretera nacional. Muchos han sido los proyectos sobre el particular hasta que el Supremo Gobierno se vió obligado de consultar la opinión de los notables que se decidieron por la vía actual que no ha podido continuarse por falta de fondos. Se pidió últimamente la herramienta de este camino para abrir él de Pallatanga siempre que conceda el Supremo Gobierno la Dirección, que en efecto fué concedida. Los gastos de la obra son de.....

5.497.45

Para el Ramal Norte se votó en 1884 la suma de 60.000 pesos sencillos ó.....

48.000...

Para el camino de Pallatanga se votó en 1888 á más de algunos impuestos la suma de.....

10.000...

3) Camino antiguo de Chuquipoguio al arrenal del Chimborazo. Según las observaciones del infrascrito se ha hecho una composición muy notable casi hasta el arrenal. Los gastos han sido de.....

463.40

Para este camino se votó en 1887 la suma de...

16.000...

4) Camino de "La Libertad".—Este camino ha sido el único traficable á la costa por los habitantes del Norte de esta provincia y destinó el Supremo Gobierno para este camino á más de algún material la suma de.....

1.000...

Lo gastado es de.....

871.70

5) *Reedificación del Hospital.*—En esta obra se gastó la suma de.....

2.524.01

La inspección de este Hospital que se hizo por el infrascrito dió por resultado que la parte antigua se halla en muy mal estado, pero que la parte nueva está espaciosa y bien trabajada. El croquis que se mandó á esta Dirección para formar un plano es demasiado vasto y no tiene siquiera comparación con el Hospital principal que es él de la Capital, razón por la cual no se ejecutó el plano.....

Suma

11.028.36

*Obras á cuenta de las unidades de la Aduana.*

La provincia de Chimborazo ha sido favorecida con las siguientes asignaciones de aduana.

1) *Colegio nacional de Riobamba* con.....

7.000...

La suma gastada es de.....

3.583.55

Aunque no hay ningunos datos sobre lo trabajado el infrascrito con ocasión de la inspección de las obras públicas de esa provincia ha notado un gran adelanto en la obra que está solidamente ejecutada.

2) *Reedificación de la Escuela de los III. CC.* con la suma anual de.....

3.000...

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
Faltan asimismo las indicaciones del trabajo. El gasto sube á.....	5.200...	
3] <i>Colegio de niñas.</i> —La suma votada es de.....		2.000...
Sobre trabajos ó gastos no hay datos.		
4] <i>Agua potable para Riobamba.</i> —Se votó la suma anual de.....		3.500...
No hay tampoco dato alguno respecto á la inversión de esta suma.		
5] <i>Escuela de Artes y Oficios.</i> —Para fundar y sostener dicha escuela se votó la suma anual de.....		8.000...
De esta suma se gastó para compra de terreno..	4.080...	
Suma	12.863.55	
<i>Obras á cuenta de la Municipalidad</i>		
<i>Cantón de Riobamba.</i>		
En 1888. Refección de la escuela de los HH. CC. y de las HH. de la Caridad.....	251.45	
En 1889 en escuelas del cantón se ha gastado:..	2.747.20	
Cárceles.....	400...	
El jardín de la plaza principal.....	964.23	
Puentes.....	575...	
Calles de la ciudad.....	800...	
Aseo y alumbrado.....	828.40	
Biblioteca.....	230...	
Hospital.....	500...	
Acequias.....	83.50	
Refección de la casa municipal.....	29,80	
Suma.....	9.399.58	
<i>Cantón de Guano.</i>		
Desde el 17 de agosto de 1888 hasta el 31 de diciembre de 1889 se ha gastado:		
1] En la refección del local de la parroquia Matriz.....	133.30	
2] En la muralla del terreno de la plaza de propiedad municipal.....	115.55	
3] En la composición y empedrado en forma de carretera, de tres cuadras, en las calles de la población	261.93	
4] Adquisición de una casa para local de niñas en la parroquia de Penipe.....	240...	
5] Acueducto subterráneo de mampostería, con la longitud de 82 metros 60 centímetros para conducción de aguas al Colegio de los HH. CC.....	130.10	
6] Reparación del mobiliario y cubierta del mismo Colegio de los HH.....	27.20	
7] Construcción de un procenio con sus respectivas decoraciones para los actos literarios de dicho Colegio.....	100...	
8] Composición de los locales provisionales para el Colegio de niñas bajo la dirección de las Hijas de Mariana de Jesús y provisión de mobiliario y útiles de enseñanza.....	293.23	
Suma.....	1.301.23	
<i>Cantón de Colta.</i>		
1] Obra de la casa que se construye para escuelas. Los trabajos de esta obra se iniciaron desde el año 1885, y á la presente se encuentra casi concluida,		

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
pues sólo faltan pocos arreglos en el interior de las piezas de dicha casa, para que se halle en estado de servicio, calculando el costo en la cantidad de \$ 10.000		
2] Obra del salón Municipal y despacho de policía, cuyos trabajos fueron iniciados á principios del año 87, habiéndose invertido en estas obras la suma de	300...	
3] Reparación de la cárcel, efectuada el año 87. Su costo es de.....	80...	
4] Obra del puente de cal y piedra que se halla situado en el centro de este cantón, sobre el río Quilloyacu. Se principió esta obra el año 86 y se concluyó á fines del 88, con la cantidad de.....	2.500...	
5] Obra de la calle principal que pasa por el centro de este cantón, que se principió el año 86 y terminó á fines del 88. La cantidad invertida se considera en.....	1 500...	
6] A más de las obras expresadas que se consideran como las principales en el centro de este cantón, se ha mandado también terraplenar las playas y arreglar varias calles, cuyo costo se calcula en.....	200...	
7] En la obra del puente de la Quinta y trayecto del camino, se ha invertido la suma de..... obra que principió el año 89 y terminó el mes de agosto del mismo.	700...	
8] Para el puente de la parroquia de Guamote esta Municipalidad ha votado también la suma de 200 sucres igualmente que 100 para la construcción de un local de enseñanza en la parroquia de Columbe y 80 para el de Pallatanga.....	380...	
Suma.....	5.660...	
Total, sumando con los 10.000 de arriba es de 15.660.		
<i>Cantón de Alausí.</i>		
Obra de la casa Municipal continuando su construcción.....	969.68	
Refeción del camino "La Libertad".....	536.35	
Obra en construcción del establecimiento de cárcel y talleres en la cabecera del cantón.....	253.35	
Obra del puente Rumichaca que se construye en el río de Alausí.....	424.45	
Construcción de la vía que conduce de esta cabecera á la de Chunchi.....	100...	
Construcción de cárcel en la parroquia de Guasuntos.....	50...	
Refeción de la cárcel de la parroquia de Achupallas.....	50...	
Suma.....	2.383.83	
NOTA.—Lo que toca al ferrocarril de Sibambe está publicado en un Informe á parte.		
<b>PROVINCIA DE BOLIVAR.</b>		
<i>Obras á cuenta del Tesoro nacional.</i>		
1) <i>Camino de Ganquis.</i>		
Este camino fué trazado por el Señor Modesto López y tiene en efecto sus ventajas muy grandes; pues evita el paso del Arenal por el Chimborazo y to-		

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
das las ondulaciones del antiguo camino con sus pendientes muy rápidas, siendo la pendiente del nuevo camino muy suave. Se ha trabajado notable parte en regla y lo demás existe sólo en trocha. La escasez de los fondos motivó la suspensión del trabajo. Lo gastado en este camino, inclusive la expropiación de terrenos es de.....	3.368.14	
2) <i>Camino de herradura desde el Arenal á Guaranda y adelante.</i>		
De Enero á Mayo se ha compuesto el camino desde el Arenal ó Mulanga, línea divisoria con la Provincia del Chimborazo hasta el punto llamado "Los Molinos" con la suma de.....	452.40	
En la reparación del mismo camino en la jurisdicción de los cantones de Chimbo y San Miguel.....	267.80	
Reparación del puente de Llacán en el cantón de Chimbo.....	16...	
Resto de pago por la construcción del puente de Yanayacu á la entrada de Chimbo.....	50...	
En el terraplén del mismo puente.....	10...	
Composición del camino que baja de Tambo de Gobierno por Puzho á Balzapamba,		
Este camino se ha trabajado bajo la Dirección del Ingeniero Lino M. Flor. Muy corto ha sido el tiempo de trabajo, de modo que el invierno ha sobrevenido antes de concluirse la calzada.		
El despejo de la vía en Tambo de Gobierno y desde Tamboloma hasta acabar el Torneado es de 10.379 kilómetros, mientras la calzada no ha avanzado sino á 6.566 kilómetros. Los metros cúbicos de movimiento de tierra suben á 70.040. Para seguridad de la vía se han construído 63 acueductos. La pendiente de la vía es, aproximadamente, el 8 por ciento.		
La suma total gastada hasta su conclusión es de..	12.473.65	
3) <i>Reparaciones de la casa de Gobierno.</i> Gasto..	35,..	
4) <i>Escuela de los Hermanos Cristianos.</i>		
Por materiales acopiados según contratos.....	400...	
Suma..	17.027.99	
<i>Obras á cuenta de fondos provinciales.</i>		
1) <i>Escuela de los III Cristianos.</i>		
En composición de la casa y reparación de los locales de la Escuela.....	368...	
2) En muebles etc. para la misma Escuela.....	50...	
3) En muebles y útiles para las escuelas primarias de la Provincia.....	50...	
Suma.....	468...	
<i>Obra á cuenta de las unidades de la Aduana.</i>		
El Colegio de Echandía cuenta con la suma anual de.....		2.000...
á más de los 4.300 sucres que sirven para sostenerlo. La primera suma es exclusivamente para la construcción.		
Según datos del Señor Tesorero especial, se han gastado en un galpón, cal, ladrillos y adobes parte por entregarse .....	820.85	

Lo recibido según las cuentas del mismo es de \$ 1.369.78, de lo cual el resto casi íntegro ha sido entregado á las HH. del Buen Pastor que dirigen el establecimiento.

*Obras de cuenta de la Municipalidad.*

*Cantón de Guaranda.* Obra de la pila, el valor de esta obra asciende á la cantidad de.....

2.507.30

*Casa Municipal.* Se ha trabajado por empresa y cuesta al Municipio, según oficio del Jefe Político....

2.400...

*Construcción de calles.* Se ha mandado construir una calle al extremo de la Plaza principal con piedra sillar al centro; se ha invertido en esta obra \$ 179.40. También se ha construído la mitad de la calle que se dirige á la casa del Colegio San Pedro y se ha invertido \$ 72. El gasto es de.....

251.40

*Entablado del salón de la casa Municipal,* que sirve para el Colegio de niñas. Importa.....

250...

*Reparación de la acequia antigua* para conducir las aguas del río "Curicocha".—En limpiar esta acequia se ha gastado la suma de.....

50...

*Cárcel.* Se ha puesto una puerta con verjas de madera, costando esto.....

25...

*Columnas de la pila* de la plaza principal. Se ha construído cuatro columnas de piedra al derredor de la pila para colocar las lámparas del alumbrado público. Se ha pagado al empresario la suma de.....

100...

Suma.....

5.583.70

*Cantón de Chimbo.*

Ob.a de reparación de calles en la parroquia central. Se han compuesto las calles de San Francisco y la carrera de "Diez de Enero". Gasto.....

250...

En la parroquia de la "Asunción" está construyéndose por contrata un local para escuela de niñas en la suma de.....

400...

En la parroquia de "La Magdalena", con todo el producto del trabajo subsidiario, convocando empresarios para la construcción de un local de niñas.

Para embellecer el puente sobre el riachuelo "Yanayacu", con arcos, cornizas, pintura &c., se ha gastado la suma de.....

80...

En la compra de dos armarios, uno para la Municipalidad y otro para la Comisaría de Policía, un solio, cortinas para el salón Municipal y un retrato del Excmo. Dr. Gabriel García Moreno, se ha invertido la suma de.....

79...

Suma.....

809...

*Cantón de San Miguel.*

1) Casa Municipal.—Se han acopiado materiales. Valor de.....

300...

2) En el local destinado para escuela de niñas, se ha puesto el cielo raso y entablado el piso, habiéndose gastado.....

100...

3) En la refección del local de la escuela de niñas de la parroquia central, se ha invertido, inclusive el acopio de materiales.....

100...



	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
4) Se ha pagado á un empresario para la construcción de un puente de madera sobre el río Chimbo, á fin de poner en comunicación la parroquia de Santiago, con la del centro y otras, la suma de.....	1.200...	
5) En la parroquia de Santiago, se ha comprado un terreno para edificar un local que sirva para escuela de niñas, por la suma de.....	160...	
6) En la parroquia de Chillanes, se han acopiado materiales para el local de la escuela de niñas. Gasto...	100...	
7) En la de Balzapamba, se ha comprado una casa destinada para el local de la escuela de niñas. Valor de.....	84...	
8) En Bilován, se ha comprado un local para escuela de niñas en la suma de.....	50...	
9) En San Pablo de Atenas, se ha construído un local para escuela de niñas, y se ha invertido.....	80...	
En la parroquia central, se ha compuesto cuatro calles empedrándolas en forma de carretera, se han ensanchado otras y se han compuesto las salidas de los caminos de las demás parroquias.		
Suma.....	2.174...	

### PROVINCIA DE CAÑAR.

#### *Obras por cuenta del Tesoro nacional.*

1) *Obra del puente de Rumiurco*, sito entre las parroquias de San Miguel y Chuquipata del cantón de Azogues, en la carretera Sur.

Es construído todo él con piedra sillar, mide en su longitud de 30 metros, por 10 metros de altura y 7 ½ metros de ancho. El arco es elíptico, teniendo su radio mayor 18 ½ metros, presentando bien pulidos adornos trabajados en piedra. La construcción es del orden toscano, ocho pilastras de este orden talladas en piedra sostienen el entablamento que es también trabajado con piedra sillar. La bóveda es construída con dos carreras de dovelas superpuestas labradas también de piedra. La balaustrada ofrece de cada lado de la vía, 6 columnas de 2 metros de longitud sobre 0,70 centímetros de altura, de una sola pieza, llevando un hermoso remate de piedra; el resto de la balaustrada es de ladrillo, presentando hermosos dibujos, siendo el pasamano de piedra labrada de elegante dibujo. A los dos extremos del puente se ha construído dos bastiones, trabajados con piedra rota de cantera, con el objeto de poner á nivel el puente con los dos caminos opuestos: el bastión oriental mide 26 metros de longitud, por 9 metros de elevación en la parte más alta; el occidental mide 18 metros de longitud por 10 metros de altura. Gasto.....

2) *Puente en la quebrada Sucusguaico* de Azogues en la misma carretera Sur.

Los bastiones están levantados con piedra de cantera, de 10 metros de elevación, siendo el arco un *semicírculo* de 5 ½ metros de diámetro y de construcción de ladrillo, la balaustrada que mide 11 metros de longitud es también de ladrillo. Gasto.....

4.219.15

702.27



	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
3) <i>Puente en la quebrada Zhirincay</i> , de Azogues, en la carretera. Se ha levantado de cal y piedra parte de los bastiones de los dos extremos, hasta la altura de 3 metros, cuenta con casi todo el material, con inclusión de gran parte de <i>dovelas</i> de piedra labrada para la fábrica del arco. Gasto.....	471,37	
Suma.....	5.372,79	
<i>Obras á cuenta de las unidades de Aduana.</i>		
1) <i>Obra del camino del Bueste</i> en la cabecera del cantón de Cañar.—Suma anual votada.....		4,000,...
En todo el trayecto de la carretera, que medirá, más ó menos 8 kilómetros, se han limpiado las cunetas y refaccionado las partes dañadas en el lecho de la carretera. En el punto de Curiquinga, se ha formado en ciertas partes pantanosas el camino en forma de carretera y construído varios puentes provisionales.—Para evitar las extensas llanuras llenas de pantanos, que hacen intransitable la vía, como también con el objeto de acortar la distancia, después de largo y detenido estudio se encuentra una línea de proyecto que pasando por la cima de la colina, la cual parece artificial y haber servido de trayecto á los Incas, en el gran camino que iba hasta el Perú; de este lugar que actualmente se gasta más de 2 ½ horas hasta esta ciudad, siguiendo tan sólo la línea proyectada, á pesar de las dificultades en el tránsito, no se invierte sino tres cuartos de hora. El trabajo ejecutado en este lugar es el siguiente; 1 ½ kilómetros de desmonte de 8 metros á cada lado de la vía, estando hecha la meseta del camino casi en su totalidad. Por ahora se encuentra abandonado este camino, pues se sigue construyendo la antigua vía. Suma invertida.....	897,60	
2) <i>Obra de la fábrica para escuela de niñas</i> , en la cabecera del mismo cantón de Cañar. Suma votada.....		2,000,...
En la adquisición de un sitio para este objeto, en la de los materiales indispensables y en la subvención del director, sobrestante, albañiles y jornaleros.—Se han abierto cimientos de 2 metros de profundidad y construídos de piedra en la extensión de 40 metros de longitud y 0,84 centímetros de latitud.—Parte de un costado se ha principiado á levantar la respectiva pared de adobe, la que se halla en la altura de 2 ½ metros, así como también otra, de la extensión de 37 metros y 4 ½ metros de altura, inclusive los cimientos. En la fábrica de una capilla, cuya extensión es de 30 metros de longitud y 1 metro de latitud, se encuentran sus murallas á la altura de 4 ½ metros, siendo éstas de adobe, en las cuales se encuentran proyectadas en cada costado cuatro ventanas y una puerta. En estos trabajos se ha empleado 18.500 adobes; existiendo para continuar 60 piezas de madera, 500 adobes y algunas piedras. Suma invertida.....	1,825,19	
3) <i>Obra del Colegio de niñas y talleres de la Pro- videncia</i> .—Suma anual votada.....		6,000,...
<i>Obra de la capilla</i> , se ha cubierto, entejado y en		

tablado este edificio que tiene 22 metros de longitud y 7 de latitud, se ha hecho y colocado la puerta principal y ventanas, un sócalo de tablas de 47 metros de longitud y 0,65 centímetros de altura y un banco comulgatorio de 4 metros de largo y 0,80 centímetros de alto y enladrillado el corredor de 18 metros.

*Obra del Taller.* Se ha fabricado una calzada de cal y piedra para formar el terraplén sobre el cual se levanta el edificio que sirve para el Taller, panadería y horno; el taller consta de una sala de 10 metros de largo, 4,50 centímetros de ancho y 3,40 de alto, está entablado y tiene una puerta y 3 ventanas.

La panadería está enladrillada, es de 20 metros cuadrados de superficie, con puerta y ventana. El horno es de adobe y de construcción ordinaria. El corredor es enladrillado con balaustrada en toda su longitud y de las dimensiones de 20 metros de longitud, 2 metros de latitud y 3,40 de altura.

*Obra del jardín.* Está formado de tres planos diferentes, contenidos por calzadas de cal y piedra, de las dimensiones siguientes: el 1º de 10 metros de largo, 13 de ancho y 2 de alto; el 2º de 12,25 de largo, 10,75 de ancho y 2 de alto; el 3º de 9 de largo, 6,50 de alto. Una grada para subir á estos diferentes planos que consta de 20 escalones de piedra sillar y cal, los contornos de los tres planos del jardín están asimismo con piedras sillares.

*Obra del Orfanato.* El edificio destinado al Orfanato se halla en construcción; consta de dos pisos, uno bajo y otro alto, de las dimensiones siguientes: 20 metros de largo, 8 de ancho y 8,50 de alto. es todo de madera y se halla en estado de poner la cubierta para hacer en seguida los compartimientos convenientes.

*Obra de las acequias.* Se ha hecho una acequia de cal y piedra de 45 metros de largo y 2 de alto, para conducir el agua al Establecimiento, y otra acequia de 34 metros de largo y 0,50 de ancho para dar curso á las filtraciones naturales del terreno y preservar el edificio de los daños de la humedad.

*Obras diversas.* Se han colocado 572 vidrios en 58 ventanas; se ha hecho y colocado 79 metros de canales de lata, se ha enrejado 19 ventanas; pintado 22 puertas y 34 ventaras; se ha entablado 8 piezas de diferentes dimensiones, se ha empapelado 10 piezas, blanqueado 12 y enladrillado la cocina y la despensa. Se han coustruido 7 casillas, se ha blanqueado 1.080 metros cuadrados de pared en los patios y en la parte exterior, se ha hecho y colocado una armazón para 22 catres y otros varios muebles de carpintería, como también otras pequeñas obras que fuera demasiado largo enumerarlas.

Por último, se ha fabricado un cimiento de cal y piedra para elevar una pared divisoria, este cimiento tiene 28 metros de largo, 1 de ancho y 3 de alto.

Lo gastado en esta obra es de.....

7,414,24

a) *Obra del Colegio de niños* establecido en esta ciudad.

En la compra de terreno para la construcción de

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
una capilla adyacente destinada para este Colegio. Se han hecho estas obras: un acueducto de cal y piedra para el aseo, dos verjas de madera y una puerta, reparación del entablado de una pieza y de varios pavimentos, entablado de dos piezas, modificación en la cocina y en el refectorio, traslación de piedras, formación de algunos bareques y reparación de tejados, varias llaves y aldabas, reparación de algunas ventanas y del esqueleto, enlucido y blanqueado de las clases, empapelado de un salón, una pieza para el hortelano, un altar, una mesa ornamentera y cinco reclinatorios.		
En las adquisiciones siguientes: papel para escritorio, lino para ropa de Iglesia, jarra y fuente de hierro para la capilla, dos briseros, un armario, dos bancas, tres casullas, una capa de coro, un caliz de plata, una capa de lino, cuatro cajas de vino para celebrar, una arroba de cera y kerosine para la lámpara del Santísimo, y una lámpara.		
Para la adquisición del mobiliario y ajuar de la Congregación de los Sacerdotes Oblatos, encargados de la dirección de este Colegio y para mobiliario y útiles de enseñanza. El gasto es de.....	1.584...	
Suma.....	11.721.03	
<i>Obras á cuenta de la Municipalidad.</i>		
<i>Cantón de Azogues.</i>		
1) <i>Obra de la construcción de varias vías en forma de carretera en el centro de esta ciudad.</i>		
Se ha construído varias carreteras, según el carretero de Mac-adam, teniendo la vía 9 metros de latitud, en las carreras siguientes: en la carrera Bolívar 130 metros de longitud, en la de Sucre 210 metros, en la de Rivera 140 metros, en la de Cordero 90 metros. Se han abierto dos carreras nuevas en la longitud de 249 metros y terraplenado una calle que desemboca en la plaza nueva, la cual ha sido modificada cuadrándola y terraplenándola en parte.		
Se han construído los cimientos con cal y piedra para la nueva casa municipal, y levantado provisionalmente una pared para evitar la fuga de los presos. Suma invertida.....	875.95	
Ha sido comprada una casa para que sirva de cárcel de mujeres, en la cual se ha hecho varias reparaciones, y se encuentra construído un cimiento que sostiene una pared que tiene la altura de 1 metro, con el objeto de dar mayor seguridad á este local. Suma invertida.....	436.85	
Para coadyuvar á los fondos del Colegio de niñas de esta ciudad, para la compra de tubos de hierro para proveer de agua potable á este establecimiento....	160...	
Para completar el pago de la casa que sirve de local de este Colegio. Suma invertida.....	439...	
En la composición y reparación de una tienda municipal. Suma invertida.....	70.80	
Por la nivelación y delineación de la plaza nueva de esta ciudad.....	24...	
Invertidos en la preparación y elaboración de la cal indispensable para las obras públicas.....	153.40	
Suma.....	2.209.50	

*Cantón de Cañar.*  
No hay datos sobre el particular,

**PROVINCIA DEL AZUAY.**

*Obras de cuenta del Tesoro Nacional.*

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
2) Se ha trabajado con empeño el edificio para la Escuela de los HH Cristianos. Lo gastado en este edificio es de.....	7.918.44	
2) En la reparación del cuartel se gastaron.....	496.20	
3) En reparación de la casa de Gobierno.....	56.10	
4) En la fábrica de la escuela en Baños.....	80...	
Suma.....	8.550.74	

*Obras á cuenta de las unidades de la Aduana.*

No haciendo atención á los fondos votados para Colegio, enseñanzas particulares universitarias, casa de huérfanas y Biblioteca han sido favorecidas con fondos de la aduana las siguientes obras:

1) <i>Catedral de Cuenca.</i> —Lo votado es de.....	8.000...
2) <i>Para fundar y sostener una Escuela de Artes y Oficios</i> anualmente.....	8.000...
3) <i>Casa de Temperancia.</i> —Respecto á estas dos últimas obras ha habido el proyecto de comprar las antiguas máquinas del Sr. Malo, para lo cual resolvió el Supremo Gobierno una inspección á fin de juzgar sobre la utilidad respectiva y efectuar el avalúo de casa y máquinas.	2.000,...
4) <i>Camino de Machala.</i> —Este importante camino para las dos provincias del Azuay y del Cañar ha sido trabajado con todo empeño. La suma votada es anualmente de.....	14.000...

El trabajo se ha dividido en dos partes, la primera sección principiando de Cuenca, siendo el principal trabajo el del puente del Salado bajo la dirección del Sr. Rodil. La pendiente de la carretera está acomodada para construcción de ferrocarril.

De la segunda parte en el cantón de Girón hay el siguiente informe:

*En el año de 1888.*—Prosecución de la apertura del camino de Machala en la montaña comprendida entre El Descanso y Las Piedras, puntos cercanos al Vivar: hecho el trace, 4 Kilómetros 80 metros longitudinales de despejo, sobre 20 metros de latitud—4 metros latitudinales de limpia de la broza en toda esta extensión y en dirección de su eje, para lecho de la trocha—la misma extensión longitudinal de mesa de camino con 2 metros 50 centímetros de ancho, sobre terreno firme—1 metro 50 centímetros de ensanche en roca, en la longitud de 9 metros de camino antes trabajado—271 metros de longitud sobre 2 metros 50 centímetros latitudinales de calzada—562 tiros de pólvora para destruir piedras.

*En el año de 1889.*—Prosecución de la apertura del camino de Machala en la montaña inmediata al año Vivar, límite de la Provincia y del Cantón, con

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
los siguientes trabajos en resumen: hecho el trace, 4 Kilómetros 139 metros 30 centímetros longitudinales de despejo de montaña enmarañada, sobre 20 metros de latitud—en toda esta extensión y en dirección de su eje, 4 metros de latitud de limpia para el lecho de la trocha—3 Kilómetros 917 metros 30 centímetros longitudinales, con 2 metros 50 centímetros de latitud, sobre terreno firme, de mesa de la trocha—un puente de madera sobre el Vivar que, de la una á la otra de las extremidades superiores de los estribos, mide 7 metros 50 centímetros de latitud reducida de la del río, que era de 10 metros—varias calzadas con muros de retención, cerramientos varios de quebradas con piedras extraídas de otros lugares y 148 tiros de pólvora para destruir piedras de grandes dimensiones, fuera de 26 empleados con el mismo objeto para dar libre curso al río, debajo del sobredicho puente. Lo gastado en la obra es de.....	15.719,81	
5] <i>Camino de Naranjal.</i> —Este camino es hasta la fecha el único practicable á la costa y ha continuado el trabajo de composición. El gasto en este camino es de.....	7.973,25	
siendo de advertirse que no es sólo del producto de las unidades de la aduana sino también del de peaje.		
Suma.....	23,693,06	
<i>Obras á cuenta de los fondos de las Municipalidades.</i>		
<i>Cantón de Cuenca.—En el año de 1888.</i>		
1] Obra de la refección de la plaza mayor.....	373,25	
Id. de la id de la Cárcel.....	65,90	
Id. de la id. de la casa de las HH. de la Caridad	296,65	
Id. de la reforma de las calles.....	381,62	
Obra de locales para la venta de carnes.....	131,04	
Id. de la casa que ocupan los HH. CC.....	341,72	
Id. de las cañerías para Pilancones.....	24,40	
Conducción del reloj municipal.....	300,..	
<i>En el año de 1889.—Obra de la refección de la plaza mayor.....</i>	1,056,48	
Obra de la refección de la cárcel.....	3,80	
Id. de la id. de la casa de las HH. de la Caridad	2,30	
Id. de la reforma de calles.....	334,25	
Id de la id. de locales para la venta de carne...	24,95	
Id. de la casa para las HH. de la Caridad.....	672,20	
Id. de la id. de cañerías para Pilancones.....	8,80	
Id. de la torre para el reloj.....	1,777,38	
Id. de la construcción de bóvedas en el cementerio	1,237,92	
Id. de la carretera del Norte.....	99,50	
Compra de terreno para el nuevo cementerio....	1,087,55	
Obra de la refección del salón municipal....	10,40	
Id. de la id. de la escuela del centro.....	7,90	
Id. de refección de tubos para la pila.....	4,..	
Id. de id. de un camino para el lazareto.....	31,..	
Suma.....	8,273,01	
<i>Cantón de Girón.</i>		
Refección de la calle de Rocafuerte de esta villa, consistente en reparos de poca valía.....	4,80	

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
Refeción del puente de Sauces en Yunguilla y colocación de uno sobre el río de San José de esta villa, y de otro en una de las quiebras del Portete; tasación y compra del area para la casa del Ayuntamiento y pago del primer dividendo de mil ochocientos un sucres un centavo, al empresario de la fábrica de la sobredicha casa, que se halla en paredes levantadas hasta la altura de un metro 40 centímetros.....	1.927.01	
Suma.....	1.931.81	
<i>Cantón de Gualacco.</i>		
1] En 1888.—Para los cimientos de la escuela de Chordeleg.....	16.95	
2] Para la reconstrucción de la casa de Jadan...	49.90	
3] Para los reparos y refeción de las dos escuelas de esta villa.....	24.05	
4] Para los reparos y refeciones del puente de Chigticay.....	60,..	
5] Para la nivelación, prolongación, limpieza y reparos de la acequia del Concejo.....	45.75	
6] En 1889.—Para la compra de ladrillos, vidrios y fierro para el Camposanto de esta villa.....	464...	
7] Para la construcción de la Santamarta en id..	334.15	
8] En reparos de ambas escuelas de id..	95.75	
9] En la cárcel de Jadan.....	53.65	
10] Para la construcción de la escuela de Sanjuan	80...	
11] Id. id. del puente sobre el río Guaimincay..	97.70	
12] En la rectificación y composición del camino en Vallig.....	73.50	
Suma.....	1,394,40	
<i>Cantón de Gualaquiza.</i>		
1] En 1888.— <i>Obra de la casa Municipal.</i> —Se ha mandado á empañetar los tumbados de los corredores altos, externo é interno; compra de 100 ladrillos para las piezas bajas; compra de parte de los materiales para pintar las puertas, pilares y balaustres, pago al obrero; y pago de parte del valor de los bastidores para las vidrieras de cinco ventanas altas fronterizas y compra de vidrios para esta obra.....	160,..	
2] <i>Casa de escuela del centro.</i> —Se han pagado tejas y ladrillos, y levantado 2 metros de pared en toda su extensión, de 28 varas de largo y 7½ de ancho....	100,..	
3] Pila para la plaza de la cabecera de este cantón. Esta suma se ha pagado á buena cuenta de dicha obra.....	320,..	
4] <i>Calle central "Dávila".</i> —Se concluyó el empedrado de la carretera de la calle expresada.....	13,..	
5] <i>Puente seco y camino del Malpaso.</i> —Para el puente se ha conducido 5 vigas, y en el camino de Malpaso se aplanó 4 metros de roca.....	12,..	
6] <i>Camino de Gualaquiza.</i> —Compra y compostura de herramienta para dicha obra.....	9.75	
7] <i>Escuela y cárcel de la parroquia de San Bartolomé.</i> —Se ha comprado umbrales, pilares y tejas; pago de operarios para levantar las paredes y continuación de la obra.....	54,..	
8] Escuela de la parroquia de Jima.—Se han pagado materiales, como tejas y adobes para iniciar la		

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
obra.....	100,..	
9] En 1889.— <i>Obra de la casa Municipal</i> —Se ha mandado á empapelar la pared del corredor alto fronterizo, se han blanqueado los corredores y paredes altos y bajos y se ha pintado las puertas, ventanas, pilares y balaustrada, faltando todavía algo para su conclusión.....	35,55	
10] <i>Puente de Santa Bárbara</i> .—Se repuso un bastión desde su base y todo el puente de madera.....	43,60	
11] <i>Escuela central</i> .—Se ha levantado las paredes, lo que faltaba para umbralar, se ha colocado cinco umbrales en cinco claros de puertas, y se ha conducido mil tejas para guardar las paredes.....	16,20	
12] <i>Camino que conduce á Gualaquiza</i> .—Se ha mandado refaccionar los puentes de San Isidro, Molón y Cuchipamba y se ha repuesto el puente de Altar-urcu.....	62,40	
13] <i>Escuela y cárcel de San Bartolomé</i> .—Se ha uniformado las paredes para umbralar las ventanas altas, se ha labrado y colocado los umbrales.....	8,..	
Suma.....	934,50	
<i>Cantón de Paute.</i>		
Obra de la carreterra del Calvario.....	326,75	
Id. de la id. con dirección al Sur.....	145,..	
Id. el adorno ó composición de la plaza.....	555,..	
Id. la refacción del camino de Guascachaca.....	148,..	
Id. la id. del id. de Guayan.....	28,..	
Id. la construcción de la muralla de la casa de escuelas.....	120,..	
Id. la recopilación de piedras para los cimientos de las murallas del panteón.....	40,..	
Id. la recolección de 700 costales de cal.....	120,..	
Id. la fábrica de la casa de escuelas en Palmas.—	80,..	
En la adquisición de 110 varas de cabos de alambre	136,60	
En la id. de herramientas.....	103,20	
En desapropiación de terrenos necesarios para enderezar los caminos.....	108,..	
Suma.....	1,910,55	
<b>PROVINCIA DE LOJA.</b>		
<i>Obras por cuenta del Tesoro nacional.</i>		
<i>Obra del local de la Escuela pública de niñas, á cargo de las HH. de la Caridad.</i>		
Este establecimiento se encuentra anexo al Hospital de la Caridad y no contando con la capacidad suficiente para contener un crecido número de educandas, se ha emprendido en el trabajo de su mayor ensanche, para lo cual se ha hecho preciso la destrucción completa de un edificio antiguo. El nuevo que se halla en construcción está en umbraladuras. Se cuenta además con bastante material acopiado para la fábrica y están contratadas algunas puertas y ventanas. Lo gastado en esta obra es.....		
	456,44	

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
<i>Obras por cuenta de fondos provinciales.</i>		
<i>Local de la Escuela pública de niños, baja la dirección de los HH, Cristianos,</i>		
Al local antiguo se hizo necesaria la agregación de otro nuevo de dos pisos. En puertas, ventanas, acopio de materiales, pintura, etc., se ha gastado la suma de.....	845,65	
<i>Obras por cuenta de las unidades de la Aduana.</i>		
Son tres las obras que han sido favorecidas con fondos de Aduana.		
1) <i>Colegio de niñas.</i> La suma anual votada es de.....		6.000,...
Este Colegio está á cargo de las HH. de la Beata Mariana de Jesús.		
El edificio comprado para este objeto no podía adaptarse y ha sido necesaria una modificación. Se construye en la actualidad la parte íntegra del edificio que mira al Norte, y la mayor extensión correspondiente al Oeste, obra que se halla unbralada en parte y levantados los muros de demarcación á la altura de dos metros. Se han formado nuevos departamentos, salones y capilla con todo lo necesario, transformando puertas y ventanas.		
Lo gastado en esta obra es.....	4,609,70	
2) <i>Camino público á la costa (Santa Rosa).</i>		
Este camino tan necesario para aquella Provincia tiene la suma anual de.....		8.000,...
La extensión del camino de herradura trabajado en ambas brigadas es de 22 kilómetros longitudinales con un movimiento de tierra de 33642 metros cúbicos, excavados en terrenos casajosos la mayor parte, la longitud del camino trabajado en roca es de 400 metros; la nivelación de todo el trayecto es de 1, 2, 3 y 4 por ciento; la altura de los desmontes en término medio de 1 m. 50. Los acueductos y el puente de la quebrada del Belén están trabajados con solidez. La mesa del terreno está todo en terreno firme y las excavaciones de los desmontes tienen el talud conveniente. Gasto.....		
	2,492,66	
<i>Puente sobre el río Malacatus y correspondiente al mismo camino.</i>		
En esta obra se ha levantado la una base de sustentación y la otra se halla al terminarse, como también parte de los muros de contención; y están acopiados los materiales para la construcción del arco principal. Los gastos en esta obra son de.....		
	4,946,10	
3) <i>Camino de Zaraguro.</i>		
Lo votado para este camino es de.....		4,000,...
Sobre lo trabajado no existe informe.		
Suma.....	12,048,40	
<i>Obras de cuenta de la Municipalidad.</i>		
. No hay dato alguno sobre el particular.		



**PROVINCIA DE EL ORO.**

*Obras por cuenta del Tesoro nacional.*

Según informe del Señor Gobernador no hay obra alguna de carácter nacional, á no ser que sea el Colegio de Machala para enseñanza secundaria, el cual según los datos del mismo Gobernador está continuándose por esfuerzos de particulares, siendo apenas suficiente lo votado por la ley para el sostenimiento del Colegio. Lo votado por la ley de presupuestos es de

3.000...

*Obras á cuenta de las unidades de la Aduana.*

Se hallan favorecidas con estos fondos :

- 1) *El Colegio nacional de Machala* con.....
- los mismos que sirven para su sostenimiento.
- 2) *El Colegio nacional de Zaruma* con.....
- 3) *El Hospital en Santa Rosa* con.....
- 4) *La Escuela de los Hermanos Cristiados* figura en el informe del Señor Gobernador á cuenta de las unidades de la aduana aunque no consta en la reforma de la ley de aduana del año 1888. Para esa casa se ha estado comprando la madera necesaria. Los gastos suben á.....

2.000...

2.000...

2.000...

1.900...

*Obras por cuenta de las Municipalidades.*

1) *Canton de Machala.*

- Obra de la casa Municipal de Machala..... 25.000...
- Puente de puerto "Pilo"..... 200...
- Id. de Guarumal..... 500...
- Colegio de niñas de Machala..... 6.000...
- 10 pozos contra incendios..... 3.200...
- Casa Municipal para escuelas en el Guabo..... 1.000...
- " " " " en el Pasaje..... 3.000...
- " " cárcel " en el id..... 1.000...
- Roce de caminos..... 1.400...
- Alameda de la plaza..... 100...

25.000...

200...

500...

6.000...

3.200...

1.000...

3.000...

1.000...

1.400...

100...

Suma..... 41.400...

2) *Cantón de Santa Rosa.*

Obra de la casa Municipal que hace de Cabildo. Ha sido completamente refaccionado y amoblada en parte, en los bajos de dicha casa se ha construido una pieza sólida para cárcel y otra cómoda y segura para retenidos: invirtiéndose en estos trabajos, poco más ó menos la suma de.....

3 000...

Se han limpiado los caminos vecinales invirtiéndose, poco más ó menos la suma de.....

189 ..

En el Colegio Municipal se ha trabajado un salón invirtiéndose, poco más ó menos, la suma de.....

350...

Suma..... 3 539...

3) *Cantón de Zaruma.*

- Obra de las cárceles públicas..... 2.000...
- Oficina telegráfica..... 160...

2.000...

160...

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
"Refeción de los puentes sobre los ríos "Ambo- cas, "Amarillo" y "Luis" y trabajo de los caminos públicos.....	2.000...	
Puente sobre el río "Pindo".....	3 000...	
Calle que está al frente de la Iglesia Matriz.....	160...	
Caminos públicos inclusive el de la costa.....	2.000...	
Suma.....	9 320...	

Queda por añadir á las obras anteriores la del fe-  
rocarril de Machala que estaba á cargo del finado Sr.  
J. B. Dávila

Esta contrata se hizo en 1887 y ha sido más que  
laudable el empeño del Empresario para llevar á cabo  
una obra tan importante. Una doble desgracia so-  
brevino ; la primera, los impedimentos de parte de los  
fondos ; pues, aunque el Congreso había destinado las  
cantidades para la ejecución y entre estas las de la  
Aduana, adjudicadas á los caminos de Machala y Na-  
ranjal, no se hizo efectiva la adjudicación por falta de  
fianza. Sin embargo continuó el Empresario, y sólo  
la segunda desgracia, la muerte de él, puso fin á la  
empresa.

El Supremo Gobierno en justicia y á petición de  
la viuda, mandó hacer el examen de los trabajos eje-  
cutados, señalando ambos de perito al Señor Ingeniero  
Gualberto Pérez, y he aquí el resultado :

Lo trabajado por la antigua Empresa de Carros  
Urbanos es de 4 kilómetros.

La parte trabajada por el Señor Dávila, se estima  
del modo siguiente :

10500 metros de longitud de trocha abierta por 12 metros de latitud á \$ 200.....	2.100...
9500 metros de longitud de terraplén, el que con- tiene 29750 metros cúbicos de movimiento de tierra á \$ 0.40.....	11.900...
Valor de las reparaciones hechas en el terraplén que pertenece á la antigua empresa de "Carros Urba- nos de Machala.....	300...
Suma.....	14.300...

Cantidad insignificante en comparación con el traba-  
jo ejecutado, más, cuando según el Informe del Inge-  
niero el terraplén está bien ejecutado ; pues la sección  
transversal tiene 5 metros en la base y 3 metros en la co-  
rona, variando de 30 centímetros á 1 m. 50 de altura,  
hallándose toda la vía sobre el nivel de inundación y  
la dirección bien escogida. La cantidad que corre de  
cuenta de las unidades no figura en el resumen por  
ser de un último arreglo.

## PROVINCIA DE LOS RIOS.

### *Obras de cuenta del Tesoro nacional.*

1) Exploración de una pica á Chuquipogyo en 1888. Gastos de exploración.....	22.80
2) Trabajo en el puente de San Gabriel durante	

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
todo el tiempo de la actual Administración.....	5.104.48	
3) Reconstrucción del camino de Babahoyo á las Peñas, llamado "Vía Flores". La necesidad absoluta de reparar el único camino transitable de las Provincias del Interior á la costa obligó al Supremo Gobierno á emprender en esta reconstrucción con los pocos fondos disponibles. A fin de que sea provechosa fué preciso un estudio tan prolijo como las circunstancias y la premura del tiempo lo permitían, siendo notorio que la vía antigua por Sabaneta y La Mona era del todo inconveniente, razón por la cual ya en tiempo de la administración del Sr. Veintemilla, se ensayó otro camino desviando en Sabaneta para pasar por el Palmar á Babahoyo. El primer estudio fué el de la dirección del camino escogiendo, en cuanto fuera posible, la menor distancia y llevándolo por el Banco del río á fin de evitar las inundaciones, formando, por supuesto, terraplenes en los puntos anegadizos y tapando algunos esteros que causaban más perjuicio, empleando además el lastre que puede obtenerse en Río Chico y empedrando todo el trecho de Pisagua. Estudios ulteriores han mostrado la necesidad de un arreglo de los dos esteros de las peñas de Babahoyo, tapando el uno y canalizando el otro, lo que se efectuará tan luego que se pueda organizar el trabajo. Lo gastado en estudio, herramienta existente, muro de mampostería en "Pan de Azúcar", indemnizaciones, sueldos de empleados, composición de Pisagua, trocha de allí á Babahoyo y terraplenes efectuados, es de.....	47.929.23	
Los trabajos ejecutados conforme al plano que existe en esta Dirección son los siguientes: Estudio del camino 40 kilómetros, para lo cual se abrió trocha de 4 metros de latitud.—Construcción del muro del "Pan de Azúcar", el que tiene 108 metros cúbicos de mampostería, y el relleno de tierra detrás de él, que contiene 2500 metros cúbicos.—En Pisagua se ha hecho un kilómetro de terraplén de 6 metros de latitud, con alturas que varían de 50 centímetros hasta dos metros, y se ha empedrado el camino 700 metros de longitud por 5 metros de latitud.—28 kilómetros de longitud de trocha de 16 metros de latitud, listo para recibir el terraplén.—10 kilómetros de longitud de terraplén entre Babahoyo y Palmar, de 10 metros de latitud, con alturas que varían desde 60 centímetros hasta 1 metro 50 centímetros, y en los cuales hay un movimiento de tierra de 56000 metros cúbicos.— De aquí se ve lo que ha trabajado cada hombre, y que se ha hecho más de lo que puedan pretender los muy exigentes.—En el camino se ha trabajado 158 días, y se han invertido 38.710 jornales, de modo que el término medio de trabajadores ha sido el de 245 hombres por día. Con el gasto de 7.000 sucres se han hecho 28 kilómetros de Trocha concluída, de 16 metros de latitud, de modo que el costo de un kilómetro es el de \$ 250, ó lo que es lo mismo, cada hombre ha hecho 4 metros de longitud		

de trocha por día (que por allá se llaman caminos concluidos y se calcula un metro diario por cada hombre). En 56000 metros cúbicos de movimiento de tierra, se ha gastado \$ 17.920, por tanto, el metro cúbico de movimiento de tierra cuesta treinta y dos centavos, lo que da por resultado, que cada individuo ha hecho 2½ metros cúbicos diarios, cuando en esta clase de obras sólo se calcula dos metros cúbicos por cada trabajador. Exceptuando unos pocos daños que debían esperarse, la obra se ha conservado bien, de modo que la feria ha podido continuar en Babahoyo.

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
Suma.....	53.056.51	
<i>Obras de cuenta de las Municipalidades.</i>		
<i>Cantón de Babahoyo.</i>		
Obra del Panteón.....	1.800...	
Obra del puente fluvial y sus reparaciones.....	800...	
Obra de la Ramada municipal para el mercado público.....	1.556.76	
Suma.....	4.156.76	
<i>Cantón de Puebloviejo.</i>		
Obra de la casa municipal.....	3.000...	
Obra del muro en Catarama en una parte de la orilla del río.....	532.10	
Obra de un pozo para el servicio de Bombas contra incendios.....	716.50	
Obra de la línea telegráfica, cantidad con que ha auxiliado la Municipalidad del cantón á la empresa particular.....	400...	
Suma.....	4.648.60	
<i>Cantón de Vinces.</i>		
Obra de la colocación de los postes para el hilo telegráfico de esta cabecera á la población de Balzar, por la parte que contribuyó esta Municipalidad, según contrato efectuado con el Comité telegráfico de Puebloviejo.....	1.800...	
Obra de colocación de los postes de la línea telegráfica de esta cabecera al punto Chojampé, para unirse con la de Puebloviejo.....	250...	
Suma.....	2.050...	
<i>Cantón de Baba.</i>		
Obra de la construcción de la casa para escuela en la parroquia de La Tola; se han invertido hasta su conclusión.....	353.62½	
y terminó la obra en febrero de 89.		
Obra del Cementerio de esta cabecera, comenzado en julio de 89 y concluido en febrero del corriente año, se ha invertido la cantidad de.....	1.407.71	
La obra del jardín de la plaza de esta cabecera, comenzado en julio de 86, se ha invertido hasta su conclusión.....	49...	
La obra del terraplen de la calle de San Francisco de esta población, se comenzó en setiembre de 89 y se ha invertido.....	92.80	

La obra de la refeción de la casa municipal y cárcel pública de esta cabecera, se comenzó en diciembre de 89, se ha invertido..... y están inconclusas hasta la fecha.

La limpieza de los ríos Baba y Tristiga se comenzó en febrero de 90, y se han invertido.....

Suma.....

Obra del telégrafo nacional de esta cabecera á la capital de la Provincia, sin que el Tesoro nacional haya dado ni un centava en dinero; pero sí ha proporcionado el Gobierno, alambre, aisladores, el aparato ó máquina y el Telegrafista. Todo lo demás para la construcción de la obra mencionada, es obra pura de los moradores de este cantón, que han contribuido con su dinero.

SUMA INVERTIDA.	SUMA VOTADA.
-----------------	--------------

460.85

60.20

2.424,18½

### PROVINCIA DEL GUAYAS.

#### Obras á cuenta del Tesoro Nacional.

<i>Casa de Gobierno.</i> —Por útiles y jornales.....	34.085.41
„ maderas.....	2.159.40
<i>Aduana nueva.</i> —Útiles y jornales.....	16.156.58
maderas.....	624...
<i>Aduana vieja.</i> —Por jornales.....	453...
<i>Hospital nuevo.</i> —Por útiles y jornales.....	11.956.40
„ maderas.....	4.127.80
<i>Bodega de fierro.</i> —Valor de la bodega de fierro..	13.586.67
„ „ „ armada y útiles.....	11.658.20
<i>Colegio de los HH. CC.</i> —Por jornales y útiles....	1.503.15
<i>Comandancia general.</i> —Por útiles.....	83.75
<i>Garita de aduana.</i> —Por útiles.....	6...
<i>Una casa</i> en el Archipiélago de Galápagos.....	100...
<i>Sueldos</i> de Ingenieros y Sobrestantes.....	8.714.03
<i>Estatua</i> de Bolívar.	
Por devolución del cimientto romano y algunos tablonos.....	360...
Por la erogación que hizo el Gobierno para la erección de la estatua de Bolívar.....	1.600...

Suma.....

107.174.39

#### Obras á cuenta de las unidades de Aduana.

Las obras favorecidas con los fondos mencionados son las siguientes:

4   Composición de calles.....	36.000...
2   Canalización de las calles.....	10.000...
3   Para agua potable.....	40.000...

Como la inversión de estos fondos no puede separarse de los trabajos municipales me refiero al número siguiente.

#### Obras á cuenta de los fondos municipales.

1) *Cantón de Guayaquil.*

La obra más importante para Guayaquil ha sido y

es la conducción del agua potable.

Dos diferentes épocas ha tenido esta obra, la primera desde el principio de los trabajos en 1887 hasta el mes de Mayo de 1889. cuando estaba á cargo de una Junta directiva, criada por el Concejo y la segunda desde junio de 1889 hasta la presente en que la Municipalidad asumió la administración de la obra.

La Junta directiva invirtió en los trabajos que ejecutó la suma de \$ 734.553.37 dejando la obra sumamente adelantada. La I. Municipalidad ha invertido de junio á diciembre del año pasado la suma \$ 368.263.65. En este valor están incluidos \$ 75 000 importe de letras remitidas á Europa para atender al pago de la tubería y \$ 136,000 entregados á los Sres. Millet y Coiret con quienes la Mnnicipalidad ha contratado la conclusión de los enunciados trabajos y correspondientes á ocho dividendos quincenales de \$ 17000 cada uno, de manera de que en la obra se ha invertido hasta el 31 de diciembre de 1889 la suma de \$ 1.102.816.99.

En el día esta obra está próxima á terminarse: se ha vencido la parte más difícil de ella, cual era la colocación de la cañería subfluvial, que se ha llevado á cabo con toda felicidad; está colocada toda la tubería urbana y en la actualidad se está armando las pi as correspondientes; se ha concluído uno de los algibes del Cerro de "Santa Ana", y en cuanto á la cañería principal, desde Agua Clara hasta Durán sólo faltan por tenderse unos 25 kilómetros; según informe de los Sres. contratistas, para lo que se espera la llegada de los tubos que haa salido ya de Europa. Mas á pesar de lo expuesto, el I. Concejo no ha descuidado la continuación de otras obras también de suma trascendencia para esta localidad: así, se ha adelantado bastante en los trabajos del muro y pavimento de la hermosa calle del "Malecón", se ha conciuído una gradería de piedra frente á esta casa Municipal, y está al terminarse un muellecito del mismo material destinado á facilitar el acceso á la orilla de las embarcaciones conductoras de víveres.—Se ha finalizado también la construcción de un puente de piedra en la "Calle Loja": se ha pavimentado una cuadra de la "Calle de la Caridad", al costado del Colegio Nacional de "San Vicente"; se está empedrando la 1ª cuadra de la "Calle Rocafuerte" y se ha atendido además á la composición de los puentes, á la reparación y relleno de varias calles y á la expropiación de algunos solares para dar ensanche á otras.

En las diversas obras mencionadas se han invertido, desde agosto de 1888 hasta el 31 de diciembre de 1889, \$ 438.150.32, en la forma siguiente :

En los trabajos de agua potable por administración directa del Municipio.....	368.263.65
En el pavimento y muro del malecón.....	37.312...
3) En composición de calles.....	19.553.76
4) En refecciones de puentes.....	5.336..9
5) En estudios para la canalización de la ciudad	2.000...
6) En expropiaciones para ensanche de calles....	5.684.8.

Suma ..... 438.150 32

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO TADA.
<i>Cantón de Yaguachi</i>		
En 1883.		
Agosto.—1] Por roce de camino Milagro....	132.50	
Setiembre.—2] Refacción de cárcel.....	26.30	
3] Por limpieza del camino de Yaguachi.....	26...	
Octubre.—4] Por limpieza del río del Milagro..	100...	
5] Por materiales para el depósito de la Bomba "Milagro".....	67.60	
Noviembre.—6] Por refección de la casa Municipal	34.50	
7] Por gastos del depósito de la Bomba "Yaguachi"	30...	
8] Por útiles para la Jefatura Política.....	5.60	
Diciembre.—9] Por limpieza del río Yaguachi...	9.20	
10] Por reparación del canal de Yaguachi....	16...	
11] Por limpieza del río Yaguachi.....	2...	
12] Por goteras de la casa Municipal.....	1...	
13] Por mejoras de la Bomba "Milagro".....	122...	
Enero.—1] En 1889 —Por aserío de madera pa- ra la Municipalidad.....	564.	
2] Por roces de las calles de Yaguachi viejo....	16...	
3] Por reparación del canal del Milagro.....	3.6.	
4] Id. „ de la cárcel del Milagro.....	31.	
5] Id. „ del depósito de la Bomba Yaguachi..	25...	
Febrero.—6] Por reparación de la cárcel de Ya- guachi.....	2..	
7] Por instrumentos para la banda de música....	100...	
8] Por reparación de la casa Municipal.....	32.6.	
Marzo.—9] Por reparación del depósito de la B. "Yaguachi".....	25...	
10] Por reparación de la cárcel de Yaguachi....	8,1.	
11] Por roce del camino.....	10...	
12] Por reparación de la casa Municipal del Mi- lagro.....	21...	
Por reparación de la casa Municipal de Yaguachi	46,1.	
Abril.—Por reparación de la Bomba "Yaguachi"	25...	
Por instrumentos para la banda de música.....	2...	
Por limpieza del río Yaguachi.....	32,20	
Por compostura de cárcel.....	2,10	
Por reparación del depósito de la Bomba Mi agro	71,80	
Mayo.—Por id. del puente de Chimbo.....	31,50	
Por id. de cárcel de Yaguachi.....	4,70	
Junio.—Por id. del depósito de la Bomba "Ya- guachi".....	78...	
Por id. de cárcel.....	4...	
Por roces de calles de Yaguachi.....	28,40	
Por transporte de madera Municipal.....	1...	
Por roce del camino de Chimbo.....	21...	
Por reparación del depósito de la Bomba "Ya- guachi".....	25...	
Por compostura de cárcel.....	2,20	
Julio.—Por reparación del depósito de la Bomba "Yaguachi".....	85,60	
Por roce del camino de Chimbo.....	313,60	
Agosto.—Por reparación del depósito de la Bom- ba "Yaguachi".....	25...	
Por roce del camino de Chimbo.....	132,50	
Por reparación del depósito de la Bomba "Ya- guachi".....	169...	
Setiembre.—Por " " " " " "	25...	

	SUMA IN- VERTIDA.	SUMA VO- TADA.
Octubre.—Por compostura del depósito de la Bomba "Yaguachi.....	25,00	
Noviembre.—Por " " " " " " " "	25,00	
Por reparación " " " Milagro	67,00	
Por " " " " " "	48,00	
Por " " " " " Yaguachi"	25,00	
Por " de cárcel.....	4,00	
Por " del depósito de la Bomba Yaguachi"	53,80	
Por roces de calles de "Yaguachi.....	24,00	
Suman.....	2.357,00	
<i>Cantón de Daule.</i>		
1888.		
Agosto.—Gastados en este mes.....	61,80	
Setiembre.— " " " " " " " ".....	117,30	
Octubre.— " " " " " " " ".....	177,80	
Noviembre.— " " " " " " " ".....	82,80	
Diciembre —Gastados en este mes.....	125,00	
En 1889.—Gastado en el cercado y puerta que conduce al cementerio.....	102,60	
En la compra de unas varas de terreno en Banife	27,40	
En limpiar el estero de Boquerón.....	1,50	
En reparos hechos en la plaza de mercado de este cantón.....	8,10	
Gastado en el cementerio de la parroquia de las Ramas.....	25,80	
En compras de madera para la refección de la casa Municipal de Santa Lucía ..	104,00	
En refaccionar la casa de escuela de la parroquia de las Ramas.....	83,00	
En los útiles necesarios para las dos escuelas de la parroquia de las Ramas.....	24,00	
Gastado en la cerca del corral del camal y en la estacada á la espalda de esta población para cercarla con alambre.....	278,10	
Gastado en varios reparos en la casa de escuela, y útiles en la parroquia de Soledad.....	76,75	
Gastado en la construcción del Muelle de esta población.....	1,346,00	
Id. en reparos hechos en la casa del Colegio de niños	21,20	
Gastado en componer el puente grande de esta villa	59,30	
Gastado en componer los dos puentes de cañas de Yurima y Chiquijo.....	26,40	
En el acarreo de piedras para la calzada que van á hacer del muelle á la Iglesia.....	10,80	
En unos barriles para la cárcel de esta villa.....	1,50	
Suma.....	2,761,15	
<i>Cantón de Santa Elena.</i>		
No se ejecutó ninguna obra		

### PROVINCIA DE MANABI.

De esta provincia no hay datos sobre las obras sea á cuenta del Tesoro nacional, sea á la de las Municipalidades.

Sólo consta haberse aprobado la contrata con el Sr. Moreira para reparación del muro de la aduana de Manta.



Se reduce por tanto el informe á una relación de los trabajos del Ferrocarril del Centro que se contrató con el Sr. Ignacio Palau en Agosto de 1887 con la condición de concluirlo en 10 años hasta la Capital.

En diciembre 14 de 1888 comunicó el Sr. Palau haberse concluido la trocha ó camino de herradura de Chone á Santo Domingo.

En febrero 1º de 1889 remitió el Sr. Gobernador del Guayas el informe del Sr. Gualberto Pérez sobre los trabajos ejecutados en ese camino.

En febrero 8 de 1889 el Sr. Palau mandó un manifiesto para hacer constar que está cumpliendo con la contrata.

En 20 de marzo de 1889 el Ingeniero Modesto López informó desfavorablemente sobre el estado del camino entre la Capital y Santo Domingo de los Colorados, cuya composición estaba á cargo del Sr. Palau.

En abril 3 de 1889 remitió el Sr. Gobernador del Guayas el informe del Ingeniero Santiago Basurco sobre los trabajos en el Ferrocarril tocante á la Costa.

El Supremo Gobierno se vió obligado por falta de nueva fianza de suspender las entregas de los fondos de la aduana de Bahía.

En octubre 8 de 1889 informó esta Dirección sobre el estado de la Empresa en consecuencia del oficio del Gerente de la Compañía que merece ser conocido y es el siguiente:

*Ferrocarril Central.—Ignacio Palau.—Ecuador.—Bahía  
Agosto 9 de 1889.*

Señor Director General de Obras Públicas:—Quito. Para que conozca U. lo que se ha hecho en cumplimiento de las obligaciones que me impuso el contrato celebrado el 12 de Agosto de 1887. para construir una vía ferrea entre Quito y Bahía de Caráquez, paso á dar á U. el siguiente informe:

Desde luego, creo conveniente llamar la atención de U. y hacer constar aquí, que desde el mes de enero hasta abril del año en curso, se han elevado al Supremo Gobierno, por el órgano del Sr. Ministro de Obras Públicas, tres informes bien detallados con relación al Ferrocarril central, que han sido publicados en el "Diario Oficial". Uno de estos informes fué dado por mí el 6 de febrero último; y como en él hice un estudio de las cláusulas del contrato de inmediata como indeclinable aplicación en la primera faz de la obra, ruego á U. traerlo á la vista para que forme concepto y decida hasta donde se han cumplido las obligaciones previas del contrato.

Los Informes que rindieron los Ingenieros oficiales Sres. Gualberto Pérez y Santiago M. Basurco, el 6 de enero y el 1º de abril respectivamente del corriente año, no sólo fueron satisfactorios, sino que están de acuerdo en el fondo; y la falta de conformidad que se nota en la apreciación de valores y otros puntos de detalle, se explican desde que uno y otro valoran por aproximación, y por que el Sr. Basurco, á pesar de sus deseos, no pudo recorrer toda la línea por lo riguroso del invierno.

Hechas estas referencias pertenecientes al objeto que me propongo, paso á detallar los trabajos ejecutados y las máquinas y materiales importados con sus respectivos valores:

	Años.	Valores.	Totales.
Estudios definitivos de ingeniería, entre Bahía y Chone empezados en noviembre de 1887, comprendiendo una extensión de 50 Kilómetros y cuyo plano fué examinado por el Sr. Ingeniero Basurco.....	1888	.....	5.824.70
Movimiento de tierra en el primer Kilómetro que está listo para recibir durmientes.....	1888	15.035.95	
Por indemnizaciones pagadas á los dueños de terrenos por donde pasa el primer Kilómetro, pago á cargo del Gobierno según el art. 17 hecho por la empresa para no perder tiempo.....	1888	333.20	
Construcción del segundo Kilómetro, listo			

	Años.	Valores.	Totales.
también para recibir durmientes.....	1889	9.012...	24.581.15
<i>Material fijo.</i> —Cincuenta toneladas de rieles de acero, con sus respectivos clavos, tornillos, eclisas, &.....	1888	.....	4.724.10
<i>Durmientes—Factoria.</i> —Edificio de hierro y madera, motor de vapor, una máquina para cepillar, dos máquinas para aserrar, otra para hacer molduras y para machihembrar y mollejon, todo movido por vapor, taller de herrería, &. Valor de lo importado en.....	87 y 88	6.545.08	480...
Id. id. id. id..	89	1.365.55	7.910.63
<i>Utiles y herramientas.</i> —Las importadas en los años de.....	87 y 88	.....	2.628.78
<i>Camino de Quito á Santo Domingo</i> —Valor remitido al Sr. Floresmilo Zarama, para atender á las reparaciones de dicho camino.....	1888	.....	2.992.66
<i>Camino de Chone á Santo Domingo</i> —Valor invertido en esta obra contratada con los Sres. Braulio Hidalgo y Marco Antonio Andrade, de 175 Kilómetros y 10 metros de ancho con dos tambos en "Zapallo" y La "Morena" en.....	1888	.....	18.444.40
<i>Gastos generales.</i> —Los de.....	1888	4.075.08	
Los de.....	1889	1.228.59	5.303.67
Total.... \$			72.690.09

Como se vé montan[á] setenta y dos mil seiscientos noventa sucres nueve centavos, los gastos que se han hecho hasta hoy. De estos, \$ 56.083 95 corresponden á los años de 87 y 88, y \$ 16.404.14 al año en curso.

Para reparar los daños que ha ocasionado el largo y fuerte invierno en el camino de esta capital á Santo Domingo, se han dado las providencias más convenientes; y como el entusiasta y diligente Coronel F. Zarama ha ido á dirigir y activar personalmente los trabajos, no dudo, que bien pronto estarán satisfechas las exigencias de los vecinos de ese trayecto.

La trocha abierta entre Santo Domingo y Chone atraviesa por bosques seculares. La vegetación es tan precoz en esta zona, que si no hay tráfico y tamberos que vivan permanentemente en los dos tambos que se han construido en "Zapallo" y "La Morena", que son los más necesarios por ahora, la conservación de esta trocha absorberá una suma de consideración. Creo, pues, urgente nombrar tamberos con excepciones halagadoras, dándoles herramientas de labranza, y un sueldo con que atender á sus demás necesidades; pero con la obligación de mantener bien cultivada una hectárea cuando menos de pasto artificial.

Los trabajos de la trocha empezaron el 1º de mayo de 1888 y se concluyeron en el mismo año, y al mismo tiempo el Sr. Ingeniero D. Gualberto Pérez empezó los estudios preliminares de ingeniería para el trazado de la línea férrea entre Chone y Santo Domingo, de cuyo tratado enviaré á U. un plano próximamente.

A fines del pasado julio he recibido por cable la noticia de haberse organizado definitivamente en Londres, la Compañía para la construcción del Ferrocarril Central cuyo hecho debe haber sido puesto ya en conocimiento del Supremo Gobierno por conducto del Sr. Cónsul General de la República en París.

Dejo así contestada la atenta nota de U. de 15 de junio próximo pasado, que ha llegado á mi poder en estos últimos días por el correo de tierra de Guayaquil á ésta.

Soy de U. muy atento y S. S.—Ignacio Palau.—P. p. J. B. Plaza".

En el informe de la Dirección se hizo constar el ningún trabajo y la falta

de composición del camino de Santo Domingo á la Capital prevenida en uno de los artículos de la contrata.

En 24 de octubre resolvió el Consejo de Estado conforme al oficio colectivo de los Sres. Ministros que no se revoque la orden de suspensión de los rendimientos de aduana, ni en vista de la petición y empréstito que el contratista del ferrocarril de Chone aseguraba haber obtenido.

En 30 de noviembre se informó respecto á una petición de los vecinos de Santo Domingo que exigían que se componga el camino á cuenta del Sr. Palau ó de los fiadores.

En febrero 11 de 1890 informó la Dirección de Obras Públicas sobre un arreglo preliminar entre el Sr. Ignacio Palau y una Compañía formada en Londres, haciendo constar que por lo pasado se necesitaba un arreglo con el Sr. Palau y que la contrata preliminar no tenía las condiciones necesarias para asegurar la conclusión del ferrocarril.

En febrero 12 de 1890 el Supremo Gobierno, resuelto ya el arbitraje por razón de las diferencias según la contrata, comunicó al Sr. Gobernador de la provincia de Manabí la resolución del Poder Ejecutivo á fin de trasmitirla al Empresario.

### PROVINCIA DE ESMERALDAS.

En esta provincia no ha habido ejecución de ninguna obra y solo hay que relacionar dos proyectos que ciertamente son de importancia.

1) La obra del Hospital que no adelantó por haber sido necesario cambiar el plano remitido. Ultimamente fué aprobado el plano nuevo.

Lo votado de fondos de las unidades de aduana es de \$ 4.000.

2) La obra del ferrocarril para poner en conexión la ciudad con el embarcadero. Hicieron la propuesta los Sres. Millet y Coiret con bases aceptables para el Supremo Gobierno y el comercio, y dependerá del Congreso la aprobación de dicho contrato.

*RESUMEN de las sumas invertidas en Obras públicas desde el 17 de agosto de 1888 hasta el 31 de diciembre de 1889.*

	<i>Fondos eclesiásticos.</i>	<i>Fondos del Tesoro Nacional.</i>	<i>Unidades de aduana.</i>	<i>Fondos provinciales.</i>	<i>Fondos de las Municipalidades.</i>	<i>Fondos de caminos vecinales.</i>
CARCHI.						
IMBABURA		5.705.39	592.00		3.60	
Otavalo		663.70	11.179.12		2.289.24	
Cotacachi	8.084.00				1.010.12½	
					698.42	
PICHINCHA		53.522.52½	30.005.22			
Quito					12.691.00	868.57½
Mejía					2.632.00	
Cayambe						2.366.41
LEÓN		15.581.54	12.144.62			
TUNGURAHUA		2.554.70	9.583.81			
Ambato					4.878.37	
Píllaro					533.96	
Pelileo					1.794.05	
CHIMBORAZO		11.028.36	12.863.55			
Riobamba					9.399.58	
Guano					1.301.23	
Colta					5.660.00	
Alausí					2.383.83	
BOLÍVAR		17.027.99	820.85	468.00		
Guaranda					5.583.70	
Chimbo					809.00	
San Miguel					2.174.00	
CAÑAR		5.372.79	11.721.03			
Azógues					2.209.50	
Cañar						
AZUAY		8.550.74	23.693.06			
Cuenca					8.273.01	
Girón					1.931.81	
Gualaceo					1.394.40	
Gualaquiza					934.50	
Paute					1.910.55	
LOJA		456.44	12.048.40	845.65		
ORO			1.900.00			
Machala					41.400.00	
Santa Rosa					3.539.00	
Zaruma					9.320.00	
Ferrocarril						
Los Ríos		53.056.51				
Babahoyo					4.648.60	
Vinces					2.050.00	
Baba					2.424.18½	
Puebloviejo					2.405.36	
GUAYAS		107.174.39				
Guayaquil					438.150.32	
Santa Elena						
Daule					2,761.15	
Yaguachi					2.357.00	
MANABÍ						
ESMERALDAS						
Suma total.....	8.084.00	280.695.07½	126.451.66	1.313.65	579.551.49	3.234.98½

## Relación de las inspecciones é informes del Ingeniero y Arquitecto de Estado.

### 1) Informes del Arquitecto.

- 1] Sobre el estado del Teatro Sucre.
  - 2] „ el camino del Norte desde Quito hasta la Josefina.
  - 3] „ el proyectado camino de Cayambe.
  - 4] „ el plano y presupuesto del Sr. B. Flemming para la construcción del puente del río “Lita” camino del Pailón.
  - 5] Avalúo de una casa adjudicada al Colegio de los SS. Corazones.
  - 6] Informe y medición de aguas de la acequia que el Sr. Dr. Campuzano vendió al Supremo Gobierno.
  - 7] Inspecciones (varias) é informes sobre la carretera Sur, entre Latacunga y Ambato refeccionada por el Sr. Dr. A. M. Boija.
  - 8] Inspecciones é informes sobre la carretera del Sur, entre el puente de la Unión y Latacunga, refeccionada por el Sr. Modesto López.
  - 9] Informe sobre el estado del puente de Cutuchi con inspección.
  - 10] Informe sobre los materiales preparados para la construcción del puente de Cutuchi.
  - 11] Informe sobre la construcción de una casa al lado del Colegio de la Providencia en Quito, y sobre los perjuicios que está causando.
  - 12] Informe é inspección del camino del Norte desde Malchingui hasta el páramo de “Mojanda” y del camino nuevo de Otavalo al páramo.
  - 13] Inspección é informe sobre el puente proyectado de “Chorlaví”, cerca de Ibarra.
  - 14] Inspección é informe sobre el camino de Chone, desde Gualilagua hasta Toachi.
  - 15] Inspección é informe sobre el puente del río “Blanco” en la carretera del Sur.
- Inspección y medición de los sitios de una Capilla para los HH. CC. en Ambato y para un Colegio de niñas en la misma ciudad.

### Planos y presupuestos del mismo.

- 1] Plano y presupuesto para el pabellón de la Alameda.
- 2] „ „ „ una escalera en el Palacio de Gobierno.
- 3] „ „ „ entablados del id. de id.
- 4] „ „ „ pabellones en la azotea del id.
- 5] „ „ „ un torreón para el reloj del id. de id.
- 6] „ „ „ patios de los presos en el Panóptico.
- 7] „ „ „ el puente de Cutuchi (con bóveda).
- 8] „ „ „ id. id. (id.)
- 9] „ „ „ id. id. (de suspensión).
- 10] „ „ „ id. de Babahoyo (id.)
- 11] „ „ „ la distribución de aguas de Quito.
- 12] „ „ „ un Hospital en Ambato.
- 13] „ „ „ una escuela en id.
- 14] „ „ „ un Colegio de niñas en id.
- 15] „ „ „ una capilla de los HH. CC. en Ambato.

### 2) Comisiones é informes del Ingeniero;

- 1] Reconocimiento y estudio del camino vecinal de Cayambe, Pingulmi-Otón y paso á Guallabamba.—Informe.
- 2] Trazo de Cayambe al Alumbral.
- 3] Reconocimientos y estudios para un camino de herradura de Tabacundo, en conexión con el proyectado entre Cayambe y Guallabamba.—(Recorrido 3 direcciones de Tabacundo á Otón-paso del Pisque).—Informe.

- 4] Inspección del camino vecinal de Chillo.
- 5] Inspección del camino de Cayambe.—Construcción de los puentes de Miraflores (cal y canto) y provisional de madera sobre el río Guachalá, & &.
- 6] Reconocimiento de otra línea entre Tabacundo, Otón (Picalqui).—Informe.
- 7] Inspección de la línea férrea del Sur.—Informes.
  - 1º Sección de Sibambe á Chimbo.
  - 2º „ de Chimbo á Yaguachi.
  - 3º „ de Yaguachi á Durán.
- 8] Inspección del camino de la “Libertad”.
- 9] „ del puente de Quimiag.—Informe.
- 10] „ del ramal Norte de la carretera de Riobamba.—Informe.
- 11] Reconocimiento de un camino de herradura entre Ambato y Atocha.—Informe.
- 12] Inspección en los trabajos ejecutados en la carretera del Sur por el empresario Dr. A. Modesto Borja.—Informe.
- 13] Id. id. por el empresario D. Modesto López.—Id.
- 14] Id. id. de la Unión á Quito.—Id.
- 15] Formación de precios y presupuestos para la avaluación de los trabajos ejecutados y no ejecutados en la sección de Sibambe-Chimbo (línea del ferrocarril), datos que fueron pedidos ulteriormente á la Dirección de Obras Públicas por el H. Consejo de Estado.
- 16] Inspección del camino de Chillo y del puente de Sangolquí.
- 17] Comisión é inspección de varios edificios en Quito.—Informes.
- 18] „ é información sobre la construcción que desea construir el Sr. Vidal Ortiz en el talud del camino sobre el puente del Tajamar.
- 19] Comisión á Puembo, para la construcción de un puente sobre el río Guambi.—Informe y plano.
- 20] Inspección y continuación del trazo del camino de Cayambe á Pingulmi etc. etc.—Informe.
- 21] Reconocimiento de un nuevo camino vecinal proyectado entre Otavalo y Puéllaro (vía Havaspamba).—Informe.
- 22] Inspección de los trabajos ejecutados por los habitantes de Puéllaro y Pomasquí en un nuevo camino abierto desde Puéllaro hacia Pomasquí,—y refección del antiguo camino de Pomasquí.

3) *Inspecciones ejecutadas por esta Dirección á más de las inspecciones ordinarias y de los informes constantes sobre todo lo tocante á Obras Públicas en las diferentes Provincias se han ejecutado los exámenes siguientes:*

- 1] Examen del proyecto para el puente de Babahoyo inspeccionando el trabajo ejecutado.
- 2] Examen del camino en construcción desde Babahoyo al Palmar y de la trocha desde Palmar al panteón de Playas.
- 3] Inspección de los trabajos en el camino de Tamboloma.
- 4] Examen de las obras públicas en Guaranda.
- 5] Examen del camino de Ganquis.
- 6] Examen de las obras públicas y con preferencia del puente de Quimiag y de la carretera del Norte en Riobamba.
- 7] Examen de las obras públicas en Ambato.

# RESUMEN

## DE LAS OBRAS PROYECTADAS.

Ha parecido necesario dar á US. H. cuenta de los trabajos que se hallan en ejecución y de otros que parecen necesarios. Al efecto se ha consultado por medio del Ministerio á los Sres. Gobernadores, á fin de que con el conocimiento que tienen de su provincia y el interés que los anima para bien de ellas, den á conocer las obras necesarias y útiles; añadiré á estos lo que me ha parecido conveniente á fin de que sea posible al conocer las multiples necesidades propender á un positivo bien de toda la República.

### PROVINCIA DEL CARCHI.

Según aviso del Sr. Gobernador se necesita en aquella Provincia:

1] Para el Colegio de las Madres Betlemitas se necesita la suma de.....	\$	10.000
2] Para construcción del Hospital.....		10.000
3] " " del Colegio Nacional.....		8.000

Considera además esta Dirección ser absolutamente necesaria una composición regular del camino que conduce de Tulcán á la ciudad de Ibarra. Es imposible dar un presupuesto para la ejecución y debe dejarse al Supremo Gobierno la facultad de disponer de los fondos que hubiera para esta empresa.

### PROVINCIA DE IMBABURA.

Según aviso del Sr. Gobernador:

1] *El Puente de Chorlaví* que es de importancia para el camino del Norte. Actualmente están haciéndose el plano y presupuesto no pudiéndose determinar todavía el valor por parecer necesario en vista de la calidad de terreno extenderlos y escoger un puente de hierro. ?

2] *Desecación de pantano* y canalización de las calles.

El avalúo para esta obra está hecho en..... 15.000  
ó en la mitad, reduciéndose la obra sólo á la canalización de calles.

3] Hay que añadir á estas indicaciones otra y sin duda importantísima y es un positivo arreglo del camino nacional que conduce de Ibarra por Otavalo á la Capital. Muchos han sido los estudios desde tiempos atrás y muchísimas son las opiniones á este respecto. Existen algunos planos sobre este particular. En tiempo del General Veintemilla prevaleció la opinión de conducir el camino desde Chaupicruz á la derecha del río Pomasquí por la Josefina á Malchinguí y de allí por la falda occidental del Mojanda á Otavalo. Muchos años se ha trabajado y al fin el hecho es que no hay camino. Opino que se necesitará cuanto antes completar los estudios y determinar en consecuencia lo que más conviene hacer. Presupuesto no puede darse por lo pronto. ?

Tengo que mencionar el proyecto nuevamente reiterado del camino de Ibarra al Pailón para el cual formaron el presupuesto de 100.000 sucres, suma evidentemente insuficiente, como se ve de un antiguo documento con cálculos minuciosos que demuestran que ni con 200.000 sucres se puede hacer.

### PROVINCIA DE PICHINCHA.

En esta provincia son más grandes las necesidades que en ninguna otra, por razón de los muchísimos edificios públicos y otras obras que siempre se han aplazado.

1) *El Palacio de Gobierno.*—Este edificio, si desde tiempos ha estado mal hoy amenaza ruina, exceptuando la última parte nueva. Habrá que reconstruir el torreón del reloj, los techos, pisos, tumbados, los corredores, la casa pequeña, caños etc., y además concluir los tejados que corresponden á los salones del Congreso y para esto fuera necesario continuar el edificio por el lado del cuartel de artillería por ser imposible el trabajo por falta de lugar para los despachos.

Presupuesto ..... \$ 120.000

2) *El Teatro.*—Este edificio por economía mal entendida ha sido mal construido y nunca concluido. Actualmente, las tijeras y todo el tejado de zinc se hallan en mal estado. El gasto actual para su composición fuera de..... 15.400  
Quizas fuera este edificio de más utilidad para la I. Municipalidad y estuviera en tal caso sin duda mejor atendido.

Lo votado por el Congreso pasado, 2 000 sucres ha sido del todo insuficiente para emprender en una reparación.

3) *Observatorio astronómico.*—Para su conclusión se necesitarán todavía..... 5.000

4) *Cuartel nuevo en la antigua cochera.* El cuartel actual se halla en tal estado de ruina que ha sido preciso emprender en la transformación de la antigua cochera. Para su conclusión se necesitan..... 4.000

Aquí es necesario observar que este cambio se hizo también con otra mira y era de trasladar la Policía de San Francisco al cuartel antiguo, cosa del todo imposible, por lo cual será preciso todavía pensar en otros locales para la Policía.

5) *Cuartel de la Chilena.*—Este cuartel es del todo inservible y no admite reparaciones útiles. La reconstrucción exige..... 15.000

6) *Anfiteatro del Hospital.*—Bastantes veces se ha pensado en la transformación de este local tan útil como necesario, siendo el actual no solo impropio para el trabajo sino hasta mal sano por faltarle todas las condiciones de higiene. Los gastos suben á lo menos á 3.000  
Ha habido petición de cambiar el sitio; pero no será posible á no ser que se piense cambiar también la posición del Hospital.

7) *Escuela de los HH. Cristianos.*—Mientras se ha pensado en arreglo de escuelas y capilla se ha descuidado completamente el edificio que sirve de habitación para los Hermanos. Se halla en efecto en malísimo estado é incapaz para el número de los Hermanos. El presupuesto sube á lo menos á..... 1.000

8) *Casa de huérfanas de la Providencia.*—Construida ésta en tiempo de la administración del Sr. García Moreno y del Sr. Veintemilla sólo tiene azotea en toda su extensión, que amenaza ruina cerca de la quebrada. Para poner tejado el gasto es de..... 3.000

9) *Colegio de las Madres de los SS. Corazones.*

En dos puntos se hallan los tejados en malísimo estado. El gasto será de..... 800

10) *Casa de las HH. del Buen Pastor.*

El Congreso anterior autorizó el arreglo de esta casa y consta en el informe lo gastado en esta obra. Según aviso de la Superiora se necesitan para la conclusión..... 5.000

11) *Carretera del Sur.*

Exceptuando muy pequeñas composiciones, la carretera del Sur hasta el puente de la Unión, perteneciente á esta Provincia, ha quedado en su estado anterior necesitando una composición sólida, sea que se haga á cuenta del Supremo Gobierno ó por empresa. Esta composición puede hacerse de diferentes modos. En todo caso no bajará el gasto de..... 20.000

12) *Acequias y conducción de agua potable.*

Se ha comprado en notable suma una acequia para aumentar las aguas que vienen á la ciudad. Esta agua, por el momento sin



uso, puede ser de mucho provecho hasta para el Norte de la ciudad y los habitantes del Ejido.

Para hablar del presupuesto, preciso es observar que no se trata tanto de falta de agua, cuanto de su conducción y distribución. Con el arreglo de hoy hay dos inconvenientes; primero, exceptuando unas pocas pilas públicas, casi toda el agua pasa por algunos establecimientos y casas para perderse después en las quebradas; segundo, la distribución, es tal que muchas veces no hay agua y otras veces es de tal naturaleza que no puede servir para el uso domestico, siendo además la construcción de los canales para conducción del agua más que imperfecta, de modo que las reparaciones son de siempre. Fuera aun interesante saber cuánto gasta la Ilustre Municipalidad en esto. El Supremo Gobierno se interesó deveras para obtener una distribución conveniente de aguas y allá está el informe de la Comisión Técnica. Notable ventaja fuera el tener acequias para un aseo completo en todas partes, lo que no es difícil obtener, y además una distribución de aguas por tubos de hierro, sea sólo con bombas de resorte en las esquinas de las calles, ó tal que permita llevar el agua á cada casa cuyo propietario lo pida.

En el primer caso el presupuesto es de..... \$ 60.000  
En el segundo caso fuera de..... 80.000

Considero la cosa importante, y en caso que la I. Municipalidad en consideración de los fondos no pueda emprender en esto, fuera muy fácil que se haga una empresa particular, que con módica contribución de las casas principales y prestando un servicio grande tuviera seguro también el interés del capital invertido.

13) *El camino de Manabí.*

Menciono ligeramente este camino que en parte pertenece á la Provincia del Pichincha. Este camino se ha considerado no sólo útil sino necesario. En 1884 se votaron \$ 100 000 anuales para este camino. En 1885, al hacerse las contratas ferrocarrileras, se votó la entrada de la venta de los terrenos baldíos. En 1887 se hizo contrata por el ferrocarril, la que actualmente está en discusión.

14) Figuran todavía los talleres Salesianos, donde se ignora, si algo conviene añadir al edificio por falta de plano.

**PROVINCIA DE LEON.**

Estando la composición de la carretera por terminarse, no hay duda que con preferencia hay que atender á la construcción del puente de Cutuchi á la entrada de la ciudad.

Este puente ha sido descuidado desde el año 1887. Ultimamente se hicieron varios planos; pero la falta de fondos impidió la ejecución. El presupuesto es de..... 14.000

Además será necesaria la reconstrucción del puente sobre el Río Blanco, frente á la Ciénega. Presupuesto..... 800

Lo que merece todavía la atención es la conclusión de los talleres de Artes y Oficios que está notablemente adelantado. El presupuesto es de..... 32.000

No hay otras indicaciones relativas á Obras públicas.

**PROVINCIA DE TUNGURAHUA.**

Parece que las necesidades en esta Provincia se refieren con preferencia á las mismas Obras que han sido favorecidas con unidades de la Aduana.

1) *El Hospital.*—Aunque el Sr. Gobernador señala la suma de \$ 40.000 parece, sin embargo, necesario reducir el Presupuesto á la suma de..... 20.000

2) Para la conclusión de la *Escuela de las HH. de la Caridad*

se necesitan.....	\$ 5.000
3) La capilla de la Escuela de los HH. Cristianos exige según el nuevo plano.....	8.000
4) La construcción del Colegio de la Beata Mariana de Jesús exige á lo menos.....	20.000
5) Composición de la carretera nacional desde Ambato hasta Mocha.....	?

### PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.

Hubo la empresa del ramal del Norte, cuya ejecución exigiría todavía una cantidad notable.

Se ha desistido de este camino, prefiriendo el de Pallatanga.

Presupuesto no se puede fijar hasta tener el plano que está ejecutándose.

Para las demás obras, parte ya favorecidas con unidades de la Aduana anteriormente, da el Sr. Gobernador los presupuestos siguientes:

1) <i>El Colegio Nacional</i> .....	22.000
2) <i>El Hospital</i> .....	40.000
ambos á dos en construcción.	
3) La conducción de agua potable.....	40.000
4) Los talleres de Artes y Oficios.....	80.000
5) Colegio de niñas. En reparaciones.....	6.000
6) Ramal del Norte en parte trabajada.	
Total votado por el Congreso anteriormente.....	48.000
7) Ramal del Sur.....	20.000
8) Camino de Pallatanga. Lo votado por la ley.....	
9) Puente de Penipe.....	12.000
10) Puentes de Chambo, Pantus y Pungalá.....	50.000
11) Casa de Gobierno.....	60.000
12) Cuartel y Policía.....	20.000
13) Biblioteca.....	10.000
14) Una escuela de las HH. de la Caridad.....	?
15) Escuela de los HH. Cristianos. Para su conclusión.....	80.000
16) 17 escuelas de parroquias.....	34.000
17) Para cárceles de parroquias.....	30.000
Hasta aquí las indicaciones del Señor Gobernador.	
18) Toca acá todavía el <i>ferrocarril de Sibambe</i> en cuanto á su porvenir. He informado sobre lo pasado y me abstengo de toda indicación para lo que conviene hacer. La Nación apreciará sus sacrificios y el Congreso deliberará sobre lo que conviene hacer.	
19) Se trata asimismo de la conclusión del camino de La Libertad.	
20) Composición de la carretera nacional desde Mocha á Chipó. Esta composición como aquella en la Provincia de Tungurahua estaba resuelta en un principio; pero resultó imposible por falta de fondos. Suma total del presupuesto anterior.....	47.700
Me abstengo de toda observación sobre los presupuestos anteriores.	

### PROVINCIA DE BOLIVAR.

Las indicaciones del Señor Gobernador son las siguientes:

1] <i>El Hospital</i> .—Los Congresos de 1884 y 85 asignaron la suma de 10.000 sucres, señalándose al efecto las casas y terrenos que debían servir para el pago. El presupuesto señalado por el Sr. Gobernador es de.....	25.000
2] El camino de Ganquis. Presupuesto.....	16.000
Opino que la conclusión de este camino costará algo más.	
3] Camino de Chuchi en dirección á Balsapamba.	?

4] Vía Kelly, que se dirige de Guaranda al puente de Chimbo. Presupuesto.....	\$	2.000
En caso de creerse importante la conclusión de este camino considero del todo insuficiente la suma indicada.		
5] Colegio de Echeandía. A más de lo votado á cuenta de las unidades de la Aduana se declara necesaria la suma de.....		10.000
6] Colegio de San Pedro. Se piden para construcción del edificio.....		10.000
7] Para construcción de la Iglesia se piden.....		10.000
8] Para la cárcel pública.....		20.000
9] Para un puente en el camino de San Antonio.....		400
Me abstengo de toda observación, aunque opino que los presupuestos anteriores no guardan comparación con los de las demás provincias.		

### PROVINCIA DE CAÑAR.

Las obras más importantes de esta provincia son:

1] El camino que une la Capital con Cañar y de allí con el límite de la provincia del Chimborazo. Han empezado á reparar ese camino entre Azogues y Cañar, aunque casi todo queda por hacer mas cuando se considera la parte principal entre Cañar y Alausí ó Achupallas. La suma de 4.000 sucres señalada de los fondos de la Aduana es del todo insuficiente. Tratándose de la unión entre las provincias del Sur y del Centro que reclama desde tiempos atrás la atención no fuera por demás que se haga un estudio prolijo á fin de tener un plano exacto de la línea que más conviene.		
2] El Colegio, casa de huérfanos y talleres de la Providencia en Azogues. Para conclusión de estas obras se necesitarán.....		15.000
3] Escuela de niños en Azogues. Para su arreglo y conclusión se necesitan.....		?
4] El Colegio de niñas en Cañar. Tuvo señalada la cantidad de 2.000 sucres anuales y se ignora la suma que habrá que invertir		?

### PROVINCIA DEL AZUAY.

Las obras más importantes en esta provincia son sin duda:

1] El camino de Machala que está trabajándose con actividad que tiene señalados 14.000 kilómetros aplicables también al ferrocarril que por lo pronto ha quedado suspenso. Por no existir presupuesto no puede señalarse la suma que se necesita para su conclusión.....		?
2] El camino de herradura de Cuenca al Naranjal que exige constante trabajo para el cual no puede darse presupuesto aproximado. Tuvo este camino señalado la suma de 2.000 sucres anuales, lo mismo que la composición de calles.....		?
3] <i>La Escuela de Artes y Oficios y la Casa de Temperancia.</i> — No hay todavía proyecto fijo para estos establecimientos y consta en el informe que precede la suma votada anteriormente. ....		?
4] Añade el Sr. Gobernador como cosa necesaria la conclusión de la Escuela de los HH. y señala la suma de.....		31.000
5] Hubiera que añadir también el arreglo del camino que conduce á Loja.....		?

### PROVINCIA DE LOJA.

Según aviso del Sr. Gobernador se necesita la continuación de las obras que han sido favorecidas con unidades de la Aduana sin fijarse el precio total de ellas. Son:

1] El camino á Santa Rosa.....	?
2] El camino á Zaraguro.....	?
3] El Colegio de niñas.....	?

No hay noticia de otra obra que fuera necesaria. La Escuela de los Hermanos Cristianos se hace á cuenta de los fondos provinciales y el presupuesto se ignora.....

?

### PROVINCIA DE EL ORO.

1] Lo más necesario para esta provincia es la continuación de la empresa del ferrocarril de Machala y ojalá hubiera propuesta para no dejar desperdiciado el trabajo ejecutado y asegurar algo más la construcción del camino de Machala á Cuenca. Precio indeterminado.....

?

2] Colegio nacional de Zaruma.....

?

3] Hospital de Santa Rosa.....

?

4] Según los informes que preceden hay necesidad de contribuir con fondos para el Colegio de Machala por no poderse concluir con los votados de las unidades de la aduana.....

?

Por falta de datos no hay presupuesto.

### PROVINCIA DE LOS RIOS.

En esta provincia se necesita

1] La conclusión del camino de Babahoyo é Balsapamba. Diferentes son los presupuestos y depende de la mayor ó menor perfección que se da al camino.

El Sr. Gobernador avisa la suma de 100.000 sucres; pero opino que cuesta lo menos.....

\$ 150.000

2] El Hospital que es muy necesario.....

20.000

3] El puente de Babahoyo.....

25.000

4] Un puente en el Palmar sin presupuesto.....

?

### PROVINCIA DEL GUAYAS.

Para esta provincia quedan subsistentes las mismas necesidades que antes y son:

1] La conducción del agua potable.....

?

2] El arreglo de las calles.....

?

3] La canalización de las mismas.....

?

Las sumas que se necesitan para la conclusión de estas obras son grandes.

Para las demás obras públicas habrá también que fijar una suma algo notable; pues, aunque no están especificadas, muestran los gastos del año pasado (que son de \$ 107.000) que siempre se presentan nuevas necesidades.....

?

### PROVINCIA DE MANABI.

De esta provincia no hay datos sobre lo que fuera necesario para obras públicas.

### PROVINCIA DE ESMERALDAS.

La obra más necesaria es la del Hospital.

La contrata propuesta es de.....  
suma que corre de cuenta de las unidades de la Aduana.

17.000

Otra obra para la cual se propuso contrata es un pequeño ferrocarril de la ciudad al muelle, obra que en lugar de ocasionar gastos da una positiva entrada al Tesoro.

# FERROCARRIL DEL SUR.

## INFORMES Y AVALÚO.

### Contrato para la prolongación de ferrocarril de Yaguachi.

EL SUPREMO GOBIERNO CON EL SEÑOR MARCO JAMESTON KELLY.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á siete de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, ante mí el Escribano y los testigos que suscriben, se presentaron, por una parte el Honorable Señor Dr. José Modesto Espinosa, Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Obras públicas, en nombre y representación del Supremo Gobierno, y por otra parte el Señor Marco Jameston Kelly, natural de Inglaterra, ambos comparecientes casados y mayores de edad, á quienes conozco, de que doy fe, y otorgan; que inteligenciados de lo que disponen los artículos trescientos cuarenta hasta trescientos cuarenta y tres inclusive del Código de Enjuiciamientos civiles, se van á escritura pública el contrato relativo á la prolongación del ferrocarril de Yaguachi, con arreglo á las bases y autorización que constan en las piezas que se me han exhibido y cuyo tenor es el siguiente



### PROPUESTA

*del Sr. D. Marco Jameston Kelly para prolongar el ferrocarril de Yaguachi, aceptada por el Congreso de la República del Ecuador.*

“Excelentísimo Señor:

Marco Jameston Kelly tiene la honra de proponer la prolongación del ferrocarril que actualmente existe entre Yaguachi y el puente de Chimbo, con arreglo á las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> M. Jameston Kelly, construirá la prolongación del ferrocarril, vía angosta; igual á la existente, desde el puente de Chimbo en la dirección de Sibambe ó de Alausí, y en una distancia de 82 kilómetros;

2.<sup>a</sup> Celébrase el presente contrato entre la República del Ecuador y Marco Jameston Kelly, quien, bajo su responsabilidad, podrá asociarse con las personas que tuviere á bien, pero la República, para la concesión de derechos y el cumplimiento de obligaciones, sólo reconoce por parte contratante á Kelly ó sus representantes legítimos;

3.<sup>a</sup> Los trabajos de ingeniatura se principiará treinta días después de estar notificado el empresario de la aprobación del presente contrato por el Congreso y los de obra cuatro meses después, debiendo quedar concluído el ferrocarril al fin de los cuatro años siguientes. Es entendido que dicho plazo debe ser de tiempo útil y expedito, salvo los casos fortuitos ó de fuerza mayor como son terremotos y demás reconocidos por derecho;

4.<sup>a</sup> El contratista continuará en la tenencia del ferrocarril entre Yaguachi y Chimbo, por todo el tiempo que dure el presente contrato, sin retribución alguna para el Gobierno. En compensación, la empresa se obliga á mantener la línea y su material rodante en estado de servicio, Además, conducirá, el empresario gratis, las balijas del correo, cargas del Gobierno y á los funcionarios públicos que transitaren por la línea, provistos de pasaportes en debida forma.

5.<sup>a</sup> El empresario construirá una línea telegráfica, con sus respectivas oficinas, en el trayecto desde Yaguachi hasta el término del ferrocarril, dedicada exclusivamente para el servicio de la empresa, pudiendo colocar sus alambres en los mismos postes del telégrafo nacional. Cuando esté interrumpida la comunicación por los alambres del Gobierno, éste podrá usar gratuitamente de

los de la empresa para la trasmisión de sus telegramas. El Gobierno, á su vez, concede á la empresa la trasmisión gratuita de los suyos por todas las líneas nacionales y por el tiempo que dure la ejecución del presente contrato ;

6<sup>a</sup>. Los rieles, máquinas, aceite, combustible, maderas en bruto y labradas y útiles de toda clase, importados para el ferrocarril, lo mismo que el alambre, aparatos y todos los materiales para el telégrafo estarán exentos del pago de todos los derechos fiscales y municipales creados ó por crearse, así como la empresa queda exonerada de toda contribución ó empréstito fiscal ó municipal creado ó por crearse. Esta exención no comprende los derechos de muelle ;

7<sup>a</sup>. El material rodante, relacionado en las especificaciones al pie del presente contrato, se aumentará conforme lo exijan las necesidades del tráfico, á fin de que en ningún tiempo sufra interrupción el servicio público por la falta de vehículos de transporte ;

8<sup>a</sup>. El Gobierno se reserva el derecho de inspeccionar los trabajos de construcción de la línea, á cuyo efecto nombrará un ingeniero de su confianza autorizado para hacer en el lugar mismo de los trabajos las indicaciones que crea convenientes ;

9<sup>a</sup>. Por razón de utilidad pública, el Gobierno hará, por su cuenta, la expropiación de los terrenos dentro ó fuera de poblado, que haya de ocupar la empresa para la vía férrea con todos sus anexos de operación, inclusive oficinas, bodegas, talleres, &c., en la extensión acordada entre el ingeniero en jefe de la empresa y el ingeniero inspector que el Gobierno nombre ;

10<sup>a</sup>. Las balijas de correo con sus conductores, los empleados y tropas provistos de pasaportes, que expedirán únicamente el Poder Ejecutivo y los Gobernadores de provincia, serán conducidos gratis en toda la línea ;

11<sup>a</sup>. Las tarifas de la empresa por pasajes y fletes, serán preparadas de acuerdo entre el Gobierno y aquella, pero si hubiese desacuerdo, se tomará un término medio ;

12<sup>a</sup>. La empresa es en todo tiempo libre para nombrar, dotar y remover á sus empleados ; así como en todo lo que atañe á su propia administración. En los reglamentos que expida, que tengan relación con el público, deberá preceder acuerdo entre el Gobierno y ella ;

13<sup>a</sup>. En los contratos que la empresa celebre con particulares, sea para trabajos ó para suministros de materiales, el Gobierno se compromete á apoyarla, aun con el ejercicio de medios coactivos legales, para asegurar la cumplida ejecución de tales contratos ;

14<sup>a</sup>. Los empleados y peones de la empresa estarán exentos de todo servicio civil y militar, salvo el caso de guerra exterior ;

15<sup>a</sup>. Se garantiza la libertad del tráfico sobre toda la línea, y en consecuencia los víveres y demás efectos que se conduzcan por el ferrocarril quedan exentos, en su tránsito, del pago de cualesquiera impuestos, ó contribuciones fiscales ó municipales. Esta exención es desde luego extensiva al tráfico sobre el ferrocarril existente entre Yaguachi y Chimbo, que tampoco podrá ser restringido, ni gravados con ningún género de impuestos locales los artículos en tránsito, aun cuando sean saltados en Yaguachi, siempre que no se destinen al consumo local ;

16<sup>a</sup>. Para el pago del valor del ferrocarril, se destina en su totalidad el impuesto de sales, cuyo ramo será ocupado y administrado directa y exclusivamente por el empresario del ferrocarril, ó por quien legalmente lo representase, para cuyo objeto queda prolongado el estanco de la sal hasta el año de 1897, y segregada esa renta de las que administra el Gobierno, cuyos deberes, derechos y facultades en el ramo, determinados en el decreto de febrero 27 de 1884, quedan traspasadas en un todo á la empresa del ferrocarril ;

17<sup>a</sup>. Para los efectos de la cláusula anterior, el empresario tomará el ramo de sales por la suma de doscientos mil sucres anuales, durante doce años, ó sea hasta el 31 de agosto de 1897 con lo cual quedará totalmente pagado del valor de la obra ;

18<sup>a</sup>. El empresario recibirá las existencias de sales que hubiere en los depósitos nacionales, treinta días después de la aprobación del presente contrato, y pagará de contado al Gobierno el valor que represente el peso de aquellas, al precio de costo y gasto de su transporte ;

19<sup>a</sup> El empresario otorgará al Gobierno una garantía á satisfacción de éste, la que se renovará en enero de cada año, y se computará sobre la base de doscientos mil sucres; pero trayéndose á cada cuenta, para disminuirla ó aumentarla, el valor de los trabajos efectuados en cada año decurrido, y el de los materiales cuya compra se compruebe. Para el efecto, el empresario, siempre que le convenga, podrá hacer que se hagan constar los ya relacionados trabajos y el valor de materiales, por el ingeniero nacional que el Supremo Gobierno designare;

20<sup>a</sup> El empresario no podrá subir el precio de la sal, sino que el fijado en el decreto de febrero 27 de 1884 le servirá de máximo; y estará, además, en la estricta obligación de cuidar de que el abasto de sal sea suficiente en todo tiempo, manteniendo siempre una existencia igual, cuando menos, al consumo probable de tres meses. Al efecto, pasará trimestralmente al Gobierno un estado detallado de la existencias de sal en los varios depósitos, y cuando éstas aparezcan en falta, el Gobierno podrá comprar la sal por cuenta del empresario, y hacerse reembolsar con más los gastos de transporte y un 20 0/0 del desembolso efectivo en concepto de multa;

El empresario conservará los depósitos de sal en el número que hoy existen, y no podrá suprimir ninguno sin permiso del Poder Ejecutivo.

21<sup>a</sup> El empresario explotará la línea del ferrocarril en beneficio propio hasta estar efectivamente pagado de su valor con la aplicación del impuesto de sal durante doce años, según se ha relacionado, es decir, hasta el 31 de agosto de 1897; y terminado ese período seguirá explotándola por diez años más, contados del 1<sup>o</sup> de setiembre de 1897;

22<sup>a</sup> Si el empresario no termina la obra en el tiempo fijado en el art. 3<sup>o</sup>, pagará al Gobierno una multa de un mil sucres por cada mes de retardo. Asimismo el Gobierno pagará al empresario, como gratificación, la suma de un mil sucres por cada mes de anticipación; sin perjuicio de lo estipulado en la base final;

23<sup>a</sup> Tratándose de prolongar la línea del ferrocarril, el Gobierno, en igualdad de circunstancias, preferirá á este empresario, quien tendrá un plazo de seis meses para hacer uso de este derecho;

24<sup>a</sup> El presente contrato se radica bajo las leyes ecuatorianas, y las cuestiones que puedan surgir entre el Gobierno y la empresa serán en todo caso resueltas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, y un tercero por aquellos; el juicio de la mayoría será inapelable;

El empresario renuncia á toda acción diplomática con motivo del fallo arbitral;

25<sup>a</sup> Tanto la línea férrea en su totalidad, como el material rodante especificado, las oficinas, estaciones y demás dependencias de la vía, se le entregarán al Gobierno en buen estado de servicio el día 31 de agosto de 1907, en que terminará la explotación por parte del empresario.

26<sup>a</sup> El empresario no podrá retener, á título alguno, el uso de la línea férrea, desde el 31 de agosto de 1907, en que debe terminarse la explotación por parte del empresario;

27<sup>a</sup> Cualquiera de las partes contratantes que falte al cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, pagará daños y perjuicios á la otra.—Quito, julio 16 de 1885.—M. J. Kelly.

## ESPECIFICACIONES.

*Gradiente*, máximo, de 3 0/0.

*Rieles*, de acero forma T, 50 libras por yarda.

*Curvas*, tendrán un radio minimum de 60 m. en las partes en gradiente; pero en puntos particulares, el radio podrá ser reducido á 40 m., con la condición de suprimir la gradiente en dichas curvas.

*Taludes*, en los cortes tendrán la inclinación que determinare la naturaleza del terreno; pero aun en los cortes en roca, la inclinación no podrá ser menor de un 10 0/0.

*Vía*, será balastrada en todas las partes donde el terreno lo exija.

*Plataforma de la vía*, tendrá 4 m. de ancho y será provista de las zanjas necesarias para asegurar un buen desagüe. En los cortes en roca el ancho quedará reducido como es de costumbre.

*Puentes*, sobre los ríos serán de cal y canto ó fierro, ó de uno y otro.

*Descansos*. En el trayecto entre el puente de Chimbo y el término de la línea, se proveerán dos descansos horizontales, con gradiente que no pase de 3 por 1000, y 100 m. de largo, con desvíos en que los trenes puedan cruzarse y pararse.

*Rampas*, en los lugares donde sea conveniente se establecerán rampas fijas ó móviles para émbargar el ganado y los caballos.

#### *Material rodante.*

- 2 locomotoras de 20 toneladas.
- 2 carros para pasajeros de 1ª y 2ª clase.
- 12 id. cerrados para carga.
- 12 id. abiertos para carga.
- 4 id. para ganado y
- Carros de mano para el servicio de la empresa.

#### *Oficinas.*

Una oficina—estación en Chimbo, con bodegas, boletería, salón de descanso, amueblado decentemente, oficinas telegráficas y habitaciones para el Jefe de la estación y telegrafista.

Una estación en el término de la línea con las mismas oficinas que la anterior.

Una estación de menores proporciones en el lugar que se determine entre Chimbo y el término de la línea. Las ramadas para leña y tanques para agua que fuere necesarias para el buen servicio.

Quito, julio 16 de 1885.

*M. J. Kelly.*

El Presidente del Senado, *Luis Cordero*,—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Juan Bautista Vázquez*.—El Secretario del Senado, *Mannel M. Pólit*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *José J. Estupiñán*.

Palacio de Gobierno en Quito, á 5 de agosto de 1884.—Ejecútese.—J. M. P. CAAMAÑO.

El Ministro de lo Interior y Obras públicas, *J. Modesto Espinosa*.

---

## EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

### DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta hecha por el Señor Don Marco Jameston Kelly para prolongar el ferrocarril de Yaguachi,

Autorízase al Poder Ejecutivo para que mande celebrar el contrato por escritura pública, en conformidad con las veintisiete cláusulas y las especificaciones que dicha propuesta contiene.

Dado en Quito, á cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Presidente del Senado, *Luis Cordero*.—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Juan Bautista Vázquez*.—El Secretario del Senado, *Manuel M. Pólit*.—El Secretario de la Cámara de Diputados, *José J. Estupiñán*.

Palacio de Gobierno en Quito, á 5 de agosto de 1885.—Ejecútese.—J. M. P. CAAMAÑO.

El Ministro de lo Interior y Obras públicas, *J. Modesto Espinosa*.

---

Número ciento ochenta y ocho.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á seis de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.—Señor Escribano, Dr. D. Vicente Mogro.—Hoy me dice el Ministerio de lo Interior y Obras públicas, lo siguiente:—Dispone S. E. el Pre-



sidente de la República que Usía, á la mayor brevedad posible se sirva hacer que se eleve á escritura pública el contrato entre el Señor Marco J. Kelly y el Ministerio de lo Interior y Obras públicas, acerca de la prolongación del ferrocarril de Yaguachi, según el decreto legislativo de cinco de agosto del presente año y la propuesta del Señor Kelly, documentos que envío adjuntos y cuya devolución pido á Usía.—Dios etc.—J. M. Espinosa.—Lo transcribo á U. á fin de que lo más pronto se sirva elevar á escritura pública el contrato antedicho'—Para este objeto incluyo á usted los documentos mencionados, los cuales remitirá á este despacho, luego que se termine esta diligencia.—Dios guarde á usted.—Mariano Bustamante —Es fiel copia de sus originales, los que se devolverán al Señor Gobernador de la provincia; y prosiguiendo los otorgantes, expresan que, perfeccionado como se halla este contrato en los términos de las veintisiete condiciones preinsertas, prometen guardar y cumplir fielmente los deberes que contraen, para lo cual sujetan, el H. Señor Ministro, los bienes nacionales, y el Señor Kelly los suyos propios, á fin de que se les pueda compeler á la observancia de lo estipulado conforme á las bases de este negocio. En este estado agregan los otorgantes, de común acuerdo, la cláusula del tenor siguiente:—La fianza que, con arreglo á esta contrata, debe rendir el empresario, será otorgada en Guayaquil con las solemnidades legales, autorizando al efecto el Poder Ejecutivo al Señor Gobernador de la provincia del Guayas, á fin de que, como agente del Gobierno, la acepte y haga inscribir conforme á la ley".—Advertidos los otorgantes de la obligación de hacer inscribir esta escritura, y leída que les ha sido por mí á presencia de los testigos, dicen que la ratifican en todas sus partes y que me facultan para la inscripción en este cantón. Para constancia firman con dichos testigos que son los Señores Heliodoro Andrade, Antonio B. Saa y Miguel Eloy Oberti, vecinos de este lugar, mayores de edad, presentes en unidad de acto y á quienes igualmente conozco, de que doy fe.—J. Modesto Espinosa.—M. J. Kelly.—H. Andrade.—Antonio B. Saa.—Miguel Eloy Oberti.—El Escribano, Vicente Mogro.—Es fiel y segunda copia de la escritura pública otorgada ante mí, en la fecha que se expresa. La doy signada y firmada para el Supremo Gobierno, habiendo entregado la primera copia inscrita al Señor Kelly.—Quito, á doce de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Escribano, Vicente Mogro.

---

República del Ecuador.—Dirección General de Obras Públicas.—Quito, á 9 de enero de 1890.

H. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Con ocasión del informe del Sr. Ingeniero Adolfo Gehin sobre la línea férrea del Sur que se halla en construcción, resultado del examen que fué ordenado por el Supremo Gobierno, me ha parecido necesario acompañar también informe de mi parte, con el objeto de recapitular lo pasado y aclarar en algo la situación actual, y esto por la importancia que tiene el asunto para el porvenir del país. No pongo un momento en duda las grandes aspiraciones del Congreso de 1885 al aprobar la contrata presentada por el Sr. Marco J. Kelly, ni tampoco la recta intención de este Señor para llevar á cabo la empresa en cuestión. El país entero ha hablado por sus representantes que deliberando sobre la empresa y la forma de la contrata la aprobaron y por tanto era la cuestión de ejecución, á la cual el Supremo Gobierno contribuyó fielmente, sin faltar en nada, todos los cuatro años y meses que estaban señalados.

Al fijarse en la contrata y sus condiciones resultan dos puntos.

1º No cabe duda que la empresa debía empezar con un cabal conocimiento de toda la línea y de sus dificultades, quiero decir, que debía haber de antemano un plano adecuado de donde resultaba la posibilidad de cumplir con el compromiso; mas, debía haber un presupuesto aproximado á lo menos correspondiente á las sumas que debían recibirse en los doce años fijados en la contrata. Me inclino á creer que por largo tiempo ha faltado esta claridad y dudo aun que la haya hoy; digo que dudo, pues ni el informe del Sr. Basurco ni el del Sr. Gehin se extienden sobre la parte que media entre la parte trabajada

del lado del puente de Chimbo y la otra del lado de Sibambe y, aunque haya un perfil longitudinal sobre esta parte, no se sabe si es preliminar y menos todavía cuales sean las dificultades que ofrezca la ejecución. Preciso es, por tanto, que suspenda mi juicio sobre este particular y no obstante fuera absolutamente necesario tener un conocimiento pleno, ahora á lo menos que ha transcurrido el tiempo fijado por la contrata para la conclusión de la obra.

2º Asimismo está á la vista que la contrata fijaba como obligación *sine qua non*, que haya un capital suficiente para concluir la obra en cuatro años más ó menos. Si digo más ó menos, me refiero á la multa de mil sucres mensuales impuesta por el art. 22, donde se suponía que por las circunstancias podía resultar alguna pequeña demora, y tan pequeña que no alcanzaría á un año, pues en caso contrario se hubiera fijado el término de cinco ó seis ó más años. Era, por tanto, una condición precisa que haya un capital disponible desde el principio; pues si la entrega de las sales ó de los \$ 200.000 se efectuó religiosamente desde el principio hasta la fecha, debía corresponder la ejecución con la misma fidelidad. Este capital debía equivaler en los cuatro años á los \$ 2.400.000 correspondientes á la entrega de sales en 12 años, suma que da aproximadamente \$ 30.000 por cada kilómetro.

El trabajo se ha ejecutado en su mayor parte con el producto de las sales, suma del todo insuficiente al efecto, y solo tarde, muy tarde, casi dijera á última hora se obtuvo un empréstito, cuando ya se conocía perfectamente la imposibilidad de poder cumplir con la contrata.

He aquí, Señor Ministro, los dos puntos principales ó defectos radicales que impidieron el cumplimiento de la contrata hasta la fecha.

En cuanto á este último habla muy claro el informe del Ingeniero Sr. Adolfo Gehin, y el resultado es, que de los 82 *kilómetros de la contrata están trabajados unos 36 á 37*, luego menos de la mitad y esto sólo con mesa formada, faltando la mayor parte de los puentes, y el enrielado con excepción de 4½ *kilómetros en su totalidad*. La ejecución de la mesa ha sido conforme á las condiciones de la contrata en cuanto á pendiente y radio mínimo señalado para las curvas.

En cuanto á los taludes la experiencia ha demostrado que han sobrevenido muchísimos derrumbos y según informe particular del Ingeniero adolece el trabajo de un defecto notable, y es de no haberse despejado el monte encima de los taludes en bastante distancia, como era necesario.

Viene la cuestión, si los taludes con el tiempo y limpiando constantemente los derrumbos quedan asegurados; pues en tal caso la explotación de veinte años diera ocasión de entregarlos sólidos.

Sobre este particular puede haber muchos pareceres, y dejando el caso para discusión, daré mi opinión fundándome en la experiencia. El terreno en las cordilleras tropicales con sus enormes pendientes y una vegetación sin igual no puede compararse con ningún otro.

Las abundantes lluvias y la vegetación exuberante aflojan constantemente el terreno. La observación en el camino de Chone desde el año 1875 me ha enseñado no sólo la frecuencia de los derrumbos que siempre se renuevan, sino también el peligro de resbalamientos enormes de monte alto hasta de 100 y más metros de altura.

He creído de mi deber exponer esta duda para descargar mi responsabilidad en asunto de tanta importancia.

La principal dificultad, á más de la falta de cumplimiento que consta, se halla en la parte desconocida que no permite formar opinión positiva.

Es de advertir además que actualmente no existen los materiales, que en avalúos de años anteriores han figurado como pertenecientes á la línea de la cual trata el informe adjunto.

US. H. se persuadirá después de lo expuesto anteriormente y en vista de lo trabajado en los cuatro años pasados, que no es posible indicar ni aproximadamente con qué gasto y en qué tiempo pudiera concluirse la obra en cuestión.

Queda así dilucidado en lo posible el estado en que se encuentran los trabajos entre Chimbo y Sibambe después de cuatro años cinco meses de trabajo.

Dios guardeá US. H.—*J. B. Menten.*

República del Ecuador.—Ingeniero de Estado.—Comisión.—Quito, 31 de diciembre de 1889.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Obras públicas.—Presente.

Señor Ministro :

Conforme á lo dispuesto por US. H. y las instrucciones que recibí en fecha 2 de noviembre último, pasé á inspeccionar los trabajos de la línea del ferrocarril del Sur, entre Sibambe y Chimbo, luego la de explotación de Chimbo á Durán, de esta última daré cuenta ulterior.—El resultado de mis trabajos lo verá US. H. por el presente informe, por los anteriormente enviados á la Dirección General sobre varias comisiones accesorias, y los últimos que anuncio más arriba, y remitiré próximamente para dejar satisfechas las órdenes del Supremo Gobierno.

Grave cuanto honrosa ha sido la Comisión que se me ha confiado, y ojalá mis observaciones respecto á esta parte importantísima de las Obras públicas Nacionales, correspondan á la confianza con que me ha distinguido el Gobierno de la República.

Quizás pecaré por prolijo, H. Señor Ministro, pero creo que así lo exige lo delicado de tan importante asunto.

Con sentimientos de profundo respeto me suscribo, Señor Ministro, su muy atento y obsecuente servidor.

*Adolfo Gehin.*

República del Ecuador.—Ingeniero de Estado.—Comisión.—Quito, 31 de diciembre de 1889.

## INFORME

*acerca de la inspección de los trabajos ejecutados en el ferrocarril del Sur, en construcción entre Chimbo y Sibambe.*

Antes de presentar su proyecto de contrato para obtener la concesión de esta línea, el Señor Don Marco Jameston Kelly, mandó hacer un estudio preliminar con el Sr. Ingeniero en jefe del ferrocarril del Oroya, Sr. Malynowsky-

Con los datos proporcionados por este Señor, se firmó el proyecto y se establecieron las bases de la contrata el 16 de julio de 1885, las cuales fueron aprobadas por el Congreso de la Nación, el 5 de agosto de 1885.

Las condiciones impuestas á ambas partes, están publicadas, no hay para que referirlas.

Después de la aprobación, los Señores Kelly y Malynowsky volvieron á Chimbo para ocuparse del estudio y trazo definitivo de la línea. Según he oído decir á varias personas, el Señor Malynowsky dirigía los estudios que estaban haciendo unos Señores Ingenieros Norte-americanos y Peruanos que tenía á sus órdenes y trabajaban por secciones.

El Señor Kelly en su informe de fecha 27 de enero de 1887, anuncia al H. Señor Ministro de Obras públicas, tener en su poder el plano definitivo, y al mismo tiempo su practicabilidad.

El plano que he conseguido, me ha sido entregado como plano preliminar, del definitivo tengo sólo los planos de las secciones donde se ha trabajado la vía.

Bueno fuera que US. H. pidiera al Señor Kelly, le preste el plano definitivo en cuestión, para poder compararlo con los remitidos á la Dirección General de Obras públicas.

De no tener plano definitivo bien estudiado de toda la línea, grave podría ser la cuestión, habiéndose principiado los trabajos por los puntos extremos. A mi parecer debía haberse trabajado por el lado de Chimbo, siguiendo adelante, y á todo trance hacia Sibambe, pues ahora llegamos al término de la

entrega y sólo resultan trabajados unos 36 á 37 kilómetros, de los cuales 4 ks. 300 met. enriados, con dos hermosos puentes concluídos, y el resto, con vía formada y puentes incompletos, resultando así, que tenemos dos trozos, de los cuales el último está improductivo y por lo pronto sin utilidad, hasta el día en que se verificará la unión de los extremos.

Como lo verá U. S. H. más adelante la armazón de la parte metálica de los puentes es escasa en la primera sección y forzosamente nula en las tres siguientes, por falta de medios de transporte.

La objeción del Sr. Contratista respecto á la dificultad de introducir peones por el lado de Chimbo, debía haberla previsto antes de entrar en compromisos; contraídos éstos, debía seguir adelante á todo trance de Chimbo por arriba para librarse de lo más recio, porque tarde ó temprano, tenía la obligación de completar esta obra, á cualquiera precio.

Si era tan difícil entonces conseguir peones, ¿cómo es que en la actualidad se consigue sin dificultad hasta 700 peones diarios para el camino de Babahoyo?—El clima de Chimbo, convengo, no es de lo más benigno, pero creo también que el de Babahoyo, Pisagua donde se trabaja hoy, no tiene que pedirle favor.

Creo que el Supremo Gobierno que ha contratado la obra por un precio fijo, no tiene porqué ver en la parte económica de los empresarios al principiar por tal ó cual lado, sino pedir el cumplimiento de la contrata.

A un principio, no hay duda, que se iniciaron los trabajos con demasiada lentitud y escaso número de peones; obra como ésta, debía emprenderse con suma energía, y de esta manera, Señor Ministro, me habría tocado la satisfacción de consignar en mi informe de hoy, la fausta noticia de que con una pequeña tregua se habría coronado la obra.

En la sección de Chimbo, por ejemplo, de noviembre de 1885 á diciembre de 1886, se trabajó algo, relativamente, pero se suspendió durante todo el invierno; era caso conocido, y por tal, debía haberse trabajado el doble durante la buena estación, para recuperar el tiempo que debía perderse durante el invierno.—En la misma sección en 1887, el trabajo fué lento.—En 1888, no se trabajó en la sección de Chimbo. En 1889, después del invierno, se trabajó firme hasta octubre, después de cuya época quedaron sólo algunas brigadas para trabajar las rectificaciones, arreglar derrumbes, y ocuparse de la obra de Yanayacu y algunas obras en las interrupciones.

En las secciones Sibambe—Pagma—Zhasmay, el Sr. Ingeniero Divisionario Belden, á pesar de su ardor y decisión al trabajo, no pudo iniciar los que le encomendaron, en noviembre de 1887, sino con veinte peones, trabajando por cuenta de la Administración.

En 1888, en el primer trimestre, por Administración trabajaron, poco más ó menos, unos 50 peones diarios. Después se agregaron unos dos contratistas, (S. S. Percowich y Juan Kelly) el primero con 50 peones diarios, y el otro con unos 70. La Administración trabajando por su cuenta hasta el 30 de noviembre de 1888, con aumento de brazos conseguidos por el Sr. Belden, en distintos puntos del Interior.

El Sr. Percowich concluyó su lote (kil. 76 á 77) el 30 de mayo de 1888.—El Sr. Juan Kelly, el suyo (kil. 73<sup>k</sup> 500 á 74<sup>k</sup> 500) el 1º de mayo de 1888. Estos Señores siguieron trabajando hasta las fechas indicadas, á fin de entregar sus lotes á la Compañía de ferrocarril y de obras públicas, la cual se hizo cargo del contrato del Sr. Marco J. Kelly el 1º de abril de 1888.

Desde esta fecha, la Empresa siguió los trabajos por Administración, y los Sres. Rivera y Uquillas tomaron por empresa y por su cuenta, por este lado, cierto número de kilómetros.—Los dos primeros kilómetros los trabajaron con pocos peones del Chimborazo y los alrededores de Sibambe, Alausí & &, y después en 1888, 1889, entre Sibambe, Pagma y Zhasmay, el Sr. Uquillas emprendió los trabajos con vigor con peones contratados en Colombia, Cayambe, Tabacundo & & &.—Otros kilómetros, entre Sibambe y Zhasmay, los tomaron á destajo, los Sres. Sáenz, Borja, Baquero, Sarasti y Payje, quienes con sus peones propios trabajaron bien y con éxito hasta octubre, y los tres primeros continúan hasta la fecha.

Hecha esta relación, paso á dar cuenta de lo observado en la inspección que practiqué en la línea de Chimbo á Sibambe.

Sección de (Sibambe-Pagma) y (Pagma-Zhasmay) Noviembre 11-14 de 1889.

Tomé desde el último punto de la línea que encontré con la vía formada, en el kil. N<sup>o</sup> 81,560, viniendo el kilometraje de Chimbo.

De k. 81,560 á 80.—El camino en forma, bueno, los taludes en los cortes están en ciertos puntos muy empinados, están desmoronándose, habrá que darles más inclinación. La altura del desmonte es pequeña. En el kil. 81 está el primer retroceso, está bien construído.

De k. 80 al 79,700.—Plataforma buena, pequeñas interrupciones en los pasos de las quebradas ó travesías de caminos.

De k. 79,700 á 79,600.—El camino estaba en forma y la mesa á su nivel, después han resultado vertientes en algunos puntos, es indispensable desecar el piso, que es cosa fácil. Los vecinos, lo mismo que en la Carretera abren sus acequias y botan las aguas al camino, arruinándolo todo. Debe tomarse alguna medida para impedir este abuso.

Antes de principiar el movimiento de tierras en esta sección de Sibambe-Pagma, los Sres. Ingenieros habían determinado primeramente el kil. 79 como punto término. Este punto encima de Sibambe era bueno y llenaba las condiciones del contrato como situación, debían haberse detenido allí. Mas después el Sr. Ingeniero Divisionario de Sibambe, recibió órdenes de subir la línea más arriba, á fin de completar el kilometraje que reza la contrata. Se subió y prolongo la línea encima del kil. 79 (punto término primitivo) de 2 kil. 560 sin verdadera utilidad, pues es indudable que estos 2 kil. 560 habrían sido mucho más provechosos á la obra, trabajándolos en continuación de los de Chimbo.

De k. 79,600 á 74,600.—Salvo las interrupciones de quebradas, la plataforma del camino está buena; en kil. 78,350 encontré hechos los estribos para un puente de 7 m. de luz. Falta su piso metálico. La mampostería está buena, de los cimientos no pude juzgar, por no haber podido hacerlos descubrir, supongo serán buenos por lo que he visto en la parte superior.

En 76,800, otros estribos construídos para un puente de igual luz.

Hasta k. 74,100.—La vía bien ejecutada. En 77,100 la forma estaba dada á la vía, pero en ciertos puntos sobrevinieron unos derrumbes, y es menester asegurar los taludes. En estos terrenos la inclinación del  $\frac{1}{4}$  por 1 ordenado al Sr. Ingeniero Divisionario es insuficiente, se necesita lo menos el doble.

De k. 74,100 á 73,700.—Bien trabajado. En este trecho se encuentran concluídos los estribos de dos puentes de 7 m. de luz. Quebrada de "Harpahuaicu" y "San Andrés". La obra de albañilería bien trabajada, y los cimientos en las mismas condiciones que los anteriores, faltando los pisos metálicos, y para no repetir lo de los pisos metálicos de los puentes en la sección IV y III, diré de una sola vez que ninguno existe.

En el kil. 74 está el segundo retroceso, falta el corte de unos 20 á 25 metros para concluirlo, hay unos pocos derrumbes, pero está bien trabajado.

A k. 73,590.—La vía está á su nivel, el resto en corte de cangahua no concluído, se reservan estas tierras para el relleno detrás de los estribos de los puentes anteriores.

A k. 73,100.—La vía buena, pero hay algunos derrumbes que asegurar y componer los taludes en algunas partes. En este punto está el "río de Sibambe", los cimientos y estribos en las mismas condiciones que los de los puentes anteriores. Tiene 7 m. de luz.—Un poco más bajo de este puente, hecho el albañal del molino.

A k. 73,000.—Vía buena.—Otro puente chico sobre camino-quebrada, luz 7 m.

De k. 73 á 72,600.—La vía buena, pendiente conforme, hay una parte cenagosa que está dañando la forma, es necesario desecarlo, es fácil. En 72,600 formar el albañal para la desecación.

A k. 71,560.—Vía en buen estado, faltando entre 72,600 y 71,560 dos albañales por construir.

En 72,450.—Construídos los estribos de un puente acueducto de 2 m. de luz. Estribos construídos como los anteriores.

En 72,260.—Quebrada de Guamampata. Puente de tres tramos, el del medio de 25 m. de luz, los dos exteriores de á 7 m. cada uno. Están hechos

los estribos en las mismas condiciones que las anteriores.—Entre 72,150 á 72,260 habían algunos derrumbes pasando el puente. Encontre unos peones que estaban limpiando y componiendo los taludes. En 71,900 están construídos los estribos del puente de Morasguaicu 1º, de un tramo—6 m. de luz. Construcción como los anteriores.

Hasta k. 71,420.—La vía en regla.—En este punto, puente de Morasguaicu 2º de un tramo y 16 m. de luz.

Hasta k. 71,175.—La mesa del camino buena y bien trabajado.—(NOTA.—El Sr. Cura de Sibambe formó una acequia de riego al pie del terraplén, debiendo hacer esta acequia en la parte superior, al otro lado en donde se le concedió permiso, con objeto de evitar perjuicios en el camino).

En el k. 71,175.—Estribos construídos como los demás para el puente de la quebrada de Namal, 6 m. de luz.

De k. 71,175 á 70,830.—Mesa del camino corriente, en este punto están iniciados los cimientos de un albañal, los materiales para concluirlo están al pie de la obra.

Hasta k. 70,740.—El camino en regla y en este punto construídos los estribos del puente acueducto del Salado de 2 m. de luz.

Hasta k. 69,940.—El camino lo mismo que el anterior, pero hay algunos derrumbes de los taludes ocasionados por los canterones y sacadores de arena. Estos mismos operarios los estaban refeccionando de su cuenta cuando pasé.

En este punto, construídos á semejanza de los anteriores los estribos de un puente de cuatro tramos, 3 de á 10 m. de luz y el del medio de 18 m. Es para el paso de la quebrada de los "Derrumbes".—En lugar de 4 tramos puede agregarse uno más al lado Sur, para evitar el empuje del terraplén que hay que completar tras el último estribo.

De k. 69,990 á 69,200.—Algunas pequeñas interrupciones y camino bueno, en regla. En el kil. 69 están construídos como los demás los estribos de un puente de un tramo de 7 m. de luz, para el paso de la quebrada de las "Abras"; y á unos 600 m. de distancia, otros en las mismas condiciones también de un tramo y 16 m. de luz, para el paso de la quebrada de "Higuía".

Hasta k. 69,000.—El camino está bueno. En este kilómetro hay tres interrupciones, la una parte en corte de roca. En algunas partes el terraplén no tiene el ancho en la mesa. y como convino el Sr. Ingeniero Divisionario hay que hacer en varias puntos muros de contención con piedras secas, para asegurar y consolidar el pie del talud del terraplén y así asegurar también la mesa superior del camino. El cubo total del movimiento de tierras según los perfiles del Sr. Belden, era de unos 18000 m., de los cuales faltaban que mover para concluir este trecho unos 1,500 m<sup>3</sup> aproximadamente.

*Advertencia.*—Desde el kil. 69 hasta el kil. 55 no se ha trabajado nada en obra de albañilería para los puentes por construir.

Hasta k. 67,000.—El camino está bueno y en estado de recibir las traviezas. En 67,470.—Puente por construirse, 7 m. de luz y 4 m. de altura sobre una quebrada seca,

En 67,270 un acueducto por construirse, 2 m. de luz, para el paso de la acequia, Hacienda Corral.

En k. 67,050, en la quebrada de Chilcapamba, por construirse un puente de 4 tramos de 10 m. de luz de cada uno y de unos 10 m. de altura, en el centro de la quebrada, (aproximadamente).

En esta última quebrada y sus cercanías están acopiados gran parte de los materiales para la construcción de estas obras.

En k. 66,945, también hay que construir un puente de 7 m. de luz y 4 m. de alto, para el paso de una quebrada seca.

Hasta k. 66,500.—La vía está formada, faltando poco que arreglar para dejarla en estado de colocar las traviezas.

De k. 66,500 á 66,250.—Donde hay cortes fuertes en la ladera, estaba antes formada la vía, pero á consecuencia de filtraciones de las aguas de la loma superior, se promovieron varios derrumbes de consideración, que aun no se reparaban y tuve que hacer un desvío para pasar adelante.

En el k. 66,270 hay interrupción en la quebrada de "Sunticay" sobre la cual habrá que construir un puente de 4 tramos de 10 m. de luz cada uno y de unos 14 á 15 m. de altura, en el centro de la quebrada.—Para la construcción

de este puente, hay cosa de unas 1.500 piedras labradas listas. Pasada la quebrada de "Sunticay" hasta k. 66,000.—Hasta el kil. 66, el trabajo está incompleto, pero poco importante es lo que resta que hacer para que esté la vía en estado de recibir el enrielado.

De k. 66,000 á 65,950.—Vía casi hecha, incompleta, pero poco falta por hacer.

En k. 65,950.—En una peña en ladera muy alta (cerca de 20 m), un gran desplome ocasionado por una acequia de regadío que se debería desviar; hay que obligar á los dueños á ello para evitar nuevos daños.—Por lo demás, la mesa estaba en su nivel, pero con el desplome quedó nuevamente cubierta.—con el derrumbe el talud ha quedado en estado de no volver á resbalarse.

En k. 65,940 pasando el derrumbe, hay un desaguadero grande sobre el cual habrá que construir un puente de una luz de 7 m. sobre 5 m. de altura.

De k. 65,950 á 65,680.—Falta sólo que arreglar la vía para que quede en estado de enrielar. Entre 66-650 y 65,500, hay fuertes cortes en la peña en ladera, de 10, 15 y hasta 20 m. de altura.—En 65,680 hay que construir un puente de un tramo, 10 m. de luz sobre 3 m. de altura.

De k. 65,680 á 63,790.—El camino casi concluído, pues falta poco para que quede formada la mesa. El terreno en este trecho es malo, compuesto de arcilla colorada grietosa, semejante á la de Babahoyo; será necesario sanear el terreno en ciertos puntos para que no se pudran las traviezas

En 65,380, se necesita un puente de 5 m. de luz y 2 m. de alto, y en 64,790 uno de 5 m. de luz sobre 1 de alto.

Para el primer paso de la quebrada de Ganeal, en el k. 64,220, otro puente de 7 m. de luz y unos 2 m. 50 de altura, y para el 2º paso de la misma quebrada á una distancia de unos 900 m, otro de igual abertura y 5 m. de altura, aproximadamente.

Del k. 63,790 á 63,300.—Después del 2º paso del Ganeal, parte de la mesa del camino está concluída y parte por concluir y con una interrupción de unos 50 m., de los cuales 25 m. están formando la mitad del corte hasta el piso, con medio ancho del camino, y en los otros 25 m., la otra mitad del corte, en la mitad con todo el ancho del camino.

De k. 63,300 á 61,550.—El camino está concluído y bien, salvo las interrupciones del paso de las quebradas. En el kil. 63 (Pepinales) está el 3º retroceso concluído y está bien, el terreno es tan malo como el de Babahoyo, habrá que aumentar la inclinación de los taludes.

En 61,550 falta un muro de contención para sostén del talud y los albañales y puentes siguientes.

En k. 62,460.—Puente de una luz de 7 m.—6 m. de altura.

62,280 " " 4 "

62,200 " " 7 "

62,120 " de 2 tramos de 7 m. de luz, y de 5 á 6 m. de altura.

61,930 " de 1 tramo de 7 m. y 4 m. de altura.

61,830 Un albañal.

61,710 Puente de un tramo de 7 m. y 4 m. de alto.

61,550 Un muro de contención en talud de 6 m. y 1 m. 50 de alto, con piedras secas.

61,340 Puente de un tramo de 10 m. de luz, 4 m. de altura.

60,710 " de 7 m. de luz y 3 m. de alto.

60,550 Un albañal

y en kil. 60,230 Puente de 7 m. de luz y 4 m. de altura.

De k. 61,550 á 60,210.—En este trecho hasta 60,210 donde está el 4º retroceso, en kil. 60,920, con corte en peña de 25 m. de alto, parte del camino bien ejecutado y parte, inclusive el retroceso, en construcción.

En k. 60,090, hay que construir un puente de un tramo de 10 m. de luz y 5 m. de altura.

En k. 59,950.—Un albañal.

De k. 60,210 á 59,760.—Uno; 60 peones estsban trabajando en este trecho, desbancando la peña y formando terraplén.

En este intervalo, hay un corte en ladera de 18 m. de altura.

De k. 59,760 á 59,240—Parte del camino concluído, resto en construcción.

En 59,280—Por hacer, un puente de 10 m. de luz y 4 m. de altura.

Del k. 59,240 á 59.—Sólo se ha trabajado el desmonte del trazo, para principiar el movimiento de tierras.

De k. 59 á 58.—Concluído y bien ejecutado el trabajo.

De k. 58 á 57.—Camino concluído, salvo la demolición de dos picachos de roca de 16 á 18 m. de altura, entre kil. 57,900 y 57,700 estaban taladrando y esperaban la dinamita para reventar las rocas. Estaban listos unos 300 taladros. A la fecha debe estar concluída esta parte.

En 58,660, por construir un puente de 10 m. de luz y de 10 á 12 m. de altura, y en kil. 57,020 otro de un tramo de 10 m. y unos 3 m. de alto.

En este trecho encontré bastantes piedras labradas para la construcción de los puentes y albañales.

De k. 57 á 56,470.—Faltaba poco para concluir y dejar la vía á su nivel.

En 56,750, por construir un puente de 7 m. de luz y 4 m. de alto y en k. 56 dos albañales.

De k. 56,470 á 56.—Estaban bien iniciados los trabajos.

Fuera de los trabajos de albañales indicados hasta aquí habrá que construir algunos más, según lo exijan las necesidades. Hechos é interpuestos tenían tres en k. 78, 77 y 68.

#### Pagma-Zhasmay.

De k. 56 á 55.—La mesa casi á su nivel. En k. 55 principiada la cabecera de un corte de unos 14 m. de altura sobre 250 á 300 m. de largo.

De k. 55 á 53.—En este trozo no se trabajaba todavía. Estaba trazada la línea y desmontada la superficie del terreno que debe ocuparse.

De k. 53 á 52,800.—El corte iniciado, parte de éste hasta al nivel de la mesa y parte por hacer el corte. Hay muchas aguas de filtraciones, habrá que aumentar el declive del talud por el lado derecho y desecar la plataforma, haciendo el *drenaje* correspondiente.

De k. 52,500 á 52.—No se trabaja todavía.

De k. 52 á 51.—Bien adelantado, falta poco para concluir y sólo iniciado el trabajo hasta k. 50,700.

Fuera de los trabajos indicados, el Sr. Ingeniero de División Belden trazó la línea definitiva hasta k. 49 y el Sr. Ingeniero Brayer siguió hasta k. 45,800.

—En estas dos últimas partes no hay ningún trabajo entablado y no me ha sido pasar adelante por ser la montaña de bosque cerrado y no haber senderos conocidos.

Del k. 50,700 al k. 12,200,—Interrupción de 38<sup>k</sup> 400 m. sin ningún trabajo de cortes ó rellenos.

#### Sección de (Chimbo-Ucumari) Noviembre 15-16 de 1889.

Del kil. 50,700 regresé á Sibambe para pasar á inspeccionar por el lado de Chimbo, pues no habiendo del kil. 50,700 (Sección Pagma-Zhasmay) hasta el kil. 12,300, (Sección Chimbo-Ucumari) caminos ni senderos practicables y siendo la montaña cerrada, pasamos por el camino de Alpachaca y Cayandilet para recorrer los trabajos de la 1<sup>a</sup> sección de Chimbo arriba.

Al día siguiente de nuestra llegada á Chimbo, en unión de los Sres. Ingenieros en jefe y divisionarios de la línea, recorrimos ésta, desde el k. 0, encima de la estación de Chimbo hasta el k. 12,300 en dirección á Ucumari.—Fuimos en tren hasta cerca del puente de Guayanag. (kil. 3,900) después de haber atravesado en el kil. 0,500 m. el puente metálico del río Chimbo, de un tramo de 17 m. de luz y 12 de altura sobre ciméntos, y en kil. 3,600 otro de la misma construcción combinado en curva, 3 tramos de 10 m. de luz cada uno y 7 á 8 m. de altura.

Estos son los dos únicos puentes notables y con pisos metálicos colocados que he encontrado en todo el trayecto de la línea de Chimbo á Sibambe, pues, creo por demás, tener que relacionar unos aeueductos ó albañales cuyos estribos están hechos de cal y canto, de abertura chica y atravesados por la misma línea de rieles, Como en otros informes de los Sres. Anda y Basurço, se ha hecho la descripción de estos puentes, excusado es volver á tratar de ellos



y me concreto únicamente á decir que son sólidos, bonitos y bien contruídos.

En el kil. 3.900 están en construcción el puente de Guayanag, cuyos estribos son de cal y canto, de 7 m. de luz y otros tantos de altura. El estribo Sur con sus brazos está levantado á la altura de 2 m. sobre los cimientos. El otro en el mismo estado, menos la albañilería de un brazo, cuyas escavaciones para colocar los cimientos se estaban haciendo y se acopiaban también los materiales para la prosecución de la obra. En este lugar encontré unos 20 albañiles y peones en trabajo.

Después de pasar el río Guayanag, hay unos 400 m. más ó menos de buen camino enrielado. Este trayecto lo recorrimos en un "truck" ó carrito de empuje.

En dirección, del kil. 0, hacia el Norte, no hay enrielado sino los 4 kil. 300 m. indicados por los Señores Ingenieros Anda y Basurco, en sus respectivos informes. Acopiados en varios puntos, hay cosa de 130 rieles de acero de 20 m/c., y de 7 m. 30 de largo, con sus correspondientes eclisas, pernos & &, para su colocación. En este trecho no encontré depósito de traviezas. Los rieles mencionados pueden alcanzar para un trayecto de unos 450 m.

Hasta k. 4.600.—La vía está terminada y en buen estado (faltando los rieles en la última parte después del kil. 4.300), y en una parte del penúltimo trecho que balastrear un poco más porque las traviezas no están suficientemente cubiertas. El ancho de la vía está conforme á la contrata, salvo la última parte ya indicada.

K. 4.600.—En este punto están contruídos los estribos para un puente de 3 tramos, el del medio de 10 m. de luz y los dos de los extremos de 7 m. La altura sobre el centro de la quebrada será de unos 10 m., las orillas de esta suben rápidamente y los estribos superiores disminuyen mucho la altura.—Esta es la quebrada de "Yanayacu".

El estribo Sur, estaba contruído cimiento en peña á flor de piso del camino, un metro de profundidad, el machón Sur está á la altura del camino, el 2° machón de 2 m. 50 de albañilería encima de los cimientos y el estribo Norte de 1,80 á 2 m. de altura.

La línea enriutada desde kil. 0 hasta el 4,300 está bien, las pendientes y las curvas en conformidad con lo estipulado en la contrata; y los taludes, algunos de los cuales están hechos desde más de dos años, se han conservado en buen estado. Sólo encontré un derrumbo insignificante que estaban limpiando. Estos taludes, en el lado derecho, están en la proporción de 1 m. de base por 4 de altura, y los del otro lado en la de 2 de base por 4 de altura.

De vez en cuando se observa filtraciones que será difícil evitar durante algún tiempo. Dadas estas condiciones, en ciertos puntos habrá necesidad de aumentar la inclinación del talud, para disminuir el peso, y en las partes areniscas ó arcillosas, en exceso húmedas, calzar de trecho en trecho el pie del talud con piedras secas.

Pasando la quebrada ó "río de Yanayacu", hay un corte grande y pesado en la peña. En este punto encontré uno 50 Jamaicanos del 2° Campamento trabajando los taludes y la vía hasta el kil. 5,100—5,200. Una vez concluídos y arreglados estos taludes, tendrán lo menos 1 m. de base por 2 m. de altura.—El terreno en este lugar es arcilloso y de mala calidad, por tanto habrá que desecarlo, lo cual es fácil.—Los transportes para arrojar las tierras escavadas á las quebradas, se están haciendo por medio de wagonetes y ferrocarril, sistema Decauville, establecido en el corte y en las chimineas ó caminos de desahogo.

En esta parte el Señor Ingeniero en jefe, tuvo que variar la línea primitiva para evitar una curva aguda de 40 m. de radio, reemplazándola por dos de 50 y 60 m., con este cambio alargó el camino, pero ganó más altura y evitó un corte mayor en mal terreno. Esta parte se está trabajando y pronto estará concluída. El cambio indicado produjo un aumento en el movimiento de tierras de unos 8.000 m<sup>3</sup> poco más ó menos.

De k. 5,200 á 5,800.—Trabajo concluído, con pocas faltas.

En 5,800.—Se bajaba el talud en la parte superior, á fin de evitar los desmoronamientos. Con esta precaución creo que este quedará seguro.—Igual cosa estaba dispuesto para otros dos cortes en k. 5,800 y k. 6,000.—Estos trabajos nuevos aumentarán de unos 1,300 m<sup>3</sup> el movimiento de tierras.

Entre k. 5,800 y 5,900.—Hay un terraplén debajo del cual han dejado unos tubos de fierro para el desagüe, pero más abajo han construído un acueducto de cal y canto para el desagüe en caso de que se obstruyeran los tubos. Si fuera paso de quebrada no debería permitirse esto. Debería hacerse debajo del terraplén y en su parte más honda un acueducto-puente para el paso libre de todo lo que pueda arrastrar el torrente de aguas. Las observaciones del Señor Ingeniero Anda á este respecto, son muy justas y con tal motivo cambiaron algunos que estaban en estas condiciones. En cuanto á este último, ha quedado porque no es paso de quebrada, sino una cámara de empréstito de tierras, ó hueco que se ha abierto al costado derecho del terraplén, para sacar tierras para la formación de éste. No se reunirá gran cantidad de aguas lluvias en este punto. El terraplén es sólido, sus taludes son buenos, y la sección superior del camino tiene más de 4 m. de ancho en la parte superior.

De k. 5,900 á 6,450.—La vía está bien formada. Cerca del último kilómetro está el Río Blanco; en la cercanía de las dos orillas habrá que rozar de nuevo el camino que se ha remontado. Los estribos para este puente están hechos hace algún tiempo, son de cal y canto y para puente metálico, sistema Eiffel de 16 m. de luz, los estribos tienen de alto de 4,50 á 5 m. encima de los cimientos. Están en buen estado. El piso ó parte metálica no está colocada, pero está depositada en la estación de Yaguachi.

Desde cerca del k. 7,500 hasta cerca del k. 10,000, los cortes son grandes; hay unos que llegan hasta 17 y 18 m. de altura. Del 10 al 11 son mucho menos fuertes para volver á aumentar con irregularidad del k. 11 por arriba, pero tampoco son tan fuertes como los del k. 7,500 al 10.

Hasta 7,600 —El camino ejecutado, los taludes generalmente buenos, pero había algunos derrumbos, hay que asegurar los taludes.—En 6,560 están construídos los estribos de un albañal, sobre estos se sentarán los rieles.

En 7,607 desviamos del camino para tomar la parte superior y ver el talud, debe tener la proporción de 1 de base por dos de altura. La vía que vimos de arriba me parece ancha y buena, está en ladera, mitad en corie, mitad en relleno.

Hasta k. 7,900.—Los trabajos, parte concluídos y una pequeña parte inconclusa ó interrumpida. En k. 7,900 primer paso del río "Surucay", sobre el cual habrá que construir un puente metálico de 60 m. de largo y cerca de 20 m. de altura encima del centro de la quebrada—serán 4 tramos de 15 m. cada uno. El proyecto es, cimientos de cal y canto, estribos armazón de fierro y piso metálico.

De k. 7,900 á 8,300.—Vía por construir, sendero abierto solamente (trocha).

En k. 8,300.—Segundo ramal ó paso del río Surucay, está hecho un puente acueducto, con bóveda, todo de cal y canto. Está bien construído y tiene las dimensiones siguientes: Largo entre las dos cabezas, 18 m. 50, altura encima de los cimientos hasta la clave 2,50 á 1,50 de luz.

Entre k. 8,300 y 8,400.—Interrupción de la quebrada.

De k. 8,400 á 9,500.—Salvo pequeñas interrupciones, todo estaba hecho hasta el nivel de la plataforma, pero los derrumbos que sobrevinieron á consecuencia de las filtraciones y mala calidad del terreno, destruyeron gran parte, pero de ésto se ha reparado ya unos 300 m. de longitud; más como siguen los derrumbos, habrá que aumentar la inclinación de los taludes, para evitar los desmoronamientos ó calzar el pie como he dicho más adelante.

De k. 9,400.—Desde este punto en adelante no se encuentran ya obras de mampostería.

De 9,400 á 9,500.—Hecho el camino, menos los accesos á la quebrada río Pichig. Las dimensiones de este puente, no están determinadas aún.

Del k. 9,500 á 9,600.—Corte en la peña, 12 m. de altura, inconcluso.

En k. 9,510.—Está la orilla de la quebrada.—Río Sulcamán, donde habrá que construir un puente de tres tramos de 10 m. de luz cada uno, en curva, como el de Mayaguán. La altura de los estribos sobre los cimientos será de unos 10 m.

En k. 9,650.—Pasada la quebrada hay un gran corte banqueado, falta poco para concluirlo.—De este punto hasta

el k. 9,900.—El camino casi á su nivel, pero hay también algunos derrumbos al pie del campamento número 7. En esta parte hay un corte fuerte de

unos 13 m. de altura. Casi todos los derrumbos pueden limpiarse con la pala ; pues salvo algunos cortes profundos que tienen sus chimineas ó camino de desahogo para botar las tierras á los hoyos ó quebradas, el resto del camino está en ladera.

De k. 9.900 al 11,000.—La línea está á su nivel, las dos interrupciones que existen son las de dos quebradas sobre las cuales hay que construir dos puentes-acueductos de 2 á 3 m. con piso de rieles T, de acero de á 40 kilogramos.

En k. 11,000.—Está el primer retroceso de esta sección, está concluído y bien trabajado.

Del k. 11,000 á 11,570.—El camino está concluído, faltando tan solo que arreglar el desagüe de las cunetas, y en este punto se encuentra el 2º retroceso en iguales condiciones que el precedente.

Del k. 11,570 á 11,860.—El camino está casi concluído, poco falta que hacer.

Del k. 11,850 al 11,900.—Hay una interrupción, falta el desmonte de un trozo, debe formarse un pequeño terraplén.

Del k. 11,900 al 15,000.—Corte regular, pero inconcluso, En k. 12,000 está la quebrada de San Felipe, donde hay que construir un puente cuyo proyecto no está resuelto todavía ; para disminuir las dimensiones de la ob.a se ha subido un poco el trazo en la ladera de la quebrada.

De k. 12,000 á 12,300.—El camino está en forma, á excepción de unos 40 á 50 m. que están en ejecución ; también en este trecho habrá que construir un puente-acueducto semejante á los anteriores.

De k. 12,300 á 13,600.—Sólo está jaloneada y trazada la línea definitiva. No pude recorrer este trayecto por carecer de un sendero practicable.

Del k. 13,600 en la sección de Chimbo

hasta k. 50,700 en la sección de Pagma-Zhasmay, no se ha iniciado ningún trabajo de movimiento de tierras.

Con las informaciones que preceden queda explicada la situación de los trabajos, en todo el trayecto desde el k. 0, estación de Cimbo hasta el k. 81,560, encima de Sibambe,

Para comprensión más clara, creo necesario computar aproximadamente los kilómetros trabajados en esta línea.

De la estaca ó k. 0, estación de Chimbo hasta encima de Sibambe.....	k.	81,560
En las secciones IV (Sibambe-Pagma) y III (Pagma-Zhasmay), los trabajos ejecutados ó en ejecución inclusive interrupciones, inconclusiones & &, van hasta el k. 50,700, sea un trecho de..	"	30,860
Del k. 50,700 hasta el 45,800, sólo está hecho el trazo definitivo, pero no han principiado los trabajos de movimiento de tierra. La extensión es de.....	"	5,900
Del k. 45,800 bajando hacia Chimbo y hasta el k. 13,600 (Chimbo) estudios preliminares, no hay principio de movimiento de tierras.—El trecho es de.....	"	32,200
Del k. 13,600 hasta el h. 12,300, estudio y trazo definitivo de la línea, pero tampoco comenzados los trabajos de cortes y rellenos.—Trecho.....	"	1,300
Del k. 12,300 al k. 0, estación de Chimbo (principio de la concesión Chimbo-Sibambe) trabajado ó en ejecución, inclusive interrupciones, inconclusiones & &, son.....	"	12,300
		<hr/>
Suma total.....	k.	81,560
		<hr/>

**Sección IV y III (Sibambe-Pagma) y (Pagma-Zhasmay).**

Ultimo kilómetro, encima de Sibambe, está á.....	k.	81,560
De este punto con trabajos concluídos ó en ejecución se baja hasta Pagma.....	"	50,700
		<hr/>
Concluído ó en ejecución en las dos secciones,.....	k.	30,860

pero por interrupciones, inconclusiones & &, sin exageración se puede defalcicar aproximadamente y en números redondos..... " 4,000

Resta como trabajado.....	k. 26,860	κ. 26,860
Sección II (Zhasmay á Ucumari) nada.		
Sección I (Ucumari á Chimbo)		
De la estaca o k. estación de Chimbo hasta el kil. 12,300 son.....	k. 12,300	
Defalcación aproximativa por interrupciones, inconclusiones & &.....	" 2,500	
Resta como trabajado de Chimbo hacia Ucumari—		
I Sección.....	k. 9,800	" 9,800
Total de vía ejecutada.....		κ. 36,660
Falta que trabajar para completar el trayecto de la línea.....		" 44,900
		<u>κ. 81,560</u>

#### Extracto de las alturas encima del mar, de los puntos principales de la línea.

Sibambe (encima de) kil. 81.560.....	2563	metros.
Pagma kil. 56—principio IV sección (Lindero—Pagma)...	1878	"
Zhasmay—principio III sección (Lindero—Zhasmay Ucumari).....	1298	"
Kil. 13,600 en la sección Chimbo—Ucumari.....	606	"
Kil. 12,300 .....	597	"
Chimbo kil. 0, encima de la estación (Línea).....	318,65	"

#### ENRIELAMIENTO DE LA VÍA.

No hay enrielado, sino del k. 0 hasta el k. 4,300 m., más unos 130 rieles de acero con sus respectivas eclisas, pernos y ganchos, con los cuales se alcanzará á enrielar una longitud de 450 m. poco más ó menos.—Estos rieles tienen 7 m. 30 de longitud. Depósito de durmientes no he encontrado allí, pero sí, he visto en Durán.

#### MATERIAL RODANTE.

Especialmente afectado para el servicio de esta línea, no lo hay. Todo el que la Empresa tiene está en el servicio de explotación de la de Durán á Chimbo. Al enviar á US. H. el informe de esta sección en explotación hasta Chimbo, remitiré también el cuadro del material que en ella existe.

#### OBSERVACIONES GENERALES.

Respecto á la construcción de la vía, taludes, puentes & &, he dado razón de lo observado.

La sección superior de la vía tiene lo menos 4 m. de ancho y algo más en los terraplenes.

En cuanto á las gradientes, de las cuales revisé algunos que me parecían exceder el maximum de la contrata, tengo que reconocer que todas estaban bien, y que éstas como el radio de las curvas estaban conformes á las condiciones estipuladas en el convenio. Como es muy limitada la parte enriada hasta ahora, al seguir la colocación de éstos en adelante, habrá que cuidar de que no se pase de estos límites.

Respecto de las curvas, diré sin embargo, que si no me hubiesen hecho asar en el viaje de Chimbo al puente de Guayanag, con bastante velocidad, por unas de estas de radios reducidos, negaría su practicabilidad á pesar de te-

ner conocimiento de una nueva invención (*Locomotives système de Bauge*) que permite el empleo de radios aun menores de 40 m.

La sobre elevación de los rieles exteriores en las curvas, así como la distancia respectiva entre los puntos de los rieles están observadas.

En cuanto á las curvas, siempre es más expuesto y peligroso el empleo de curvas de radios menores, así como de los retrocesos, sobre todo en terreno tan ondulado y lleno de precipicios como éste.

El servicio de señales y vigilancia de la línea deberá ser muy seguro y esmerado, á fin de evitar los siniestros.

En Dirección General he entregado los planos siguientes que tienen relación con esta sección, así como algunos otros documentos recogidos oficiosamente :

3 Calcos de los principales cortes trasversales de la línea.

1 Perfil longitudinal de la línea Chimbo-Sibambe de k. 0, al 12,700.

1 Plano general de Chimbo á Sibambe (preliminar) y aprobado por el Congreso de 1885.

2 Plano general de Sibambe k. 81,560 á k. 67,500 } ejecución.  
Idem k. 67,500 á k. 50. }

1 Plano general, sección Chimbo del k. 0 hasta k. 19 y devueivo al mismo tiempo el perfil longitudinal, mandado por el Sr. Basurco que me fué entregado por la Dirección General antes de mi salida.

En fin, adjunto á los planos anteriores, el perfil longitudinal de Sibambe k. 81,560 al k. 56 (Pagma).

Esto es cuanto puedo informar sobre el estado técnico de los trabajos ejecutados ó en ejecución, en la línea de Sibambe á Chimbo, conforme me lo ordenó US. H. en su oficio de fecha 5 de octubre próximo pasado.

Con sentimientos de profundo respeto, me suscribo de US. H., muy atento y obsecuente servidor.

*Adolfo Gchin.*

República del Ecuador.—Dirección General de Obras Públicas.—Quito,  
á 23 de febrero de 1890.

Al H. Señor Ministro de Obras Públicas :

Conforme á lo dispuesto por el Supremo Gobierno, se hizo un examen prolijo de toda la línea del ferrocarril del Sur en sus tres secciones desde Sibambe á Durán, y el informe respectivo bien detallado se entregó á ese Ministerio.

En consecuencia de haberse entregado ese informe al Consejo de Estado, para considerarlo, por tratarse ya de un dictamen respecto al plazo que da la contrata á la empresa, se pidió á esta Dirección un avalúo sobre los trabajos ejecutados, cosa más que ardua; pues US. H. comprende que para tal avalúo se necesitan los datos más detallados y tales que en todo caso hacen fe.

Obedeciendo la orden recibida, remito á US. H. el informe adjunto; pero, por supuesto, con las inexactitudes inevitables y las dudas inherentes al asunto; dudas que para un aprecio sumario poco importan y que sólo con los libros de la empresa podrán corregirse, en caso que cabe corrección.

De dos modos puede procederse en este avalúo.

1) Tomando en consideración todo lo gastado por la Compañía, y para esto tenemos los datos del Ingeniero Sr. Eudoro Anda, en los años de 1887 y 1888; aunque estos no dan bastante luz por faltar las especificaciones en las facturas.

Datos completos nos ha proporcionado el Sr. Marco J. Kelly en los cuales se necesita hacer observaciones respecto á las facturas.

Sobre lo mismo se han hecho cálculos prolijos últimamente en esta Dirección calculando todo el trabajo ejecutado y aproximadamente el valor de los puentes y de los 4.300 metros de rieles colocados.

2) Tomando en consideración el valor estipulado para toda la línea según la contrata que da poco más ó menos los 30.000 sucres por kilómetro para deducir lo que falta que hacer.

Que hay derecho para proceder así manifiesta el Sr. Kelly en su informe del 25 de abril de 1888, donde dice:—“Al terminar este informe, que se extiende demasiado debo agregar que la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil que me subroga como ejecutante de la gran obra nacional, contrata en los momentos que escribo estas líneas la construcción de una sección de 26 kilómetros y muy seguro estoy de que concluirá el ferrocarril con arreglo al precio fijado en el contrato. (\*)

Semejante aserción sostuvo el Sr. Kelly en cuanto al tiempo de la conclusión, que sea la mencionada por el contrato, en su informe de 6 de mayo de 1887 (Véase la Memoria del Ministerio de lo Interior.

Ambos modos de avaluar tienen sin embargo sus grandes dificultades. Así fijándome en los primeros diez kilómetros me refiero al informe del Sr. Kelly fechado en enero 27 de 1887 donde dice:

“El material que se ha encontrado en los 30 kilómetros bien que desespere para el empresario porque es una especie de cimienta natural de piedra conocido técnicamente con el nombre de *conglomerato* ofrece muchas seguridades para la explotación en razón de que los altísimos taludes en los cortes se sostendrán sin duda alguna, á despecho de las lluvias torrenciales que en esa región prevalecen.”

No obstante ha sido exactamente en los diez primeros kilómetros, donde después han sido ocupados todos los peones de Jamaica para nuevos arreglos y cambios.

Es de sentir que ha habido tantas equivocaciones en perjuicio de la Nación y del empresario.

Como me corresponde informar sobre todo cuanto toca á la empresa observe que ha sido sorprendente que en el año de 1887 apenas se hizo el trabajo en los kilómetros 11, 12 y 13 y que en los años de 1888 y 1889 el trabajo ha quedado casi en el mismo estado.

---

(\*) La palabra *precio* corre en la Memoria de 1888, registrado el oficio original por reclamo del Sr. Kelly resulta la palabra *período*.

No es difícil comprender por tanto que se trata de una verdadera dificultad y esto se corrobora por el Informe del Sr. Ingeniero Eudoro Anda, fecha 24 de mayo de 1887, donde dice: Estudiando los trabajos en los planos de "delineación del ferrocarril y por los informes de los Ingenieros, resulta que "los veinticinco primeros kilómetros son los más difíciles y mucho más costosos. Así el cómputo del valor de los trabajos efectuados en el ferrocarril no "debe alarmar, viendo que el costo de cada kilómetro inclusive la enrielladura viene á ser mucho mayor que los \$ 29.000 que sirvieron de base para el "ajuste del contrato general; pues si no fuese porque hay 40 kilómetros que "cuesten cada uno la mitad ó menos el contrato sería irrealizable con los legítimos "beneficios que un empresario honrado tiene derecho á esperar."

Que ha habido positivos impedimentos, como falta de peones, enfermedades y aun la fuerza de los inviernos no hay que negar; pero que quizás uno de los impedimentos no sea la dificultad inherente al terreno, lo dudo, digo lo dudo; pues el proceamiento observado en los trabajos y la falta de conocimiento respecto á los planos (excepto uno longitudinal) que quizás existen, me prohíbe todo juicio sobre el particular,

Que haya sido equivocación trasladar el trabajo á Sibambe en lugar de continuar en la parte de Chimbo no cabe duda; pues se ha destruído ante todo el auxilio del ferrocarril, de modo que ningún puente podrá concluirse sin gastos enormes y tomo por razón la construcción del ferrocarril de Durán á Yaguachi que tenía por principal objeto el facilitar la construcción de la línea ulterior.

Para hacer justicia y prevenir las diferentes opiniones en *pro* y *contra* al tratarse de los avalúos me es preciso corregir una equivocación del Sr. Kelly en el informe del 25 de abril de 1888 donde dice:

"La empresa, como todos, pretende recibir justo valor por el dinero que "paga, y si en material normal debe un peón mover, cuando menos, 5 á 6 metros cúbicos de tierra para ser verdaderamente acreedor por un sucre, no cabe conformidad si hubiera de pagarse el mismo sucre por dos metros nada "más de tierras movidas."

Las situaciones ó estados que van en seguida con el informe muestran que los pagos han sido mucho más grandes y la experiencia enseña que es excesiva la exigencia del Sr. Kelly al fijar cinco metros cúbicos de trabajo correspondiente á un sucre de pago.

El avalúo se reducirá á la parte de la línea férrea que debía construirse entre el puente de Chimbo y Sibambe, pues la contrata por la línea entre Durán y Yaguachi es completamente independiente y en cuanto á la línea entregada por el Supremo Gobierno entre Yaguachi y Chimbo viene el art. 4 de la contrata de agosto de 1885 que dice:

"El contratista continuará en la tenencia del ferrocarril entre Yaguachi y "Chimbo, por todo el tiempo que dure el presente contrato sin retribución alguna para el Gobierno. *En compensación la empresa se obliga á mantener la "línea y su material rodante en estado de servicio,*" razón por la cual será preciso hacer las observaciones correspondientes á los trabajos ejecutados é importaciones que figuran en el avalúo remitido por el Sr. Kelly'

Pido á US. H. se digne poner en conocimiento del H. Consejo de Estado este Oficio y el Informe adjunto sobre el avalúo de la línea enunciada por haber pedido así el Sr. Secretario de esa Corporación.

Dios guarde á US. H.—*J. B. Menten*

---

## INFORME

SOBRE EL AVALÚO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA LÍNEA FÉRREA,  
DESDE EL PUENTE DE CHIMBO HASTA SIBAMBE.

---

A fin de que haya un avalúo completo, debían obtenerse todos los datos

bien detallados por la Empresa de ferrocarril, por conocer sólo ella las medidas exactas en el trabajo del terreno, el pago de los peones y el gasto en los materiales.

Aunque se hayan tomado en cuenta todos los datos accesibles, no hay nada de completo y quedará á ambas partes el reclamo respectivo, que puede versar sobre muchos puntos.

Esta Dirección, á medida que llegue á conocer más datos para esclarecer el asunto, los pondrá en conocimiento de US. H.

Principiaré con una observación previa respecto á los presupuestos que se acostumbran en otros países para la ejecución de un ferrocarril; los mismos que me servirán de guía para proceder con justicia; aunque por esto no niego el derecho de proceder del modo opuesto, tomando por base la suma destinada para cada kilómetro según la contrata.

Los gastos de ejecución de un ferrocarril se reparten cómo siguen :

- 1) *Estudios y construcción de campamentos.*
- 2) *Indemnizaciones*, que en el caso de que se trata son de poco momento.
- 3) *Desmante del bosque.*
- 4) *Movimiento de tierra.*
- 5) *Obras de arte* [puentes, acueductos, etc.] manpostería y parte metálica.
- 6) *Enriado, rieles, eclisas, espigas, durmientes, colocación, lastre.*
- 7) *Estaciones*, en el caso, la de Chimbo, otra intermedia y la de Sibambe.
- 8) *Taller*, que no se encuentra en Chimbo, sino en Yaguachi por haber estado en ese punto desde el principio.
- 9) *Material rodante*, ó de explotación, como son locomotoras, vagones, &c.
- 10) *Gastos de administración.*
- 11) *Gastos generales.*
- 12) *Líneas telegráfica y telefónica.*

Según los números indicados se ve la dificultad de obtener un avalúo examinando solo y calculando y que en consecuencia la empresa debía haber presentado año por año un informe detallado con los comprobantes respectivos al Supremo Gobierno para conocimiento y examen, y esto para formular el descargo de un modo conveniente; pues todo dato entregado por los Ingenieros inspectores ha tenido por fundamento los datos que reposan en la Oficina de la empresa.

## I

### Avalúo de la obra según los datos del Sr. Ingeniero Eudoro Anda en los años de 1885, 1886 y 1887.

En los años de 1885 y 1886 según el informe del 24 de mayo de 1887 publicado en el N° 231 de "El Nacional" del 10 de junio de 1887. [Véase el Anexo núm. 1°]

1) Valor de las tierras movidas .....	\$ 271.989—99
2) Valor de los durmientes comprados.....	24.268—80
3) Valor de las importaciones .....	123.014—11
Suma total.....	\$ 419.272—90

En el año de 1887 según el informe del 31 de marzo de 1888, publicado en la Memoria del H. Sr. Ministro de Obras Públicas en 1888 [Véase el Anexo núm. 2.]

1) Valor de los trabajos de movimientos de tierra.....	\$ 13.701—85
2) Trabajos diversos [puentes, albañales, enriado].....	71.450—00
3) Volúmenes de tierras movidas en la sección de Chimbo [se fija el precio en el valor total] (2) .....	
4) Valor de los durmientes comprados .....	7.581—60
5) Valor de las importaciones.....	60.514—10
Suma total.....	\$ 153.247—55

Suma total de este avalúo correspondiente á los años mencionados..... \$ 572.520—45



OBSERVACIONES AL AVALUO ANTERIOR.

1) En cuanto á los movimientos de tierra y trabajos diversos no cabe observación por haberse tomado de las situaciones ó estados tomados por los Ingenieros y son los mismos que se repetirán en los avalúos que siguen.

2) En cuanto á los durmientes preciso es hacer una rectificación y es la siguiente:

El número total de los durmientes mencionados en este avalúo es de 40.469  
 El avalúo de los durmientes ..... \$ 31.850—40

Lo que da como término medio para el valor de cada uno \$ 0.786

Fundándose ahora en la contrata que da por distancia entre los durmientes resulta para toda la línea de 4.300 metros de suma de 5.760 durmientes cuyo valor sube por tanto á..... \$ 4.527—36

Lo que restado del valor de arriba da un exceso de..... \$ 27.323—04

3) En cuanto á las facturas no cabe observación por no contener sino el valor total que consta en los dos anexos mencionados sin dar el contenido de los bultos.

II

Avalúo de la obra según los datos del Sr. Marco J. Kelly referente á todo el tiempo de la contrata hasta el 31 de diciembre de 1889.

1) Memorandum de detalle de facturas importadas para el ferrocarril del contrato del 5 de agosto de 1885 (véase Anexo núm. 3.) El valor de estas facturas sube á..... \$ 185.224—74

2) Memorandum de gastos hechos en trabajos relacionados con el contrato del 5 de agosto de 1885, sobre el ferrocarril del Sur, que fué remitido al H. Sr. Ministro de Obras Públicas en 28 de enero de 1890. (véase Anexo núm. 4.) El valor total (incluso las facturas) es de ..... \$ 1.410.569—00

Observa el Sr. Kelly que no incluye otras sumas notables, como lo gastado en el camino Kelly, el saldo de intereses y descuentos y gastos de administración que juntos suben á \$ 370.042—81.

OBSERVACIONES.

Como las importaciones figuran en globo en el Memorandum sobre los trabajos ejecutados, es preciso hacer las observaciones respectivas al Memorandum sobre los detalles de las facturas por la razón ya expresada que toda importación para la línea entre Yaguachi y Chimbo no puede tomarse en consideración á no ser que haya consentimiento del Supremo Gobierno por razones de equidad sobre lo cual no toca juzgar al informante.

Para facilitar el juicio sobre las diferentes partidas contenidas en la factura he añadido después de haber deliberado con el Sr. Ingeniero una de las letras siguientes: D [significa Durán á Yaguachi] Y [significa Yaguachi á Chimbo] C [significa Chimbo á Sibambe] ha sido preciso también añadir á algunas partidas una señal de pregunta por la incertidumbre que queda en adjudicar tal ó cual, por lo menos en cuanto á su número á los gastos hechos en la línea entre Chimbo y Sibambe.

Núm. 2. En cuanto á los edificios de madera queda alguna duda, si no se ha empleado algo en el Milagro y una de las razones es que el Ingeniero según indicación del Sr. Kelly da en su informe la suma de 6.500 á 7.000 sucres para la estación de Chimbo. Por razón de la incertidumbre no se descuenta.

Núm. 7. Queda dudoso por ser grande la cantidad indicada para el objeto; pero no se descuenta.

Núm. 9. 13, 28, 30, 34, 38, 41, 42, 49 y 51, que se refieren á cimiento y cal deben descontarse por estar comprendidos en la mampostería que figura en los trabajos ejecutados.

Núm. 15. Donde figura un carro de pasajeros debe descontarse y con esta ocasión llamo la atención al Anexo núm. 5 que representa la comparación del *Haber y Deber* respecto al material rodante, según la existencia de un lado y del otro lado según el inventario de lo entregado en la línea de Yaguachi y las obligaciones enumeradas en los dos contratos de 1885 y 1887.

Según esto debía haber 21 coches de 1ª y 2ª clase y hay sólo 8 en consecuencia se descuenta (véase los dos inventarios). Anexos Nos. 6 y 7.

Núm. 17. Se descuenta por la misma razón anterior.

Núm. 14. 29, 33, 36, 48, 50, se descuentan totalmente para reemplazarlos con el valor positivo de los rieles, eclisas y espigas empleadas.

Núm. 31. Se descuenta por no entenderse la inversión de tanta tabla, dejando lugar á reclamo.

Núm. 32. Se descuenta por no ser de la línea en cuestión.

Núm. 35 que se refiere á los rieles Decauville necesita absolutamente una reforma, pues no es de suponer que haya más de mil metros de ésto y en tal cosa según los catálogos el valor no puede exeder unos 1.500 sucres. No se descuenta pero en caso de necesidad se debe exigir razón sobre el particular.

Núm. 37, 47, 53, 61, 62, 64, y 67 se descuentan parte por no haber servido en la línea, parte por pertenecer al taller. En caso de necesidad debe hacerse un avalúo prolijo comparando los inventarios Anexo 6 y 7 del taller, como era antes y como es hoy.

Resulta de las observaciones anteriores que la suma de las factu-

ras es de .....	\$ 185.224—74
Los descuentos apuntados de.....	\$ 122.310—71
Diferencia en favor de las facturas.....	\$ 62.914—03
Añádese el valor de los rieles etc.....	\$ 16.046—77
Rieles depositados etc.....	\$ 1.770—67
<i>Suma efectiva de las facturas.....</i>	<i>\$ 80.731—47</i>

Queda bastante duda en este avalúo en favor del Snpremo Gobierno y del empresario, duda que no puede resolverse sino pór el exámen prolijo de los libros y un exámen más que detallado de las existencias.

Voy al segundo punto, es decir al Memorandum de los trabajos ejecutados, donde he señalado los 12 puntos á que me refiero.

Núm. 1) se descuenta por referirse á las importaciones.

Núm. 2) se reduce al número de durmientes empleados que es

5760 valor..... \$ 4.327—36

Núm. 3) importaciones se descuenta.

Núm. 4) Durmientes se reduce al Núm. 2.

Núm. 5) Chimbo á Ucumarí,—Es esta la parte de que aseguró el Sr. Kelly que no se había de dañar y figura esta parte en trabajo y composición con ..... \$ 120.824.88

sin contar los sueldos de Ingenieros, empleados etc., que son de.... (25.625.85)

Suma..... \$ 146.450.73

Aunque esta suma no está en ninguna relación con lo que fija la contrata, el trabajo ha sido muy positivo y por esto me abstengo de toda observación.

Núm. 6) Valor de las importaciones se descuenta.

Núm. 7) Sueldos de Ingenieros etc. sumados con los que figuran en el Núm. 5 dan la suma de \$47.121.14.

Cabe aquí una pequeña observación, y es de haber desaparecido en el Memorandum la suma de \$41.972.05 que el Sr. Kelly, pone en el informe del 25 de abril de 1888 como gastos de estudio; suma que pondré en cuenta por juzgar que sea un olvido el haberse omitido.

Núm. 8) Del todo no se toma en consideración por estar según el tenor de la contrata la línea de Yaguachi á Chimbo, enteramente á cargo de la empresa, en cuanto á ganancia y gasto.

Los números 9, 10, 11 y 12, tampoco se toman en consideración por tratarse de mejoras locativas en salinas, del camino de Chimbo á Guaranda, de gastos diferentes y de una especie de descargo haciendo constar la positiva entrada de las sales.

Pudiera, quizás hacerse atención á una parte del Núm. 11, donde se habla de la Administración, si estuviera especificada y reducida á la Sección de Chimbo á Sibambe, lo que á mi modo de ver, fuera difícil; siendo natural que la Administración sea una para todo lo concerniente á la empresa.

Quedan por tanto, reducidas al Resumen siguiente los factores que figuran en el avalúo presentado por la empresa.

1) Suma efectiva de las facturas.....	\$	80.73147
2) Valor de los durmientes.....		4 237.36
3) Composición entre Cbimbo y Ucumari.....		120.824.88
4) Suma de sueldos de Ingenieros etc.....		47.121.14
5) Valor de los estudios en el trazo.....		41.972.05
Quedan subsistentes según el Memorandum:		
6) En 1886, los trabajos.....		271.989.90
7) En 1887, los trabajos etc.....		71.450....
Asimismo.....		13.701.85
8) En 1888 y 89 Sibambe á Pagma.....		379.988.10
Asimismo.....		38.000....
9) Pagma á Zhasmay.....		27.667.80
10) Asimismo, albañilería.....		24.295.01
11) Redificación etc.....		43.600.25
		<hr/>
Suma total.....	\$	1.165.669.81

Ya concluído este avalúo recibí del Sr. Kelly, una corrección referente al Memorandum enviado por el (Anexo Núm. 4) el que figura en el [Anexo Núm. 8] en el cual dió que involuntariamente se apuntó la suma de..... \$ 89.390.55  
dos veces y que no figura la suma de 42.000, valor del estudio primero. Como esta última suma la hice entrar ya según informe anterior del Sr. Kelly, falta que restar la primera, y resulta..... \$ 1.076.279.26

como valor aproximado de lo ejecutado, según los datos de la empresa quedando subsistentes las dudas arriba mencionadas.

En 24 de febrero envió el Sr. Marco J. Kelly nuevos datos para mayor aclaración los mismos, que en copia acompaño [Anexo Núm. 9]; pero como estos datos son conformes con los que se emplearon en el avalúo, queda el resultado el mismo.

### III

#### Avalúo según los datos recogidos por el Ingeniero Señor Adolfo Gehin y otros.

Para averiguar en lo posible lo gastado en los trabajos ejecutados en el camino ferrocarrilero entre Chimbo y Sibambe preciso es proceder según las indicaciones generales que figuran al principio del informe, siendo de observar que los datos auxiliares debe tomarse de la Gerencia y de los Ingenieros que han dirigido la ejecución del trabajo.

#### 1) Estudios y construcción de campamentos.

Para estudios ó trazo de la línea tenemos en el informe del Sr. Kelly del 25 de abril de 1888 la suma de..... \$ 41.972—05  
por supuesto sin especificación la que deberá exigirse de la empresa.

Además se encuentran dos partidas para pago de Ingenieros etc., en el Memorandum Anexo núm. 4.

En la sección de Chimbo á Ucumarí desde abril 1º de 1888 hasta diciembre de 31 de 1889..... 25.625—85

En la sección de Sibambe á Pagma y Pagma á Zhasmay según el mismo Anexo  
Desde la misma fecha hasta diciembre 15 de 1889..... 21.495—29  
Deben exigirse los pormenores.

#### 2) Las indemnizaciones.

De éstas no se encuentra indicación alguna en el Memorandum. Es de suponer que el valor respectivo esté incluído en

Pasa..... \$ 89.093—19

Viene.....

\$ 89.093.19

gastos varios. En todo caso queda reclamo á la empresa con los comprobantes respectivos.

3) *Desmante del bosque.*

En los datos del Memorandum no se encuentra partida separada para esto y es de suponer que se halla incluido en los gastos del trabajo del trazo.

Es de observar aunque no tiene relación con el avalúo de lo gastado, que el desmante efectuado no corresponde á las exigencias de una buena vía.

4) *Movimiento de tierra.*

Para el cálculo de este movimiento tanto los cubos de tierra como el pago correspondiente se han tomado de las situaciones que entregó la empresa.

*Sección de Chimbo á kil. 12.300.*

<i>Trabajos ejecutados entre kil. 1 y 10 según las situaciones. Informe 24 de mayo 1887.....</i>	321.140 m. <sup>3</sup>	\$ 248.815.90
<i>Los mismos entre kil. 10 y 13 según las situaciones. Informe 15 de febrero 1888.....</i>	83.900 "	58.730...
	<hr/>	

*En la misma sección.*

Después del informe de 1888.

Kil. 4.300—4.830 .....	14.500 "
Kil. 5.100—5,200 .....	8.000 "
los trabajos ejecutados son cambios de curvas, rectificaciones de taludes etc.....	
Kil. 9.450—12.300 .....	38.100 "
Kil. 5.200— 5.880 .....	1.300 "
Continuación de trabajos y aumento de taludes. Kil. 1.000—12.300	
Escavaciones para los cimientos de los puentes de Guanayac y Yanayacu.....	600 "
	<hr/>
<i>Total de las composiciones.....</i>	62.500 "

Para el avalúo de este trabajo de movimiento de tierras se han tomado las proporciones en cuanto á calidad de terreno y valor correspondiente que han servido para el pago.

Tierra.....	32 0/10=20.000 m. <sup>3</sup> × \$ 0.65..	\$ 13.000...
Arcilla.....	39 0/10=24.375 " × 1.00..	24.375...
Conglomerato	28 0/10=17.500 " × 1.50..	26.250...
Roca .....	1 0/10= 625 " × 2.40..	250...
	<hr/>	
	62.500 "	

*Sección de kil. 12.300 á Zhasmay.*

Ningún trabajo ejecutado.

Pasa.....

---

---

\$ 460.514.09

Viene..... \$ 460.514.09

*Sección de Zhasmay á Pagma.*

Para cortes y rellenos.....	30.742 m. <sup>3</sup>
En excavaciones de cimientos para cuatro puentes y albañales .....	141
<b>Total de movimiento de tierra.....</b>	<b>30.883</b>

Para el avalúo se han tomado las siguientes proporciones en cuanto á calidad de terreno y valor correspondiente del trabajo.

Tierra.....	43 % = 13.280 m. <sup>3</sup> × \$ 0.35...	\$ 4.648...
Cangahua....	10 % = 3.088 × 0.50...	1.544...
Conglomerato	39 % = 12.044 × 0.90...	10.840...
Roca .....	8 % = 2.471 × 1.80...	4.448...
	<hr/> 30.883	

*Sección de Pagma é Sibambe.*

En cortes y rellenos hasta octubre 31 de 1889....	397.684 m. <sup>3</sup>
En lo mismo hasta Diciembre 15 de 1889.....	24.525
En excavaciones para cimientos de 16 puentes y acueductos.....	1.859
<b>Total .....</b>	<b>424.068 m.<sup>3</sup></b>

Las proporciones en calidad de terreno y valor correspondiente han sido las siguientes :

Tierra.....	43 % = 182.349 m. <sup>3</sup> × \$ 0.30..	\$ 54.705...
Cangahua....	10 % = 42.407 × 0.70..	29.685...
Conglomerato	39 % = 165.387 × 0.80..	132.310...
Roca.....	8 % = 33.925 × 1.80..	27.140...
	<hr/> 424.068	

5) *Obras de arte (mampostería etc.)*

*Mampostería ejecutada en puentes y acueductos* (Véase Anexo Núm. 10).

*Parte metálica colocada.*

Los puentes principales colocados son el de Chimbo y el Mayaguán.

*Valor del puente de Chimbo.* Este valor según la factura es exagerado ; queda para reclamo (\$ 9 298.08).

Existen además en depósito :

El puente <i>Río Blanco</i>	16 m. abertura	8.151 kilog.
2 puentes chicos á 2 " "		650 "
2 " " á 4 " "		2.244 "

También el valor de estos puentes es exagerado Según cálculo se ha fijado el de Río Blanco en el *Anexo Núm. 10.*

Pasa..... \$ 725.834.09

Viene.....	\$ 725.834.09
Vienen por tanto :(Anexo Núm. 10).	
Mampostería ejecutada.....	\$ 64.474.00
Parte metálica con colocación del puente de Ma- yaguán .....	6.972.52
6) Enriado, rieles etc. sobrantes } y 7) Estación de Chimbo..... }	38.691.80

(Anexo Núm. 11)

- 8) En cuanto al taller no puede hacerse ninguna indicación sino comparando el inventario con lo actualmente existente y queda este punto para reclamo de la empresa.
- 9) En cuanto al material rodante según contrata se exigen las locomotoras etc. que allí figuran; pero actualmente no hay nada.
- 10 y 11) En cuanto á gastos de administración, y otros generales tendrá que presentar la empresa detallada cuenta, reducida sólo á la parte de Chimbo á Sibambe,
- 12) La línea telegráfica no cuenta porque falta.

Resulta por tanto el valor total de lo trabajado en el ferrocarril entre Chimbo y Sibambe, según los datos del Sr. Ingeniero Géhin, de.....

\$ 835.972.41

#### IV.

#### Avalúo de los trabajos ejecutados en la línea del ferrocarril entre Chimbo y Sibambe tomando por base lo estipulado en la Contrata.

Como no hay pocas que piensan que para un avalúo es preciso tomar como fundamento el precio fijado en la contrata, apreciando en consecuencia lo trabajado por las faltas que hay para la conclusión, cosa más que ardua, y por el momento imposible, ya que para muchísimos puentes y acueductos no hay ni proyectos, de modo que hubiera necesitado de estudio larguísimo de la línea para fijar los datos y valores correspondientes, me parece, sin embargo, necesario hacer un ensayo que quedará muy imperfecto.

Era obligación positiva de la empresa de acabar en los 4 años y meses que estaban señalados para la conclusión del ferrocarril por lo menos los estudios y entendiendo que el plazo estaba vencido entregar por lo menos datos completos y presupuestos arreglados, y opino también que queriendo sostenerse el modo de avaluar indicado se pueden exigir á la empresa tales datos obligándole que haga efectuar los estudios indicados.

Sobreviene otra dificultad de no poca importancia, y es la manera de avaluar la parte trabajada entre Sibambe y Pagma. En otra ocasión declaré que consideraba equivocado el modo como había procedido la empresa al trasladar se puede decir todo el trabajo al lado de Sibambe. No soy del parecer de aquellos que juzgan este particular como una maniobra para en vista de la imposibilidad de ejecución hacer valer unos 32 kilómetros de fácil ejecución para añadirlos á los 12 del lado de Chimbo y presentar así una cantidad notable de trabajo para hacer frente á los compromisos de la contrata. Conozco las dificultades que ha habido, las mismas que señala el Sr. Kelly en su Memorandum al Sr. Presidente de la República, pero todo esto cambia poco la situación.

Las dificultades existentes del lado de Chimbo subsistirán y son inherentes á la empresa y consecuencias de una contrata poco deliberada y resulta con bastante falta de conocimiento de las circunstancias. Nadie puede negar que hoy día el único verdadero reclamo está de parte del Gobierno, ya por haber cumplido con sus compromisos, ya por deberse suponer que todo contra-

tista en un asunto de tanto alcance se procura antes todos los datos posibles.

Si se debe decir que hoy día la situación de la empresa es crítica, diré que la del Supremo Gobierno es lamentable por encontrarse delante de un problema que de cualquier lado que se lo mire presenta serias dificultades de resolución. Con bastante ligereza y en diferentes sentidos se ha escrito sobre este asunto. A más de tener el Supremo Gobierno obligación de proceder en este asunto para que el H. Congreso tenga conocimiento, le corresponde también ver no sólo por el reclamo, sino por una solución. Se abandonará el camino? se suspenderá? ó se continuará y de qué modo y con qué medios? La contestación será resultado de las deliberaciones que aquellos á quienes toca ver por el porvenir, mas, cuando esta complicada con la cuestión financiera que de ningún modo me toca.

Vuelvo á hablar de las dificultades que noté como inherentes á la empresa y primero de la parte que hay entre el kilómetro 12.300 y el 50.700. Juicio positivo no me permiten las circunstancias; pero como en esta Dirección se hallan las copias de los planos, al parecer, completos opino que falta el conocimiento necesario; pues los dos planos que existen sobre el particular no dan la luz necesaria é ignoro si hay alguna descripción ó datos detallados sobre la dificultad y naturaleza del terreno el número y magnitud de las quebradas, y cuales y cuantos puentes en consecuencia serán necesarios.

Tenemos sólo las indicaciones bien desfavorables de los Sres. Kelly y Anda diciendo el uno que los primeros 30, el otro que los primeros 25 kilómetros son los más difíciles.

Queda aquí un vacío intermedio el cual aunque no afecta el avalúo positivo de lo trabajado, influye de un modo negativo sobre todo el valor de la línea.

En efecto que significa el trabajo ejecutado entre Sibambe y Zhasmay cuando quedan en la parte indicada serias dificultades y por falta de conocimiento hasta una especie de duda.

Sobreviene que la parte trabajada arriba exigirá siempre nuevos gastos hasta unirse con la de abajo.

Mis observaciones pudieran parecer en cierto modo prevención y no lo son; pues ya no es el momento de discutir sobre la utilidad cuando estamos delante de un hecho; pero si me corresponde ver las circunstancias de la empresa en todo sentido para que toda resolución que recaiga sobre este asunto esté fundada en el conocimiento más perfecto posible.

Paso á las observaciones particulares:

Según la contrata de agosto 1885, se debía pagar al Empresario para la conclusión de la obra, por medio de la entrega de las sales la suma anual de 200.000 *sucres* por el tiempo de 12 años lo que da la suma de \$ 2.400.000.

Tomando esta suma por base y calculando la distancia en 81.5 kilómetros, según las indicaciones de la empresa corresponde á cada kilómetro el valor de 29.448 *sucres* en término medio sin hacer atención á lo que aseguraban los Señores Kelly y Anda que los kilómetros del lado de Sibambe habían de costar menos y quizás ni la mitad.

Con este mismo fundamento se calcula la suma percibida hasta el siete de enero de este año, día en que debía concluirse el ferrocarril, en 883.500 *sucres*.

Con este Debe de la empresa, preciso es calcular el Haber, descontando en lo trabajado las faltas que figuran contra éste como Debe particular

	Haber.
1) Hay en favor de la compañía los 4.300 primeros kilómetros á \$ 29.448.....	\$ 126.626.40
2) Según el informe del Ingeniero Sr. Adolfo Géhin se hallan concluídos en cuanto á terraplén, en toda la línea 36,660 kilómetros, descontando las interrupciones. Restando los 4.300 del número 1) quedarán 32,330 kilómetros. Estos si estuvieran concluidos representarían el valor de.....	952.053.84
	<hr/>
	\$ 1.078.680.24

	Debe.
3) Del último valor indicado se descuentan	
a) el valor de la mampostería en todos los puentes y acueductos donde falta, aunque el aprecio será sólo aproximado por faltar en muchísimos aun los proyectos.....	
En el Anexo N° 10 se registran los pormenores.	
b) El valor de la parte metálica en los puentes anteriores y en todos aquellos donde la mampostería está concluida	
Según [Anexo núm 10]	
Mampostería, que se ha calculado de un modo aproximado .....	\$ 94.169,..
Parte metálica que falta.....	127.580,..
donde se observa que se han tomado los datos de la empresa, es decir el valor de la tonelada á 300 sucres ó el metro longitudinal, sin distinción, á 210 sucres esperando reclamo ó distinción.	
<i>Enriclado (Anexo núm 12).....</i>	226.365.97
<i>Estación de Sibambe.....</i>	7.000.00
<i>De dos, una locomotora.....</i>	20.860.77
<i>De dos, un carro para pasajeros.....</i>	3.903.12
<i>De doce, seis carros cerrados... ..</i>	
<i>De doce, seis carros abiertos.....</i>	
<i>De cuatro, dos carros de ganado</i> )	
sin poder fijar el valor para reclamo del Supremo Gobierno	
	<hr/>
	\$ 479.978.86
Restando la cantidad que figura como haber queda la suma de.....	\$ 598.701.38
Comparando esta suma con la de 883.500 como producto de las sales	<hr/>
Debe la empresa S. 284.798.62	

Comparando la misma suma con la entrada de las sales, según datos de la empresa que es de \$ 519.501.90

Se debe á la empresa S. 71.199.48.

salvo los reclamos recíprocos.

*Resumen de los avalúos.*

Según el avalúo Núm. II tomando en consideración los datos del Sr. Marco J. Kelly con las observaciones respectivas resulta el valor aproximado de la obra de..... \$ 1.076.279.26

Según el avalúo Núm. III con los datos del Ingeniero Adolfo Gehin tomados de la empresa y otros observados, como también de los cálculos ejecutados resulta el valor aproximado de la obra de..... \$ 835.972.41

Según el avalúo Núm. IV tomando por base el



precio estipulado en la contrata, apreciando lo trabajado según lo que falta en lo ejecutado, resulta el valor de la obra de..... \$ 598.701.38

Comparando este último con el precio estipulado en la contrata que en 4 años 5 meses hasta el 7 de enero de 1890 es de \$ 883.500, debe la empresa..... \$ 284.798.62

al contrario comparándolo con lo recibido por las sales, según datos de la empresa que son \$ 519.501.90, se debe á la empresa..... \$ 71.199.48

siendo de observar que la cuenta de las sales alcanza sólo al 31 de octubre de 1890.

Al concluir este informe hago notar de nuevo que los avalúos indicados son muy imperfectos sin excepción y que figuran sólo como ensayo de comparación, como para dar un fundamento para todo arreglo.

Al efecto deben resolverse las dudas indicadas y hacerse los reclamos recíprocos con los datos detallados de que hablé al principio, para lo cual se necesita tener todos los libros, cuentas y comprobantes de la empresa.

Quito, Febrero 23 de 1890.

J. B. MENTEN,

Director General de Obras Públicas.

---

## Acuerdo del Consejo de Estado sobre el ferrocarril del Sur.

República del Ecuador.—Secretaría del Consejo de Estado.—Quito, á 12 de abril de 1890.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas :

Comunico á US. H. para los fines consiguientes, que el Consejo de Estado, en sesión del 29 del mes próximo pasado aprobó el siguiente informe del Sr. Consejero Dr. D. Camilo Ponce sobre el ferrocarril del Sur.

“Excmo. Señor:—En 31 de diciembre del año próximo pasado sometió S. E. el Presidente de la República al dictamen del Consejo de Estado las dos cuestiones relativas al contrato del ferrocarril del Sur, sobre las que voy á informar.—A principios de enero me fué entregada la consulta del Supremo Gobierno, sin más documentación que la contrata celebrada con el Sr. Marco J. Kelly en 7 de agosto de 1885, y un informe del Sr. Ministro de Justicia sobre la cuestión de derecho. Con datos tan notoriamente insuficientes era imposible formar una idea cabal de cuestiones tan graves y complejas como las propuestas por S. E. el Presidente, menos aún emitir un informe digno de servir de base para la deliberación y dictamen del H. Consejo. Con tal motivo solicité, por medio del Sr. Secretario del Consejo, todos los documentos que estimé necesarios para el estudio y esclarecimiento pleno del asunto, muchos de los cuales, imponían en verdad á la Dirección de Obras Públicas larga y penosa labor, y aunque algunos, como las cuatro escrituras de las fianzas que han debido rendir el Sr. Kelly y la Compañía de Obras Públicas de Guayaquil, al principio de cada año, para administrar el ramo de sales y percibir sus productos, no me han sido remitidos, no obstante haberlos solicitado con reiterada instancia, habiendo obtenido los más esenciales; que me fueron enviados en 28 de febrero último, y no pudiendo dilatar por más tiempo el despacho de asunto tan trascendental y cuya solución mantiene al país en justa y dolorosa expectativa, emito el informe para el que he sido comisionado, en los términos siguientes:—La primera de las cuestiones relativas al contrato del ferrocarril del Sur, sometidas á la consideración del Consejo, se reduce á preguntar, si se ha cumplido el plazo prefijado en ese contrato para la terminación de la obra que en virtud de él se debió construir.—En mi concepto, la respuesta afirmativa, no da lugar á duda fundada. Es evidente que se venció en 7 de enero del presente año. He aquí las razones que autorizan este juicio:—La cláusula 3<sup>a</sup> del contrato dice textualmente: “Los trabajos de ingeniatura se principiarán *treinta días* después de estar notificado el empresario de la aprobación del presente contrato por el Congreso, y los de la obra *cuatro meses* después debiendo quedar concluido el ferrocarril al fin de los *cuatro años siguientes*. Treinta días para empezar los trabajos de ingeniatura, cuatro meses para dar principio á la obra y cuatro años para concluirla, en suma, cuatro años cinco meses computados desde que el empresario fué notificado de la aprobación del contrato por el Congreso, tal es el plazo estipulado.—El 7 de agosto de 1885 se otorgó la escritura pública que contiene el contrato, quedando por ese hecho notificado el empresario de manera solemne y auténtica, del decreto legislativo que aprobó la propuesta para el ferrocarril. Computado el plazo desde esa fecha, los cuatro años cinco meses que lo constituyen se vencieron el 7 de enero del presente año, sin que la parte final de la citada cláusula dé asidero razonable y legal á las ampliaciones que, violentando su sentido pudieran de ellas deducirse.—En efecto, esa parte final dice:—“Es entendido que dicho plazo debe ser de tiempo útil y expedito, salvo los casos fortuitos de fuerza mayor, como son terremotos y demás reconocidos por derecho”. Si con la frase “*tiempo útil*” y expedito se hubiera querido excluir del plazo los días festivos, como pudiera pretenderse, se habría hecho uso de la expresión “*días útiles*” que son los que en derecho se reconocen, y en lenguaje jurídico se emplean, como contrapuestos á feriados ó festivos, ó lo que habría sido más obvio, natural y correcto, se habría aumentado un año más al plazo, en compensación de los trescientos y tantos días festivos que se encuestran en los cuatro años cinco meses

fijados para la terminación de la obra. Absurda y contraria á toda regla de hermenéutica sería, pues, semejante interpretación. La intención de los contratantes se deja conocer claramente en la parte citada de la cláusula 3ª, sin que ni lo literal de las palabras con que está redactada dé lugar á duda fundada.—La misma cláusula declara, además, lo que ha querido expresar con la frase "tiempo útil y expedito", cuando á continuación la explica y amplifica salvando los casos fortuitos y de fuerza mayor que son los que, impidiendo ó embarazando el trabajo con obstáculos insuperables, interrumpen y truncan realmente el plazo, volviendo *inútil* para el trabajo una parte mayor ó menor del tiempo en él comprendido, y que ninguno de esos accidentes imprevistos y de fuerza irresistible ha ocurrido del 7 de agosto de 1885 á 7 de enero del presente año, es un hecho constante por notoriedad pública.—El Sr. Marco J. Kelly en la representación que á su propio nombre y al de la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil ha elevado al Supremo Gobierno, en los primeros días del presente año cree que la *extraordinaria inclemencia de los dos últimos inviernos y la falta de jornaleros que en el verano de 1887 y 88 llegó á ser casi absoluta*, revisten el carácter y las proporciones de la *fuerza mayor* prevista en el Código Civil y las aduce para justificar el retardo en la conclusión de la obra.—Sin negar que ambas han podido ser contrariedades capaces de dificultar la ejecución de la empresa, no puede convenirse en que ninguna de ellas sea calificada de acontecimiento inopinado é imprevisto. Tanto la duración é intensidad de nuestros inviernos como la escasez de jornaleros adecuados para soportar la insalubridad del clima de nuestras costas, son accidentes constantes y conocidos que nada tienen de extraordinario é imprevisto. El empresario pudo y debió tenerlos en cuenta al tiempo de celebrar el contrato, y no pueden servirle de excusa para exonerarse de la responsabilidad en que ha incurrido por no haber cumplido sus compromisos; y si alguna duda ofreciera la estimación de la naturaleza de esos hechos y hubiera en verdad motivo para juzgar que han salido de la esfera de la común y ordinaria, á la autoridad judicial y no á la administrativa, correspondería calificarlos, con vista de las pruebas que ante ella se aparejaron y exhibieran, llegado el caso.—En cuanto á la 2ª cuestión contraída á consultar *qué debe hacer el Gobierno en favor de los intereses nacionales*, una vez fenecido el plazo, hay á mi juicio, que averiguar 1º ¿Qué tiene el Gobierno derecho de hacer en el presente caso en pro de esos intereses?; y 2º entre los varios medios que en la esfera de sus atribuciones y derechos legítimos se le ofrezcan para salvar y promover los intereses nacionales, ¿cuál es el más conducente á ese fin? En otros términos, hay que considerar la cuestión legal y la de conveniencia.—Respecto de la 1ª las cláusulas 22 y 27 del contrato le dan derecho á demandar la pena estipulada en la 1ª *por el simple retardo*, el cumplimiento de la obligación principal y la indemnización de los daños y perjuicios expresamente pactados en las cláusulas citadas, ó la resolución del contrato, también con indemnización de daños y perjuicios.—La cláusula 22 del contrato, no deja lugar á dudar si la pena en ella pactada sustituye á la obligación principal ó está únicamente destinada á castigar la mora. No impone la pena á la *no ejecución* sino al *retardo* en el cumplimiento de la obligación principal; pues dice textualmente: "Si el empresario no *termina* la obra en el tiempo fijado en el artículo 3º, pagará al Gobierno *una multa* de un mil sucres por cada mes de *retardo*". Puede por tanto el Gobierno pedir conjuntamente la pena y la ejecución de la obligación principal (Art. 1525 y 1527 del C. C.) y además la indemnización de daños y perjuicios expresamente estipulada en las dos cláusulas citadas (Art. 1533).—El otro término de la alternativa tampoco es dudoso. Según el art. 1479 del Código Civil, en los contratos bilaterales va envuelta la condición resolutoria de no cumplirse por uno de los contratantes lo pactado, y que el contrato para la construcción del ferrocarril del Sur es de esa especie es evidente á todas luces. Puede, por tanto, el Gobierno pedir la resolución del dicho contrato con indemnización de daños y perjuicios.—La circunstancia de haberse aplicado al servicio y pignorándose como garantía del empréstito contraído por los empresarios el ramo de sales, cedido por doce años á la empresa como precio de la obra en nada menoscaba el derecho de ejercitar la acción resolutoria ni la eficacia y alcance de ella contra terceros, ya porque, estando envuelta la condición en el contrato, y constando

éste en el título respectivo otorgado por escritura pública inscrita, se halla cumplido el requisito exigido por el art. 1481 del Código para que la rescisión del contrato perjudique á terceros en cuyo favor se hubiese constituido hipoteca sobre el inmueble que se posee bajo condición resolutoria; ya porque él que sólo tiene sobre la cosa que se hipoteca un derecho eventual limitado ó *rescindible*, no se entiende que lo hipoteca sino con las *condiciones* y limitaciones á que está sujeto el derecho aunque así no se exprese" [art. 2398 del Código Civil]. Ni el haberse celebrado el contrato en que se hipoteca el ramo de sales al empréstito de los 9.000.000 de francos, con extranjeros y fuera del Ecuador obsta para el recobro, libre de gravamen, de las rentas de sales de poder de los empresarios, porque además de ser principio de derecho internacional privado, generalmente reconocido, que el estatuto real rige en lo relativo á los bienes raíces, nuestro Código civil consagra expresamente el mismo principio en su artículo 15.—Conocidos los medios legales,—imposición de la pena estipulada por el retardo ó resolución del contrato—le que el Gobierno dispone para salvar los intereses nacionales comprometidos en la empresa del ferrocarril del Sur, resta indagar cuál de ellos debe ser preferentemente empleado para alcanzar ese fin más cumplidamente y con menos perjuicios para la Nación.—Si la construcción del ferrocarril estuviese de tal modo avanzada, que la prórroga del plazo por algún tiempo bastara para su terminación; si existiera, al menos profunda esperanza de verla coronada por los empresarios en época próxima ó remota; si fuera constante, de manera evidente que la Compañía constructora tiene medios suficientes y voluntad decidida de llenar sus compromisos, podría y aun debía el Gobierno limitarse á demandar el apremio para el cumplimiento de la obligación principal y la pena é indemnización de daños y perjuicios pactados en el contrato: mas, constando precisamente lo contrario, esto es, que en los cuatro años cinco meses transcurridos, apenas se han enriellado cuatro kilómetros trescientos metros, preparálose para colocar rieles una extensión de veintiseis kilómetros seiscientos setenta metros, y colocándose sólo dos puentes de los muchos que hay que construir en la línea contratada (Informes del Director de Obras Públicas y del Ingeniero Sr. Adolfo Gehin), siendo evidente que al paso que han ido los trabajos, no bastaría para terminar la obra ni la duplicación del plazo estipulado, y lo que es más grave y perentorio, siendo notorio que se ha consumido no sólo lo producido por el ramo de sales en los cuatro años y meses transcurridos, sino también el producto del empréstito de los 9.000.000 de francos, esto es, un valor igual ó mayor al precio estipulado por la totalidad de la obra, sin que se haya ejecutado ni la décima parte de ella, no cabe vacilar en la elección entre las dos acciones que puede entablar el Gobierno contra la Compañía empresaria. Parece evidente que debe demandar ante el tribunal arbitral la rescisión del contrato y la indemnización de los daños y perjuicios causados á la Nación por la no ejecución de la obra contratada.—Esta opinión se corrobora al fijar la consideración en el balance de la situación de la Compañía constructora. Según los datos que tengo á la vista, esa situación es de verdadera bancarrota. El activo de la Compañía, en relación á la empresa, en 7 de enero del presente año, fecha en que feneció el plazo estipulado era el siguiente: 1,516,667 sucres que á razón de \$ 200.000 anuales tiene que haber del ramo de sales; \$ 426.000 que el Gobierno debe pagarle por los veintiún kilómetros trescientos metros de ferrocarril ejecutado entre Durán y Yaguachi; al precio pactado de \$ 20.000 por kilómetro; y \$ 598.701 á que asciende aproximadamente, atento el precio estipulado en la contrata, el valor abonable de los trabajos ejecutados entre Chimbo y Sibambe, según el avalúo practicado por la Dirección de Obras Públicas, cantidades que reunidas representan un total de \$ 2.541,368.—Con el objeto de hacer más evidente, la crítica situación de la Compañía Constructora, y teniendo en cuenta la honrada franqueza con que el Sr. Director de Obras Públicas declara en su informe que el avalúo que ha practicado de los trabajos ejecutados entre Chimbo y Sibambe, es apenas un ensayo muy imperfecto, paréceme conveniente cargar en el activo de la Compañía, en vez de los \$ 598.701, resultado de ese imperfecto ensayo, la cantidad casi doble de \$ 1.078.273 á que monta el valor de los expresados trabajos, según el avalúo hecho por la misma Dirección de Obras Públicas sobre los datos suministrados por el Sr. Marco J. Kelly. En este caso el activo de la Compañía ascendería á \$ 3.020.940.—Habiéndose abo-

nado en el activo todo el producto del ramo de sales por percibir en los siete años siete meses que faltan para el completo de los doce años de la concesión, la primera partida del pasivo tiene que ser la entrega de los ochenta y dos kilómetros de la línea férrea entre Chimbo y Sibambe, y en su defecto los \$ 2.400,000 importe de ella, según la respectiva contrata.— Los \$ 9,000,000 de francos tomados en empréstito por la Compañía al Banco de Descuentos de París, con el 6<sup>o</sup>/<sub>10</sub> de intereses y amortizables en nueve años, ó lo que es lo mismo, las nueve anualidades de á fr. 1.320.000 ó \$ 264.000, iguales á \$ 2,376.000. deducida la primera anualidad de \$ 264.000 retenida por el mencionado Banco, esto es, \$ 2.112.000 forman la segunda partida del Pasivo de la Compañía.— Reunidas las dos partidas precedentes dan para el total del Pasivo \$ 4.512.000, cantidad que comparada con la primera liquidación del Activo, deja contra la Compañía un saldo de \$ 1.970.632 y comparada con la segunda, un saldo de \$ 1.491.060.—Este cálculo aproximativo y tal vez incompleto por no figurar en él otras partidas del *debe* y *haber* de la Compañía que pueden muy bien existir; pero suficiente para patentizar el desastroso estado de la caja de la empresa, apoya eficazmente la urgente necesidad de pedir la resolución del contrato y no dejar por más tiempo en poder de la Compañía los fondos fiscales que ella administra, y cuyo rendimiento no servirá en lo sucesivo para continuar la construcción del ferrocarril, sino para cubrir escasamente las anualidades del empréstito de los fr. 9.000.000 garantizadas y servidas con esos fondos.—

II. Analizada como quede la cuestión de derecho, resta examinar la de conveniencia, no menos grave y de solución aún más difícil que la primera.—La simple iniciación de la demanda de rescisión ¿qué efectos va á producir en la obra del ferrocarril? Obtenida la resolución del contrato ¿cuál será la situación de esa empresa que tan costosos sacrificios ha impuesto ya á nuestro escaso Tesoro Nacional? ¿Qué influencia ejercerá en nuestro crédito exterior la suspensión de pagos del empréstito de los fr. 9.000.000, resultado necesario de la rescisión en los precisos momentos en que tratamos de rehabilitar ese crédito? Pocas y breves reflexiones bastarán á la perspicacia de los HH. miembros del Consejo para percibir el número y pesar la gravedad de las consecuencias que van á emanar de esos actos.—Entablada la demanda, la obra del ferrocarril quedará, por el mismo hecho, en perfecto abandono durante la litis, y el crudo invierno en que estamos y que se acentuará más en los dos meses venideros, bastará para hacer desaparecer gran parte de los trabajos ejecutados y no concluidos, especialmente entre Sibambe y Zhasmay.—En un corte nuevo en travesía de rápida pendiente las incesantes y torrenciales lluvias de Marzo, Abril y Mayo producirán grandes y frecuentes derrumbos, que serán á su vez causa de mayores destrozos, si no existe una brigada de trabajadores destinada á arrojar de la mesa del camino la tierra derrumbada, dar curso á las aguas lluvias estancadas y mantener las cunetas y acueductos en estado de dar libre paso á los torrentes que se precipitarán de las alturas.—No estando todavía la obra á cargo del Gobierno, no corresponde á sus agentes prestar ni costear con los fondos públicos este necesario servicio de conservación. Debería hacerlo la Compañía constructora, bajo cuya responsabilidad permanecerán los trabajos ejecutados hasta su entrega al Gobierno; mas, desalentada con el litigio pendiente, y con la incertidumbre acerca del resultado definitivo de él, ¿puede esperarse que lo haga? Lo contrario es más probable y por consiguiente el completo abandono de la obra y su rápida y grave deterioración.—Terminada la litis y en el supuesto de declararse resuelto el contrato por el fallo arbitral, la empresa, así como la línea férrea entre Yaguachi y Chimbo serán devueltas al Gobierno, la empresa para quedar suspendida indefinidamente, que es lo más probable, ó para servir de campo de especulaciones inmorales á los agentes subalternos encargados de proseguirlas; y la segunda, para deteriorarse rápidamente y producir pérdidas en vez de ganancias, como sucedió en los últimos nueve meses que permaneció bajo la administración de los agentes gubernativos, tiempo durante el cual, no habiendo bastado para el servicio y conservación de la línea los productos de la explotación, hubo que subvencionarla con 12.900 sucres tomados del Tesoro Nacional.—Indeterminado aplazamiento de la realización de la obra más vivamente anhelada por el patriotismo ecuatoriano, desaliento consiguiente á todo ensayo desgraciado, á toda tentativa frustrada; improductibilidad y decrecimiento lento, pero seguro, del capital de más de dos millones de pe-

sos invertidos en la construcción de la línea entre Yaguachi y Chimbo, y tal vez pérdida de los 900.000 sucres con que ha contribuido el Tesoro público para los trabajos ejecutados entre Chimbo y Sibambe, tales pueden ser las deplorables consecuencias de la resolución del contrato.—Otra no menos funesta será el rudo golpe que nuestro espirante crédito público externo sufriera con la suspensión de pagos de las anualidades destinadas á servir y amortizar el empréstito de los 9.000.000 de francos de que es deudora la Compañía de ferrocarril y Obras públicas de Guayaquil.—El retiro del ramo de sales y el secuestro de los cuatrocientos veintiseis mil sucres, precio de la sección de camino entre Durán y Yaguachi, dejando á la Compañía en imposibilidad de llenar sus compromisos, precipitará su presentación en quiebra, y muy difícil, si no imposible, será hacer comprender y persuadir especialmente á los despojados tenedores de los bonos del empréstito, la inculpabilidad de los Poderes Públicos del Ecuador en ese fracaso. Una Compañía Ecuatoriana, constructora de un ferrocarril en el Ecuador por empresa contratada con la Legislatura y el Gobierno, ha quebrado un año después de haber percibido los productos del empréstito, sin dejar en los trabajos ejecutados con esos fondos un valor ni remotamente equivalente á ellos; tal será el escándalo que deshonrará el nombre ecuatoriano en las principales plazas comerciales de Europa, sin que ningún esfuerzo sea suficiente para poner completamente al país y á sus gobernantes al abrigo del descrédito.—Y para reagrar esta situación penosísima ya, y volver más inaceptable, sobreviene la dolorosa duda que de tiempo atrás ha inquietado los ánimos de los que de cerca han visto este asunto y conocen sus antecedentes, la duda de si la dirección que ha tomado á partir del puente de Chimbo ofrece una línea verdaderamente practicable, y si en caso de serlo, es la menos costosa y la más corta entre las que pudieran elegirse.—Cuando se practicaron los estudios para la construcción de la carretera nacional, se resolvió llevarla hasta el puente de Chimbo y desde este punto continuar hasta Yaguachi, con una línea férrea, conceptuada menos costosa que la calzada que demandaría la carretera en la parte anegadiza de la Sabana.—El ingeniero Peiger desvió en el páramo de Galte la dirección que debía llevar la carretera, según el plan primitivo, abandonando la parte de camino concluído que se conoce con el nombre de *carretera vieja*, y la dirigió hacia el pueblo de Sibambe.—Concluída su contrata y reemplazado por el Ingeniero Enrique G. M-Clellan, se encontró que era imposible continuar con la carretera hasta el puente de Chimbo, y como solución de una situación desesperada se resolvió concluir un ferrocarril de trocha angosta entre Chimbo y Sibambe. Acometida la obra con la fuerza de voluntad característica en el Sr. García Moreno, observóse que avanzaba lentamente ocasionando enorme gasto antes de haber llegado á los puntos más difíciles de la línea. Inquieto, sino desalentado dispuso prudentemente el Sr. García que suspendidos los trabajos del ferrocarril, el Sr. Modesto López, entonces conductor de la obra, empleara el verano de 1875, época en que esto ocurría, en hacer exploraciones entre Chimbo y Sibambe, y buscar una mejor dirección para el ferrocarril ó para la continuación de la carretera, estudios que fueron interrumpidos por el asesinato del esclarecido Presidente.—Tras tales antecedentes y sin que precedieran los necesarios estudios técnicos, ni se formara el presupuesto de los costos de la obra, se celebró la contrata de 7 de agosto de 1885, fijando en ella con lamentable lijereza la dirección invariable que debía llevar la línea férrea. Verdad es que posteriormente el Sr. Kelly sin economizar gastos, ha hecho practicar los estudios técnicos preparatorios, pero también lo es que esos mismos estudios revelan que entre los puntos de la línea denominados "Ucumari"—"Zhasmay" existen dificultades talvez insuperables.—Excepto el Ingeniero norte americano que levantó los planos de esa sección de la línea, nadie la ha visto con los ojos inteligentes del hombre de ciencia. Ninguno de los Ingenieros comisionados por el Gobierno para inspeccionar los trabajos ó informar acerca de ellos, los Sres. Anda, Basurco, Gehin ha penetrado en esa región agreste y sin senderos que permitan explorarla atravesándola siquiera á la manera y con los arreos de los viajeros por nuestros bosques seculares.—El Sr. Gehin en su último detallado informe de 31 de diciembre del año próximo pasado, describe uno á uno, los Kilómetros de la línea que ha recorrido, expresando el estado de los trabajos en cada uno de ellos, y en su descenso de Sibambe hacia Chimbo, partiendo del

Kilómetro marcado con el número 81 y  $\frac{1}{2}$  al llegar al Kilómetro 50.700 dice: "No me ha sido posible pasar adelante por ser la montaña de bosque cerrado y no haber senderos conocidos. Del Kilómetro 50.700 regresé á Sibambe para pasar á inspeccionar por el lado de Chimbo, pues no habiendo del Kilómetro 50.700 (sección Pagma Zhasmay) hasta el Kilómetro 12.300 (sección Chimbo-Ucumari), caminos ni senderos practicables, y siendo la montaña cerrada, pasamos por el camino de Alpachaca y Cayandele para recorrer los trabajos de la primera sección de Chimbo arriba".—En la inspección de Chimbo hacia Ucumari observa el mismo procedimiento que en la anterior, y al tocar con el Kilómetro 12.300, suspende su viaje anotando que no pudo recorrer ese trayecto *por carecer de un sendero practicable*.—El Sr. Dr. Juan B. Menten en sus informes acerca del ferrocarril del Sur, tropieza á cada paso en este punto negro, y expresa sus inquietudes cuando tiene que hablar de él.—En el de 9 de enero del presente año dice: "Me inclino á creer que por largo tiempo ha faltado esta claridad (la del conocimiento de las dificultades de la empresa y de los gastos que puede ocasionar) y dudo aun que la haya hoy: digo que dudo, pues ni el informe del Sr. Basurco ni el del Sr. Gehin, se extienden sobre la parte que media entre la parte trabajada del puente de Chimbo y la otra del lado de Sibambe, y aunque haya un perfil longitudinal sobre esta parte no se sabe si es preliminar y *menos todavía las dificultades que ofrezca la ejecución*. "Más abajo, en el mismo informe dice: La principal dificultad á más de la falta de cumplimiento que consta, *se halla en la parte desconocida que no permite formar opinión positiva*. "En el de 9 de febrero próximo pasado, las dudas y zozobras ocasionadas por la *parte desconocida*, se renuevan y acentúan y revelan casi la convicción de la impracticabilidad de la obra, que sólo la prudencia mantiene en reserva por deficiencia de pruebas explícitas y de datos completos.—Si no seguridad, existe por lo menos duda fundada sobre la impracticabilidad de la línea en la sección Ucumari-Zhasmay, ó sobre si su realización será posible sin enormes gastos impendidos para no obtener tal vez sino un trayecto de ferrocarril capaz de crispar nervios de acero,—En presencia de tan contrapuestas dificultades, toda solución satisfactoria es imposible.—Contrato festinado é igualmente desastroso para ambos contratantes; Compañía constructora en perfecta bancarrota: empresa de dudosa practicabilidad, valiosos caudales á punto de perderse; crédito público externo, caudal también de inestimable precio, igualmente comprometido, y por fin, muertas esperanzas, legándonos el desaliento y alejando el ansiado momento en que el silvato de la locomotora anuncie á la República, desde la cima de los Andes, su nacimiento á la verdadera vida industrial y su consiguiente prosperidad; tal es la situación.—¿ Qué hacer en esta dura alternativa, entre males á cual más graves y trascendentales?—Aceptar varonilmente el menor, disolver el irrealizable contrato, recobrar las rentas nacionales comprometidas en él, mandar hacer nuevos y prolijos estudios de la proyectada línea férrea, y comprobada su practicabilidad ó elegida mejor dirección, volver con aliento y cordura á poner manos á la obra por los medios menos costosos, más seguros y más conducentes á su realización; he ahí en resumen, el desautorizado parecer de vuestro comisionado.—Supla vuestra ilustración mi conocida insuficiencia y, tomando este informe como simple base de deliberación, adopte el dictámen que juzgue más conveniente á los intereses nacionales y coadyuve con él el acierto de las resoluciones gubernativas en este tan importante como complejo asunto; pero antes de concluir, séame permitido cumplir con un deber de estricta justicia respecto del Sr. Marco J. Kelly.—En las relaciones que he mantenido con él con motivo de este informe, ha procedido con tan noble franqueza que he podido obtener de él varios é importantes documentos que no se encontraban en las oficinas de Estado y que han contribuído no poco á ilustrar el asunto materia de este informe, sin tener en cuenta si su exhibición podía serle ó no favorable, procedimiento caballeroso propio del hombre honrado que no teme que su conducta sea exscrutada á toda luz.—Quito, á 18 de marzo de 1890.—Camilo Ponce".

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo, remito también á US. H. copia de la acta de la sesión en que se aprobó el informe transcrito.

Dios guarde á US. H.—*Carlos Pérez Quiñones.*

# ANEXO N.º I.

(1) *Valores de las tierras movidas.*

189 310 m. <sup>3</sup>	de tierra franca y arena á .....	\$ 0.60	113.590.80
5.555 <sup>2</sup> "	de cascajo suelto ó arcilla mojada.....	0.80	44 441.60
51.230 "	de " duro " compacha.....	1.00	51.230...
22.825 "	conglomerato ó piedra arenisca.....	1.50	34.237.50
2.215 "	puntas de roca ó pedrones mayores.....	2.40	5.316...
321.140 m. <sup>3</sup> de diversas clases de terreno.....			248.815.90

## Albañilería.

Estribos del puente Chimbo.....	824 m. <sup>3</sup> á \$ 16...	13.184...
" " " Río Blanco.....	296 m. <sup>3</sup>	
Estribos y pilares del puente Mayaguan	280 "	
En 15 albañales de diferentes dimensiones .....	164 "	
740. m. <sup>3</sup> á \$ 13.50		9.990...
Suma.....		\$ 271.989.90

## 2) *Valor de los durmientes comprados.*

Año	Mes	Día	Cantidad	Valor	Comprados á	Valor
1885	Dicbre.	23	290		Comprados á José Monroy	232...
	"	28	170		" "	136...
	"	31	306		" "	244.80
1886	Enero	11	650		" "	520...
	"	19	224		" "	179.20
	"	21	333		" "	266.40
	Febrero	17	120		" "	96,--
	Marzo	8	280		" "	224...
	Junio	22	521		" "	416 80
	Julio	3	315		" "	252...
	"	6	244		" "	195.20
	"	20	499		" "	399.20
	"	21	601		" "	480.80
	"	26	541		" "	432.80
	Agosto	4	1.687		" "	1.349.80
	"	26	3.561		" "	2.848.80
	Stmbre.	13	3.260		" "	2 608...
	"	20	3.518		" "	2.814.40
Octubre	11	1.210		" "	968...	
Novbre	15	1,210		" "	968...	
Dicbre.	16	1.210		" "	968...	
1887	Enero	17	1.666		" "	1.332.80
	Febrero	16	1.666		" "	1,332.80
	Marzo	28	1.666	25.748	" "	1.332.80 20.598.40
1886	Enero	2		195	" á F. Balarezo	136.10
	Junio	17	941		" á M. Solórzano	658.70
	"	28	612		" "	428.40
	Julio	29	616		" "	431.20
	Agosto	26	1.721		" "	1.204.70
Stmbre.	11	1.159	5.049	" "	811,30 3.534.30	
30.992						\$ 24.268.80



3) *Valor de las importaciones.*

Valor principal      Valor total.

\$ 91.277.95      \$ 123.014.11

Valor total de los gastos desde 1885 hasta el 31 de marzo de 1887 \$ 419.272.90.

**ANEXO N.º 2.**

**FERROCARRIL DEL SUR.**

SECCION DE SIBAMBE.

1) *Trabajos de movimientos de tierra.*

<i>Número del kilómetro.</i>	<i>Excavación Ms.</i>	<i>Rellena Ms.</i>	<i>Totales Ms.</i>
75º	12.255.11	5.358...	17.613.11
74º	8.590.44	4.245...	12.835.44
Sumas....	20.845.55	9.603...	30.448,55
<p>Valor de los metros cúbicos de tierra á razón de \$ 0.45 el metro cúbico por término medio resulta..... \$ 13.701.85</p>			

**FERROCARRIL DEL SUR.**

2) *Trabajos diversos.*

1º Colocación de un puente de acero de 2 metros de abertura...	\$ 100...
2º Puente de Mayaguán, de 3 metros, 17 toneladas de peso.....	700...
3º Puente de Guayanaj. Albañilería del solado de desagüe, y colocación del puente de 4 metros de altura.....	900...
4º Albañal de Yanayacu: Bóveda, pies derechos etc.....	2.500...
5º Albañal de Surucay: " " " etc.....	2.500...
6º Enriado de 4.300 metros, á \$ 1.400 cada kilómetro.....	6.020...
7º Trabajos de explanación, según el cuadro del pie de 83.900 metros, á \$ 0.70 cada metro.....	58.730...
Valor de los trabajos diversos.....	\$ 71.450...

Volúmenes de tierra movidos por kilómetros.

<i>Número del kilómetro.</i>	<i>En corte Ms.</i>	<i>En relleno Ms.</i>	<i>Totales Ms.</i>
11º	28.707	10.800	39.500
12º	24.500	8.700	33.220
½ del 13º	8.900	3.200	11.200
Sumas....	62.100 Ms.	21.800 Ms.	83.900 Ms.

FERROCARRIL DEL SUR.

Durmientes comprados por la empresa hasta la fecha.

1887				
Abril	30	1.666	Comprados á José Monroy	\$ 1.332.80
Mayo	27	571	" "	456.80
Stmbre.	6	5.383	" "	4 306.40
"	23	1.624	" "	1.299.20
"	26	233	" á P. Criollo	186.40
		9.477		\$ 7.581.60

*Valores de las importaciones.*

Valor principal	Valor total.
\$ 46.047.16.	\$ 60.514.10.

Valor total de los gastos desde el 31 de marzo 1887 hasta el 15 de febrero 1888  
 \$ 153.247.55

# ANEXO N.º 4.

## MEMORANDUM

de gastos hechos en trabajos relacionados con el contrato de 5 de agosto de 1885, sobre ferrocarril del Sur.

En 1886.

189.310 m<sup>3</sup> de tierra franca y arena.  
 55.552 " " cascajo suelto ó arcilla mojada.  
 51.230 " " " duro ó " compacta.  
 22.825 " " conglomerato ó piedra arenisca.  
 2.215 " " puntos de roca ó pedrones mayores.

321.140 m<sup>3</sup> de diversas clases de terrenos..... \$ 248.815.90

### Albañilería.

Estribos del puente Chimbo 824 m<sup>3</sup> á \$ 16.... 13.184...

" " " Río Blanco 296 m<sup>3</sup>

" y pilares " Mayaguan 280 "

En 15 albañales de diferentes dimensiones..... 164 "

740 m<sup>3</sup> á \$ 13.50 9.990... 271,989.90

1) Valor de importaciones..... 123.014.11  
 2) 30.992 durmientes..... 24.268.80

En 1887.

83 900 m<sup>3</sup> de diversas clases de terreno..... 58.737...

Colocación de un puente de acero de 2 met. de abertura..... 100...

" " " de Mayaguán de 3 metros 17 toneladas de peso..... 700...

Puente de Guayanaj. Albañilería del solado de desagüe y colocación del puente de 4 met. de abertura..... 900...

Albañal de Yanayacu: Bóveda, pies derechos, &..... 2.500...

Albañal de Surucay " " " 2.500...

Enrielado de 4.300 met. á \$ 1.400 cada kilóm. 6.020... 71.450...

30.488.55 m<sup>3</sup> en la sección de Sibambe, á 45 centavo m<sup>3</sup>..... 13.701.85

3) Valor de importaciones..... 60.514.10

4) 9.477 durmientes..... 7.581.60

\$ 572.520.36

En 20 meses de abril 1º de 1888 á diciembre 31 de 1889.

### 5) Sección de Chimbo á Ucumari.

Trabajos de terraplenes..... 60.126.03

" " albañilería..... 3,651.76

Reparación de la vía, limpia de derrumbes, campamentos, rectificaciones, trazos, trabajos diversos y gastos varios..... 57.047.09

Sueldos de Ingenieros, empleados, instrumentos, cuadrillas de cadeneros y de trocha..... 25.625.85 146.450.73

Pasa..... \$ 718.971.09

	Viene.....		\$ 718.971.09
Hasta Dbre. 15 de 89.— <i>Sección de Sibambe á Pagma.</i>			
422.209 <sup>m</sup> de diversas clases de terrenos á 90 c.	379.988.10		
Trabajos de albañilería.....	38.000...		
Hasta Dbre 15. de 89.— <i>Sección de Pagma á Zhasmay.</i>			
30.742 <sup>m</sup> de diversas clases de terreno á 90 c.	27.667.80		
(De estas dos secciones no tengo Estados después de diciembre 15 de 1889).			
6) Valor de importaciones de abril 1º de 1888 á octubre 31 de 1889.....	36.563.41		
Albañilería en puentes, muros, &.....	24.295.01		
Trocha, desmontes, limpia, rectificación de línea, construcción de campamentos, &.....	43.600.25		
7) Sueldos de Ingenieros, empleados, gastos de reparación, &.....	21.495.29	571.609.86	
8) <i>Sección de Yaguachi á Chimbo</i>			
Saldo á cargo de esta cuenta, en el que se incluye el valor de las vigas de madera, por vigas de acero, en 20 puentes (el valor de las vigas de acero figura entre las importaciones), también el de maquinaria, fundición, modelería, materiales y herramientas para la factoría de Yaguachi.....	41.161.70		
Mejoras en el Taller.....	6.000...	47.161.70	
9) Mejoras locativas en Salinas.....		26.000...	
Gastos generales de administración de abril 1º de 1888 á diciembre 31 de 1889.....		46.826.35	
			\$ 1.410.569...
10) En las cifras anteriores de \$ 1.410.569 no se ha incluido lo gastado para construir el camino de herradura entre el puente de Chimbo y San Miguel de Bolívar, que monta á.....			\$ 20.000...
Ni tampoco el saldo de intereses y descuentos en 4 años, que montó:			
á febrero 28 de 1888 (30 meses).....	\$ 145.035.83		
de abril 1º de 1888 á diciembre de 1889 (20 meses) “	160.742.19	305.778.02	
11) Aparte de estas partidas habría mucho que puede comprobarse y que representa todavía otra suma respetable; entre otras cosas los gastos de administración, (sueldos, alquileres &.), desde setiembre de 1885 á febrero de 1888, que montó á....			\$ 44.264.79
12) ESTANCO DE SAL.			
Ventas de 15 de Sbre. á 31 de Dbre. de 1885	\$ 67.995.27		
“ en ..... 1886	206.177.62		
“ “ ..... 1887	226.447.62		
“ “ ..... 1888	180.172.74		
“ “ ..... 1889	169.332.96	\$ 850.086.02	
MENOS GASTOS.			
Costo en salinas, fletes, desembarques, alquileres, sueldos, &.....		331.585.12	
			\$ 518.500.90

PROMEDIO por año.... \$ 123.445 92

Remitido por el Sr. Kelly, a' Sr. Ministro de Obras públicas, en fecha 28 de enero de 1890.

### ANEXO N.º 5.

*Datos para establecer la situación entre el "Material Rodante" que debe tener el Sr. Contratista y el que está en servicio.*

DEBE.				HABER.					
ESPECIES.	Por entrega de la sección Yaguachi Chimbo	Contrato sección Durán Yaguachi	Contrato sección Chimbo Sibambe.	TOTAL.	ESPECIES.	Sección Yaguachi y Chimbo.	Sección Durán y Yaguachi	Sección Chimbo á Sibambe	TOTAL.
Locomotoras.....	4	5	2	11	Locomotoras .....	4	3	.....	7
Coches de 1ª clase mixtos ó Sleepingcar	4	4	2	10	Coches de 1ª clase, mixtos ó Sleepingcar	3	2	.....	5
Id, de 2ª clase...	3	8	.....	11	Id. de 2ª clase .....	2	1	.....	3
Wagones cubiertos..	3	.....	.....	3	Wagones cubiertos..	5	.....	.....	5
Carro plataforma, con reja, sin cubierta....	4	.....	.....	4	Carro plataforma, con reja sin cubierta....	.....	.....	.....	.....
Truques para carros	18	.....	.....	18	Truques para carros	.....	.....	.....	.....
Id. para las máquinas .....	3	.....	.....	3	Id. para las máquinas.....	.....	.....	.....	.....
Id. para carrito.....	.....	.....	.....	.....	Id. para carrito.....	.....	.....	.....	.....
Carrito de mano....	2	.....	no se fijó nº	2	Carritos velocípedos de bomba, de empuje.....	3	9	.....	12
Carros cerrados para carga.....	.....	16	12	28	Carros cerrados para carga.....	.....	.....	.....	.....
Id. abiertos.....	.....	10	12	22	Id. abiertos .....	.....	4	.....	4
Id. para ganado....	.....	8	4	12	Id. para ganado	3	2	.....	5
					Carros de plataforma.....	10	22	.....	32

### ANEXO N.º 6.

1885.—YAGUACHI, MARZO 8.

#### INVENTARIO DE LOS EDIFICIOS, HERRAMIENTAS,

útiles, material fijo y rodante y anexos de toda clase, que corresponden al ferrocarril del Gobierno, lo que esta fecha se le entrega al Sr. Marco J.

Kelly superintendente ad honorem de la propia línea, con especificación exacta del estado en que se hallan cada una de ellas; siendo los factores de este inventario los infrascritos, James S. Wilson Ingeniero del Gobierno, David Concha, en representación del referido Sr. Marco J. Kelly y José A. Matos, comisionado por el Sr. Jefe Político del cantón, cuyo tenor es el siguiente:

#### MATERIAL FIJO.

Una línea férrea de Yaguachi á Chimbo con 36 millas de largo en toda su extensión por yarda de ancho, colocado en su respectivo terraplén y sobre durmientes de madera, de los cuales hemos calculado un 25 por 100 completamente inútiles, estos durmientes están colocados á distancia de 40 á 50 centímetros de uno á otro; los rieles que forman la vía, hemos calculado un 10 por 100 de ellos en mal estado.

Once Cambios en todo el trayecto y en buen estado de servicio.

Cincuenta y seis puentes de madera, todos en malísimo estado y que necesitan inmediata reparación

Un puente grande de madera sobre el río Milagro en buen estado de servicio, que mide 60 metros de largo, asegurado de puntales en toda su extensión de 4 arcos.

#### MATERIAL RODANTE.

Un coche "Ecuador" N° 1 de 1ª clase, con 34 asientos formados de tafete, con 2 lámparas sin recipientes, todo en buen estado.

Uno id. "Guayas" N° 2 de 1ª clase con 34 asientos de paja, con 2 lámparas, todo en buen estado.

Un id. "Pichincha" N° 3 de 1ª clase, con 34 asientos de paja con 2 lámparas y sin chapas en sus puertas, todo lo demás en buen estado.

Un id. "Milagro y Yaguachi" N° 4 de 1ª clase con 19 asientos de paja, 2 lámparas y una bodega, todo en buen estado.

Una Locomotora N° 1 con su tanque en muy mal estado.

Una id. N° 2 con su tanque muy inutilizado.

Una id. N° 3 con su tanque en mal estado.

Una id, N° 4 id. id.

Un coche N° 1 de 2ª clase en muy mal estado, sin bronce y sin resortes.

Un id. N° 2 de 2ª clase en mal estado.

Un id. N° 3 de 2ª clase inutilizado.

Un Wagón, cubierto de zinc N° 1 en buen estado.

Uno id. N° 2 en muy mal estado.

Uno id. N° 3 en regular estado.

Un carro de plataforma N° 4 de reja sin cubierta en buen estado.

Tres id. id, 2 en regular estado y el otro completamente inutilizado.

Diez truques para carros en mal estado.

Uno id. con un carrito en buen estado.

Tres id. para las máquinas, dos en mal estado y el otro inutilizado.

Uno id. para carros en buen estado.

Siete id. para id. en regular estado.

Ocho pares ruedas de hierro, en buen estado.

Dos id. id. para carros en regular estado.

Un carrito de mano, chico.

Cinco resortes para repuestos de máquina N° 3.

Seis id. para id. id. N° 4.

Uno id. para id. id. N° 1.

Cuarenta y siete resortes para repuesto de carros.

Veinticinco cajones de hierro para carros

Diez trompas de hierro para carros.

Diez y seis abrazadoras de truques para carros.

Ocho pares resortes nuevos para coche.

## EDIFICIOS.

### ESTACION DE YAGUACHI.

Una casa estación toda de madera con su plata-forma en circunferencia con 2 pisos y cubierta de zinc que mide 51 metros de largo por 9 metros 8 centímetros de ancho, parte de ella en mal estado donde ha recibido las lluvias, repartida en el orden siguiente: en el primer piso un cuarto que hoy sirve para oficina del telégrafo con su división para esta y el resto independiente, que mide 9 metros 8 centímetros de largo por 4 metros 40 centímetros de ancho: un cuarto sirve para oficina de venta de boletos, con las mismas dimensiones del anterior y dos puertas cada cuarto: un zaguán por donde está colocada la escalera principal de la casa con las mismas dimensiones: 2 bodegas para depósito de carga, la una mide 9 metros de frente por 9 metros 2 centímetros de ancho y la otra mide 15 metros 38 centímetros de frente por 9 metros 20 centímetros de ancho con 2 puertas cada bodega: en la parte de atrás de la casa, hay una pequeña que sirve de cocina, construída de madera paredes y piso, con techo de zinc y muy maltratada, mide 7 metros 8 centímetros de largo por 3 metros 60 centímetros de ancho: en el segundo piso, cuyo corredor de madera con barillas de hierro hay las siguientes habitaciones: un salón que mide 6 metros 18 centímetros de fondo por 5 metros de ancho con 3 puertas: 2 cuartos que mide cada uno 6 metros 6 centímetros de largo por 4 metros 47 centímetros de ancho con 2 puertas y 2 ventanas cada uno: un pasadizo donde está la escalera con una división de madera que forma un cuartito y todo mide 10 metros 76 centímetros de largo por 2 metros 60 centímetros de ancho: un cuartito más al corredor frente á la escalera, que mide un metro 46 centímetros en cuadro; todas estas divisiones en regular estado.

Los útiles y mobiliarios que existen en esta estación son los siguientes:

Una mesa grande para dibujo con 2 patas quebradas y muy mal tratada.  
Un escritorio pequeño en mal estado.  
Tres silletas amarillas de esterilla.  
Dos relojes de pared en mal estado.  
Siete planos de varias estaciones.  
Un perfil de la línea de pezuera por arriba inconcluso.  
Un nivel para ingeniero con su trípode en mal estado.  
Una mesa pequeña para dibujo.  
Dos escuadras de madera.  
Una resma de papel blanco ministro.  
Una lámpara de mesa para Kerosene.  
Un plano de toda la vía férrea inconcluso.  
Veinte libras tornillos de hierro para madera.  
Un tarro de hierro con un quintal de mechas para minas.  
Dos cajones pequeños con diez libras de dinamita cada uno.  
Cinco sellos para marcar boletos de las estaciones, que no se usan por faltarles el año en que estamos.

### DEPOSITO PARA COCHES.

Una ramada para depósito de coches con techo de zinc y paredes de madera con cuatro líneas férreas dentro de ellos y cuatro puertas, todo en regular estado; mide 45 m<sup>ts</sup> de largo por 14 de ancho: depositado en ésta 140 tareas de leña.

### TALLER DE REPARACIONES.

Un edificio taller de madera cubierta de zinc con 4 puertas, mide 56 metros de largo por 13 de ancho, en muy mal estado, y contiene los útiles y máquinas siguientes

Tres tornos números 1, 2 y 3 en buen estado.

Una máquina de tarrajar con todos sus dados.

Un taladro sin brocas.  
 Un cepillo en buen estado.  
 Un motor con fuerza de 12 caballos en muy mal estado.  
 Una caldera con fuerza de 70 caballos en buen estado.  
 Un eje que sirve para el movimiento de todas la máquinas del taller en mal estado.  
 Un punzón de tijeras en mal estado.  
 Un id. de mano en id.  
 Una sierra chica inútil.  
 Un mollejon con su piedra en regular estado.  
 Una romana chica de plataforma en mal estado.  
 Un donque en muy mal estado y sin chimenea.  
 Un ventilador de hierro para fundición en buen estado.  
 Una máquina para numerar boletos en muy mal estado.  
 Un cuadro con el reglamento para los trabajadores del taller en completo abandono.  
 Una carretilla de madera en regular estado.  
 Una máquina para taladrar durmientes, inutilizada.  
 Una fragua con su fuelle en muy mal estado.  
 Dos yunques grandes.  
 Veinticinco quintales hierro dulce en varias piezas inútiles.  
 Veinte cajones de tornillos para enrielar.  
 Diez id. de clavos id. id.  
 Cuatro cangrejas nuevas para chicharras.  
 Trece poleas.  
 Tres quintales de hierro en pernos de 10 pulgadas.  
 Una máquina de aserrar madera con muchas piezas menos y por consiguiente inútil.  
 Una mesa para sierra en mal estado.  
 Dos absorbentes para bomba de jeve en mal estado.  
 Doscientos picos de hierro en buen estado.  
 Tres bancos para herrero, con su tornillo de hierro cada uno.  
 Una máquina para aserrar madera, en muy mal estado.  
 Cuatro quintales hierro dulce de distintas dimensiones.  
 Un cilindro de madera inútil.  
 Ciento diez y ocho durmientes de algarrobo.  
 Una cangreja en mal estado.  
 Doce tenazas de hierro.  
 Veinticuatro estampas.  
 Nueve calaveras.  
 Tres machos.  
 Un serrucho de mano pequeño  
 Cuatro sierras de repuesto para la máquina en mal estado  
 Un motor para la máquina de aserrar con la fuerza de ocho caballos.  
 Dos alfajías de cañapistola.  
 Doscientos cincuenta ladrillos del país.  
 Dos líneas ferreas dentro del taller.  
 Un pozo de cimiento romano para reparación de máquinas.  
 Tres bancos de madera para carpinteros.  
 Once machuelos nuevos inconclusos de distintas dimensiones.  
 Treinta y un id id id id.  
 Cuatrocientas libras de bronce viejo de distintas piezas.  
 Dos motores viejos con fuerza de dos caballos cada uno.  
 Cuatro limas tabla de doce pulgadas cada una  
 Cinco id. id. ocho id. id.  
 Una id. media caña de 6 pulgadas.  
 Tres id. id. id. 8 id.  
 Cuatro id. triangulares de 10 id.  
 Cinco libras pabilo.  
 Cuatro id. pez de borgoña.  
 Cinco id. id. prusiato de potasa.  
 Quince libras soldadura de bronce.



Ciento cincuenta pliegos papel lija negra.  
 Dos y media libras humo de pez.  
 Tres libras empaquetadura de caucho.  
 Una arroba azarcón.  
 Cinco libras tachuelas.  
 Diez libras esmeril en polvo.  
 Mil doscientas cincuenta libras de bronce nuevo en distintas piezas.  
 Siete barras de hierro ochavado con peso de 86 libras.  
 Una hoja suela del país,  
 Veinte libras de hilaza.  
 Un absorbente para bomba de 25 pies de largo por 2  $\frac{1}{2}$  pulga de diámetro.  
 Cinco palas muy usadas.  
 Diez palancas de acero.  
 Cuatro barretas en mal estado.  
 Cuatro galones aguarras  
 Cuatro id. aceite de linaza.  
 Veintiocho id. alquitrán.  
 Ocho id. aceite galápago.  
 Una taraja con surtido de dados.  
 Quince codos de hierro surtido.  
 Veinticuatro teés de  $\frac{3}{4}$  pulgadas.  
 Cinco cruces de hierro de  $\frac{3}{4}$  id.  
 Diez uniones de  $\frac{1}{2}$  á 2 id.  
 Una tijera de cortar tubos.  
 Diez machuelos de tubos de  $\frac{3}{4}$  á 1  $\frac{1}{2}$  pulgadas.  
 Una taraja con dos dados de 2  $\frac{1}{2}$  á 3 id.  
 Una id. con 5 id. de 1  $\frac{1}{4}$  á 2 id.  
 Una id. con 8 id. de 6 líneas á 1. id.  
 Una id. con 6 id. de  $\frac{1}{2}$  á  $\frac{3}{4}$  de id.  
 Treinta y dos paquetes tornillos de hierro de 1 á 2  $\frac{1}{2}$  pulgadas para madera.  
 Dos varas de lona.  
 Diez y ocho libras clavos de alambre surtido.  
 Un serrucho para cortar hierro.  
 Dos libras remaches de cobre.  
 Cinco tenazas para tubos  
 Siete pernos para tornos  
 Un molleón chico de pie en mal estado.  
 Ciento ochenta y cinco libras de zinc para forro de carros.  
 Una bomba de mano inutilizada.  
 Dos cabezas de sepillos para hacer piñones.  
 Seis escuadras para máquinas con peso de 153 libras de hierro fundido.  
 Dos cajones de hierro fundido para máquina con peso de 145 libras.  
 Tres armarios de madera para guardar herramientas.  
 Seis tecles de hierro inútiles.  
 Seis gatos de fuerza de hierro en buen estado.  
 Dos id id. de madera, la una en mal estado.

#### RAMADA PARA LA BOMBA.

Una ramada con techo de zinc, con paredes de madera en muy mal estado, que mide 30 metros de largo por 4 de ancho; á su costado una media agua donde está colocado el estanque para depósito de agua, que mide 9  $\frac{1}{2}$  metros de largo por 4 de ancho, también con cubierta de zinc, todo en mal estado por abandono.

Un motor para mover la bomba centrífuga, en mal estado.

Un estanque para depósito de agua para las Locomotivas, capacidad de mil galones más ó menos, en mal estado.

Un aparato de madera donde está colocado dicho estanque.

Una bomba en malísimo estado.

Una línea férrea dentro de esta ramada.

Una ramada, cubierta de zinc para el taladro.

## DEPOSITO DE LEÑA.

Una ramada con techo de zinc y paredes de caña para depositar leña, con 38 ½ ms. de largo por 7 ½ de ancho en regular estado aunque está en pampa.  
Doscientos noventa y seis rieles nuevos de 24 pies de largo.  
Cuarenta y siete rieles nuevos de 22 pies de largo.  
Setenta y tres rieles viejos de varios tamaños.  
Dos sapos de hierro viejos para cambios.  
Veinticuatro piezas labradas maderas de robles.  
Diez y seis id. guachapeli labradas.  
Veinte id. de algarrobo sin labrar.

## VARIOS UTILES DE HERRAMIENTAS,

*depositadas en las bodegas de la estación de Yaguachi.*

Noventa y cinco taladros de acero en buen estado, de 3 pies de largo y 1 pulgada de diámetro.  
Setenta taladros de acero en buen estado, de 5 pies de largo por una pulgada de diámetro.  
Veintiún id. id. en id. punta redonda, de 6 pies de largo y 1 pulgada de diámetro.  
Diez id. id. en id id id, de 5 pies de largo y una pulgada de diámetro.  
Cincuenta y dos palancas de acero en buen estado.  
Diez y seis id. id, en mal id.  
Veintiseis patas de cabra de acero en buen estado.  
Siete id. id. id. en mal id.  
Diez y nueve barretas de acero usadas en buen estado.  
Setenta y un id. id. en mal id.  
Dos cajones con diez barretas de acero nuevo.  
Diez tacos de acero, en buen estado.  
Diez id. id. en mal id.  
Catorce llaves de acero para ajustar pernos de la vía.  
Seis lampas en mal estado.  
Diez y seis picos buenos.  
Cuatro id. gastados.  
Dos tijeras grandes.  
Cien taladros muy gastados.  
Una romana de plataforma.  
Un Santiago con dos llaves.  
Dos calderos de hierro para cocina en muy mal estado.  
Un id, id. inutilizado,  
Un quintal de grasa.  
Un id. de hilaza.  
Dos galones de Kerosine, a m  
Nueve id. aceite galápago.  
Una cernidera de zinc nueva.  
Veintinueve cojines de cerda para coches en muy mal estado.  
Un teclé con su cadena en buen estado.  
Un cajón cuñas de acero en buen estado, con el peso de un quintal  
Dos cangrejas de hierro para taladrar rieles.  
Una sigüña inservible.  
Un montón de palas muy inutilizadas que no se pueden usar por que están destrozadas.  
Uno id. de id. quemadas y botadas frente al taller y por consiguiente inútiles para todo servicio.

## ESTACION DEL MILAGRO.

Una casa de madera, cubierta de zinc, paredes de madera, con dos puertas y dos ventanas, que mide 7 m. 70 cents. de fondo por 4 m. 67 cents. de an-

cho, con su plataforma á la línea de 7 m. de largo por 2 de ancho, todo en mal estado por estar podrida la madera.

Una romana, plataforma en buen estado.

Una cajita de madera asegurada á la pared para guardar boletos.

### ESTACION DE NARANJITO.

La que sirve para esto es propiedad particular por la que se paga arriendo mensual y en ella existe lo siguiente :

Una pata de cabra en buen estado.

Seis piezas de hierro fundido para cambios.

Una banderola hierro para id.

Una bomba de mano en buen estado.

### PESQUERIA.

Una ramada con techo de zinc y paredes de madera y cañas, que mide 10 m. de largo por 4 m. 46 cents. de ancho en regular estado.

Un donque para alimentar agua á las máquinas, en regular estado.

Un estanque hierro para depósito de agua, capacidad 500 galones más ó menos.

### DE "NARANJITO A CHIMBO".

#### *Regado en la línea.*

Cincuenta y cuatro rieles nuevos de 22 y 24 pies de largo.

### ESTACION DE CHIMBO.

Una ramada sobre ruedas en una pequeña línea separada de la principal, con cubierta de cadi, paredes y piso de madera, que mide 10 m. de largo por 3 m. 60 cents. de ancho, repartida en 4 cuartos, toda ella en muy mal estado, que en ella contiene la herramienta siguiente:

Dos barretas usadas.

Cuatro tacos id.

Una pata de cabra.

Dos palancas.

Un martillo.

Tres llaves para ajustar pernos de la vía.

### RAMADA PARA DEPÓSITO.

Una ramada de cañas, cubierta de paja, sin paredes de ninguna clase, de 9 m. de largo por 4 de ancho.

Cuarenta y dos tareas de leña puestas á la intemperie.

Setenta y cinco rieles nuevos de 22 pies de largo puestas á la intemperie.

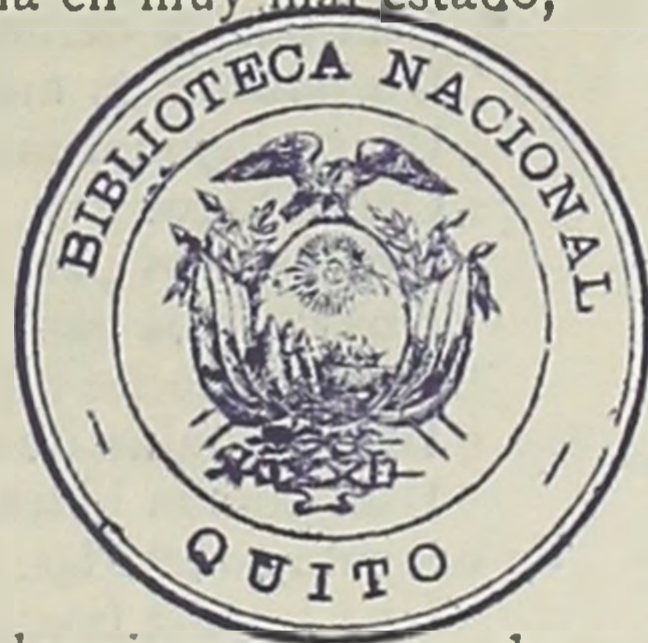
Un perol para cocina muy usado.

Dos serruchos de carpinteros en regular estado, entregados al maestro Gregorio Gallardo.

NOTA.—Las tres silletas que constan inventariadas por equivocación, han sido devueltas á la Jefatura política á quien corresponden.

Todo lo que está anotado en el presente inventario es lo que hasta hoy se ha encontrado, desde el día once de febrero que dimos principio, el mismo día en que se hizo cargo el Sr. M. J. Kelly del ferrocarril del Sur, con especial examen y calificación de cada una de sus máquinas y más útiles que se han encontrado por el suscrito Sr. James S. Wilson, ingeniero del Gobierno, encargado para el efecto, á presencia de los infrascritos comisionados por el Sr. Jefe político del cantón y por el Sr. M. J. Kelly.

Damos hoy por terminado el presente inventario hasta mejor ocasión que se pueda recoger lo que falta, especialmente de Yaguachi á Naranjito, quedando cumplida nuestra comisión..



Yaguachi, marzo 22 de 1885.—*James S. Wilson*, Ingeniero del Gobierno.  
—*D. Concha*.—*J. Ag. Mato*.

Jefatura Política del cantón Yaguachi.—Fecha ut supra.

Queda entregado el ferrocarril del Gobierno con todos sus útiles al Sr. M. J. Kelly, de conformidad á los inventarios que preceden,

*Lino Jaramillo.*

*M. J. Kelly.*

## INVENTARIO

*de la Factoría de Yaguachi en octubre 31 de 1889.*

### MAQUINARIA.

- Un caldero horizontal con motor para la transmisión en general.
  - Un cepillo de codo buena condición con 6 cuchillas y 2 llaves.
  - Un torno grande con 10 cuchillas, 2 llaves y 13 ruedas para cortar roscas.
  - Un descanso.
  - Un choco chico completo.
  - Un torno mediano con 2 llaves, 14 cuchillas y 11 ruedas para cortar roscas
  - Dos chocos y un descanso con dos platos.
  - Un torno pequeño con diez cuchillas y once ruedas para cortar roscas.
  - Un chocó y dos platos pequeños con dos llaves y un descanso.
  - Un cepillo horizontal con seis cuchillas, un tornillo y dos llaves.
  - Un taladro mediano con cuatro portabrocas y dos llaves.
  - Un taladro pequeño con dos portabrocas y dos llaves.
  - \* Una tarraja de mano con diez juegos de machos y dados.
  - Un punzon en mal estado.
  - Un mollejon á medio uso.
  - Ocho dogos
  - Dos centros para tornear tubos.
  - Dos centros para cortar machos.
  - Un taladro de máquina mediano con dos portabrocas.
  - Una máquina de aserrar con 8 sierras circulares, una llave y un motor.
  - Una bomba hidráulica para colocar y quitar ruedas en los ejes con fuerza de ochenta toneladas, buen estado.
  - Una bomba (instalada en la casa de máquinas) para lavar las máquinas, con su respectivo caldero, depósito y tubería.
  - Una máquina para barrenar durmientes en regular estado.
  - Transmisión completa para toda la maquinaria.
  - \* Una máquina para montar ruedas de esmeril.
  - \* Un torno pequeño de pié, buen estado,
- Valor total de esta maquinaria..... \$ 16.354 ..

### FUNDICION.

10 cajas para fundición.....	25...
3 tenazas.....	50...
Crisoles,	
1 manizuela .....	2...
2 atacadores.....	1...
1 lampa.....	1.50
1 cedazo .....	3...
	<hr/>
Pasa.....	\$ 16,436 50

Viene..... \$ 16.436.50  
 1 juego útiles para moldear..... 81...

MODELERIA.

1 modelo de la cubierta del horno fundición.  
 1 „ de cajones para carros.  
 1 „ pieza para apretar torno grande.  
 11 „ chumaceras para máquinas.  
 1 „ pieza para reparar el cepillo.  
 5 „ parrillas para máquinas.  
 3 „ cuñas para máquinas.  
 1 „ pieza para bomba de la N° 3.  
 1 „ pieza para reparar torno chico.  
 6 „ bronces para carros.  
 2 „ cajones para máquina.  
 1 „ pistón Vap. Duran,  
 2 „ Ring.  
 3 „ zapatos de breques.  
 1 „ asiento para truque de máquina.  
 1 „ cajón de la N. 4.  
 3 „ Vapor Chimbo.  
 3 „ cuñas para tornos.  
 1 „ manizuela para cepillo.  
 3 „ piezas enganche de carros.  
 5 „ ruedas dentadas.  
 2 „ ruedas para carros.  
 1 „ llanta para ruedas de máquina.  
 1 „ de cruceta  
 1 „ de exéntrica.  
 4 „ bridas para máquinas.  
 1 „ llave de desagüe de máquinas.  
 1 „ llave de purga.  
 6 „ anillos para máquinas.  
 1 „ válvula.  
 4 „ tapones para máquinas.  
 1 „ cuña para mascota.  
 3 „ piñones torno grande.  
 30 „ diversos con catorce c, almas.  
 Valor total de la Modelería..... \$ 1,000...

MATERIALES.

70 toneladas hierro en barras redondas y planas diversas  
 dimensiones..... 9.800...  
 6 id. acero id. id..... 2.400...  
 24 pares de ruedas montadas para carros..... 1.000...  
 60 ruedas sin montar para carros..... 1.200...  
 40 id. viejas..... 160...  
 250 tubos para locomotoras..... 1.000...  
 7 pares llantas acero para ruedas de locomotoras ..... 700...  
 20 ruedas para carros de mano..... 200...  
 20 llantas para ruedas de id..... 110...  
 80 libras alambre de hierro ..... 8...  
 10 id. id. de bronce..... 10...  
 40 pies manguera de caucho para máquinas..... 30...  
 11 ruedas de esmeril..... 132...  
 700 hojas tela esmeril..... 56...  
 2 manómetros nuevos para locomotoras..... 50...  
 2 escuadras de acero..... 1.60

---

Para..... \$ 31.375.10

	Viene.....	\$ 34.375.10	
99	libras tuercas exágonas de $\frac{1}{4}$	}	
85	" " " de $\frac{5}{16}$		
56	" " " de $\frac{1}{2}$ tarrajadas		
125	" " cuadradas de $\frac{5}{8}$		
126	" " exágonas de $\frac{3}{4}$		
186	" " cuadradas de $\frac{7}{8}$ tarrajadas		
176	" " exágonas de 1 "		
75	" " " de $\frac{1}{8}$ "		
185	" " " de $\frac{1}{4}$		
97	" " cuadradas de $\frac{1}{4}$		
96	" " exágonas de $\frac{3}{8}$		
14	" " " de $\frac{3}{8}$		
158	" " " de $\frac{1}{2}$		
171	" " cuadradas de $\frac{1}{2}$		
116	" " exágonas de $\frac{7}{8}$		
178	" " " de $\frac{5}{8}$		
192	" " " de $1\frac{1}{8}$		
185	" " cuadradas de $1\frac{1}{8}$		
185	" anillos de hierro de $\frac{5}{8}$		
190	" " " de 1		
155	" " " de $\frac{5}{8}$		
134	" " " de $\frac{3}{4}$		
77	" " " de $\frac{1}{2}$		
86	" " " de $\frac{5}{8}$		
95	" " " de $\frac{3}{8}$		
99	" " " de $\frac{1}{4}$		
325	" bronces en chumaceras para carros		}
299	" " " "		
60	zapatos para breques 1.145 libras.....		137.40
350	libras bronce en chumaceras para máquinas.....		350...
380	" " viejo.....		304...
6	piezas cajones de carros con 360 libras.....		43.20
40	" centros de truques con 650 libras.....	100...	
6	" columnas de truques con 60 "	20...	
8	anillos nuevos para pistones de máquina.....	20...	
12	" usados " " ".....	15...	
130	pies correa para la transmisión.....	52...	
28	barras acero fino para herramientas.....	56...	
100	anillos de cobre para tubos.....	20...	
4	resortes para máquinas.....	80...	
30	libras empaquetadura de caucho.....	}	
30	" " " ".....		
1	balanza de plataforma regular estado.....		30...
1	" " " pequeña nueva.....	25...	
80	libras clavos de alambre diferentes dimensiones.....	16...	

### HERRAMIENTAS Y UTILES.

- 7 tarrajas para tubos con 18 juegos de dados de  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{4}$ ,  $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{1}{4}$ ,  $1\frac{1}{4}$ ,  $1\frac{1}{2}$ , 2 y 3.
- 2 llaves para tubos.
- 20 id. inglesas.
- 4 espandores para tubos de máquinas.
- 2 llaves para cortar tubos.
- 1 serrucho para cortar rieles.
- 4 tornillos de banco en buen estado.
- 1 id. id. en regular estado.
- 1 id. id. paralelo en buen estado.
- 1 mármol para trazar.

Pasa..... \$ 36.715.70

Viene..... \$ 36.715.70

3	fraguas en buen estado con ventilador automático.	
3	ventiladores	
3	yunques en buen estado,	
4	tinajas de hierro en buen estado.	
60	pares tenazas,	
10	tajadores de caliente.	
10	id de frío.	
17	claveras.	
10	pares estampas redondas.	
4	copas.	
3	repartidores cuadrados.	
8	punzones diferentes formas.	
2	machos grandes buen estado	
3	id. medianos id. id.	
3	machos chicos en buen estado.	
1	punzón pequeño en regular estado.	
1	santiago.	
2	espetones.	
3	allegadores.	
6	pares repartidores redondos.	
4	reglas de acero para herrería.	
4	gatas hidráulicas nuevas.	
78	brocas salomónicas surtidas.	
17	id. id. id.	
40	remos surtidos.	
75	machos para roscas.	
21	juegos completos machos desde $\frac{1}{4}$ á $1 \frac{1}{8}$	
1	aparato para barrenar cilindros	
2	juegos completos tarrajas de $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$	
230	limas nuevas.	
50	id. usadas.	
3	sierras circulares para la máquina de aserrar.	
	Valor total de las herramientas y útiles.....	\$ 4.446...
	Total.....	<u>\$ 41.161.70</u>

Yaguachi, Octubre 31 de 1889.

NOTA.—Los artículos señalados al margen con asterisco han sido agregados al taller durante la administración de la actual empresa lo mismo que todos los materiales, herramientas y útiles enumerados en este inventario.

## Mejoras verificadas en la Factoría de la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas.

\* Un horno doble para fundición de bronce con rastrillo de hierro y asientos de hierro fundido.

\* Un horno pequeño en construcción, para fundición de hierro, con asientos de hierro fundido.

Instalación de un aparato para rueda de esmeril.

Varias modificaciones y mejoras hechas al edificio, como colocación de rejas de hierro & &.

Reparación del torno grande al que se le hicieron 10 ruedas nuevas.

Reparación hecha al torno mediano, ruedas etc. etc.

Reparación hecha al torno pequeño, ruedas, caballos, etc. etc.

Reparación del taladro mediano

Reparación y construcción de machos y dados á la tarraja de mano.

Estas mejoras representan la suma de \$ 6.000.

Yaguachi octubre 31 de 1889.

---

## ANEXO N.º 7.

*Material Rodante en servicio entre Durán y Chimbo según los datos recogidos por el ingeniero Adolfo Géhin.*

Seis locomotoras grandes para pasajeros y carga.  
Una „ „ pequeña mascota.  
Un coche de primera clase Sleeping Car.  
Tres „ „ „ para pasajeros.  
Un „ „ „ y 2.ª clase (mixto).  
Tres „ „ 2.ª „ „ „  
5 carros cerrados para carga [Wágones].  
4 „ „ „ „ [Bodegas].  
5 „ para ganado.  
32 „ de plataforma entre 23 grandes y 9 chicos.  
4 carritos de mano velocípedos.  
4 „ „ „ de bomba.  
3 „ „ „ de empuje.

Este material se reparte como sigue :

### EN SECCION A.

#### *Durán á Yaguachi.*

2 locomotoras grandes N.º 5 y 6 [Quito 5] [Sibambe 6].  
1 „ „ pequeña Mascota.  
1 coche de pasajeros de 1.ª clase.  
1 „ „ mixto de 1.ª y 2.ª  
1 „ „ de 2.ª  
4 carros cerrados [Bodegas].  
2 „ para ganado.  
22 „ de plataforma.  
4 carritos de mano velocípedos.  
5 „ „ 3 de bomba y 2 de empuje.

### EN SECCION B.

#### *Yaguachi á Chimbo.*

4 locomotoras grandes N.º 1 á 4. [Guayaquil 3] [Cuenca 4].  
1 coche de 1.ª clase Sleeping Car.  
2 „ 1.ª „  
2 „ 2.ª „  
5 carros para carga [Wagones].  
3 „ para ganado.  
10 „ de plataforma.  
3 carritos de mano [1 de empuje].

---



## SECCION A.

### DURAN A YAGUACHI.

*Importaciones hechas por la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil del 1º de abril del 88 al 31 de octubre del 89.*

<i>Fechas.</i>	<i>Bultos</i>	<i>Procedencia.</i>	<i>Embarcadores.</i>	<i>Valor principal.</i>	<i>Cambios %</i>	<i>Valor total.</i>
4 febro. 88	1.377	Liverpool	Mathison y Beausire	\$ 18.725.15	32½	\$ 24.784.02
29 marzo	2.274	Londres	Chas H. Yarmuth	17.242.75	27	22.767.75
1 abril	135	París	Giuck & C <sup>a</sup>	10.258.17	36	13.951.10
31 mayo	186	N. York	F. G. Pierra & C <sup>a</sup>	4.432.52	41	6.249.85
29 junio	157	,,	,,	3.976.36	42	5.646.43
31 agosto	59	,,	,,	6.848.74	44	9.862.18
30 octubre	30	,,	,,	4.042.71	44	5.821.50
24 novbre.	20	,,	,,	10.387.98	,,	14.958.69
	4.238			\$ 75.914.38		\$ 104.041.52

- 1 2. 3.651 rieles acero 20 kilos.
3. Puentes de Eiffel á Yaguachi y Zoraida.
4. 10 carros de plataforma.
5. 4 ,, bobegas y 2 para ganado.
6. 2 ,, de pasajeros de 2ª clase.
7. 1 ,, ,, ,, 1ª ,,
8. 1 locomotora Sibambe 32 T (Nº 6)

## SECCION B.

### EN EXPLOTACION YAGUACHI A CHIMBO.

*Importaciones hechas por la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil del 1º de Abril de 1888 al 31 de Octubre de 1889.*

<i>Fechas.</i>	<i>Bultos</i>	<i>Procedencia.</i>	<i>Embarcadores.</i>	<i>Valor principal.</i>	<i>Cambios %</i>	<i>Valor total.</i>
8 agto. 88	95	N. York	F. G. Pierra & C <sup>a</sup>	\$ 1.294.50	44	\$ 1.864.08
30 ,,	2	,,	,,	262.71	,,	378.29
,, ,,	51	,,	,,	4.836.76	,,	6.954.93
31 octb. ,,	10	,,	,,	873.19	,,	1.257.39
9 nov. ,,	25	,,	,,	976.55	,,	1.406.23
20 ,, ,,	1	Lima	P. Herward	12.20	-	12.20
15 dicb. ,,	89	Londres	Chas H. Yarmuth	553.43	37	796.10
19 febr. 89	1	N. York	F. G. Pierra & C <sup>a</sup>	108.86	42	154.58
18 abril	122	,,	,,	2.627.26	43	3.756.98
18 mayo	66	,,	,,	2.346.68	,,	3.375.55
31 ,,	53	,,	,,	985.44	,,	1.410.61
7 agosto	63	Londres	Chas H. Yarmuth	369.72	42	551.25
9 ,,	1	N. York	G. Amsinck & C <sup>a</sup>	47.06	45	68.23
	579			\$ 15.283.16		\$ 21.996.42

- 1 Pintura, lubricante, limas, tubos, etc. etc.
- 2 Boletos de pasajes, sellos, etc. etc.
- 3 Fierro en barillas, aceiteras, etc.

- 4 Libros, papel, útiles de escritorio.
- 5 Herramientas para el taller.
- 6 2 llaves para cañería de agua.
- 7 Espigas de fierro para rieles.
- 8 Yunque para el taller.
- 9 Tubos, herramientas, etc. para id.
- 10 Tubos, alambre de fierro, ruedas, herramientas para taller.
- 11 Hornos de fundición.
- 12 Eclisas ó juntas de rieles.
- 13 Tiras de cuero para correas.

## SECCION C.

### CHIMBOYA SIBAMBE.

*Importaciones hechas por la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil del 1º de abril de 1888 al 31 de octubre de 1890.*

<i>Fechas.</i>	<i>Bultos</i>	<i>Procedencia.</i>	<i>Embarcadores.</i>	<i>Valor principal.</i>	<i>Cambios %</i>	<i>Valor total.</i>
28 nov. 87	1.045	Hambrg.	S. Robinson & Sohn 1	\$ 7.160.99	25	9.951.24
15 dic. 88	200	Londres.	Chas H. Yarmuth 2	1.430.43	37	2.057.66
8 may. 89	1	Lima	Colville & C <sup>a</sup> 3	.....		70.90
20 ,,	162	N. York	Stevens Corvin & C <sup>a</sup> 4	1.254.22	43	1.793.53
22 ,,	1	Lima	Schwalb Hermanos 5	.....		360....
23 setb. ,,	4	Panamá	Obarrio & C <sup>a</sup> 6	.....		333.66
	1.413			\$ 9.845.64		\$ 14.566.99

- 1 Rieles-40 kilogramos. 1045 rieles.
- 2 Palas, picos, etc.
- 3 Papel para dibujo.
- 4 Carretillas.
- 5 Papel de dibujo, libretines, miras, cintas, medidas, etc.
- 6 Cápsulas y mechas para dinamita.

## ANEXO N.º 8.

Quito, febrero 18 de 1890.

Señor Dr. D. J. B. Menten.

Pte.

Mi estimado amigo y Señor :

En el Memorandum que en días pasados entregué á U., relativo á gastos hechos en trabajos con motivo del contrato de 5 de agosto de 1885, encuentro que he incurrido en algunos errores, debido á no tener aquí los libros de contabilidad de la Empresa, que implican un recargo de \$ 89 390 de la manera siguiente :

En la sección Pagma á Zhasmay he considerado :	
Valor en puentes, muros, etc. ....	\$ 24.295.01
Trocha, desmontes, limpia, rectificación de la línea, construcción de campamentos etc. ....	43.600.25
Sueldos de ingenieros, empleados gastos de reparación etc..	21.495.29
	\$ 89.390.55

siendo así que estas mismas partidas están comprendidas en las siguientes:

*Sección de Chimbo á Ucumari.*

Rectificación del trazo, etc.....	\$ 57.047.09
Sueldos de Ingenieros, instrumentos, cuadrillas, etc.....	25.625.85
Y en la sección de Sibambe á Pagma en la partida de \$ 38.000 por albañilería, hay repetidos.....	6.717.61
	\$ 89.390.55

De la oficina central de la Empresa me han hecho notar estos errores del todo involuntarios, de mi parte, y á mi vez me apresuro á hacerle á U. la aclaración, en obsequio de la regularidad.

Por contra advierto que en las cifras del Memorandum aludido, he omitido del todo, también involuntariamente, el costo del trazo preliminar, ejecutado en 1886 y 1887, y que monta á la suma de \$ 42.000, que rebajada de los \$ 89.390.55, viene á dejar el verdadero recargo en \$ 47.390.55.

Así pues, lo invertido, primero por mí y después por la Compañía en el contrato de 5 de agosto de 1885, monta, no á \$ 1.410.569 sino á \$ 1.363.178.45 siempre sin incluir como ya he puntualizado, las partidas siguientes:

Intereses y descuentos.....	\$ 305.778.02
Gastos de Administración de setiembre 85 á febrero 88.a... ..	44.264.79
Camino de Guaranda.....	20.000.00

Deseo la buena conservación de U. que me es grato siempre repetirme su atento amigo y S. S.

*M. J. Kelly.*

## ANEXO N.º 9.

*Datos para informe.—Trabajo de Arancivia en el cambio de trazo de Yanayacu.*

7.490 m. cúbicos en tierra representando el 53.50 por ciento del total.	
3.262 arcilla	23.30
2.002 Conglomerato	14.30
630 Roca	4.50
616 Transportes	4.40
14.000 m. cúbcos	100.00

El costo de estos 14.000 m. cúbs. ha sido \$ 12.878.40 lo que da por término medio por metro cúb. \$ 0.92

*Trabajo de Elmore.*

12,380 m. cúbicos en tierra ó sea el 32 por ciento del total	
15.139 arcilla	39.30
11.009 Conglomerato	28.50
77 Roca	0.20
38.605	100.

Estos 38.605 m. cúb. han costado \$ 39.374, ó sea por metro cúb. \$ 1.02. Este trabajo se ha hecho en los kilómetros siguientes:

En kilómetro 10	19.495 m. c. 80
„ 11	6.614 40
„ 12	10.198 20
„ 13	2.238 50
	38.546 90

*Elmore* ha ejecutado la albañilería siguiente :

Puente Yanayacu	150 m. cúb.
,, Guayanaj	74

---

224

---

En los tres meses de trabajo por administración se trabajó con 600 hombres en término medio y por 70 días útiles. Con estos peones (jamaicanos y ecuatorianos) se hizo la instalación de ocho campamentos, roza del camino en los 10 kilómetros primeros, limpia de derrumbes y variación de taludes en estos 10 kilómetros. Esto equivale á un gasto de 42.000 jornales, y como los jamaicanos han costado de \$ 1.20 á \$ 1.30 al día, con los gastos de instalación, etc. pueden computarse estos 42.000 jornales en \$ 54.000.

Los gastos de administración y dirección técnica de los trabajos equivalen á \$ 2000 por kilómetro aproximadamente.

El puente de Yaguachi ha costado \$ 40.000

# ANEXO N° 10.

Kilómetros.	Tramos y luz.	MAMPOSTERÍA EJECUTADA.		MAMPOSTERÍA NO EJECUTADA		PARTE METÁLICA DE LOS PUENTES.		OBSERVACIONES.
		M. 3	Valor total.	M. 3	Valor aprox. de	Colocada a valor.	No colocada a valor.	
<b>SECCION SIBAMBE-PAGUA.</b>								
79	1 á 7 m.	164.94	.....	.....	.....	.....	\$ 1.470	
76	1 á 7	10.20	.....	.....	.....	.....	1.470	
74	1 á 7	110.80	.....	.....	.....	.....	1.470	
73	1 á 7	144.26	.....	.....	.....	.....	1.470	
..	1 á 7	146.07	.....	.....	.....	.....	1.470	
..	albañal	16.52	.....	.....	.....	.....	"	
..	1 á 7	42.12	.....	.....	.....	.....	1.470	
72	1 á 2	11.82	.....	.....	.....	.....	"	
..	2 de 7 cl medio 25	400.07	.....	.....	.....	.....	8.190	
71	1 á 6	292.26	.....	.....	.....	.....	1.260	
..	1 á 16	58.38	.....	.....	.....	.....	3.360	
..	1 á 6	68.24	.....	.....	.....	.....	1.260	
70	1 á 2	9.28	.....	.....	.....	.....	"	
69	4 á 10 el medio 8	632.28	.....	.....	.....	.....	10.080	
..	1 á 7	54.19	.....	.....	.....	.....	1.470	
..	1 á 16	52.46	.....	.....	.....	.....	3.360	
		2213.89	.....	.....	.....	.....	\$ 37.800	
	Sean ...	2.214.	.....	.....	.....	.....		
		á \$ 14	\$ 30 996	.....	.....	.....		
73	2 albañales desagüeros tabloncillos gruesos [desagües de cámaras de empréstito de tierra aproximadamente..		160					Puentes—parte metálica.—Según datos dados por el Sr, Vivas.
68.77.78	3 albañales chicos de 0.30 á 0.60 aproximte. 15 á 14						\$ 210	Se cuenta 700 kilos por metro corriente y el precio de la tonelada á \$ 300, en Guayaquil poco más ó menos ó sea \$ 210 por metro corriente.
	Del kil. 69 al 55 no hay nada de mampostería iniciada para puentes ó albañales...							Al hacer los puentes de 7 m. con la combinación de los rieles de 40 kilos y costarían menos.
67.470	1 á 7	.....	.....	75	.....	.....	1.470	No hay proyectos para estas obras de arte (mampostería). Los datos son tomados por aproximación con el ingeniero Sr. Beldeu, según lo visto sobre el terreno y sobre sus perfiles.
270	albañal	.....	.....	20	.....	.....	"	
50	4 á 10	.....	.....	350	.....	.....	8.400	
66.945	1 á 7	.....	.....	75	.....	.....	1.470	
270	4 á 10	.....	.....	775	.....	.....	8.400	
65.940	1 á 10	.....	.....	215	.....	.....	2.100	
65.680	1 10	.....	.....	200	.....	.....	2.100	
380	1 5	.....	.....	90	.....	.....	1.050	
64.790	1 5	.....	.....	45	.....	.....	1.050	
64.220	1 7	.....	.....	110	.....	.....	1.470	
63.300	1 7	.....	.....	200	.....	.....	1.470	
62.460	1 7	.....	.....	225	.....	.....	1.470	
280	1 7	.....	.....	75	.....	.....	1.470	
200	1 7	.....	.....	350	.....	.....	1.470	
120	2 á 7	.....	.....	300	.....	.....	2.940	
61.930	1 7	.....	.....	80	.....	.....	1.470	
830	albañal	.....	.....	8	.....	.....	"	
710	1 7	.....	.....	75	.....	.....	1.470	
550	muro 6 á 7 lg. 1.50 alt.	.....	.....	15	.....	.....	"	
340	1 10	.....	.....	215	.....	.....	2.100	
60.710	1 7	.....	.....	75	.....	.....	1.470	
540	albañal	.....	.....	12	.....	.....	"	
230	1 7	.....	.....	80	.....	.....	1.470	
090	1 10	.....	.....	215	.....	.....	2.100	
59.970	albañal	.....	.....	12	.....	.....	"	
280	1 10	.....	.....	220	.....	.....	2.100	
58.660	4 á 10	.....	.....	775	.....	.....	8.400	
57.020	1 10	.....	.....	200	.....	.....	2.100	
56.890	1 5	.....	.....	65	.....	.....	1.050	
750	1 7	.....	.....	75	.....	.....	1.470	
650	albañal	.....	.....	12	.....	.....	"	
58	albañal	.....	.....	12	.....	.....	"	
				5.251				
	Pasan.	\$ 31 366	á \$ 14	73.514			\$ 99.330	



Fuera de algunos albañales que habrá que construir, según la necesidad del caso y según se produzcan las filtraciones de las peñas en invierno.

SECCION PAGMA—ZHIASMAV.

Kilómetros.	Tramos y luz.	MAMPOSTERÍA EJECUTADA.		MAMPOSTERÍA NO EJECUTADA.		PARTE METALICA DE LOS PUENTES.		OBSERVACIONES.
		3 M.	Valor total.	3 M.	Valor a prxmdo.	Colocada valor.	No colocada vlr.	
55.000	Vienen. I	10.35	31.366		\$ 73.514	....	\$ 99.330	
"	I	44.98	....	....	....	....	1.470	
"	albañal	5.04	....	....	....	....	1.470	
"	albañal	4.22	....	....	....	....	"	
		64.59	....	....	....	....	"	
		65...	....	....	....	....	102.270	
	Sean...	á \$ 14	910					
<p>Las demás obras no están definidas todavía y no tienen formados los proyectos de puentes, porque conforme está dicho y se puede ver en el informe, hace poco se iniciaron los trabajos de desmonte, cortes y rellenos en esta sección.</p>								
SECCION DE ZHIASMAV A UCUMARI.								
<p>Nada se puede decir sobre las obras de arte de esta sección. no están ni señaladas ni estudiadas.</p>								
SECCION UCUMARI A CHIMBO.								
<p>Desde 12.300 á 8.300 (Zurucay 2º paso] no hay obra de mampostería en trabajo, ni proyectos de puentes.</p>								
Entre	12.000 y 12.300 k.	Un puente acueducto de 2 á 3 m.		85	....	....	....	
S. Felipe	12.000	No definido p. aproximación.		300	....	....	Por memoria.	No está determinado el sistema del puente.
Entre	9.900 y 11.000	2 puentes acueductos de 2 á 3 m. de luz.		170	....	....	....	
Sulcaman	9.600	3 cada uno 10 m.		225	....	....	6.300	
Pichig.	9.500 á 9.400	No definido por aproximación.		350	....	....	....	
Zurucay 1º	8.300	acueducto abovedado luz 18.50 á 2.50 2.500		....	....	....	Por memoria.	Informe 15 de febrero 1888.
Zurucay (2º Paso)	7.900	cada tramo 4 de 15 m. (de 13 á 18 m. altura en el centro)		350	....	....	12.600	Piensen hacer los machones metálicos sobre cimiento de cal y canto.—Estos están calculados así
R. Blanco	6.450	1	16	296...	....	....	2.445...	....
Yanayacu	4.660	3	2 de 7 y del medio 10	150...	....	....	5.040	....
	4.600	acueducto abovedado como en 8.300		....	2.500	....	....	....
	3.900	albañilería del solado		....	900	....	....	....
Guayanag	"	1	7	74...	....	....	1.470	....
Mayaguan	3.600	3 en curva 10 m. c. tram. Mas en el trayecto - 1 puente chico, metálico.—2 m. luz. Construcción y colocación		280...	....	....	3.827.52	....
Entre	8.300 y 0 k.	15 albañales de varias dimensiones.		....	100	....	....	Informe 15 de febrero 88.
				164...	....	....	....	Informe 31 marzo de 87.
Chimbo	0.500	1	17	964... á 13.50	13.014	....	....	Informe 31 marzo 87 por el cubo.
				824... á \$ 16	13.184	1.530 á 13.50	\$ 20.655	
				64.474	....	\$ 94.169	6.272.52	127.680

## ANEXO N.º II.

### *Avalúo de los rieles, accesorios, enriellado, material rodante y estaciones*

Los precios están fundados en los cálculos que se hicieron tomando como base general los precios que se registran en las facturas.

1) Durmientes 5.760 á \$ 0.786 cada uno en término medio.....	\$ 4.327,36
2) Lastre 2.338 metros cúb. á 1.50.....	3.507...
3) Rieles 8.600 metros longitudinales es decir 1.178 rieles á 7 m. 30 y el kilogr. á \$ 0.087.626.....	15.071.67
4) Eclisas, 8.246 kilogr.....	722.56
5) Espigas 2.882.....	252.54
6) Enriellamiento á 1.400 por kilómetro.....	6.020...

*Además existen depositados.*

7) 130 rieles para una vía de 475 metros de largo.....	1.663.14
8) Eclisas correspondientes.....	79.80
9) Espigas.....	27.73
	\$ 31.691.80

La estación de Chimbo no puede apreciarse. El valor de la factura no está precisado y pongo como en el avalúo Núm. II la suma de... 7.000 ..

Suma..... \$ 38.691.80

## ANEXO N.º 12.

### *Avalúo de las faltas en rieles etc. en los 32.360 metros que quedan sin concluir.*

Los precios están fijados como en el avalúo anterior :

1) Durmientes en 32.360 faltan 43.147 durmientes á \$ 0786....	\$ 33.913.54
2) Lastre. Deduciendo el cubo de los durmientes quedan 17.599 metros cúbicos á \$ 1.50.....	26.398.50
3) Rieles. Faltan 64.720 metros longitudinales ó sean 8.866 rieles de 7 m. 30 con el peso de 1.294.400 kilogr. á \$ 0,087626..	113.423.09
4) Eclisas. 8.866 pares que son: 62.062 kilogr. á \$ 0 87626....	5.538.24
5) Espigas. 172.588 espigas ó clavos de 0.125 kilogramos. Peso total 21.553.50 á \$ 0.087626.....	1.888.60
6) Enriellamiento á \$ 1.400 por kilómetro.....	45.304...
	Suma..... \$ 226.365.97

7) Además falta la estación de Chimbo sin contrar lo entremedio por no tocar lo trabajado hasta aquel punto. El valor se pone igual á la de Chimbo.....	7.000...
8) Falta todo el material rodante cuyo valor aproximado se hace entrar por la mitad.	

# FERROCARRIL DE DURAN

*Contrata é informes relativos, para la continuación del ferrocarril de Yaguachi, celebrada entre el Supremo Gobierno y el Señor Marco Jameston Kelly.*

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á once de agosto de mil ochocientos ochenta y siete. Ante mí el Escribano público y testigos que suscriben, compareció por una parte, el Señor Doctor Don Mariano Bustamante, actual Gobernador de esta provincia, y por la otra el Señor Don Marco Jameston Kelly, actualmente en esta Capital, personas idóneas, á quienes conozco y de ello doy fe, otorgan: que el primero, á virtud de la autorización del Supremo Gobierno, la cual es como sigue:—Número cincuenta y ocho.—Ministerio de lo Interior.—República del Ecuador.—Sección de Obras Públicas.—Quito, agosto nueve de mil ochocientos ochenta y siete.—Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha.—Remito á Usía los siguientes proyectos de contrato sobre construcción de ferrocarriles:—Primero. Con el Señor Kelly para la prolongación del de Yaguachi.—Segundo, el del Señor Palau para la construcción del de Chone, y Tercero, el del Señor Theakston para la del de la Provincia de Los Ríos. Usía, en representación del Gobierno, se servirá formalizar los respectivos contratos mediante escritura pública. Respecto del último, advierto á Usía que la cláusula décima sexta debe extenderse modificada como aparece en el adjunto oficio de la Secretaría de la Cámara de Diputados, número treinta y tres, de ocho de los corrientes, en que se comunica la reforma de la cláusula antedicha.—Usía, una vez cumplido lo ordenado, me devolverá los documentos que envío.—Dios guarde á Usía.—J. M. Espinosa".—Y el segundo por su propio derecho, elevan á escritura pública el siguiente Decreto Legislativo.—El Congreso del Ecuador.—Decreta.—Artículo primero. Acéptase la propuesta hecha por el Señor Marco Jameston Kelly para la prolongación del ferrocarril del Sur hasta uno de los puntos denominados "El Recreo" ó "Durán", frente de Guayaquil.—Artículo segundo.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que mande celebrar el contrato por escritura pública de conformidad con las cláusulas y especificaciones siguientes que han sido aprobadas:—Artículo primero. Marco Jameston Kelly construirá una línea férrea de vía angosta, igual á la existente entre Yaguachi y Chimbo, y que ponga en comunicación la villa de Yaguachi, sea con el punto denominado "El Recreo", ó sea con el de "Durán" ambos situados al frente de Guayaquil, lo cual se determinará por el empresario de acuerdo con el Señor Gobernador del Guayas, como representante del Gobierno.—El ferrocarril partirá de un punto cualquiera de la línea de Yaguachi, y atravesará el río por un puente construído en la parte superior de la población. El puente tendrá dos metros de altura sobre el nivel de las aguas en las más altas mareas.—Artículo segundo. Los detalles de la construcción y equipo de la línea, guardarán conformidad con las especificaciones que se expresan al fin del presente contrato.—Artículo tercero. La línea deberá concluirse y entregarse al servicio público un año después de firmada la escritura del contrato, so pena de pagar el Empresario la multa de un mil sucres por cada mes de retardo, salvo que éste provenga de casos fortuitos.—Artículo cuarto. El Empresario construirá á lo largo de la línea férrea, una línea telegráfica con las oficinas que fuesen necesarias la que será dedicada exclusivamente al servicio de la Empresa y gratuitamente al Gobierno.—Artículo quinto. Los rieles, máquinas, aceites, combustibles, maderas en bruto y labradas, y útiles de toda clase importadas para el ferrocarril, lo mismo que el alambre, aparatos y todos los materiales para el telégrafo estarán exentos del pago de todos los derechos fiscales y municipales, creados ó por crearse, así como la Empresa queda exonerada de toda contribución ó empréstito fiscal ó municipal, creado ó por crearse. La exención no comprende los derechos de muelle mientras dure el privilegio de la empresa del muelle relacionado con la aduana de Guayaquil, y se refiere tan sólo á los útiles necesarios para la Empresa.—Artículo sexto. El material rodante puntualizado en las especificaciones que se expresan al fin del contrato se aumentará á medida que lo exijan las necesidades del tráfico; á fin de que



en ningún tiempo se interrumpa el servicio público por falta de vehículos de transporte.—Artículo sétimo. El Gobierno se reserva el derecho de inspeccionar los trabajos de construcción de la línea, para cuyo efecto nombrará un ingeniero de su confianza, autorizado para hacer en el lugar mismo de los trabajos, las indicaciones convenientes.—Artículo octavo. Por ser la obra de pública utilidad, el Gobierno obtendrá la expropiación, por cuenta de la Empresa, de los terrenos que se encuentren dentro ó fuera de poblado, y que haya de ocupar para la vía férrea con todos sus anexos de operación, inclusive oficinas, bodegas, talleres, et cétera, en la extensión acordada entre el Ingeniero en jefe de la Empresa y el ingeniero inspector que el Gobierno nombre.—Artículo noveno. Las balijas del correo y sus conductores, las tropas y los empleados provistos de pasaporte, que expedirán únicamente el Poder Ejecutivo ó los Gobernadores de Provincia, serán conducidos gratis en la línea; y en caso de que el Gobierno necesitare mandar tropas ó materiales de guerra, la Empresa proporcionará trenes especiales y en el número que fueren necesarios, sin que por este servicio reciba remuneración alguna. Asimismo proporcionará, coches gratis, al Presidente de la República y Ministros Secretarios de Estado.—La Empresa concede, sin exigir remuneración alguna, á la Municipalidad de Guayaquil el derecho de colocar la cañería que ha de conducir el agua potable desde "Agua Clara" ó cualquiera otro punto, hasta el término de la línea. Concede también un cincuenta por ciento de rebaja en los fletes á todos los materiales y peones que aquella Municipalidad conduzca para el trabajo de agua potable.—Artículo décimo. Las tarifas de la Empresa para pasaje y fletes, se determinarán de acuerdo entre el Gobierno y aquella; pero si hubiere desacuerdo, se tomará un término medio.—La Empresa no cobrará ningún derecho por el transporte de objetos destinados al culto é instrucción pública, excepto los que pertenezcan á los especuladores ó comerciantes en estos artículos. El que quiera aprovechar de la concesión, presentará al Empresario, un oficio del Señor Gobernador del Guayas.—Artículo décimo primero. La Empresa es en todo tiempo libre para nombrar, dotar y remover á sus empleados, así como en todo lo que atañe á su propia administración; pero si por motivos de orden público, creyere el Gobernador del Guayas necesaria la separación de algún empleado secundario, el Empresario no opondrá inconveniente alguno para ello. Los reglamentos que expida la Empresa y que tengan relación con el público, deberán darse de acuerdo entre el Gobierno y aquella.—Artículo décimo segundo. En los contratos, para trabajos ó suministro de materiales, que la Empresa celebre en el Ecuador y deban cumplirse en él, el Gobierno se compromete á apoyarla, mediante los recursos legales que aseguren la cumplida ejecución de tales contratos.—Artículo décimo tercero. Los empleados y peones de la Empresa estarán exentos de todo servicio civil y militar, salvo en el caso de guerra internacional ó civil. La exención subsistirá sólo mientras aquellos estén al servicio de la Empresa.—Artículo décimo cuarto. El empresario construirá de su cuenta el ferrocarril que es materia del presente contrato; y el Gobierno le satisfará su costo á razón de veinte mil sucres el kilómetro, pagaderos por anualidades de á cincuenta mil sucres, las que á su vez se dividirán en mensualidades iguales, con el recargo legal de intereses si hubiese demora.—El Empresario usufructuará de la línea, sin que el Gobierno pueda imponerle gravámen de ninguna clase, hasta el día 31 de agosto demil novecientos siete, en que la entregará al Gobierno, en buen estado de servicio.—Artículo décimo quinto. La primera mensualidad que debe darse al empresario, con arreglo al artículo anterior, se le entregará un año después de firmada la escritura, siempre que estuviere terminada la obra, á satisfacción del Gobierno, y desde entonces continuará haciéndose el pago, de conformidad con lo estipulado en el artículo precedente.—Artículo décimo sexto. Si el empresario llegase á establecer un servicio de embarcaciones de cualquiera clase para efectuar el transporte de un lado á otro del río, en conexión con la línea férrea, no se reputarán tales embarcaciones, en ningún caso, como parte de los anexos de operación de la Empresa, y por consiguiente no podrán pasar á ser propiedad nacional por razón de este contrato.—Artículo décimo sétimo. El empresario construirá en el sitio que crea conveniente, en conexión con la línea férrea, y sin ningún gravámen, un muelle suficientemente amplio para el servicio del público; y no cobrará derecho alguno, mientras no se ocupe la cuadri-

lla del muelle, ni podrá menoscabar de ningún modo los derechos del muelle relacionado con la aduana de Guayaquil. Vencidos los veinte años, pasará el muelle á ser propiedad nacional, sin indemnización para el empresario ni gravamen para el Gobierno.—Artículo décimo octavo.—El Señor Kelly está autorizado para asociarse con otras personas, de dentro ó fuera del país, para la ejecución de este contrato; y el Gobierno se obliga á reconocer cualquiera sociedad anónima, colectiva ó encomandita que dicho Señor forma al efecto, la cual se sustituirá en todos sus derechos y obligaciones.—Artículo décimo noveno. El presente contrato está sujeto á las leyes ecuatorianas; y las cuestiones que pueden surgir entre el Gobierno y la Empresa serán en todo caso resueltas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, y un tercero por aquellos. El laudo que se dicte será inapelable. El empresario renuncia á toda acción diplomática con motivo del fallo arbitral.—Artículo vigésimo. El empresario no podrá retener el uso de la vía férrea, ni de sus dependencias, después del treinta y no de Agosto de mil novecientos siete, en que termina la concesión.—Artículo vigésimo primero. Cualquiera de las partes contratantes que falte al cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato pagará daños y perjuicios á la otra.—*Especificaciones.*—Formación del camino:—Primero. El ancho del camino ó de la plataforma en la parte superior del lastre será de dos metros cincuenta centímetros.—Segundo. Los taludes de terraplenes tendrán un declive de uno y medio de base por uno de altura, y los de las excavaciones uno de base por uno de altura.—Tercero. Las alcantarillas se harán de albañilería.—Cuarto. El radio minimum de las curvas será de ciento veinte metros.—Quinto. El maximum de las pendientes será de uno por ciento.—Sexto. El lastre tendrá un espesor de treinta centímetros, y será de los materiales más convenientes que proporcionen los sitios vecinos.—Séptimo. El número de albañales ó acueductos, se determinará entre el ingeniero director de la vía y el del Gobierno.—*Vía.*—Primero.—El ancho de la vía entre los rieles será el mismo que el de la línea de Yaguachi á Sibambe, noventa y dos centímetros.—Segundo.—Los rieles serán de acero, y su forma la que se denomina T.—Tercero. El peso de los rieles: veinte kilogramos por metro.—Cuarto. Las juntas serán suspendidas con planchas de fierro dulce, amoldadas al riel; el par pesará siete kilogramos.—Quinto. Los durmientes serán de madera incorruptible, de un metro ocho centímetros de largo, diez y ocho centímetros de ancho, trece centímetros de grueso.—Sexto. Los durmientes se colocarán á setenta y cinco centímetros de centro á centro, y más inmediatos en las juntas.—Séptimo. La colocación de la vía se hará con todas las precauciones que exijan los cambios de temperaturas, y los pasos en las curvas.—*Estaciones:*—Primero. Estación de primera clase al frente de Guayaquil, con salones amueblados para pasajeros de primera y segunda clase, boleterías, oficinas para recibir y entregar cargas y equipajes; oficina telegráfica, habitaciones para el Jefe de estación, boletero y telegrafista, estanque de fierro de una capacidad de nueve metros tres decímetros por lo menos, balanza de plataforma para pesar carros cargados; tornamesa, ramada para carros, vereda cubierta en toda la longitud del edificio de la estación, y cuyo cobertizo se extenderá sobre la línea contigua á los rieles.—Segundo. Estación de segunda clase en Yaguachi, con las condiciones necesarias para la comodidad del tráfico de pasajeros y cargas.—Tercero. Habrá un paradero á medio camino, en el sitio más conveniente para el tráfico.—*Material Rodante:*—Una locomotora para el servicio de la estación y muelle. Dos id. para pasajeros. Dos id. para carga.—Doce coches para pasajeros, de los cuales cuatro serán de primera y ocho de segunda.—Diez y seis carros cerrados para carga.—Diez id. abiertos para id.—Ocho id. para ganado.—*Puentes:*—Un gran puente viaducto, adecuado al ancho del río Yaguachi, superestructura de acero, con vigas Trellis, sobre pilotes de fierro cilíndricos, de sistema Michel, y con estribos de albañilería. Tres puentes de diez y ocho metros de largo, superestructura de acero sobre estribos de albañilería. Tres puentes más de cuatro metros, vigas de *palastro* de acero, con estribos de albañilería.—Dado en Quito, capital de la República del Ecuador, á seis de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.—El Presidente de la Cámara del Senado, Camilo Ponce.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Aparicio Ribadeneira.—El Secretario de la Cámara del Senado, Manuel M. Pólit.—El Secretario de la Cámara de Diputados, José María Banderas.—Pa.

lacio de Gobierno en Quito, á 9 de agosto de mil ochocientos ochenta y siete. Ejecútese,—J. M. P. Caamaño.—J. M. Espinosa.”—Leído que les fué á los Señores otorgantes el contenido de esta escritura, en un solo acto á presencia de los testigos, y habiéndose llenado previamente por parte del Escribano los preceptos legales, se ratificaron en el contrato que contiene el preinserto Decreto Legislativo y firman siendo testigos los Señores José María de la Torre, José F. Negrete y José Nicolás Reyes, todos de este vecindario, mayores de edad, en unidad de acto, á quienes conozco de que doy fe.—Mariano Bustamante.—Marco Jameston Kelly.—Testigo, José María de la Torre.—Testigo, José F. Negrete.—Testigo, José Nicolás Reyes.—Ante mí Francisco Valdez, Escribano público..

Me hallé presente á su otorgamiento y en fe de ello signo y firmo esta copia hoy diez y ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

*Francisco Valdez, Escribano público.*

---

República del Ecuador.—Ingeniero de Estado.—Quito, 19 de enero de 1890.

Comisión.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Obras Públicas.

Señor Ministro :

Tengo el honor de remitir á US. H. los informes relativos á la inspección de  
1º La sección de ferrocarril de Chimbo á Yaguachi, y  
2º Id. id. id. Duran á id.

Los documentos que corresponden á estas informaciones están especificados al fin del último informe y los he entregado á la Dirección General de Obras públicas.

Con esto dejo evacuadas las comisiones que US. H. se dignó confiarme al mandarme á inspeccionar las varias secciones del ferrocarril del Sur.

Con sentimientos de profundo respeto, me suscribo de US. H.

Señor Ministro.

muy atento obsecuente servidor.

*Adolfo Géhin.*

---

## **INFORME**

*sobre la inspección; 1º de la línea ferrocarrilera de "Durán á Yaguachi"; y 2º de la de Yaguachi á Chimbo.*

---

### **Línea de "Durán á Yaguachi".**

Esta línea contratada en Agosto de 1887 consta de una longitud de **K 21.300<sup>m</sup>**.

Se iniciaron los trabajos á fines de 1887 y se puso en tráfico en noviembre de 1888; pero en enero de 1889 se interrumpió á consecuencia de haberse sentado los terraplenes en las tembladeras encima de Durán y porque las aguas de inundaciones de los ríos y esteros, habiendo subido á una altura superior á la de la plataforma de la vía al buscar su desagüe, abrieron algunas brechas en el camino.

Después de haber observado la altura de las aguas más altas del crudo in-

vierno 1888-89, se alzó el nivel de la línea y se volvió á ponerse en uso público en junio de 1889. Casi toda la vía desde Durán hasta Yaguachi (bifurcación), tiene en la actualidad, en la parte superior del lastre el ancho convenido en la contrata; en los trechos donde este faltaba encontré acopios de cascajos y seguían balastreando estos puntos.—Fuera de esto, en toda la vía está acopiándose balastre para reforzar el terraplen en caso de necesidad.

El lastre que emplea la Empresa es bueno, y proviene de los cerros cercanos á Durán.

En esta sección hay una brigada constante de unos treinta peones que diariamente está ocupada en el roce, balastraje, y composición de la alza de los rieles.

El roce antes de llegar al puente de Chimbo deja que desear.

Cuando pasé, la empresa de agua potable de Guayaquil estaba colocando la tubería de fierro al pie del talud de la vía y por consiguiente tenía que formar mesa para sentar la tubería. Algunas personas temían que esto perjudicaría á la obra del camino, pero lejos de esto, creo será un bien; pues los tubos de fierro servirán de punto de apoyo para el pie del talud. La empresa de agua potable está obligada á restablecer los taludes, después de colocados los tubos y así lo hacía.

El enriado es bueno y bien hecho, y para ello han empleado rieles de á 20 kilos por metro corriente y traviesas de buena calidad. La vía es generalmente buena y bien alineada, las pocas curvas que hay en esta sección son de radios grandes; la que menos tiene 250<sup>m</sup>. En estas curvas, el riel exterior está sobre alzado como conviene y en la unión de los rieles se ha conservado la distancia conveniente.—La línea está casi en su totalidad de nivel, sólo á la entrada y salida del puente de Yaguachi tiene una ligera gradiente.—Como queda expuesto más arriba, en el invierno de 1888-89, las aguas de inundación subieron mucho; ciertos terraplenes que estaban incompletos no tenían el ancho debido en la parte superior, en las tembladeras se sentaron, y perdieron su altura y las aguas buscando salida cortaron la línea en varios puntos. Para remediar este grave inconveniente, se hicieron observaciones y se tomó cuenta de las alturas de las crecientes.—La más fuerte de estas observada en este invierno, llegó á la cuota de 8<sup>m</sup>10.

En las tembladeras y puntos bajos, la cuota de la plataforma había quedado en 7<sup>m</sup>90.

En 1889 se refeccionó la vía, reparando los daños, abriendo nuevos desagüados y aumentando el desemboque de los antiguos y se fijó la altura del riel á la cuota de 8<sup>m</sup>40.

Esta cuota está señalada en los postes del telégrafo al pie de la línea para poder observar si hay algún movimiento.

De este modo se encimo la plataforma de 0.30 sobre el nivel de la mayor creciente observada.

En la realzada de la línea hasta la cuota de 8.40 entraron aproximadamente unos 24.000<sup>m</sup>3 de balastre.

Con estas providencias hay alguna probabilidad de que el inconveniente quedará superado, pero por seguridad en este invierno habrá que hacer nuevas observaciones; poner escalas para la medición de las crecientes ver si continúan á sentarse los terraplenes, y tener siempre acopiado bastante cascajo para el relleno en los puntos conocidos.—Tal vez no sea esto suficiente en algunos puntos; en este caso, en el verano al desaparecer las aguas habrá que comprimir el terreno inferior sobre el cual descanza el terraplen, por trechos de pilotaje cosa que debía haberse hecho al principio, en los puntos más cenagosos.

Hay en esta sección cuarenta y siete acueductos ó albañales, la mayor parte de reciente construcción; los estribos ó pies derechos son de poca elevación.—A algunos de estos estribos, les han dejado además los caballetes de madera. Me parecen bien construidos, pero como están [la mayor parte] construidos en terrenos pantanosos, habrá que observarlos después del invierno, para ver sino se han movido. De estos desagüados:

18 son de 0.<sup>m</sup>60 á 0.<sup>m</sup>80 de luz.

8 „ „ 2.<sup>m</sup>60 á 4.<sup>m</sup> „ „

El piso del camino encima de los estribos está formado por una combina-

ción de los rieles de acero formando viga á cada lado, bien asegurado con fre-  
tas é inmovi les. Los 21 más puentes desaguaderos de esteros, de un solo  
tramo de 5 á 6<sup>m</sup> de luz con estribos de cal y canto, en los Kilómetros siguien-  
tes: 6<sup>k</sup>.600<sup>m</sup>-7<sup>k</sup>.330<sup>m</sup>-7<sup>k</sup>.660<sup>m</sup>-8<sup>k</sup>.000-8<sup>k</sup>.330-8<sup>k</sup>.800-9.260-9.960-10.260-10.  
600-10.800-11.010-11.130-11.860-12.260-12.600-13.130-14.660-14.800-16<sup>k</sup>.-  
000<sup>m</sup>-17<sup>k</sup>.000<sup>m</sup>,

Estos tienen el peso como los anteriores pero en lugar de 3 rieles, son de  
5 á 40 Kilos mjc bien ligados y además asegurados con una fuerte armazón de  
madera para impedir cualquier movimiento de los rieles.—Todos estos pisos  
están bien contruidos y seguros. El espesor de la mampostería de los estri-  
bos en la parte superior varía entre 0<sup>m</sup>.80 y 1<sup>m</sup>.50 según la luz y la elevación  
del estribo.

Además se encuentran los puentes mayores siguientes :

En el Kil. 3 el de "Zoraida" (piso metálico) sobre el estero de este nom-  
bre de un tramo de 16 á 18<sup>m</sup>. de luz —Cimientos sobre pilotaje, estribos de cal  
y canto de unos 3<sup>m</sup>. de altura encima de los primeros.—El puente está en bue-  
nas condiciones.

En el Kil 12.860, sobre el estero de "Casigana", otro puente de dos tra-  
mos de 5<sup>m</sup> de luz cada uno, cimientos, etc. estribos de cal y piedra y cal y la-  
drillos.—Piso de cinco rieles como los descritos anteriormente.

El puente está en buen estado. En el Kil. 14.200, para pasar el estero de  
"Papaya".—Otro como el anterior y en buen estado.

En fin cerca del Kli. 21, el puente de "Yaguachi", sobre el río de este  
nombre consta de tres tramos; la abertura del tramo del medio entre los ma-  
chones, es de 24<sup>m</sup> y la de dos otros, entre machones y estribos, cada uno de  
18<sup>m</sup>. Según los datos tomados, los cimientos están sobre pilotaje y encajona-  
miento, capas de betún de cimíento, luego de piedras rostrillos y en seguida la  
parte superior de piedras labradas con buena mezcla.—Delante de cada estribo  
está formada una calzada ó *radier* de piedras secas grandes, para evitar que se  
carcoman las orillas con las crecientes y bajas de las aguas.

La albañilería de los estribos y de los machones es de cal y piedra y de cal  
y ladrillos, los últimos tienen 4<sup>m</sup> de altura encima de los cimientos. El coro-  
namiento es de piedra labrada.

La armazón superior, piso y aleros es metálica, sólida y bien construida.  
El tablero ó piso del puente está á 2<sup>m</sup> encima de las señales de las más altas  
mareas.

La empresa ha cercado con postes de madera y alambre galvanizado ambos  
costados de la línea en casi todo el trayecto entre "Durán y Yaguachi".—Lo  
que falta serán unos 5 ó 6 Kilómetros. Para entrar á la estación de Yaguachi  
desde la bifurcación de la línea que va de "Durán á Chimbo", hay un retroce-  
so de unos 1.400 á 1 500<sup>m</sup>, sea en ida y en vuelta cerca de 3 Kil. que los via-  
jeros que van de Chimbo á Guayaquil, tienen que perder inutilmente y aumen-  
ta los gastos.

## FACTORIA DE YAGUACHI.

En Yaguachi, entre la Villa y Estación, hay un gran taller y depósito pa-  
ra maquinarias y fundición de cobre y de fierro.—Estaban montando ó arman-  
do el horno para la fundición de hierro cuando pasé allí.—El taller está bien  
arreglado. Las máquinas bien armadas, en orden y muy cuidadas.

Adjunto remito á US. H. el inventario de este taller, para compararlo con  
el inventario primitivo de la línea de "Yaguachi á Chimbo", inventario forma-  
do en 1885, al entregar los enseres, maquinarias y línea al Sr. J. M. Kelly, con-  
forme á su contrata.

## ESTACIONES.

La de Durán es grande y espaciosa. El edificio es de madera cómodo,  
bonito y bien construido; tiene parte con piso alto.—El piso bajo está conclui-  
do, arreglado y en servicio. El alto está cubierto y al concluirse; pues solo  
falta la colocación de los balcones, ventanas etc. En esto estaban ocupándo-  
se en el día.

US. H. puede formarse una idea de la comodidad y buena distribución del edificio para el servicio del público y de los empleados, por el plano que adjunto remito con mi informe. Hay ramadas ó soportales con cubierta de zinc para locomotoras y carros.

Están en buen estado. La empresa mandó construir un muelle para el servicio del ferrocarril. 'Un segundo muelle estaba construyendo la Empresa del Agua potable de Guayaquil al lado del anterior, para su servicio. Esta construye el muelle, hace el relleno, caloca los rieles, etc. La Compañía del Ferrocarril presta los rieles y traviesas y una vez que la Empresa de agua habrá concluido sus trabajos y no necesita del muelle, este quedará de propiedad y para el servicio del ferrocarril.

A mano izquierda de la línea pasando el puente de Yaguachi hay un soportal ó ramada de madera con techo de zinc, para recibir los viajeros, carros de los alrededores y el servicio de la línea; ha sido construido por la Empresa y está en buen estado.

### *Sección de Yaguachi á Chimbo de propiedad del Estado y que él hizo construir.*

El Gobierno construyó esta línea y la explotación con todo el material, construcción y enseres fueron entregados al Sr. M. J. Kelly, sin tener él que pagar retribución alguna al Gobierno, durante todo el tiempo que dure esta contrata, pero con la obligación de mantener la línea y el material rodante en servicio, conforme consta de la contrata de fecha 5 de agosto de 1885. Los inventarios de los materiales y existencias entregadas al Sr. Empresario no las he podido conseguir, pero según he podido averiguar estos documentos los posee el Supremo Gobierno y deben existir en el archivo del Ministerio del Ramo.

La extensión de esta Sección es de Kil. 69.300 mts.

Toda la línea fué enriellada por cuenta del Gobierno. Rieles de fierro de 20 Kilos, metro corriente.—Muchos de estos se habían dañado, gastado ó aplastado; la Empresa los cambió y los reemplazó ultimamente sobre un trecho de unos cuatro Kilómetros, con buenos rieles de acero, como los de la línea de "Durán á Yaguachi".

El Gobierno explotó esta Sección hasta 1885.

En algunos puntos del trayecto hay que mudar los antiguos rieles que se hallan deformados y aplastados, pero generalmente la vía es buena. Consta de líneas rectas extensas, tiene pocas curvas y estas son de radios grandes, la más chica creo es de 250 mts.; la gradiente es insignificante entre Yaguachi hasta encima de Pesquería.

Desde allí hasta Chimbo aumenta, pero ninguna pasa del 3<sup>o</sup>/<sub>10</sub>:

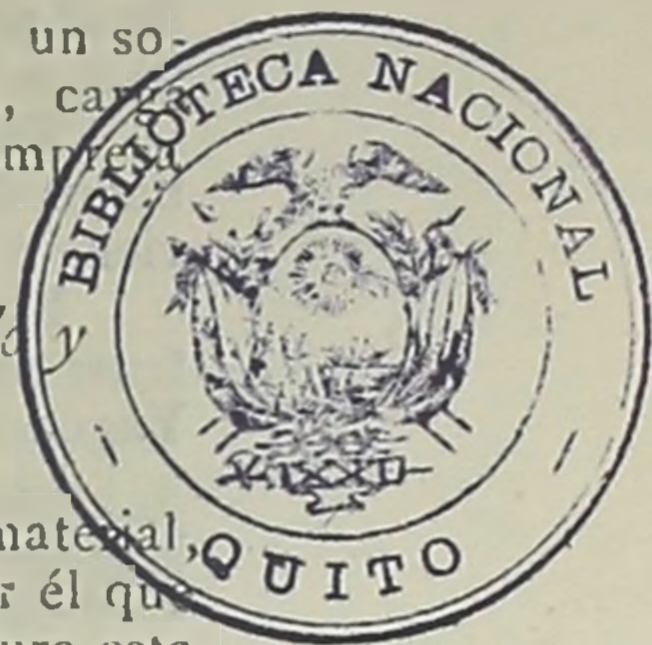
El realce del riel exterior en las curvas se ha observado y en la unión de los rieles se ha conservado la distancia necesaria.

En esta sección hay como en la precedente, una brigada continua de unos 30 peones ocupados en rozar, realzar los rieles y vijilar la vía, pero éstos no alcanzan á rozar bien el monte por ambos lados de la línea, y las yerbas de la vía, tanto por la rapidez con que vuelve la vegetación como por lo extenso de la travesía por el monte.—Bueno sería esplanar más el monte por ambos costados; pues difícil es mirar por las ventanas de los coches porque se expone uno á ser azotado por las ramas.

Los puentes acueductos ó desaguaderos de esta sección desde su principio fueron construidos de madera, están en número de 55.—Esta clase de construcción á mas de no presentar las seguridades de las obras de cal y canto, ó de las metálicas al fin vienen á costar más caro que las dos últimas, porque para conservarlas en buen estado exigen gastos fuertes y repetidos.

Lo reconocieron la Compañía y los Sres. Ingenieros de ésta y para librarse de este censo continuo, han principiado ya al cambiar algunos. De desear es que siguen reparando y reconstruyendo éstos, para conservar la vía en perfecto estado y mejor asegurada.

En Naranjito han mudado dos puentes de madera de 5 á 6 mts, de luz construyendo estribos con muros en alas, de cal y canto y estos tienen unos 3 mts. de altura encima de los cimientos. Encima de esto está establecido el piso de la vía por medio de dos vigas paralelas formadas por cinco rieles de



40 Kilos m/c combinados como llevo dicho en mi informe de la sección de "Durán á Yaguachi".

La mampostería de cada uno de estos es aproximadamente de unos 60 mts.

Cerca de Yaguachi, han cambiado otros dos de 6 mts. de luz y de 1 á 1.25 de altura sobre cimientos. La obra de estos es de cal y ladrillos y el cubo aproximativo de cada uno es de unos 20 á 22 mts.

En el puente grande de madera del Milagro, [51 mts. de largo] se hizo una refección seria renovando todos los postes, caballetes, etc. cuya solidez ó seguridad parecía dudosa.

Entre el Milagro Naranjito y Yaguachi, se compusieron once puentes ó desaguaderos, cambiando el maderámen, poniendo nuevos caballetes y formando el piso con vigas de rieles combinados de 5 ó 3 de estos, según la luz de los tramos y la altura de los estribos.

En el trayecto de Yaguachi al Milagro, todos los dueños de "Ingenios" tienen fuera de los del servicio de la fábrica, un sendero carrilero principal que viene á bifurcar con la línea principal de "Chimbo á Durán".

Estas líneas secundarias pertenecen á la Empresa del Ferrocarril y pueden tener poco más ó menos un Kilómetro de extensión.—La línea telegráfica de Yaguachi hasta Chimbo fué establecida por el Gobierno.

La de Durán á Yaguachi lo fué por la Empresa, y la comunicación telefónica que existe desde Guayaquil hasta Chimbo también fué establecida por la Empresa.

Ambos servicios funcionan en todas las estaciones y la telefónica estuvo en comunicación con las oficinas de los campamentos de la sección de Chimbo, hace poco que levantaron los aparatos pero aun existen los alambres.

## ESTACIONES.

En Yaguachi hay un edificio para la estación y ramadas ó soportales para locomotoras y carros. Las ramadas están en buen estado. Son de madera con techo de zinc. En el edificio de la estación, que también es de madera el pilotaje y el maderámen del piso de los corredores y pasadisos están en mal estado. La casería es vieja y necesita refecciones, pero la distribución de los departamentos para el servicio es bueno y suficiente. Esta estación fué edificada por orden y cuenta del Gobierno cuando se estableció la línea de Yaguachi á Baranaguetal.

*En Milagro.*—El edificio para el servicio de estación, antes de entregar el ferrocarril al Señor contratista, era una casa pequeña que mandó construir el Gobierno.—El Sr. M. J. Kelly lo aumentó y agrandó los locales. En la actualidad, el edificio está bueno; está como todos de madera con techo de zinc. Los departamentos bien distribuidos y cómodos para el servicio y en buen estado.

Esta mejora inclusive indemnización de terreno ha costado unos \$ 2.500 según he sabido. En esta estación no hay ramadas.

*En Chimbo.*—Cuando se entregó la línea de Yaguachi á Chimbo al Sr. Empresario, la vía no estaba construida hasta donde se halla actualmente el edificio de la estación, la línea de Durán á Chimbo terminaba cerca de Agua Clara (*Bucay*). Desde este punto principió el Sr. Kelly el trabajo, prolongó la línea y edificó la estación actual de Chimbo.

Es un bonito edificio de madera de piso bajo, que inclusive muebles se hizo traer de California y se colocó allí.—Está bien construido, cómodo y bien distribuido el servicio. Importó de \$ 6.500 á 7.000.

Cerca de la estación hay ramadas de madera como en Yaguachi, para locomotoras y carros y casa de caña para depósito de carga.—Todo está en buen estado. También hay un estanque de fierro para depósito de agua.

## MATERIAL RODANTE.

Adjunto y por separado remito á US. H. la nomenclatura del material rodante que está en servicio actualmente, en las secciones de Durán-Yaguachi y Yaguachi-Chimbo.

## SECCION A. DURAN A YAGUACHI.

Dos locomotoras grandes N° 5 [Quito] y N° 6 [Sibambe] en buen estado.  
Una locomotora pequeña ("Mascota").—Era antes de la Aduana á quien fué comprada.

La están componiendo en el taller de Yaguachi, y servirá por los trasportes de balastre, cargas y servicios de estación.

Un coche de pasajeros de 1ª clase.

" " " " [mixto] de 1ª y 2ª clase.

" " " " de 2ª clase.

Cuatro carros cerrados [bodegas].

Dos " para ganado.

Veintidós carros de plataforma.

Cuatro carros de mano, velocipedos.

Cinco " " " 3 de bomba y 2 de empuje.

(Coches y carros en buen estado de uso).

## SECCION B. YAGUACHI A CHIMBO.

Cuatro locomotoras N° 1, 2 y 3 (Guayaquil) y N° 4. (Cuenca).—Deben ser las cuatro que el Gobierno entregó al Sr. Contratista al entregarle la línea en explotación.

(Ver el inventario del Ministerio).

Están algo viejas, pero en estado de servicio.

Un coche de 1ª clase Sleeping-car.

Dos " " " "

" " " 2ª "

Cinco carros para carga [wagones].

Tres " " ganado.

Diez " de plataforma.

Tres carritos (uno de empuje).

(Coches y carros en buen estado de uso).

Todo el material de estas dos secciones esta en uso según las necesidades en la línea general en explotación entre Durán y Chimbo.

Según las contratas, el Empresario debe tener lo siguiente por cada sección

## SECCION A. DURAN A YAGUACHI.

Una locomotora para el servicio de la estación y muelle.

Dos " " pasajeros.

" " " carga.

Doce coches para pasajeros, de los cuales cuatro serán de 1ª clase y ocho de 2ª

Diez y seis carros cerrados para carga.

Diez y seis carros abiertos para carga.

Ocho id. para ganado.

## SECCION B. YAGUACHI A CHIMBO.

Lo que consta en el inventario de entrega de esta sección al Sr. M. J. Kelly y que la Dirección General ha pedido al Ministerio para la confrontación.

## PARA LA LINEA ENTRE CHIMBO Y SIBAMBE.

Dos locomotoras.

Dos carros para pasajeros de 1ª y 2ª clase.

Doce " cerrados para carga.

" " abiertos " "

Cuatro " para ganado y carros de mano para el servicio de la Empresa.



En toda la línea en explotación entre "Durán y Chimbo", el servicio de agujas, cambios de la vía y cruces funcionaban bien.

Los servicios de movimiento tracción, vigilancia y de las estaciones se hacen con orden y regularidad, y por lo que he podido observar, todos los Agentes y empleados de la línea observen los reglamentos impuestos.

Adjunto con el informe remito á la Dirección General de Obras Públicas los documentos siguientes:

1º Plano del trazo de la línea, entre Durán, Yaguachi, Chimbo, hasta Ucumari, con perfil longitudinal hasta Chimbo al pie.

2º Plano del trazo de la línea de Durán á Yaguachi.

3º Plano de los terrenos de la estación de Durán y de la delineación de la población por formarse.

4º Plano horizontal de los edificios de la estación de Durán

5º Inventario del material rodante en servicio entre Durán y Chimbo.

6º Factura de importación de abril 88 á octubre 89 para la sección A.

7º Id. id. para la sección B.

8º Id. id. para Chimbo á Sibambe.

9º Inventario de la Factoria de Yaguachi (Nº 5 á 9 en doble expedición).

10. El libreto, reglamento para los empleados del Ferrocarril.

11. En fin un ejemplar de la tarifa de los fletes del Ferrocarril entre Durán y Chimbo.

Con esto dejo completado el informe general sobre la inspección del ferrocarril del Sur que U. S. H. tuvo á bien encomendarme.

Con sentimientos del más profundo respeto, me suscribo de U. S. H. Señor Ministro, muy atento y obsecuente servidor.

(Firmado) *Adolfo Gehin*

Quito, enero 19 de 1890.

---

H. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Después de haberse remitido los informes relativos al ferrocarril proyectado de Chimbo á Sibambe, me es satisfactorio enviar el informe del Sr. Ingeniero Adolfo Gehin sobre la línea entre Yaguachi y Durán con las observaciones siguientes:

Fundándome en el informe mencionado me refiero á la contrata celebrada para la continuación del ferrocarril de Yaguachi en 11 de agosto de 1887. El art. 3º dice: “La línea deberá concluirse y entregarse al servicio público un año después de firmada la escritura de contrata, so pena de pagar el empresario la multa de \$ 1.000 por cada mes de retardo, salvo que este provenga de casos fortuitos.”

Este artículo da ocasión para discutir sobre la obra ejecutada, más cuando hasta la fecha no ha habido reclamo de ninguna de las partes contratantes, mientras constan las obligaciones recíprocas. Cierto es que la línea provisionalmente acabada fué también provisionalmente puesta en ejercicio al fin del año 1888.

Existía en esta línea como en la de Chimbo á Sibambe falta de conocimiento, como la experiencia lo ha demostrado; pues apenas sobrevino el invierno que se mostraron dos acontecimientos imprevistos por la Empresa.

Las aguas subieron en partes 40 centímetros encima del terraplén y en consecuencia ó sin esta se destruyeron los terraplenes. Hago esta disjuntiva por estar persuadido que algunos de estos puntos llamados tembladeras son tales que no sostienen terraplén á no ser que después de muchos años ó empleando el pilotaje que se ha usado últimamente en la construcción de algunos acueductos.

Hay aún sobre este particular observaciones, como entales terrenos de año en año, terraplenes hechos bajan y se deshacen. Creo que no podrán darse datos positivos sobre este asunto, pero queda señalado un desperfecto notable. Con razón dice por tanto el Sr. Ingeniero informante que será preciso observar en este invierno para dar voto sobre la materia y quizá fuera también posible que las composiciones hechas resistan medianamente en este invierno para resultar en el venidero.

Lo que pasó con los terraplenes sucedió también con los acueductos habiendo sido necesaria la composición de gran número de ellos. Podrá en este particular acudirse á un caso fortuito? Creo que no. Pues en cuestión de contrata, más cuando es de tanto alcance como la presente, opino que cada uno de los contratantes esté bien impuesto de todas las circunstancias, de modo que ninguna de las cosas que acontecen ordinariamente sean ignoradas. Por desgracia á ninguna de las contratas ha precedido un estudio serio, de modo que se ha procedido sin el conocimiento necesario.

Queda por tanto á mi modo de ver subsistente el término fijado en la contrata como la multa impuesta.

El art. 6 dice: “El material rodante puntualizado en las especificaciones estipuladas al fin de la contrata se aumentará á medida que lo exijan las necesidades del servicio ó tráfico; á fin que en ningún tiempo se interrumpa el servicio público por falta de vehículos de transporte.”

El caso previsto en el artículo mencionado no ha llegado todavía, por falta de conexión con el Interior pero da ocasión de examinar de una vez las obligaciones en cuanto á material rodante en estado normal previsto por la contrata. No reproduciré el cuadro (Anexo Nº 5) en el avalúo sobre la línea entre Chimbo y Sibambe donde se encuentra la comprobación de las faltas pero ligeramente tocaré algunos puntos teniendo en consideración que para el avalúo mencionado no se ha puesto en cuenta ningún material rodante de modo que todo se debe—

Locomotoras faltan.....	2
Coches 1ª clase „ .....	3
Coches 2ª „ „ .....	8
Wagones cubiertos sobran.....	2
Truques para carros faltan.....	18

Id. „ máquinas faltan.....	3
Carritos de mano sobran.....	11
Carros cerrados para carga faltan.....	12
Id. abiertos para carga „ .....	10
Id. para ganado.....	3
Id. de plataforma sobran.....	28

aunque sean de diferente sistema sin reja.

de donde resulta un notable déficit con respecto á lo estipulado en las especificaciones de la contrata.

El art. 14 dice: “El Empresario constuirá de su cuenta el ferrocarril que es “materia del presente contrato y el Gobierno le satisfará su costo á razón “de \$ 20.000 el kilómetro pagaderos por anualidades de \$ 50.000, los que “á su vez se dividirán en mensualidades iguales con el recargo legal de “intereses, si hubiera demora. El Empresario usufructuará de la línea, “sin que el Gobierno pueda imponerle gravamen de ninguna clase hasta “el día 31 de agosto de 1907 en que la entregará al Gobierno en buen es- “tado de servicio.”

A este artículo cabe sólo la observación que la suma á que asciende el valor determinado es de \$ 426.000 por ser la distancia entre Durán y Yaguachi de 21<sup>k</sup>300<sup>m</sup>.

El art. 15 dice: “La primera mensualidad que debe darse al Empresario con “arreglo al artículo anterior, se le entregará un año después de firmada la “escritura, siempre que estuviera terminada la obra á satisfacción del Go- “bierno, y desde entonces continuará haciéndose el pago de conformidad “con lo estipulado en el artículo precedente.

Resulta de este artículo que hasta la fecha el Supremo Gobierno no tiene obligación ninguna de pago á la Empresa por no haberse ofrecido siquiera la entrega, y menos la declaración que la obra está ejecutada á satisfacción del Supremo Gobierno.

Dice el art. 16: “Si el Empresario llegara á establecer un servicio de embar- “caciones de cualquiera clase para efectuar el transporte de un lado del “río al otro, en conexión con la línea férrea no se reputarán tales embar- “caciones en ningún caso como parte de los anexos de operación de la “Empresa y por consiguiente no pasará á ser propiedad nacional por ra- “zón de este contrato.”

Manifiesto es que el artículo citado es negativo y no tiene que ver nada con el cumplimiento de la presente contrata. Si he citado este artículo es porque los gastos y entradas figuran en los de la administración como constantes para deducirlos en caso de que se quisiera calcular el rendimiento neto del ferrocarril por estimarse quizás, por algunos importante para calcular la utilidad que pudiera sacarse del ferrocarril concluído hasta Sibambe. Los cuadros de salidas y entradas del último año reposan en esta Dirección.

Dice el art. 19: “El presente contrato está sujeto á las leyes ecuatorianas y “las cuestiones que pueden surgir entre el Gobierno y la Empresa serán “en todo caso resueltas por árbitros arbitradores, designados cada uno “por cada parte y un tercero por aquellos. El laudo que se dicte será “inapelable. El empresario renuncia á toda acción diplomática con mo- “tivo del fallo arbitral”.

He añadido el artículo anterior para hacer constar en este informe también el modo del reclamo de una y otra parte.

La última observación recae sobre el N° 2 de las especificaciones, por el cual está prevenido que la construcción de la Estación de Yaguachi está á cuenta de la Empresa. La estación actual se hizo por cuenta del Gobierno y se halla en mal estado, de modo que queda la obligación para la Empresa de reconstruirla; no así respecto á las ramadas que se hallan en buen estado. Resulta de las observaciones anteriores que no puede considerarse concluída la línea de ferrocarril entre Durán y Yaguachi y que habrá necesidad de observar de nuevo, si los medios empleados para asegurar los terraplenes y acueductos han sido eficaces.

Asímismo consta que no se ha cumplido con la contrata en cuanto á la existencia del material rodante y de la estación de Yaguachi, ambos á dos previstos en las especificaciones de la contrata.

En consecuencia, no tiene la Empresa derecho de reclamar por el pago estipulado y arriba indicado.

Al contrario, opino que el Supremo Gobierno tiene derecho de reclamar por la multa de \$ 1.000 mensuales, según el artículo 3º de la contrata que desde el 11 de agosto de 1888 hasta el 11 de marzo venidero, constituye la suma de *diez y nueve mil sucres*, suma que debe reclamar en justicia.

Esta opinión me parece fundada en que *no cabe rescisión de contrata* por haberse en cierto modo concluído la línea, aunque no satisfactoriamente, de modo que hay que acudir al art. 3º arriba mencionado, donde dice que la línea deberá *concluirse y entregarse al servicio público* dentro de un año etc., y falta hasta la fecha la primera condición que es la *conclusión* que debía ser según el art. 15 á satisfacción del Supremo Gobierno.

Viene todavía al caso el art. 21 que dice: "Cualquiera de las partes contratantes que falte al cumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, pagará daños y perjuicios á la otra"; que este artículo tenga alguna aplicación no hay duda, después de haber pasado año y medio desde el término de la contrata.

Me permito añadir lo activado hasta ahora, y es lo siguiente:

1) 1888 Setiembre 7.—*Reclamo* del Señor Gobernador del Guayas á la empresa de ferrocarril por los \$ 1.000 de multa á causa de no haberse acabado el ferrocarril de Durán.

2) Setiembre 12.—*Reclamo* del Gerente del ferrocarril alegando como fuerza mayor la inundación de las teñoladeras por la prolongación del invierno.

3) Noviembre 10.—*Oficio del Ministerio de Obras públicas*, avisando que S. E. confirma el orden del Gobernador del Guayas, que se haga efectiva la multa.

4) Diciembre 1º.—*Oficio del Ministerio de Obras públicas* al Gobernador del Guayas, ordenando el arbitraje para decidir sobre la multa.

5) Diciembre 4.—*Oficio del Ministerio de Hacienda*, relativo al del Gerente de la Compañía, del 27 de noviembre, protestando contra la resolución reclamatoria, por haber sido anterior á la representación en la cual consta la fuerza mayor.

6) Diciembre 7.—*Oficio del Ministerio de Obras públicas* al Ministerio de Hacienda, que se suspenda el cobro de la multa y por juicio arbitral se decida sobre los casos fortuitos alegados.

7) Diciembre 22.—*Oficio del Ministerio de Obras públicas* al Gobernador del Guayas, avisando que *queda impuesto del permiso que ha dado para poner en servicio el ferrocarril de Durán*.

8) 1889 Agosto 31.—*Ministro de Obras públicas* al Gobernador del Guayas, á fin de que se insista en la continuación del juicio arbitral.

Dios guarde á US. H.—*J. B. Menten*.

---

# FERROCARRIL DE YAGUACHI.

---

Autorización que confirió en 1872 el Sr. Presidente García Moreno al actual Presidente para celebrar un contrato y emitir bonos con el interés hasta del diez por ciento.

GABRIEL GARCIA MORENO,

PRESIDENTE DEL ECUADOR.

A todos los que la presente vieren, salud.

Teniendo perfecta confianza en el Excmo. Sr. D. Antonio Flores, Ministro Residente en los Estados Unidos de América, hemos venido en autorizarle, como por las presentes le autorizamos, con pleno y especial poder para que, en calidad de Representante de la República, celebre un contrato para la construcción de un ferrocarril entre la parroquia de Sibambe y la de Yaguachi, poniéndose al efecto de acuerdo con el Sr. D. Enrique G. Mc. Clellan, Ingeniero Civil de la República, sin más restricción que para su definitivo arreglo tenga la aprobación del Gobierno del Ecuador.

Por tanto, mandamos expedir las presentes, firmadas de nuestra mano, refrendadas por el Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Obras Públicas, y selladas con el gran sello de la República, en Quito, á 18 de diciembre de 1872.—G. García Moreno.—José Javier Eguiguren.

---

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda y Obras Públicas.—Quito, a 18 de diciembre de 1872.

Al Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Flores.

Inconvenientes geológicos de gran bulto que se han presentado para la continuación de los trabajos de la carretera en los parajes cercanos á las playas del litoral y la considerable economía de tiempo y dinero en los gastos, han decidido el ánimo del Gobierno para resolverse á construir un ferrocarril desde Sibambe hasta Pueblonuevo ó Yaguachi, único medio posible para salvar los obstáculos, facilitar el transporte, acortar las distancias y abreviar con menos costo la época de la conclusión del camino entre Quito y Guayaquil.

El decidido interés patriótico de V. E. por los adelantos de su patria es prenda segura de que V. E. cooperará con entusiasmo y actividad á la consecución de tan gran empresa, que en tiempos no lejanos ha podido estimarse como delirio. Sírvase, pues, V. E. provocar empresarios que acometan esta obra, ofreciendo de preferencia para el pago emitir bonos, con interés hasta de diez por ciento, solubles á los tres años, si el monto del valor de la obra llega á un millón de pesos fuertes: en seis años si llega á dos millones; y así sucesivamente, tres años por cada millón de aumento. Los intereses se pagarán por semestres.

El ingeniero Henry G. Mc. Clellan, que va á esa República mandado por el Gobierno, dará explicaciones acerca de la extensión y naturaleza del terreno, facilidad de proporcionarse madera incorruptible, recursos alimenticios, poblaciones inmediatas, &c., y lleva además instrucciones y poderes bastantes, para, de acuerdo con V. E., contratar empresarios ó, en último caso, todo el aparato concerniente al establecimiento de una vía férrea en el trayecto indicado.

Por separado tengo la señalada honra de remitir á V. E. los plenos poderes con que inviste el Gobierno á V. E. para la realización de este interesante y vital proyecto.

Dios guarde á V. E.—*José Javier Eguiguren.*

---

En el nombre de la Santísima é Individua Trinidad.—Su Santidad el Sumo Pontífice León XIII y S. E. el Presidente de la República del Ecuador, nombraron para sus respectivos Plenipotenciarios: Su Santidad al Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. D. José Macchi, Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico de Su Santidad; y Su Excelencia el Presidente de la República, á Su Excelencia Sr. D. José Toribio Noboa, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. Los cuales en virtud de su respectivos Plenos Poderes han convenido en el siguiente

## CONVENIO ADICIONAL

AL CONCORDATO DE 2 DE MAYO DE 1881.

### ARTÍCULO I.

Los Señores Arzobispo, Obispos y Cabildos de las Iglesias Catedrales del Ecuador han venido en aceptar, y aceptan, por su parte, como sustitución del Diezmo, la contribución territorial del tres por mil en los términos de la ley de 15 de marzo de 1884 y especialmente en los del art. 5º de la misma ley.

### ARTÍCULO II.

Teniéndose como cierto por los Señores Obispos y Cabildos antedichos que la contribución territorial del tres por mil no basta para llenar ni aun la mitad de las rentas asignadas á cada una de las Diócesis de la República (en todo doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuatro sucres sesenta y siete centavos \$ 245.804.67 inclusa la de Manabí), porque creen poder demostrar que la actual contribución general del uno por mil que debe servir de base al impuesto del tres, si se rebajan los gastos de recaudación, los fundos rústicos cuyo precio no llegue á cien pesos, las huertas de cacao que la nueva ley exceptúa y los capitales flotantes alcanzará apenas á treinta y ocho mil sucres \$ 38.000 y luego la del tres llegará sólo á ciento catorce mil sucres \$ 114.000, el Gobierno se compromete á proponer y sostener ante el primer Congreso la necesidad de que en homenaje á la obligación contenida y expresada en la última parte del art. 5º de la dicha ley, la nueva contribución sobre el cacao se destine siempre á cubrir el presupuesto de las Diócesis de Guayaquil y Manabí.

### ARTÍCULO III.

Pero queda entendido que si en cualquier tiempo el tres por mil excediere el actual presupuesto eclesiástico de las Diócesis del Interior el exceso se invertirá proporcionalmente en misiones, casas de beneficencia actualmente á cargo del Gobierno ó nuevas Diócesis si las hubiere.

### ARTÍCULO IV.

Queda igualmente entendido que si en cualquier tiempo las Cámaras Legislativas juzgaren necesario suprimir el impuesto sobre la exportación del cacao á que se refiere el art. 3º de la ley de 1884 desde luego pertenecerá el nuevo impuesto con que se sustituyere el antiguo á las Diócesis de Guayaquil y Manabí hasta el monto de su actual presupuesto.

### ARTÍCULO V.

Además el Gobierno cede á la Iglesia el uno por mil ya existente pero por la sola parte que se refiere á la propiedad territorial y bajo la condición siguiente:

### ARTÍCULO VI.

Que luego que sea demostrado y reconocido de hecho por ambas partes (Iglesia y Gobierno) que siquiera en el período de cinco años consecutivos la contribución del tres por mil alcanza, por término medio á cubrir el actual presupuesto eclesiástico de las Diócesis del Interior, la contribución del uno por mil volverá inmediatamente al Estado:

## ARTÍCULO VII.

Tanto para la formación y corrección de los nuevos catastros, como para atender á los reclamos particulares que, acerca de ellos pudieran hacerle, se establecerá una junta semejante á la de Diezmos compuesta de dos comisionados de la Iglesia y dos del Gobierno; y para cuando ocurriesen dichos reclamos, se establece que no quedará en suspenso el pago de la contribución, sino que el Colector eclesiástico continuará recaudándola conforme á los catastros que estén en vigencia al tiempo del reclamo.

## ARTÍCULO VIII.

Si hubiere déficit, el Gobierno lo cubrirá con la nueva contribución de ochenta centavos por cada cuarenta y seis kilogramos de cacao que se exporte, la cual afecta especialmente para este objeto.

## ARTÍCULO IX.

El Gobierno se obliga á entregar á la Iglesia, dentro de tres meses, los catastros que sirvan para el cobro del uno por mil, bien formulados, revisados y autenticados legalmente: en ellos conforme á la ley de 1884 deberá constar únicamente el valor del fundo con exclusión de las casas: y se obliga también á cuidar de que, cuanto antes, se haga la tasación de los fundos rústicos de la República por dos peritos, nombrados el uno por la Iglesia y el otro por el Gobierno, pagados por este.

## ARTÍCULO X.

La Iglesia tendrá la jurisdicción coactiva para el cobro de la contribución, según lo dispuesto por la ley de 1884.

## ARTÍCULO XI.

No obstante la conversión de los Diezmos en la forma y condiciones indicadas, quedarán en todo tiempo futuro íntegros é inviolables los deberes y obligaciones contraídos por ambas partes (Iglesia y Gobierno) según el artículo I del Convenio Adicional al Concordato (Título *Presupuesto permanente*), en lo relativo al pago de las cuotas que han satisfecho hasta el día en favor de los hospitales y seminarios, de las escuelas y colegios destinados á la instrucción moral y religiosa y de las casas de beneficencia actualmente establecidas ó que se establecieren en adelante, salvo el caso previsto en el artículo VI.

## ARTÍCULO XII.

Si por algún evento imprevisto, lo que no es de esperarse, el presente Convenio no se llevare á efecto, se tendrá como subsistente la contribución decimal.

## ARTÍCULO XIII.

Este Convenio deja en todo su valor los derechos de los Obispos ó Cabildos para las rentas vencidas y atrasadas.

## ARTÍCULO XIV.

El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones canjeadas dentro de un año.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios firman y sellan el presente Convenio en Quito, á veintiocho de setiembre de 1889.

(Hay un sello).—*José Macchi*, Arzobispo de Amacca Delegado Apostólico.

(Hay un sello).—*José Toribio Noboa*.

## A la Santidad del Señor León P. P. XIII.

ANTONIO FLORES

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

*Santísimo Padre:*

Uno de los cuidados principales que siempre han preocupado al Gobierno del Ecuador, ha sido el de atender á la evangelización y cultura de las numerosas tribus salvajes que habitan los apartados y extensos bosques del territorio amazónico, parte, por desgracia, todavía inculta de la República. Para lograr este fin tan benéfico como cristiano, nuestro escaso tesoro público no ha ahorrado gasto en el establecimiento de los RR. Padres Dominicanos y Jesuitas y de las Hermanas del Buen Pastor en aquella región. Frutos de tan saludables esfuerzos son las misiones florecientes del Napo, Canelos y Macas, donde, merced á la predicación constante de los obreros de Cristo, y á las escuelas de niños de ambos sexos, va asentándose la civilización evangélica, allí donde hasta ahora han reinado la ignorancia y la barbarie. La presente Administración desea, por su parte, contribuir con todas sus fuerzas y de la manera más eficaz á la pronta y universal difusión de nuestra santa fe católica en aquellas apartadas soledades. Y con este fin recurro á la benignidad de la Sede Pontificia para que derrame una parte de sus apostólicas riquezas en aquellos hijos desheredados de la América, que esperamos serán, en breve, súbditos dóciles de la Cruz. Ruego pues, á V. Santidad, que, conforme á la adjunta ley expedida por el último Congreso de nuestra República, se digne otorgarme las siguientes gracias: 1.<sup>a</sup> que todo el territorio oriental del Ecuador se divida en los cuatro siguientes Vicariatos Apostólicos: 1.<sup>o</sup> del Napo, 2.<sup>o</sup> de Canelos y Macas, 3.<sup>o</sup> de Méndez y Gualaquiza y 4.<sup>o</sup> de Zamora: 2.<sup>a</sup> Que continuando los dos primeros á cargo de los RR. PP. Jesuitas y Dominicos, como lo están al presente, el 3.<sup>er</sup> Vicariato de Méndez y Gualaquiza sea confiado á los Padres de la *Pía Sociedad Salesiana*, de D. Bosco de feliz memoria, y el de Zamora á los religiosos Franciscanos, establecidos últimamente en la ciudad de Loja: 3.<sup>a</sup> Que, á excepción del Napo, encargado á la Compañía de Jesús, los tres Vicariatos restantes queden inmediatamente dependientes de la Sagrada Congregación de *Propaganda Fide*, y sujetas, en todo, á las benéficas y sabias leyes eclesiásticas que rigen las Misiones sujetas á tan alta protección: 4.<sup>a</sup> Por último, que el cargo de Vicarios apostólicos de aquellas regiones, recaiga siempre en Misioneros investidos de carácter episcopal, que, indudablemente, por la plenitud de las gracias sacerdotales de que goza, comunica al apostolado poder y ascendiente irresistibles. Espero, sin vacilación, que Vuestra Santidad se dignará conceder en toda su amplitud las gracias solicitadas, pues de seguro no se negará la Sede Apostólica á extender al Ecuador esa incesante caridad con que en todos tiempos, y muy especialmente en los nuestros, abraza á todos los pueblos para hacerlos entrar á todos en los esplendores de la fe y de la civilización.

Con esta oportunidad, tengo la honrosa satisfacción de presentar á Vuestra Santidad el respetuoso homenaje de mi veneración y afecto personales, y la seguridad de que, como Magistrado católico de un pueblo que lo es sinceramente, no omitiré medio alguno para atestiguar mi filial adhesión á la Santa Iglesia Católica, y la devoción con que, Santísimo Padre, tengo á honra y dicha ser de Vuestra Santidad, muy obediente hijo.

A. FLORES.

*Francisco J. Salazar.*

Palacio de Gobierno en Quito, á 6 de octubre de 1888.



Al Amado Hijo, Noble é Ilustre Varón

ANTONIO FLORES,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

León P. P. XIII

Amado Hijo, Noble é Ilustre Varón, salud y Apostólica Bendición.

La eximia piedad Vuestra y el vivo deseo en que ardéis porque la saludable eficacia de la Religión se extienda sobre aquellos que habitan esa región que gobernáis, maravillosamente resplandecían en la carta que á Nos dirigisteis con fecha 6 de octubre. Ciertamente esa carta causónos suma complacencia y agrado tanto mayor cuanto por ella entendemos que los sentimientos del ánimo y las peticiones en ella contenidas, partían no solamente de Vos, sino también de entrambas respetables Cámaras en el actual ejercicio del Poder Legislativo. Por lo cual Nos no podíamos menos de estar seguros de que en esa carta se expresaban los sentimientos, la voluntad y los votos de toda la Nación. Este común propósito de amplificar el reino de Cristo en la tierra, mediante el establecimiento de Vicariatos Apostólicos en la regiones Amazónicas, no es menos consolador para Nos, que para vosotros honroso y laudable. Porque él descubre y patentiza la fe viva que florece en el pueblo, al mismo tiempo que manifiesta en Vos y en los demás que tienen parte en el gobierno, de la cosa pública la piedad religiosa unida á la prudencia que demandan la gravedad de vuestro cargo y el grado excelso del honor que habéis alcanzado. Nada en efecto más digno de varones cristianos y de sabios gobernantes de la sociedad, nada igualmente más útil para toda la República que el constante empeño en procurar que esa multitud ingente de hombres que viven próximos á vuestras ciudades y pueblos, disipadas las tinieblas de la ignorancia y depuesta la bárbara a-pereza de costumbres, sean ilustrados con la luz de la doctrina evangélica, al mismo tiempo que atraídos á la humana civilización y cultura. Por esto no debéis dudar Amado Hijo, Ilustre Varón, de que Nos estimamos en muy alto grado, cual debemos, ese vuestro deseo; y de que las peticiones que nos hacéis han llamado en su favor nuestro particular interés y cuidado. Al efecto hemos ya ordenado que prudentes y escogidos varones, de cuya cooperación y consejo nos servimos en negocios de esta naturaleza, consagren su atención al examen del asunto, á fin de excogitar la mejor manera de proveer útil y convenientemente. Aliéntanos, pues, la halagüeña esperanza de ver con feliz éxito coronados vuestros deseos y de que la empresa próspera y prudentemente dirigida, redundará en frutos copiosísimos de salvación. Y aun más, creemos que ni á Vos ni al pueblo que gobernáis faltará el premio correspondiente al beneficio por vosotros hecho. Porque cuando esas tribus salvajes y su posteridad hayan depuesto la antigua barbarie y fiereza, y recibido con la religión todas las artes de la humana cultura; ellos no podrán menos de dar gracias inmortales y de pedir á Dios, sumo Dispensador de los bienes, y alcanzar para vosotros la recompensa debida á tan grande beneficio. Nos entre tanto Os felicitamos muy de corazón á Vos, Amado Hijo, Noble e Ilustre Varón, porque favoreciendo á la religión habéis tomado el camino que conduce á la verdadera sólida gloria; y Nos confirmamos en la confianza cierta de que Vos nunca Os desmentiréis á Vos mismo y de que Vos mostraréis constantemente no menos hijo rendido de la Iglesia, que pronto auxiliar suyo en el cumplimiento de sus sagrados deberes. Por fin, como prenda de amor paterno, os damos de todo corazón la Bendición Apostólica á Vos, á las dos Cámaras del Congreso y á todo el pueblo que gobernáis.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 30 de enero de 1889, undécimo de Nuestro Pontificado.

LEÓN P. P. XIII.

## CIRCULAR.

Río de Janeiro.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—19 de noviembre de 1889.—Sección central.

Señor Ministro:

El ejército, la armada y el pueblo decretaron la deposición de la dinastía imperial y la extinción del sistema monárquico representativo y fué establecido un Gobierno Provisional que luego entró en el ejercicio de sus funciones y que las desempeñará hasta que la Nación soberana proceda á establecer lo definitivo por sus órganos competentes; habiendo este Gobierno manifestado al Sr. D. Pedro de Alcántara la esperanza de que él hiciese el sacrificio de dejar con su familia el territorio del Brasil fué atendido; y se proclamó provisionalmente como forma de Gobierno de la Nación Brasileña la República Federativa, constituyendo sus provincias los Estados Unidos del Brasil.

El Gobierno Provisional, como declaró en su proclama de 15 de los corrientes, reconoce y acata todos los compromisos nacionales contraídos durante el régimen anterior, los tratados subsistentes con las potencias extranjeras, la deuda pública externa é interna, los contratos vigentes y más obligaciones legalmente estatuidas.

En el Gobierno Provisional de que es Jefe el Sr. Mariscal Manuel Deodoro de Fonseca, tengo á mi cargo el Ministerio de las Relaciones Exteriores y por eso me cabe la honra de dirigirme á V. E. asegurándole que el mismo Gobierno desea mantener las relaciones de amistad que han existido entre los dos países y pidiendo el reconocimiento de la República de los Estados Unidos del Brasil.

Aprovecho con placer esta oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

*G. Bocayuva.*

---

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito, febrero 20 de 1890. la

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil.

Tengo á honra informar á V. E. que he dado conocimiento á S. E. el Presidente de la República de la nota de V. E. datada en Río Janeiro el 19 de noviembre del año próximo pasado, importante documento en que V. E. se sirve informarme de que, en virtud de haber el ejército, la armada y el pueblo decretado el cambio de la forma de Gobierno del Brasil, ha sido instituído un Gobierno Provisional por cuya insinuación el Sr. D. Pedro de Alcántara con su familia ha salido del territorio del Brasil, y que provisionalmente ha sido proclamado como forma de Gobierno de la Nación Brasileña, la República Federativa, constituidas sus provincias en los Estados Unidos del Brasil.

Se sirve agregar V. E. que el Gobierno Provisional ha declarado en la proclama de 15 del mismo mes, que reconoce y acata todos los compromisos nacionales contraídos durante el régimen anterior, los tratados subsistentes con las Potencias Extranjeras, la deuda pública externa é interna, los contratos vigentes y demás obligaciones legalmente constituídas.

V. E. digno Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Provisional presidido por el Sr. Mariscal D. Manuel Deodoro de Fonseca, se digna asegurarme que el Gobierno del Brasil desea mantener las relaciones de amistad que han existido entre los dos países pidiendo entre tanto el reconocimiento de los Estados Unidos del Brasil.

En correspondencia tengo á honra manifestar á V. E. que á S. E. el Presidente de la República ha sido muy satisfactorio imponerse de que el cambio de forma de Gobierno del Brasil haya honrado á este pueblo por el modo pacífico con que se ha efectuado y por los leales propósitos del nuevo Gobierno en sus relaciones internacionales, propósitos á los que cordialmente corresponde el Gobierno Ecuatoriano, deseando progreso y bienestar para los Estados Unidos del Brasil.

Con esta ocasión me es muy grato expresar á V. E., Sr. Ministro, las seguridades de las distinguidas consideraciones con que soy de V. E. muy atento y S. S.

*Francisco J. Salazar.*

Ministerio de Estado,—Madrid, 14 de diciembre de 1838.

Excmo. Señor :

He recibido la Nota que se ha servido dirigirme V. E. con fecha 20 de octubre último anunciándome haber sido investido el Señor D. Juan M. de Goyeneche, Plenipotenciario del Perú, con igual carácter por parte del Gobierno del Ecuador, á fin de que lo representase en el acto de solicitar de S. M. la aceptación del arbitraje que le han ofrecido ambas Repúblicas para dirimir la cuestión de límites entre ellas pendiente.

Como V. E. habrá visto, S. M. se ha dignado aceptar con la mayor satisfacción el honroso encargo que le confían las dos Repúblicas hermanas, á las cuales, así como á los demás Estados hispano-americanos, profesa el más sincero aprecio.

Pero, como ya he tenido ocasión de manifestar al Señor Goyeneche, el estudio de la cuestión que se somete ahora al fallo arbitral de S. M. principiará á hacerse tan pronto como se haya dictado el laudo en los dos casos de igual índole sometidos anteriormente al arbitraje de S. M. por los Gobiernos de Colombia y Venezuela y por el de la primera de dichas Repúblicas y el de Costa-Rica.

No terminaré esta Nota sin hacer presente á V. E. que S. M. ha quedado en extremo satisfecha de la manera cumplida y delicada con que el Señor Goyeneche ha desempeñado su misión.

Recibid, Señor Ministro, el testimonio de mi alto aprecio y consideración.

*El Marqués de la Vega de Armijo.*

Señor D. Francisco J. Salazar, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Plenipotenciario del Ecuador en España.—Madrid, 24 de diciembre de 1888.

Excmo. Señor :

Cumplidas las formalidades preliminares para mi reconocimiento por el Gobierno de España como Plenipotenciario *ad hoc* del Ecuador á fin de solicitar de S. M. Católica su aquiescencia para desempeñar el cargo de Arbitro en la cuestión de límites pendiente entre el Ecuador y el Perú, el 13 de este mes, al tener la alta honra de entregar á S. M. la Reina Regente las Cartas Credenciales por las que con igual objeto S. E. el Presidente del Perú me acreditaba con el carácter de su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial elevé á S. M. la petición de los dos Gobiernos que representaba. S. M. se dignó responder que le era muy grato aceptar el Arbitraje que le ofrecía en nombre de las dos Repúblicas para dirimir la cuestión de límites pendiente entre ellas, que, al acudir á este medio pacífico de resolverla, daban una prueba más de los sentimientos fraternales de que se hallan animados: y me encargó que al manifestarlo así á ambos Gobiernos, me hiciese intérprete de su agradecimiento por el honroso encargo que le han confiado y del profundo interés que le inspira cuanto se relaciona con los Estados Hispano-Americanos, á los cuales la Madre Patria mira con tan particular predilección.

Ese mismo día 13 de diciembre, inmediatamente después de la audiencia real, dirigí á V. E. el siguiente telegrama :

“Ministro Relaciones Exteriores.—Quito.—Presentada Credencial hoy Reina acepta arbitraje.—Goyeneche”.

Adjunto me es grato remitir á Vuestra Excelencia, bajo el núm. 1, el periódico oficial “La Gaceta de Madrid” de fecha 14 del actual que contiene el discurso que pronuncié y la contestación que S. M. se dignó darme.

Acompaño igualmente á Vuestra Excelencia, bajo el núm. 2, copia de la nota que con fecha 14 del corriente me ha dirigido el Excmo. Señor Ministro de Estado de S. M. Católica, por la que Vuestra Excelencia se informará de

que si bien S. M. ha aceptado con viva satisfacción el encargo que le confían las dos Repúblicas hermanas, el estudio de la cuestión que se somete á su arbitraje sólo tendrá lugar tan pronto como se haya dictado el laudo arbitral en la de igual índole que también le han sometido los Gobiernos de Colombia y Venezuela y la ofrecida antes de ahora por la primera de estas Repúblicas y la de Costa Rica.

Considerando pues terminada la Misión que el Gobierno de Vuestra Excelencia tuvo á bien confiarme, sólo me queda renovarle la expresión de mi más viva gratitud por el nombramiento con que se dignó honrarme; y rogando á Vuestra Excelencia se sirva ser mi intérprete en esta circunstancia, aprovecho la ocasión para repetirme, Señor Ministro, de Vuestra Excelencia, muy atento y obsecuente servidor.

*Juan M. de Goyeneche,*

Al Excmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito.

---

## N.º I.

### CANCILLERIA.

---

Ayer á las dos de la tarde, S. M. la Reina Regente del Reino, acompañada del Excmo. Señor Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Señor D. Juan Mariano Goyeneche, el cual previamente anunciado por el Excmo. Señor Primer introductor de Embajadores, tuvo la honra de hacer entrega á S. M. de las cartas en que el Presidente de la República del Perú le acredita en esta Corte con el carácter de su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial, pronunciando con tal motivo el siguiente discurso:

“SEÑORA: Ha pocos años que con el Embajador en París del Augusto y malogrado Monarca D. Alfonso XII, esposo de V. M., cúpome la gloria de firmar la paz entre la República del Perú y la Nación española, Madre patria que fué nuestra desde aquella centuria de su gloriosa grandeza, en que Colón, Hernán Cortés y Pizarro abrieron á los Reyes Católicos y al victorioso Emperador Carlos V las islas y el Continente de un Nuevo Mundo, difundiendo en él la civilización cristiana.

Aquel tratado de paz y amistad definitivas tan espontaneamente aceptado y mantenido por el Rey, que con justicia llora aun V. M., reanudó para siempre los vínculos de fraternal unión entre peruanos y españoles: vínculos que habían sido rotos por guerras lamentables. Hoy, atenuados por el tiempo y hasta olvidados los tristes recuerdos del pasado, aquellos descendientes del hidalgo pueblo español vuelven sus ojos y fían con lealtad sus intereses á los hijos de sus antecesores.

Con tan noble objeto, el Gobierno peruano, á quien tengo la honra de representar como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en misión especial cerca de V. M., y el del Ecuador, que me dispensa también igual honra nombrándome su Plenipotenciario, han acordado de consuno someter al recto juicio y reconocido espíritu de justicia que resplandecen en V. M. el deslinde de límites de sus respectivos territorios.

No acertando estas dos naciones á ponerse de acuerdo en este ya largo y penoso litigio; deseosas de evitar todo acto que viniera á quebrantar la paz y la amistad fraternales en que desean vivir, y en la firme creencia que nadie podrá dirimir mejor sus contiendas que V. M., la ruegan se digne aceptar el arbitraje que me han encargado proponerla. Las cristianas virtudes de Madre y los egregios dotes de Soberana que realzan á V. M., la han captado respeto, admiración y simpatías universales en aquellos lejanos países, y no habrá en las dos Repúblicas del Perú y el Ecuador, quien no acepte como inapelable el fallo de tan excelsa Reina, cuya clara inteligencia y equitativa impar-

cialidad sabrán sin duda dar á cada una de las dos naciones lo que legítimamente á cada cual corresponda.

Y hé aquí, Señora, como al poner mis credenciales y poderes en las Augustas Manos de V. M. la misión Diplomática que me ha sido confiada, viene á convertirse en una cuestión íntima de familia, que sólo en familia puede y debe ser y queremos que sea resuelta, dando así una prueba evidente de la fraternidad que existe y esperamos existirá siempre entre España y aquellas naciones por mí representadas.

Dígnese, pues, Señora, aceptar anticipadamente los votos de agradecimiento que esos pueblos harán por la prosperidad de V. M. y de la noble y grande Nación que tan sabiamente rige V. M. á nombre del Augusto Niño Rey D. Alfonso XIII, que es hoy la esperanza de ella, y en quien con noble orgullo tenéis, Señora, como Madre y como Reina, concentrados todo vuestro amor y solicitud. Que la Providencia Divina os lo ampare, y que después que le entreguéis el cetro de sus mayores, le veáis por muchos y venturosos años gobernar á la católica España con aquella ciencia de justicia y de firmeza cristianas, que es la única que hace felices á las naciones”.

S. M. la Reina se dignó contestar :

SEÑOR MINISTRO: En el alma os agradezco los recuerdos que evocáis de mi inolvidable esposo el Rey D. Alfonso XII, que profesó siempre á las Repúblicas Hispano Americanas el más acendrado afecto, y podréis tener la seguridad de que no es menor el mío hacia esos países que se hallan unidos con España por tantos y tan estrechos vínculos.

Muy grato es para mí aceptar el arbitraje que venís á ofrecerme en nombre de los Gobiernos del Perú y del Ecuador para dirimir la cuestión de límites pendientes entre las dos Repúblicas, que al acudir á este medio pacífico de resolverla, dan una prueba más de los sentimientos fraternales de que se hallan animados.

Os ruego, Señor Ministro, que al manifestarlo así á los Gobiernos que tan dignamente representas, os hagáis intérprete cerca de ellos de mi agradecimiento por el honroso encargo que Me han confiado, y del profundo interés que Me inspira cuanto se relaciona con los Estados Hispano Americanos, á los cuales la Madre Patria mira con tan particular predilección, y cuyo bienestar y prosperidad vivamente anhelo. Y vos, Señor Ministro, recibid el testimonio de mi aprecio y consideración por la manera cumplida y delicada con que habéis desempeñado vuestro simpático encargo”.

Terminada la recepción oficial, el Representante del Perú se retiró con los mismos honores que se le dispensaron al dirigirse á Palacio.

N.º 2.

Ministerio de Estado.—Palacio 14 de diciembre de 1888.

Excmo. Señor :

Muy Señor mío: He recibido la atenta nota que con fecha 10 del corriente se ha servido dirigirme V. E. manifestándome haber sido investido por los Gobiernos del Perú y del Ecuador con la misión de solicitar de S. M. la aceptación del arbitraje, que para dirimir la cuestión de límites pendiente entre ambos Estados, le sometían las dos Repúblicas, que tan dignamente representa V. E., en cumplimiento de lo estipulado en el art. 1º del Convenio firmado en Quito el 1º de agosto del año próximo pasado.

V. E. ha tenido ocasión de apreciar por si mismo la viva satisfacción con que S. M. se ha dignado aceptar el honroso encargo que le confían las dos Repúblicas hermanas y la simpatía que le inspiran los intereses y la tranquilidad de los Estados Hispano-Americanos.

Pero pendiente aún, si bien el Gobierno de S. M. procurará abreviar en lo posible su término, la cuestión también de límites sometida á S. M. por los Gobiernos de Colombia y Venezuela y aceptada antes de ahora la de igual índole ofrecida por la primera de dichas Repúblicas y la de Costa-Rica cuyo examen no podrá principiarse hasta tanto que aquella concluya, el estudio de la que acaba de aceptar S. M. tendrá lugar tan pronto como se haya dictado el laudo arbitral en los dos casos expresados.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Firmado)—El Marqués de la Vega de Armijo.

Señor Don Juan M. Goyeneche, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Misión Especial.

Es copia.—*Juan M. de Goyeneche.*

147

La República del Ecuador y los Estados Unidos de América, deseando alejar todo motivo de desavenencia entre ellos y mantener sus buenas relaciones de acuerdo con sus justos intereses y dignidad, han decidido celebrar una Convención y con tal propósito han nombrado sus Plenipotenciarios respectivos, de esta manera: el Presidente del Ecuador á Francisco J. Salazar, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Presidente de los Estados Unidos á Juan G. Walker, Comisionado especial cerca del Gobierno del Ecuador, quienes habiendo manifestado sus respectivos plenos poderes y hallándolos en buena y debida forma han convenido en los siguientes artículos:

#### ARTÍCULO I.

Los dos Gobiernos convienen en someter á la decisión de un Arbitro, que será designado de la manera que á continuación se expresa, la reclamación presentada por el Gobierno de los Estados Unidos contra la República del Ecuador á favor de Julio R. Santos, nativo del Ecuador y ciudadano naturalizado en los Estados Unidos en el año de 1874, siendo dicha reclamación por daños á su persona y bienes, emanados de arresto y prisión ordenados por las autoridades en los años de 1884 y 1885.

#### ARTÍCULO II.

Por cuanto según el artículo 2º del Tratado de naturalización entre el Ecuador y los Estados Unidos, celebrado en mayo 6 de 1872, si un ciudadano naturalizado en cualquiera de los dos países renovare su residencia en el de su nacimiento sin intención de volver á aquel en que fué naturalizado debe entenderse que ha reasumido las obligaciones de ciudadanía originaria y que ha renunciado la que había obtenido por naturalización; y por cuanto se ha alegado por el Gobierno del Ecuador y negado por el de los Estados Unidos que el Sr. Santos por haber renovado su residencia en el Ecuador, país de su nacimiento, sin haber manifestado intención ninguna de volver á los Estados Unidos, ha reasumido las obligaciones de la ciudadanía ecuatoriana; las antedichas cuestiones deberán someterse al juicio del Arbitro.

#### ARTÍCULO III.

1º Con el objeto de conseguir la intervención de un Arbitro competente é imparcial se ha acordado solicitar del Gobierno de Su Majestad Británica auctorice al Sr. C. H. Lawrence, actual Ministro Residente de aquel Gobierno en Quito, para que actúe con este carácter, ó en caso de ausencia, extienda también esta facultad á su sucesor ó al Agente Diplomático que represente á aquel Gobierno en el Ecuador.

2º En caso de que no se logre que alguno de ellos conozca del asunto, se solicitará del Agente Diplomático que á la sazón represente á S. M. Británica en el Ecuador, nombre un Arbitro el cual no podrá ser ciudadano del Ecuador ni de los Estados Unidos.

3º Cualquiera vacante del cargo de Arbitro se llenará según lo originalmente estipulado.

#### ARTÍCULO IV.

Si el Arbitro decidiere las cuestiones expresadas en el art. 2º de esta Convención en favor de los Estados Unidos deberá considerar y decidir, además, la otra cuestión, á saber: si Julio R. Santos, haciendo armas contra el Gobierno del Ecuador, ó bien ayudando y alentando á los insurrectos armados contra la autoridad de aquel, fué ó no culpable de actos tales de hostilidad que le han privado de la consideración y protección debidas á un ciudadano neutral, de una Nación amiga, temporalmente domiciliado en el Ecuador.

#### ARTÍCULO V.

Hecha la designación del Arbitro y dentro de noventa días á lo más se entregará el memorial escrito, ó impreso, de cada una de las partes contratantes,

acompañado de los documentos, de la correspondencia oficial y de otras pruebas en las cuales se apoyen al Arbitro y al Agente de la otra parte; y dentro de sesenta días después de tal entrega y cambio de lo alegado por ambas, cada una de ellas puede de la misma manera entregar al Arbitro y al Representante de la otra, una réplica, documentos y contrapruebas conducentes á refutar los alegatos, documentos y pruebas presentadas por la otra parte, así como cualquiera otra alegación escrita ó impresa, del modo que cada una tenga por conveniente.

Dentro del dicho período de sesenta días el Arbitro puede también pedir las pruebas que crea convenientes, las que le serán suministradas dentro del mismo período y recibirá asimismo cualquiera prueba, oral ó escrita, que cada uno de los Gobiernos tenga á bien ofrecerle y éstos proporcionarán de igual modo al Arbitro, si así lo solicitare, todos los documentos de que estuvieren en posesión y que él creyere necesarios para la justa decisión del reclamo.

Dentro de sesenta días, después de terminado el último período de sesenta días, el Arbitro dará sus opiniones y decisiones por escrito y las hará saber á los dos Gobiernos. Estas opiniones y decisiones deben comprender los siguientes puntos, á saber:

1º Si conforme á la prueba aducida Julio R. Santos, por su regreso al Ecuador y residencia en éste, sin intención de volver á los Estados Unidos, ha ó no perdido según el art. 2º del Tratado de naturalización entre los dos Gobiernos, celebrado el 6 de mayo de 1872, su condición de ciudadano de los Estados Unidos para con el Ecuador, y reasumido las obligaciones de ciudadano de este último país.

2º Si en caso de no haber perdido Julio R. Santos su calidad de ciudadano de los Estados Unidos, se le ha probado ó no que él fué ó no culpable de actos tales de enemistad y hostilidad hacia el Gobierno del Ecuador que, según el Derecho Internacional, le han privado de la consideración y protección debidas á un ciudadano neutral de una Nación amiga, como se expresa en el art. 4º de esta Convención.

#### ARTÍCULO VI.

En caso de decidirse en favor de lo que sostiene el Gobierno del Ecuador, el uno ó el otro de los puntos referidos en los incisos 1º y 2º del anterior artículo, dicho Gobierno quedará libre de toda responsabilidad para con el de los Estados Unidos por el arresto, prisión y otros actos ejercidos por las autoridades del Ecuador contra Julio R. Santos, durante los años de 1884 y 1885.

En caso contrario, si decidiere el Arbitro ambos puntos arriba citados contra lo sostenido por el Gobierno del Ecuador, lo notificará á los dos Gobiernos y dentro de los treinta días subsiguientes dicho Gobierno del Ecuador y el principal Agente Diplomático ó Consular que representare á los Estados Unidos en el Ecuador nombrarán, cada uno por su parte, un perito práctico en asuntos comerciales, el que, después de examinar prolijamente las pruebas relativas á las pérdidas y menoscabos ocasionadas á la persona y propiedades de Julio R. Santos, que antes hubieren sido presentadas al Arbitro, emanadas del arresto, prisión y otros actos cometidos contra aquel por las autoridades ecuatorianas durante los años de 1884 y 1885, tasará bajo juramento los daños procedentes de dichos menoscabos y pérdidas como fuere justo y equitativo. Dicha tasación se notificará también á los dos Gobiernos y será definitiva y concluyente.

#### ARTÍCULO VII.

En caso de desacuerdo entre los peritos de que trata el inciso 2º del artículo precedente elegirán ellos un tercer dirimente que no sea ciudadano del Ecuador ni de los Estados Unidos, quien decidirá, bajo juramento, la cuestión ó cuestiones, en que estuvieren desacordes los peritos y remitirá inmediatamente sus decisiones al Arbitro el cual á su vez, notificará con ellas á los dos Gobiernos, y en adelante serán consideradas como definitivas,

Si habiendo desacuerdo entre los peritos dejasen estos de nombrar dentro de diez días después de ocurrido dicho desacuerdo, un tercer dirimente, el Arbitro procederá á nombrarlo.



ARTÍCULO VIII.

1º Ambos Gobiernos convienen en que las sentencias del Arbitro y las decisiones de los peritos y tercer dirimente sean concluyentes y definitivas.

2º Si se impusiere una indemnización pecuniaria se especificará que debe ser en moneda de oro de los Estados Unidos y se pagará al Gobierno de dichos Estados dentro de sesenta días contados desde la primera sesión del Congreso del Ecuador, verificado después de la decisión del asunto.

ARTÍCULO IX.

1º Cada uno de los dos Gobiernos pagará á sus propios agentes y consejero, si lo hubiere, y hará los gastos necesarios para preparar y someter al Arbitro su respectiva causa.

2.—Todo otro gasto, incluyendo una gratificación equitativa al Secretario del Arbitro, á los peritos y al tercer dirimente y cualesquiera otras erogaciones necesarias, será hecho á medias por los dos Gobiernos, conforme al certificado del Arbitro.

ARTÍCULO X.

La presente Convención será ratificada por el Presidente del Ecuador, previa la aprobación del Congreso de dicha República, y por el Presidente de los Estados Unidos, con la autorización y consentimiento del Senado de dichos Estados Unidos. El canje de las ratificaciones se efectuará en Washington lo más pronto posible.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios han firmado y sellado la presente Convención, por duplicado en Quito, á veintisiete de octubre del año de Nuestro Señor, mil ochocientos ochenta y ocho.

(L. S.) *Francisco J. Salazar.*

(L. S.) *John G. Walker.*

111

Deseando la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos estrechar las relaciones de amistad, y buena inteligencia que existen entre ellas y desarrollar sus relaciones mercantiles, han resuelto celebrar un Tratado de amistad, comercio y navegación, y han nombrado, al efecto, sus respectivos Plenipotenciarios.

El Presidente de la República del Ecuador, á Antonio Flores, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Washington; y

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Washington;

Quienes después de haberse mostrado sus respectivos plenos poderes, y de haberlos encontrado en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

### ARTÍCULO I.

Los ciudadanos ecuatorianos en México y los ciudadanos mexicanos en el Ecuador, gozarán de los derechos de los nacionales, sujetos á las condiciones impuestas á estos, respecto de los puntos siguientes :

1. Para entrar, viajar y residir libremente en cualquier parte de los territorios y posesiones del otro país, salva la excepción del artículo VII:

2. En los derechos civiles referentes á sus personas y propiedades, así para comprar y vender libremente, y ejercer su industria ó profesión, como para transmitir sus propiedades por sucesión y para gestionar negocios judiciales, por sí ó por apoderado:

3. Para obtener patentes de invención, rótulos, marcas de fábrica y dibujos:

4. Para el pago de derechos, contribución ó impuesto y todo género de recargos:

5. Para todos los demás casos en que las leyes del país, equiparen á los extranjeros con los nacionales.

### ARTÍCULO II.

Los ciudadanos ecuatorianos en México y los ciudadanos mexicanos en el Ecuador disfrutarán de los derechos y concesiones de que gozan los ciudadanos ó súbditos de la nación más favorecida, sujetos á las mismas condiciones, respecto de los puntos siguientes :

1. Adquisición de bienes raíces y de propiedad literaria :

2. Exención de servicio personal, ya fuere militar, naval ó de otro género :

3. Pago de derechos de importación, exportación y tránsito, y derechos de puerto, como fano, tonelada, anclaje, practica, etc. :

4. Comerciar y navegar libremente con sus buques respectivos en las ciudades, puertos, ríos ó cualesquiera otros lugares del país respectivo :

5. Para todos los demás objetos en que los tratados que cada una celebre con otras naciones, concedan á sus ciudadanos ó súbditos otros derechos no especificados en este artículo.

### ARTÍCULO III.

1. Las partes contratantes convienen en conceder recíprocamente á sus Enviados, Ministros y Agentes respectivos los mismos privilegios, favores y franquicias de que gozan ó gozaren en lo futuro, los Enviados, Ministros y Agentes públicos de la nación más favorecida :

2. Las mismas Partes contratantes, animadas del deseo de evitar todo lo que pudiese turbar sus relaciones amistosas, convienen en que sus Representantes diplomáticos no intervendrán oficialmente sino para obtener, si hubiere lugar á ello, un arreglo amistoso respecto de las reclamaciones ó quejas de particulares, relativas á los asuntos que son del dominio de la justicia civil ó penal y que estén ya sometidos á los tribunales del país, ó á no ser que se trate de denegación de justicia, de retardos en la administración de ésta contraídos al uso ó la ley, ó de falta de cumplimiento de una sentencia que tenga autoridad de cosa juzgada, ó de casos en los que á pesar de haberse agotado los recursos legales, haya violación evidente de los tratados existentes entre las

dos Partes contratantes, ó de las reglas del derecho internacional ya sea público ó privado, reconocidas generalmente por las naciones civilizadas.

3. Queda, además, estipulado entre las dos Partes contratantes que sus Gobiernos respectivos, excepto en los casos en los cuales hubiere culpa ó falta de vigilancia por parte de la autoridad del país ó de sus agentes, no se harán recíprocamente responsables de daños, vejámenes ó exacciones que los ciudadanos de la una sufrieren en el territorio de la otra, por parte de los sublevados en tiempo de insurrección ó guerra civil, ó por las tribus ú hordas salvajes sustraídas á la obediencia de Gobierno.

#### ARTÍCULO IV.

Mientras llega á celebrarse una Convención Consular, las dos Partes contratantes convienen en que los Cónsules, Vicecónsules y Agentes Consulares de los dos países, gozarán respectivamente de los mismos derechos, privilegios é inmunidades que se hayan concedido ó se concedan á los Cónsules, Vicecónsules y Agentes Consulares de la nación más favorecida.

#### ARTÍCULO V.

1. La sucesión respecto de bienes inmuebles se regirá por las leyes del país en donde éstos se hallan situados, y el conocimiento de toda demanda ó disputa sobre dichas sucesiones pertenecerá exclusivamente á los tribunales de aquel país.

2. Las acciones que tengan por objeto ejercitar derechos de sucesión en bienes muebles existentes en uno de los dos países y pertenecientes á ciudadanos del otro, ya sea que al tiempo del fallecimiento estuvieren establecidos en él, ó solamente se hallaren de paso, serán juzgados por los tribunales ó autoridades competentes del país donde dichos muebles se encontraren; pero conforme á la Legislación del Estado á que pertenecía el difunto.

#### ARTÍCULO VI.

En el caso de que un ecuatoriano en México ó un mexicano en el Ecuador tomare parte en las cuestiones interiores ó en las luchas civiles de cualquiera de los dos Estados, será tratado, juzgado, y si para ello hubiere motivo condenado por los mismos procedimientos y tribunales que lo sean los nacionales que se hallen en igual caso, sin que pueda reclamar la intervención diplomática para convertir el hecho personal en cuestión internacional, sino en los de denegación de justicia, infracción manifiesta de la ley en el procedimiento, ó de injusticia notoria, es decir, siempre que hubiere violación manifiesta de las leyes del país donde el crimen, el delito ó la falta se hubieren cometido, y para el efecto de expeditar los recursos que las leyes del país concedan á los nacionales en tales casos.

#### ARTÍCULO VII.

Las Partes contratantes se reservan el derecho de no admitir y el de expulsar con arreglo á las leyes respectivas, á los individuos que por su mala vida ó por su conducta fuesen considerados perniciosos.

#### ARTÍCULO VIII.

Los buques de guerra de cada una de las dos Repúblicas gozarán de los mismos honores, ventajas, privilegios y exenciones de que gozan los buques de guerra de la nación más favorecida; pero quedando sujetas á las mismas reglas y condiciones.

#### ARTÍCULO IX.

Las Partes contratantes convienen en considerar como límites de la soberanía territorial en sus costas respectivas, la distancia de veinte kilómetros contada desde la línea de la marca más baja.

171

## ARTÍCULO X.

Vivamente interesadas las Partes contratantes en evitar hasta la posibilidad de un conflicto entre ambas, convienen en estudiar y negociar un tratado que tenga por objeto establecer bases para someter á arbitramento, ya sea de comisarios nombrados por ambas partes, ó de una, ó más naciones amigas, las cuestiones que desgraciadamente puedan suscitarse en lo futuro entre las dos Repúblicas, ya fuere sobre algún punto de desacuerdo, respecto á alguna de las estipulaciones de este tratado, ó bien sobre cualquiera otro referente á sus relaciones políticas ó comerciales.

## ARTÍCULO XI.

La presente Convención será ratificada por ambas Partes, de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales y las ratificaciones se canjearán en la ciudad de Washington, tan pronto como fuere posible.

Durará en vigor por diez años y continuará vigente hasta un año después de que cualquiera de las Partes contratantes haya avisado á la otra su intención de abrogarla.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos la han firmado y sellado en Washington, el día diez de julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

A. FLORES.

M. ROMERO.

# ASUNTO SANTOS.

*Nota en que el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en los Estados Unidos expuso al Gobierno de aquella República el derecho que asiste al Ecuador para considerarse que D. Julio R. Santos ha reasumido la nacionalidad ecuatoriana.*

Legación del Ecuador.—Washington, agosto 6 de 1885.

Señor Secretario de Estado:

Decretada como ha sido la libertad de D. Julio R. Santos por el Excmo. Señor Presidente del Ecuador, el once de Julio, en virtud del indulto general que concedió el Congreso, por recomendación del mismo Ejecutivo, á favor de casi todos los complicados en la rebelión de 1884, según tuve la satisfacción de anunciarlo á V. E. por mi telegrama del 13 último, cumplo el deber de elevar al conocimiento de V. E. algunas observaciones y hechos importantes que me ha comunicado últimamente mi Gobierno sobre el asunto pendiente de la nacionalidad del expresado Señor Santos.

Comenzaré por manifestar que mi gobierno no tiene ningún interés en la referida nacionalidad. Trata sólo, en obsequio de las buenas relaciones con los E. U. de fijar el verdadero sentido del convenio de naturalización vigente entre ambas Repúblicas; y procura, á la par que cumplirlo lealmente por su parte, llenar ante la Nación Ecuatoriana el deber de conservar á ésta incólumes los derechos que aquél le confiere, los que, como lo sabe V. E., no sería dable al Ejecutivo abandonar sin grave responsabilidad.

Ahora bien: mi gobierno abriga la convicción sincera de que el Señor Santos se hallaba radicado en el Ecuador y que, en consecuencia, había reasumido la nacionalidad ecuatoriana conforme al mencionado convenio.

Funda su convicción en los hechos que siguen:

1º D. Julio R. Santos, después de su naturalización en los E. U. ha residido seis años continuos en el país de su nacimiento, que lo es también el de sus padres, el de su familia toda y el del domicilio de todos ellos. Permaneció allí de consiguiente el triple del tiempo que según el artículo 3º del Tratado de 1872 "se considera como intención de residir en el país y no volver á aquél donde fué naturalizado". Luego mi gobierno ha tenido perfecto derecho para considerarle *prima facie* como ecuatoriano hasta que "esa presunción pueda ser destruída por pruebas en contrario". En lo concerniente á estas pruebas me ocuparé más adelante:

2º El Señor Santos ha poseído y posee en unión de otros miembros de su familia propiedad raíz en el Ecuador sin que en los seis años transcurridos se haya puesto, como es de costumbre, aviso de venta de ella, ó hecho tentativa alguna conocida para enajenarla:

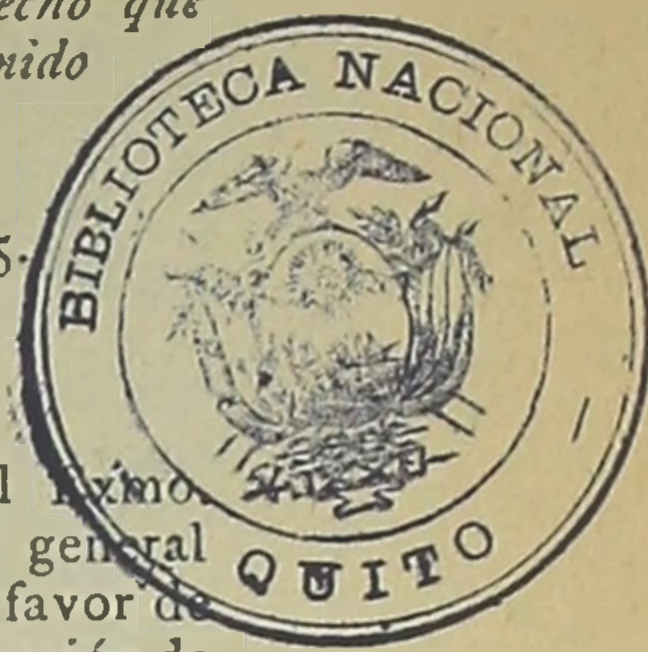
3º Ha estado en Bahía al frente de una casa de comercio, y aunque se diga que quiso establecer otra en Nueva York desde 1881, el hecho de haber dejado pasar cerca de cuatro años sin llevar á cabo ese propósito manifiesta, ó lo vago é indeterminado de él, ó que no pudo realizarlo:

4º Otra circunstancia decisiva es que en la carta misma de su hermano, D. Santos E. Santos. que se me mostró en el Departamento de Estado, relativa á aquella intención, escribió este Señor, de Nueva York, con fecha 17 de Julio de 1881: "he resuelto establecerme aquí, Julio y Antonio harán mis veces en Bahía". Así, del propio testimonio de los interesados y presentado por ellos mismos, resulta lo contrario de lo que pretenden; puesto que, según él, D. Julio debía permanecer en Bahía, aun en el caso de establecerse en Nueva York la casa que se decía.

Esta carta echa por tierra los testimonios presentados en contrario.

5º Además de la hacienda y de la casa de comercio que posee D. Julio R. Santos en compañía de sus hermanos, tiene también con ellos una posada ó hostería en Bahía, establecimiento permanente:

6º Ha aceptado del gobierno ecuatoriano un empleo; y "sólo los ecuatorianos



rianos en ejercicio de los derechos de la ciudadanía pueden ser funcionarios públicos", según el artículo 36 de la Constitución del Ecuador:

D. Julio R. Santos se halla precisamente en el caso señalado por el Departamento de Estado en su circular de 14 de octubre de 1869 sobre la manera de reasumir la nacionalidad de origen, aun sin la disposición expresa del convenio vigente; pues "un ciudadano naturalizado", declara dicha circular, "puede reasumir el vasallaje primitivo y relevar al gobierno de su patria adoptiva de la obligación de protegerle en el país de su nacimiento, ora por su regreso á éste con la evidente intención de permanecer allí, ora por aceptar empleos incompatibles con su ciudadanía adoptiva".

El Mensaje presidencial de ese mismo año corroboró estas ideas y definió también de antemano el caso de Santos con las siguientes palabras: "aceptan empleos de honor y de confianza que no pueden ser desempeñados sino por ciudadanos.....: residen constantemente fuera de los E. U.: en nada contribuyen á las rentas del Estado: evitan los deberes de ciudadanos y sólo se hacen reconocer como tales para pedir protección. Un ciudadano de los E. U., natural ó adoptivo que llena sus deberes para con la patria, tiene derecho á toda su protección. Mientras yo tenga parte en la dirección de los negocios, no consentiré en que se comprometa ese derecho sagrado confiéndolo á reclamantes ficticios ó fraudulentos".

Y antes que el lamentado General Grant, el Presidente-mártir, en su Mensaje de 1863, había llamado la atención del Congreso sobre tales abusos y sobre la necesidad de ponerles coto. Hay motivo para creer, "dijo", que muchos individuos nacidos en país extranjero se vuelven frecuentemente ciudadanos de los E. U. con el único propósito de eximirse de los deberes que les imponen las leyes de su país, adonde regresan después de haber sido naturalizados y donde reclaman nuestra protección sin jamás volver á los E. U. De este abuso resultan grandes perjuicios y serios altercados. Conviene acaso fijar un límite más allá del cual ningún ciudadano de los E. U. residente en el exterior pueda reclamar la interposición de su gobierno". Y si esto creía justo el Presidente Lincoln respecto de los ciudadanos que viven en el exterior, ¿con cuánta mayor razón lo creería respecto de los naturalizados que vuelven al país del nacimiento y que conspiran allí contra el gobierno, como sucede en el presente caso!

7º Por último, prueba concluyente contra el Señor Santos es la parte activa que tomó en la última revolución hasta que fué aprehendido con las armas en la mano, capitaneando una partida de rebeldes, según lo prueba el parte oficial del Coronel D. Modesto Burbano que reproduce en mi nota anterior:

Si hubiera resuelto venir á establecer una casa de comercio en los E. U., no es natural que se hubiese mezclado en una revolución para efectuar un cambio de gobierno en el país que no consideraba como suyo ni como el de su futura residencia. De otra manera su conducta sería más injustificable aún; pues si creyéndose americano, violó á ciencia cierta las leyes de neutralidad de su patria adoptiva, difícilmente se comprende que invoque la protección de este gobierno contra la patria donde se mecía su cuna y la de sus progenitores y donde yacen las cenizas de éstos.

La proclama del Presidente Grant datada el 22 de agosto de 1870, previene que "ningún ciudadano americano que viole la neutralidad puede obtener protección de este gobierno". "They can in no wise obtain any protection from the government of the United States". De manera que suponiendo al Señor Santos ciudadano de los E. U., la violación de la neutralidad, perfectamente comprobada, como se demostrará más adelante, le privaba del derecho á la protección de su gobierno.

El se hallaba, á este respecto, en el caso del Capitán americano Clark, de quien dijo el Ministro de los E. U., Frederic Hassaurek, Comisionado del gobierno de V. E., en la comisión mixta americano-ecuatoriana que se reunió en Guayaquil por 1864 en virtud del convenio de arbitramento celebrado allí entre los plenipotenciarios de nuestros respectivos gobiernos, el 21 de Noviembre de 1862:

"No sólo en lo que hizo, sino en la manera de hacerlo, violó el Capitán Clark las leyes de su patria, cuya intervención y asistencia invoca hoy. El violó las leyes de nuestra Patria; él desatendió solemnes deberes impuestos por tratados; él comprometió nuestra neutralidad.....él mereció ser proce-

sado.....¿Querrá nuestro gobierno ofrecer un premio á los malhechores por la violación de sus leyes y tratados?"

Con estas palabras de alta moralidad política, que enaltecen la justicia internacional del gobierno americano, su digno representante en el Ecuador rechazó las pretensiones de Clark.

Para no acumular ejemplos de la denegación de protección á los violadores de la neutralidad americana, aun en el caso de que esta violación hubiese sido involuntaria, me limitaré á citar la notable decisión del tercer dirimente en la comisión hispano-americana en Washington, cuyos fallos no pueden ser sospechados de parcialidad contra los E. U., puesto que el último de ellos motivó la protesta del árbitro español, Marqués de Potestad Fornari, por la cual quedaron suspendidos largo tiempo los trabajos de dicha comisión.

En el caso de los ciudadanos americanos Charles H. Campbell y Agustín A. Arango, por la captura en alta mar del bergantín Mary Lowell durante la insurrección cubana, decidió el Ministro Blanc en 19 de junio de 1879 que "Como Charles H. Campbell dejó caer el bergantín voluntariamente ó POR NEGLIGENCIA en manos de los insurgentes, los reclamantes perdieron su derecho á la protección americana".

Y si siendo incuestionablemente americanos perdieron el derecho á la protección de su Gobierno contra un poder extraño, ¿qué hubiera sido tratándose de la protección contra la propia patria natural, aun en el caso de que no hubiese, como había en el caso de Santos, controversia sobre su nacionalidad?

Mr. Wharton, el docto examinador actual de reclamaciones en el Departamento de Estado y que ha evacuado su dictamen á favor del Sr. Santos, cita en su notable obra *On the conflict of laws*, (Chap. II Sec. 59) el art. 40 del Derecho Internacional de Westlake que establece como "reconocida regla de Derecho Internacional que el Estado á quien se ha transferido el vasallaje NO tiene derecho de proteger al ciudadano contra su gobierno anterior si por un acto voluntario suyo, él se coloca dentro de su jurisdicción."

Doctrina aplicada por los Secretarios de Estado más celosos del derecho de protección en el exterior, como Webster y Everett, y aun por el mismo Marcy, el que habiendo llevado más lejos que nadie los límites de esa protección, se negó sin embargo, á concederla á Simón Tousig y á Zannoni contra el país de su nacimiento, fundándose en que éstos habían vuelto voluntariamente á él. ¡Con cuánta más decisión la hubiera, pues, rehusado si esa vuelta hubiera sido seguida de una residencia de seis años y acompañada de la posesión de bienes raíces, y de una casa de comercio, y de una hostería, y de la aceptación, en fin, de un destino público!

Para que D. Julio R. Santos pretendiera escudarse contra su patria con la ciudadanía americana, debió siquiera presentar la prueba de ésta exigida por el Departamento de Estado, según el cual "el derecho de gozar los privilegios de la ciudadanía americana debe ser probado por un pasaporte legalmente expedido", como lo advirtió en nota del 5 de octubre de 1879 á Mr. John Jay, Ministro americano en Viena.

La participación del Sr. Santos en la revolución de noviembre de 1884 se halla comprobada no sólo por el parte que he tenido la honra de remitir á V. E. del Coronel Modesto Burbano, del cual consta que aquél fué aprehendido con las armas en la mano, á la cabeza de una partida de rebeldes, sino de varias declaraciones prestadas en la causa que se le siguió, y cuyo resumen va por separado á fin de no alargar demasiado la presente comunicacion.

Mi gobierno me informa que dicha causa se ha seguido con arreglo á la ley, y que si no progresó con la celeridad que él deseaba, y no obstante sus reiteradas notas al efecto, fué porque el número considerable de rebeldes comprendidos en el mismo sumario hacía frecuentes las excusas de los jueces y agentes fiscales por sus relaciones de amistad ó parentesco con alguno de los reos. Pero el hecho es que no se siguió un juicio especial á Santos, sino que fué comprendido en el juicio general que se seguía á los co-reos ecuatorianos, y con las mismas facilidades y medios de defensa que éstos, sin que ninguno de los últimos haya interpuesto reclamo ó acusación ante el Congreso, actualmente reunido; prueba irrefragable de que se les ha juzgado en forma.

Por tanto, aun en la hipótesis de que el Señor Santos hubiera sido ciuda-

dano americano, tampoco habría motivo de queja; puesto que se le igualó en todo á los ecuatorianos, única cosa que exige el artículo 13 de nuestro tratado con los E. U.

Tocante á las declaraciones que se me presentaron en el Departamento de Estado el 15 de mayo sobre la intención que dice el Señor Santos tenía de regresar á los E. U., mi gobierno considera que carecen de fuerza probatoria: 1º porque proceden de parientes ó allegados del Señor Santos; y 2º porque las tomadas en el Ecuador debieron serlo según las leyes ecuatorianas, que exigen la citación de la parte contraria. Si el agente fiscal ecuatoriano hubiera sido citado, habría podido con el examen de los testigos y demás medios legales poner la verdad en su lugar.

Entre los declarantes hay siete de la propia familia de Santos, como lo prueba, respecto de cinco de ellos, el propio apellido que llevan. Otros dos, aunque no lo llevan, son también parientes suyos. El uno, D. Rodolfo Halstead, es casado con una hermana de los Señores Santos, y D. F. C. Centeno con una parienta de ellos. Otro declarante, D. Gumercindo Villasis, ha sido cómplice del mismo crimen de rebelión. Y por lo que mira á los que han declarado en los E. U., ninguno se ha tomado el trabajo de ocultar su parcialidad manifiesta en favor de D. Julio.

Tampoco ha presentado ninguno las cartas de éste en que manifiesta su propósito de regresar. Y aunque se presentaren, si se llenara por medio de ellas el requisito de la prueba que exige el convenio vigente, éste sería una letra muerta; pues quedaría al arbitrio de cada naturalizado eludirlo fácilmente con sólo escribir unas tantas cartas en que comunique la intención de volver á la patria adoptiva.

Se frustraría, de consiguiente, por completo, el objeto del Convenio, que fué dar fin á los abusos de la naturalización señalados, desde antes de su celebración, por dos ilustres Presidentes americanos que la patria venera y por un distinguido predecesor de V. E., también de grata recordación.

Si el Sr. Santos hubiera presentado pruebas satisfactorias de que intentaba venir á establecerse en los E. U., mi gobierno se habría apresurado á reconocerle como ciudadano americano; pero le asiste la convicción de que no las ha presentado ni aquí, ni allá.

En concepto de mi gobierno, las pruebas que exige su convenio de naturalización con los E. U. no deben consistir en meras "expresiones verbales que indiquen intención de un cambio", pues, como muy bien lo enseña el citado autor Wharton, éstas "si no son acompañadas por la traslación actual son tan vagas, y frecuentemente proferidas con tal descuido, que merecen muy poco crédito", (Conflict of laws, ch. II, Sec. 63) Phillimore IV-156 y casos de Lord Somerville, Harvard College, Anderson contra Lamenville, el de Halowell contra Saco, y el de la Venus). Para Story "la intención sin la traslación actual nada significa".

Ha sido sin duda por esto por lo que en Massachusetts se han rechazado las declaraciones de personas cuyo domicilio se discutía, fundando el rechazo en que no constituyen actos que puedan admitirse como prueba. Y aunque Story cree que sí son pruebas admisibles por lo que toca á la intención de residir en determinado lugar, él mismo pone por condición para ello que se hayan prestado antes de que la controversia se suscite. . . . . (Conflict of laws, 45, 46-ch. III) Además, él no se refiere al domicilio de origen que reconoce "se reasume fácilmente", según las diversas decisiones del poder judicial de los E. U. desde el caso de Catlin Gladding hasta el de Francis (4 Mason, 308-8 Cranch 335). Y aun tratándose del domicilio en país extraño, lo juzga Story por tal domicilio, no obstante cualquiera vaga (*floating*) intención de regresar en alguna época futura. A mayor abundamiento, cuando se trata del domicilio de origen, no puede ser más preciso el comentario hecho de los convenios de naturalización por el mismo Secretario de Estado con quien tuve la honra de firmar el nuestro.

He aquí sus palabras:

"La adopción en muchos tratados del período de dos años como aquél en que la intención de no volver á los E. U. puede presumirse existir de parte del ciudadano naturalizado que ha regresado á su país natal, indica que aunque el



principio en que se sustente el derecho de protección á los naturalizados es el mismo que el que obra respecto á los ciudadanos naturales, sin embargo, se entra en cuenta la fuerte propensión á reasumir la ciudadanía originaria de parte de aquél, que habiendo salido del país, vuelve á hallar después el atractivo de las amistades de la infancia y los vínculos de familia".

Y más poderosa es aún la tendencia á reasumir el domicilio originario que la nacionalidad, como lo prueban los numerosos casos análogos al de Santos que se han presentado ante las diversas comisiones mixtas establecidas en Washington. Ha sido, pues, para contrarrestar esa tendencia para lo que se han firmado los convenios de naturalización.

Parece á mi gobierno que la admisión de las pruebas debe sujetarse á los principios que regulan las controversias entre naciones, según lo enunció el Juez Strong, árbitro entre los E. U. y Haití en el caso de Pelletier, el 13 de abril del presente año; y que si bien cabe más latitud á este respecto en la ley internacional que en la civil, debe limitarse la admisión de pruebas á las de segundo grado, como las limitó el mismo Juez citado. Que "en cuanto á la capacidad de los testigos y validez de las pruebas, ello debe ser determinado por las leyes del país donde se ha originado la controversia", *the law of the country where the question arises*, conforme á la decisión de Lord Brougham citada por Storcy, 3.634, a ch. XVIII.

Fiel á los principios americanos, mi gobierno se adhiere al formulado por el Poder Judicial de los E. U., "que la residencia es el origen del domicilio, que una larga residencia es prueba de intención", (Johnson vs. Falconer 2, Paine, 602; Van Ness 1). Y que como el carácter nacional se reasume fácilmente, se requieren menos circunstancias para constituir domicilio en un ciudadano nativo que para imprimir aquel carácter en el natural de otro país": con arreglo á la enseñanza de Wheaton—*III. Part IV, sec. 324*—Doctrina que amplía otro tratadista americano más moderno con la siguiente regla: "la prueba del que pretende haber abandonado su país natal debe ser más clara y más satisfactoria que la que se requeriría si se tratara de nacionalidad extraña. Pues mientras que el domicilio primitivo se reasume con facilidad, no sucede lo mismo con el extraño ó con el adquirido," (*A treatise on Citizenship, p. 101, Alexander P. Morse*)

Así el domicilio ecuatoriano de Santos y la consiguiente reasunción de la ciudadanía nativa han dimanado no sólo del Tratado y de la serie de hechos mencionados que se conexionan con éste, sino también de las mismas declaraciones del Poder Ejecutivo de los E. U., de las sentencias de sus tribunales y de las doctrinas y prácticas americanas arriba citadas, todas las cuales han servido á mi gobierno de pauta y norma en su conducta sobre este particular.

Por lo demás, mi gobierno ha creído que tratándose de un convenio en que el Ecuador ha sido parte, cualquiera duda sobre la interpretación debía resolverse de común acuerdo, y que si éste no era posible, debía seguirse el honroso ejemplo dado por los mismos E. U. de someter los puntos disputados á decisión arbitral, como se han sometido tantos otros casos de diversa especie á las comisiones mixtas organizadas en Washington, en Lima, en Guayaquil, en Caracas y en Ginebra. Mi gobierno no ha podido menos de esperar hallarse enteramente de acuerdo con el de V. E. á este respecto; puesto que es la mera aplicación de la política americana.

Habiendo cumplido con exponer á V. E. los hechos y las observaciones anteriores, que demuestran la recta intención con que ha procedido mi gobierno, así como el vivo deseo que le anima y de que ha dado reciente é irrecusable prueba, de alejar todo motivo de desacuerdo con el de los E. U. y antes bien de estrechar más las buenas relaciones que felizmente existen entre las dos Repúblicas, me es grato ofrecer nuevamente á V. E. la seguridad de la altísima consideración con que tengo á honra suscribirme su muy obediente humilde servidor.

A. FLORES.

Al Excmo. Señor Thomas F. Bayard, Secretario de Estado de los E. U.  
etc., etc., etc.

# CONVENIO DIPLOMÁTICO

## ENTRE EL ECUADOR Y ESPAÑA.

Deseando los Gobiernos de España y del Ecuador desarrollar las relaciones mercantiles entre ambos países, y no siendo posible ahora celebrar un tratado de comercio por la premura del tiempo y por los trámites legales á que esta suerte de pactos deben sujetarse, conforme á la Legislación vigente en las dos Naciones; el Excmo. Sr. D. S. Moret, Ministro de Estado, y el Excmo. Sr. D. Antonio Flores, Ministro Plenipotenciario del Ecuador en esta Corte, han convenido en las bases siguientes, para llegar ulteriormente á un acuerdo definitivo:

1<sup>a</sup> Ambos Gobiernos se concederán el trato de Nación más favorecida respecto al comercio y á la navegación.

2<sup>a</sup> Los dos Gobiernos estipularán las rebajas arancelarias compatibles con sus intereses fiscales en los artículos principales de su comercio recíproco.

3<sup>a</sup> Para llevar á efecto lo contenido en los dos artículos anteriores, así como para preparar cuantas medidas sean conducentes al desarrollo del comercio entre ambos países, se nombrará una comisión compuesta de dos individuos, uno por cada Gobierno, que se reunirá en Guayaquil y formulará el proyecto de convenio que habrá de someterse á los dos Gobiernos, que procederán, en su vista, á ajustar el tratado definitivo.

En testimonio de lo cual, los Excmos. Sres. D. S. Moret y D. Antonio Flores, firman el presente documento en Madrid, á 31 de mayo de 1888.

*S. Moret.*

*A. Flores.*



## Agentes Diplomáticos del Ecuador en el Extranjero.

NOMBRES.	CARGOS.	NACIONES.	LUGARES DE SU RESIDENCIA.
Excmo. Sr. Dr. D. José M. P. Caamaño. ....	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.	EE. UU. de América.	Washington.
Sr. D. Antonio Echeverría. ....	Secretario.	”	”
H. Sr. Dr. D. Leonidas A. Latrea. ....	Encargado de Negocios.	Ante la Santa Sede	Roma.
H. Sr. D. Francisco A. Gómez. ....	”	Uruguay.	Montevideo.
H. Sr. D. Julio H. Salazar. ....	”	Perú.	Lima.
Sr. D. Víctor de la Peña	Adjunto.	”	”

## Cuerpo Consular del Ecuador en el Extranjero.

NOMBRES.	CARGOS.	NACIONES	LUGARES DE SU RESIDENCIA.
<i>Señores :</i>			
Federico Vinkelman. ....	Vice-Cónsul	<i>Venezuela</i>	La Guaira
Rafael Reyes. ....	Cónsul General	<i>Colombia</i>	Bogotá
Nicolás E. Orfila. ....	”	”	Panamá
Fernando Polanco Ripoll. ....	”	”	Cartagena
Genaro Otero. ....	Vice-,,	”	Buenaventura
Nicolás Arias. ....	”	”	Tumaco
Euclides de Angulo. ....	”	”	Pasto
Ramón Rosero. ....	”	”	Ipiales
Santiago Magill. ....	”	<i>Perú</i>	Lima
Federico Maravoto. ....	”	”	Callao
Baltazar Bosa. ....	Encargado del Archivo.	”	Tumbes
Marco A. Herrera. ....	Cónsul	”	Paíta
Ernesto Lañas. ....	Agente Consular	”	”
Pedro A. Darquea. ....	Cónsul	”	Ica
Agustín Ruiz. ....	Vice-,,	”	Piura
Francisco Aguilar. ....	”	”	Trujillo
Alejo Valdivieso. ....	”	”	Junín
José María Cabrera. ....	”	”	Ancash
Benigno Orellana. ....	”	”	Iquitos
Jacinto R. del Castillo. ....	”	”	Pacasmayo
Luis Zalles. ....	Cónsul General	<i>Bolivia</i>	La Paz
Alfredo O. Reyre. ....	Cónsul	<i>República Argentina</i>	Buenos Aires
José A. Isaza. ....	”	<i>Chile</i>	Santiago
Luis A. Noguera. ....	”	<i>Chile</i>	Valparaíso
Víctor R. y Argomedo. ....	”	”	Concepción
Luis Villa. ....	”	<i>Nicaragua</i>	León
Jesús Monterrey. ....	”	”	Corinto

NOMBRES.	CARGOS.	NACIONES.	LUGARES DE SU RESIDENCIA.
<i>Señores :</i>			
Francisco de la Fuente Ruiz.....	Cónsul General	<i>México</i>	México
Pedro Bello.....	"	"	Acapulco
Pedro José Bustillo.....	Cónsul	<i>Honduras</i>	Tegucigalpa
Miguel Angulo.....	Cónsul General	<i>Costa Rica</i>	San José
Estevan Sánchez.....	"	<i>Guatemala</i>	Guatemala
Julián de la Rocha.....	"	<i>República Dominicana</i>	Sto. Domingo
Domingo L. Ruiz.....	Cónsul General	<i>EE. UU. de N. América</i>	Nueva York
Eduardo Shippen.....	"	" "	Filadelfia
Juan J. Wright.....	"	" "	S. Francisco de California
Gustavo Prestón.....	"	" "	Bostón
Guillermo Oliveras Haal.....	Vice-,"	" "	Charleston
Pedro A. Merino.....	Cónsul General	<i>Gran Bretaña</i>	Londres
Chas H. Yarmuth.....	"	" "	"
Filemón Buitrago.....	"	" "	Liverpool
Andrés Parlade.....	"	" "	Gibraltar
José Rodríguez López.....	Vice-,"	" "	"
Fernando Kogllis.....	"	" "	Manchester
Santiago Gall.....	"	" "	Kingston
Guillermo Morán.....	"	" "	Hull
J. M. Bovey.....	"	" "	Cardiff
Luis Angulo.....	" interino	" "	Southampton
Jorge Brizón.....	"	" "	Birmingham
Carlos Baille.....	Cónsul General	<i>Imperio Alemán</i>	Hamburgo
Herm Ructe.....	Vice-,"	" "	"
Carl Heyman.....	"	" "	Berlín
Pablo B. Heyman.....	Vice-,"	" "	"
Carl Model.....	"	" "	Baden
Aymard Donneve.....	Cónsul General	<i>Monaco</i>	Monaco
Robert Bersen.....	"	<i>Suecia</i>	Gothemburgo
Clemente Ballén.....	Cónsul General	<i>Francia</i>	París
Felipe Díaz Erazo.....	"	"	"
Federico Perker.....	"	"	Havre
Ludovico Chancel.....	"	"	Marsella
C. George Lech de Swieyskosky.....	"	"	Bayona
Carlos Stagg.....	"	"	Burdeos
Ed Balay.....	Vice-,"	"	"
Enrique Dorn y de Alzúa.....	"	"	Saint Nazaire
Luis Bretón y Vedra.....	Cónsul General	<i>Portugal</i>	Lisboa
Alberto Javier Esteves.....	"	"	Oporto
Alfredo P. Haensen.....	Cónsul	<i>Dinamarca</i>	Copenhague
Francisco Bravo y de Liñán.....	Cónsul General	<i>España</i>	Sevilla
Francisco de Sevilla.....	"	"	Bilbao
José de Carricante.....	"	"	Coruña
Luis Moreno y Villafranca.....	"	"	Madrid
Gabriel Sánchez.....	Vice-,"	"	"
Vicente R. de la Encina.....	"	"	Valencia
Leandro Sánchez Quintanar.....	Vice-,"	"	"
Francisco F. de Navarro.....	"	"	Málaga

NOMBRES.	CARGOS.	NACIONES.	LUGARES DE SU RESIDENCIA.
<i>Señores :</i>			
José Bozzino e Izquierdo.....	Vice-Cónsul	<i>España</i>	Algeciras
Luis Falcón y Quevedo.....	Cónsul	"	Las Palmas (Islas Canarias)
Tomás Lozano y Pérez.....	Agente Consular	"	" "
José Ventura Traveset.....	Vice-Cónsul	"	Granada
José Zaragoza.....	"	"	Manila (Islas Filipinas)
Marcos J. Merlano.....	"	"	Habana
Federico de Hazás.....	"	"	Santander
Ramón Cortada.....	Vice-,,	"	Ponce (Puerto Rico)
Joaquín Lemoine.....	Cónsul General	<i>Bélgica</i>	Amberes
Traphine de B. de Tiege.....	"	"	"
Gustavo Lantsheere.....	" General	"	Bruselas
Amando Casier.....	"	"	Gante
Rocco Trochi.....	Cónsul General	<i>Italia</i>	Roma
Alberto Soletti.....	Vice-,,	"	"
Giuseppe Valle.....	"	"	Cagliari
G. Balduino.....	"	"	Genova
Angelo Capodino.....	"	"	San Remo
Bartolomé Parodi.....	"	"	Sestri Ponente
Giuseppe A. Amodeo.....	"	"	Nápoles
Constantino Novosselky.....	Cónsul	<i>Rusia</i>	Sampetersburgo
Trapanus Seth.....	"	"	Finlandia [Avo]

### Agentes Diplomáticos del Extranjero en el Ecuador.

NOMBRES.	CARGOS.	NACIONES.	LUGARES DE SU RESIDENCIA.
Excmo. y Rmo. Monseñor José Macchi.....	Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede.....	Roma.....	Quito.
Sr. Dr. Andrés Croce Landucci.....	Secretario.....	"	"
Excmo. Sr. Dr. D. Arturo García.....	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario....	Perú.....	Quito.
Sr. D. Alberto Ulloa....	Secretario (ausente).....	"	"
Sr. Sargento Mayor D. Luis Fawler.....	Adjunto.....	"	"
Excmo. Sr. Dr. D. Francisco de P. Urrutia....	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario....	Colombia.	Quito.
Sr. Dr. D. José I. Delgado.....	Secretario.....	"	"
Excmo. Sr. Cristian W. Lawrence.....	Ministro Residente (ausente)	Gran Bretaña.....	"
Sr. D. Alfredo St. John.	Encargado de la Legación..	"	"
H. Señor D. Jorge C. de Vaux.....	Encargado de Negocios y Cónsul General.....	Francia...	"
Sr. D. Francisco Ambrogi.....	Canciller.....	"	"
Excmo. Sr. D. Otto G. de Zembsch.....	Ministro Residente (ausente)	Alemania .	"

Cuerpo Consular del Extranjero en el Ecuador.

NOMBRES.	CARGOS.	NACIONES.	LUGARES DE SU RESIDENCIA.
<i>Señores :</i>			
Aleides Destruge.....	Cónsul General	Venezuela	Guayaquil.
Benigno Calderon.....	„ „	Guatemala	„
Daniel López.....	„ „	Nicaragua	„
Francisco Jiménez Arce.....	„ „	Colombia	„
José María Burbano.....	„ „	„	Tulcán.
Julio Prado.....	Vice-„	„	Guaranda.
Manuel Augusto Martínez.....	„ „	„	Esmeraldas.
Cornelio Lourido.....	„ „	„	Jipijapa.
José Miguel González.....	„ „	Chile	Quito.
Guillermo Higgins.....	„ „	„	Guayaquil.
Manuel Palacios.....	„ „	Bolivia	Quito.
Eduardo Mateus.....	„ „	„	Guayaquil.
Emilio Murillo.....	„ „	Uruguay	„
José Monroy.....	„ „	Costa Rica	„
Manuel Orrantia.....	„ „	Brasil	„
Martín Reinberg Esquire.....	Vice-„	EE. UU. de América	„
William B. Sorsby.....	Cónsul General	„ „	„
Eduardo I. Goddard.....	Agente Consular	„ „	Bahía de Caraquez.
A. Moreira.....	Cónsul	„ „	Manta.
Alberto Herrmann.....	Cónsul interino	Alemania	Quito.
Aleides Destruge.....	„	Italia	Guayaquil.
Climaco Gómez Valdez.....	„	Bélgica	„
L. C. Stagg.....	„	Rusia	„
Alejandro F. Meydiou.....	Vice-„	Francia	„
Antonio M. de Zea.....	„	España	„
José M. Lasso.....	„	„	Quito.
A. M. Reyre.....	„	Dinamarca	Guayaquil.
Jorge Chambers.....	„	Gran Bretaña	„
A. M. Reyre.....	„	Holanda	„
Bernardo Roca y Boloña.....	„ General	Perú	„
Guillermo Martínez.....	„	„	Quito.
Julio Bunge.....	„	Alemania	Guayaquil.
Francisco A. de Azevedo.....	Vice-„	Portugal	„
A. M. Reyre.....	„	Grecia	„
Vicente González Bazo.....	„	Argentina	„
P. P. Prias.....	Agente Consular	EE. UU. de América	Esmeraldas.
Roberto Espinosa.....	Cónsul General	Honduras	Quito.